



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES

2019-2024

NÉSTOR VARGAS SOLANO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales



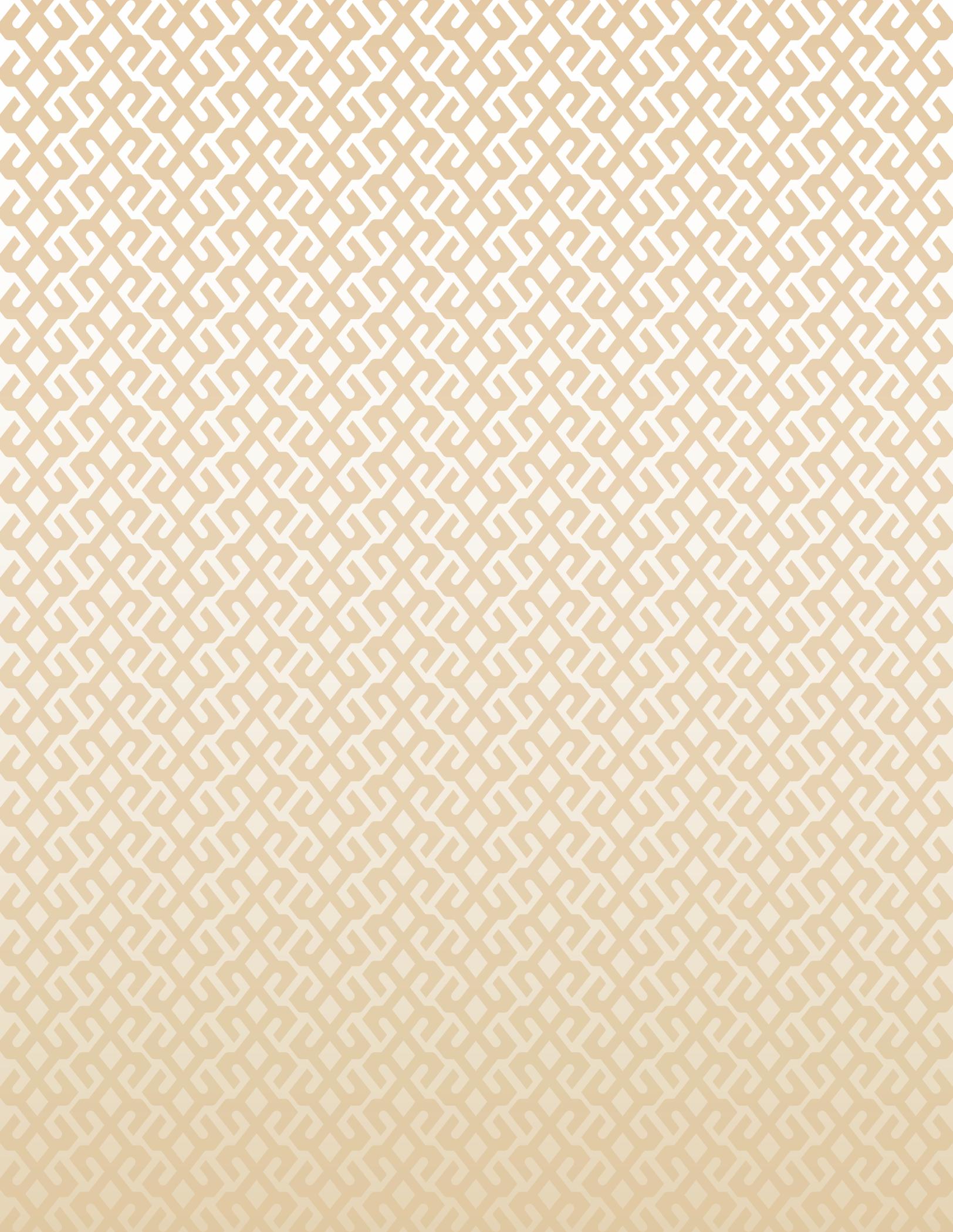


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES

2019-2024

NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Jurídico y de Servicios Legales



SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES

2019-2024

NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Jurídico y de Servicios Legales

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	010	A. ASUNTOS OFICINA DEL CONSEJERO	245
INTRODUCCIÓN	012	A1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA	246
MARCO NORMATIVO	014	A2. UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS	264
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	018	A3. UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	300
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	066	B. ANEXO ESTADÍSTICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	304
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	110	B1. TOTAL EN EL PERIODO	306
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	134	B2. CIFRAS POR MES	307
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL	164	B3. TOTAL POR INFORME DE ACTIVIDADES	308
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA	198	B4. DETALLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	309
ANEXOS	244		

PRESENTACIÓN

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales se creó el 29 de diciembre de 1998 al publicarse la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Es una dependencia muy cercana a la vida de los habitantes de la Ciudad Capital. En sus oficinas se llevan a cabo algunos de los trámites más relevantes de la cotidianidad. El estado civil de las personas, desde el nacimiento, el matrimonio, el divorcio y la muerte; el registro del comercio y de la propiedad, con lo que se brinda certeza jurídica al patrimonio tanto de las personas físicas como morales; . De igual forma, se brinda asesoría y defensa jurídica y se prestan servicios gratuitos a través de personal especializado y capacitado en la materia civil, mercantil, familiar, laboral, de responsabilidades y penal. Por otra parte, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se encarga de la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de la regularización territorial, de la justicia cívica, de lo relativo a los crematorios y cementerios, así como del Archivo General de Notarías.

Informar sobre el estado que guarda la administración pública es una obligación de quienes están bajo la responsabilidad de puestos directivos y un derecho de los habitantes de la Ciudad de México. Este ejercicio democrático y republicano legitima el actuar de los gobiernos y exalta el trabajo de quienes administran recursos públicos destinados al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Es importante mencionar que durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2024 las cinco Direcciones Generales y la Dirección Ejecutiva que conforman esta dependencia ha proporcionado a los habitantes de la ciudad de México casi 24 millones de trámites y servicios.

Es por ello que, en el marco de lo establecido en el artículo 20, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se presenta ante esta soberanía el Sexto Informe de Actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

INTRODUCCIÓN

El artículo 33 numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la persona titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales debe remitir su informe de gestión ante el Congreso de la Ciudad de México en el mes de octubre de cada año y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sea citado. Dicha obligación es retomada por el artículo 16, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y por el artículo 20 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, donde se señala que se citará a las y los Secretarios de Gobierno de la Ciudad, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

El Sexto Informe de Actividades presenta los resultados de las acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales realizó del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 y su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Gobierno 2019-2024 por lo que se incluyen cifras acumuladas desde el 5 de diciembre de 2018.

El Informe se estructura con base en las actividades sustantivas de las seis Direcciones Generales y la Dirección Ejecutiva, que integran a esta dependencia. Cada apartado inicia con las funciones definidas en el Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su estructura orgánica aprobada, el capital humano con el que cuentan para el ejercicio de sus atribuciones y los trámites y servicios que ofrece a la ciudadanía. Los principales resultados de las acciones sustantivas se presentan acompañados de tablas y/o gráficas para el periodo que se reporta.

Se incluyen dos Anexos, el primero referente a tres Unidades dependientes de la oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales; el segundo, un anexo estadístico con el desglose de los trámites y servicios que cada unidad administrativa realizó durante el periodo que se informa, así como un concentrado de los mismos por año, por mes y por Informe de Actividades. Por el volumen de trámites realizados durante el sexenio se puede apreciar el servicio que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales presta a las personas habitantes de esta Ciudad, dando cabal cumplimiento con el artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución local el cual señala que “Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación”.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJUR)

está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la par de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, a partir del año 2011, señalado en el artículo 122, Apartado A, Base III, relativo al Poder Ejecutivo de la Ciudad de México. Posteriormente se encuentran las Leyes Generales y la Constitución Política de la Ciudad de México, en donde se establecen las facultades que ejercen las autoridades en sus puestos, cargos y/o comisiones, así como los principios que deben respetar en su actuación. Por su parte, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece las siguientes atribuciones generales de la CJUR: el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso local; así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular del Ejecutivo local; y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías, la Defensoría Pública, la Regularización Territorial y Justicia Cívica.

En el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentran definidas las Unidades Administrativas que integran a la CJUR. En esta tesitura, el artículo 7º, fracción XIX, establece que para el despacho de los asuntos que competen a esta Dependencia se le adscriben las siguientes Unidades Administrativas: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; Dirección General de Servicios Legales; Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Dirección General del Registro Civil; Dirección General de Regularización Territorial y la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.

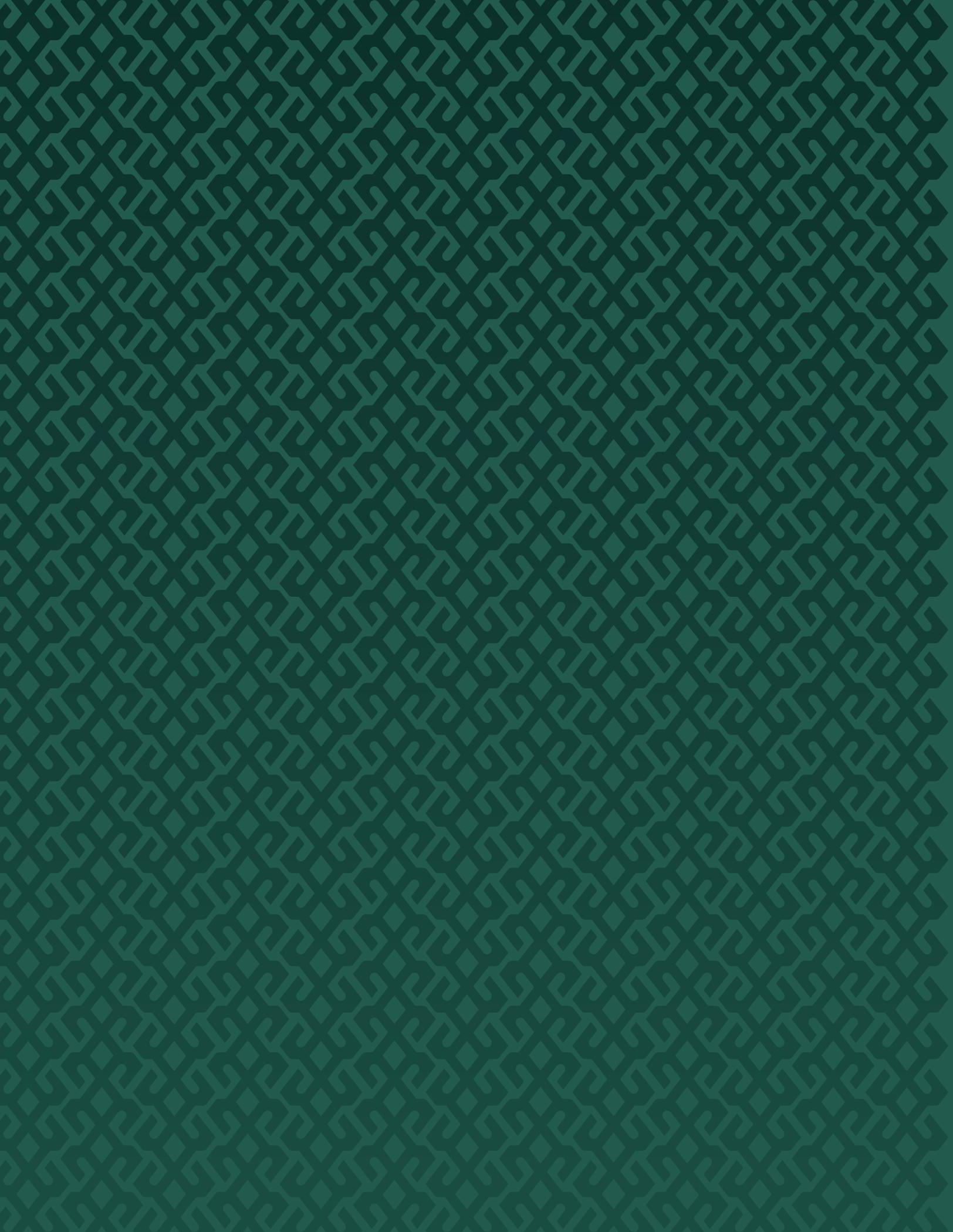
En el mismo ordenamiento se establecen las atribuciones específicas de las Direcciones señaladas. Así, el artículo 229 establece las atribuciones de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos; el 230, las de la Dirección General de Servicios Legales; el 231, las de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; el 232, las de la Dirección General del Registro Civil; el 233, las de la Dirección General de Regularización Territorial; y el 234, las de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica. A su vez, el Manual Administrativo de la CJUR de la Ciudad de México contiene información detallada sobre la estructura orgánica y funcional de cada unidad administrativa y unidad administrativa de apoyo técnico operativo, el cual establece las jerarquías, los niveles de autoridad y responsabilidad de cada área, su marco jurídico de actuación, los procedimientos internos y los trámites que realizan, así como sus requisitos. Dicho Manual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 610 bis, del 3 de junio de 2021.

Es importante destacar que cada Unidad Administrativa tiene un marco de actuación específico como el Reglamento del Registro Civil, en el caso de la Dirección General del Registro Civil; la Ley de la Defensoría Pública, para el caso de la Dirección General de Servicios Legales; la Ley de Cultura Cívica, en el caso de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica; la Ley Registral, en el caso de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; o la Ley del Notariado, en cuanto a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, todos ordenamientos jurídicos vigentes en nuestra Ciudad; por mencionar algunas.

Por otro lado, cabe hacer mención que, después de 38 años de vigencia, el Reglamento de Cementerios fue sustituido por el nuevo Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios que entró en vigor el 12 de marzo de 2022 y cuyas disposiciones más importantes están encaminadas a preservar la memoria de los difuntos a través de un Memorial en los más de cien cementerios que existen en el territorio de la Ciudad; establecer un sistema de registro de inhumaciones y exhumaciones, el procedimiento para estas últimas y para el retiro de restos humanos; generar una coordinación interinstitucional y distribución de responsabilidades; fortalecer la seguridad, control y vigilancia en cementerios, crematorios y establecimientos mercantiles de servicios funerarios; así como establecer sanciones por incumplimiento; entre otros aspectos.

Por último, es necesario enfatizar que además del marco jurídico específico señalado, la CJUR se rige por normas que son de observancia obligatoria para todas las autoridades como son las relativas a Derechos Humanos, la Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Archivos (todas vigentes en la Ciudad de México), pues son materias transversales que deben respetarse para garantizar a toda persona el derecho a la buena administración pública, consagrado en el artículo 7, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo la normativa que se encuentra en los lineamientos, circulares o decretos.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

A la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos (DGJEL) le corresponde, entre otros asuntos, la publicación, difusión y distribución de la normativa vigente en la Ciudad de México; asimismo, se encarga de formular y revisar los anteproyectos de iniciativas de leyes, así como los proyectos de decretos, acuerdos, circulares y demás ordenamientos que rigen a la Administración Pública local.

Además, la DGJEL tramita y sustancia los procedimientos de expropiación y de emisión de dictámenes de pagos de indemnización por expropiación o reversión, así como de la elaboración de decretos de desincorporación de inmuebles del patrimonio inmobiliario de la Ciudad. También se encarga de la regularización jurídico-administrativa de las fosas a perpetuidad que se ubican en los cementerios públicos de la Ciudad de México y regular la prestación del servicio público en cementerios y crematorios en la Ciudad a partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de cementerios, crematorios y servicios funerarios.

De igual manera, se ocupa de supervisar el ejercicio de la función notarial en apego a la Ley del Notariado de la Ciudad de México, su Reglamento y demás normativa aplicable. En razón de lo anterior, resuelve los procedimientos administrativos por quejas interpuestas en contra de Notarios Públicos de la Ciudad y resguarda, administra y vigila el Archivo General de Notarías mediante el cumplimiento de diversas disposiciones en materia de archivos así como de protocolos y apéndices notariales, para seguridad de los ciudadanos en su patrimonio y actos jurídicos ante fedatarios públicos.

ATRIBUCIONES

Sus atribuciones se encuentran previstas en el artículo 229 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mismas que se enlistan a continuación:

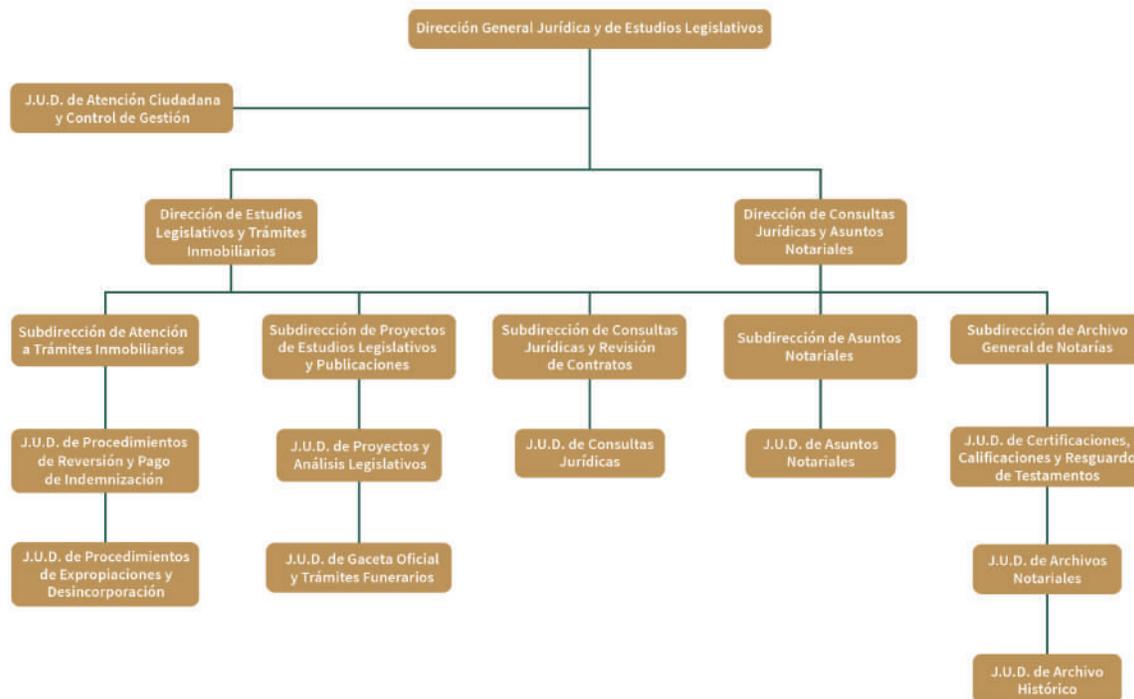
- I Formular y revisar los anteproyectos de iniciativa de leyes y decretos que la persona Titular de la Jefatura de Gobierno presente al Congreso Local, con excepción de los de materia fiscal;
- II Formular y revisar reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, circulares y demás ordenamientos jurídicos que sean competencia de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para someterlos a su consideración y, en su caso, firma, con excepción de aquellos que versen sobre materia fiscal;
- III Se deroga.
- IV Participar en la elaboración del proyecto de agenda legislativa de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno;
- V Llevar a cabo la publicación, difusión y distribución de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local, mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cual, bastará con que sea difundida electrónicamente en el sitio oficial de internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su validez oficial;
- VI Llevar a cabo los estudios jurídicos y emitir opinión respecto de las consultas que le encomienden las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades por conducto de la Dependencia a que se encuentren adscritos o sectorizados, y Alcaldías;
- VII Participar en la actualización y simplificación del marco normativo jurídico de la Ciudad de México;
- VIII Coordinar la Comisión de Estudios Jurídicos;
- IX Revisar y sancionar los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos a la coordinación con la Administración Pública Federal y con los Gobiernos Estatales;
- X Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y expedición de los lineamientos generales para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, de los que deriven derechos y obligaciones para la Administración Pública;
- XI Elaborar y tramitar los decretos de expropiación y desincorporación de inmuebles;
- XII Tramitar el procedimiento previsto en las fracciones III a V del artículo 2 de la Ley de Expropiación y emitir la resolución correspondiente.
- XIII Substanciar y emitir el dictamen correspondiente a los procedimientos administrativos de reversión, así como la tramitación y resolución de los recursos de revocación, motivados por expropiaciones a favor de la Ciudad de México;
- XIV Substanciar y emitir el dictamen correspondiente a las solicitudes de pago de indemnización por expropiaciones; o bien por afectaciones realizadas con la finalidad de subsanar las necesidades de la Ciudad de México, a efecto de

formalizar la adquisición de los inmuebles afectados; corresponderá a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las Entidades beneficiadas efectuar el pago indemnizatorio por estos conceptos;

- xv Supervisar la elaboración, trámite y seguimiento de las solicitudes de expropiación de bienes ejidales o comunales en favor de la Ciudad de México;
- xvi Aplicar las disposiciones que regulan la función notarial, vigilar su cumplimiento y resolver los procedimientos administrativos que deriven de ello y las quejas que sean presentadas contra los notarios públicos de la Ciudad de México, así como instrumentar dichos procedimientos y quejas, por sí o a través de la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales, así como de la Subdirección de Asuntos Notariales;
- xvii Conservar, administrar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protocolos y apéndices que se remitan para su custodia al mismo;
- xviii Recibir los avisos de los notarios públicos de la Ciudad de México acerca de la designación de tutela cautelar e informar a la autoridad competente acerca de la existencia de designación de la misma;
- xix Intervenir en el trámite de legalización de firmas de las personas servidoras públicas y fedatarios de la Ciudad de México, así como en exhortos y cartas rogatorias, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- xx Mantener actualizado el índice y padrón de la constitución, modificación, adición y avisos de terminación de sociedades de convivencia; y custodiar en el Archivo General de Notarías, los expedientes respectivos remitidos por las Alcaldías;
- xxi Aplicar las disposiciones jurídico-administrativas en materia de trámites funerarios y cementerios en la Ciudad de México, así como vigilar su cumplimiento y sustanciar el procedimiento administrativo derivado de las visitas de supervisión que lleve a cabo;
- xxi Bis. Solicitar la información necesaria a las autoridades involucradas en la prestación del servicio público de cementerios, así como de servicios funerarios. Respecto a los prestadores del servicio público de cementerios, podrá solicitar los informes, datos y documentos que se requieran para conocer y evaluar las condiciones en las que se presta este servicio público;
- xxi Ter. Resolver, por conducto de la Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios sobre las cuestiones no previstas en el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en cementerios civiles de la Ciudad de México así como las controversias suscitadas con motivo de la aplicación del mismo, y establecer coordinación con las Alcaldías para tratar temas relacionados con las fosas a perpetuidad, contempladas en el referido Programa y demás asuntos relacionados con los cementerios civiles y comunitarios;
- xxi Quáter. Coordinar el procedimiento para la prestación de servicios funerarios gratuitos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos que para tal efecto emita;

- xxi Quinquies. Autorizar la operación o prestación del servicio público de cementerios en cualquiera de sus modalidades, una vez que las Alcaldías o concesionarios, según corresponda, acrediten el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- xxii Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de trámites funerarios y cementerios en la Ciudad de México y vigilar su cumplimiento;
- xxiii Proponer los lineamientos generales y criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas y administrativas que normen el funcionamiento de la Administración Pública y de la función notarial en la Ciudad de México, así como sistematizar y difundir los criterios establecidos;
- xxiv Sistematizar y difundir en el portal oficial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales las normas jurídicas aplicables en la Ciudad de México, mediante la permanente actualización y compilación;
- xxv Revisar, y en su caso, opinar sobre las modificaciones jurídicas de las Condiciones Generales de Trabajo y de los contratos colectivos en que sea parte la Administración Pública de la Ciudad de México que le sean presentadas; y
- xxvi Certificar, por sí o a través de la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales, y la Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios, los documentos que obren en los expedientes que sean integrados con motivo del ejercicio de las facultades a su cargo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



La estructura orgánica de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se conforma por dos Direcciones de Área, cinco Subdirecciones y diez Jefaturas de Unidad Departamental. Dicha estructura se encarga de garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la DGJEL, así como la adecuada atención de las solicitudes de trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.



CAPITAL HUMANO

Para el adecuado despacho de los asuntos encomendados, el 95% del personal de estructura de la DGJEL cuenta con al menos licenciatura en Derecho, en tanto que 40% del personal administrativo tiene licenciatura en otras materias y el 60% cuenta con diversas escolaridades.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE MUJERES	CANTIDAD DE HOMBRES	CANTIDAD TOTAL
Estructura	9	12	21
Base	103	97	200
Confianza	3	1	4
Honorarios	1	0	1
Total	116	110	226

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores.

Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo.

Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual.

Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2024.

TRÁMITES Y SERVICIOS

LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE FIRMA Y SELLO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXPEDIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La DGJEL cuenta con atribuciones para realizar la legalización y/o apostilla de documentos públicos emitidos por las personas servidoras públicas y Notarios Públicos de la Ciudad de México, a fin de que éstos surtan efectos jurídicos en el extranjero.

Es importante destacar que en otras entidades federativas de la República Mexicana el costo del trámite de apostilla oscila en un promedio de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y el costo en la Ciudad de México es de \$117.00 (ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.), de igual forma la entrega del trámite en otras entidades de la República es de 2 a 5 días hábiles, y en la Ciudad de México es de 2 a 3 horas en el mismo día.



Hasta diciembre del 2018 el promedio de trámites de apostilla y/o legalización por año era de 32,000; desde el año 2019 y hasta el mes de julio de 2024 el promedio por año es de 68,093 lo cual equivale a un incremento del 112.5% en los trámites ingresados en la DGJEL, respecto a la administración pasada, aun cuando en el año 2020 se tuvo un decremento por la pandemia de COVID.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se realizaron 132,409 trámites de legalización y/o apostilla. Lo que representa un incremento del 61 por ciento de los trámites realizados respecto al periodo anterior.

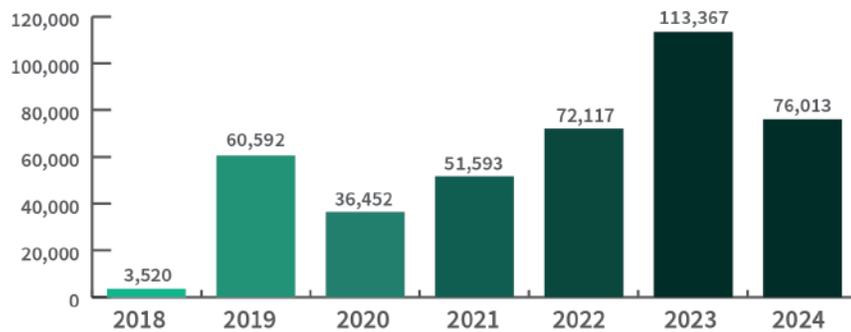
Asimismo, durante el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se realizaron un total de 413,654 trámites de legalización y/o apostilla de documentos públicos.

**TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3,520	60,592	36,452	51,593	72,117	113,367	76,013	413,654

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**




CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE FIRMA Y SELLO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS EXPEDIDOS POR SERVIDORES O NOTARIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO




Durante el periodo del 5 de diciembre de 2018 a julio del 2024, fue atendido el 100% de los trámites que ingresaron en el Área de Apostilla y Legalización en la DGJEL

- Se recibieron un promedio de 271 trámites diarios, 9,458 al mes y 68,093 al año durante el periodo de 5 de diciembre 2018 al 31 de julio del 2024.
- Se realizaron un total de 160,000 atenciones y orientaciones a ciudadanos en el periodo de 5 de diciembre 2018 al 31 de julio del 2024.




Para este trámite la DGJEL cuenta con el resguardo, manejo y actualización del banco de datos de firma y sellos de personas servidoras públicas y Notarios de la Ciudad de México, el cual se tiene actualizado al 100%, desde el 5 diciembre de 2018 al 31 julio de 2024. De esta forma se brinda mayor certeza jurídica a las y los ciudadanos que solicitan los trámites de apostilla y legalización de documentos.

El 23 de junio de 2023 se publicó en la edición 1,133 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para los trámites de legalización y apostilla de firma y sello en documentos públicos expedidos por personas servidoras públicas y notarios públicos de la Ciudad de México con la finalidad de normar los procedimientos de legalización y de apostilla de documentos emitidos por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y los Notarios Públicos, tomando como base los criterios emitidos a nivel internacional y federal, y con ello brindar certeza jurídica a la ciudadanía y notarios que solicitan de estos trámites.

CEMENTERIOS, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Con el objeto de garantizar el derecho a la preservación de la memoria de los difuntos de manera digna, así como la seguridad ciudadana y sanitaria, la DGJEL vigila, en coordinación con otras autoridades, el cumplimiento de las disposiciones que regulan el establecimiento, funcionamiento, conservación, operación, administración y vigilancia del servicio público de cementerios en la Ciudad de México.

Como parte de la operación del Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos, durante el periodo que se informa, se regularizaron un total de 1,018 títulos que amparan el derecho de uso a perpetuidad de las fosas en cementerios civiles de la Ciudad de México, teniendo un acumulado del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 de un total de 10,882 títulos regularizados, que benefician a más de 20 mil familias al asegurarles un espacio para inhumar los restos de sus familiares fallecidos es decir, lo realizado en este periodo representa el 12.5 % del total realizado por la administración actual.



Asimismo, con el objeto de mejorar la prestación del servicio público de cementerios la Comisión Consultiva de Servicios Funerarios la cual es presidida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y se encarga de fungir como un espacio de coordinación entre las diversas autoridades de la Ciudad de México involucradas en la prestación de este servicio se reunió durante el periodo que se informa en cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria en las que se aprobó diversa normativa secundaria que fortalece su operación y, con ello, la implementación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México (Lineamientos para la operación de la Comisión Consultiva de Servicios Funerarios en la Ciudad de México y Lineamientos para la elaboración de los Manuales de Operación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México, Lineamientos para la construcción de memoriales en los cementerios de la Ciudad de México. Especificaciones técnicas de las lápidas o mausoleos y nichos que se coloquen en los cementerios en cualquiera de sus modalidades, (lineamientos para la recuperación de fosas, gavetas, criptas o nichos en estado de abandono en los cementerios civiles y concesionados de la Ciudad de México, entre otros).

Asimismo, como parte de la implementación del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, en colaboración con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), se creó el Sistema de Registro de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México, mismo que fue presentado en la primera sesión extraordinaria del año 2023 de la Comisión antes referida. El sistema se encuentra en la etapa tres, lo que representa un avance del 80%.

Con el objeto de garantizar el derecho constitucional de los pueblos y barrios originarios relativo a la administración y cuidado de los panteones comunitarios se convocó a reuniones de trabajo a las personas representantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad, a través de las Alcaldías. Dichas reuniones tuvieron por objeto informar las acciones que se han realizado en materia de cementerios e invitarlos a ser partícipes de estas acciones.



Derivado de estas reuniones, algunos de los representantes de estos pueblos han tenido un mayor acercamiento para solicitar la asesoría en relación con la regulación de sus cementerios.



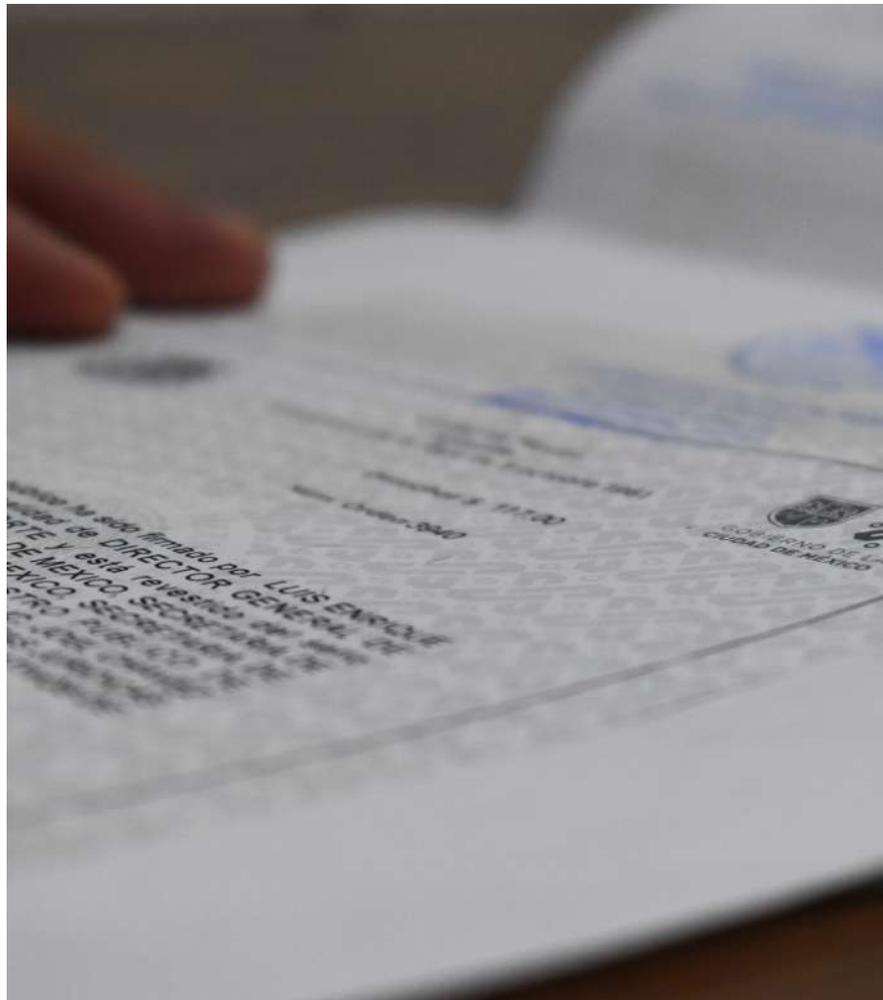
En relación con las quejas recibidas en contra de la prestación del servicio público en los cementerios concesionados en la Ciudad de México, hasta el momento se atendieron 5 quejas, mediante el procedimiento administrativo correspondiente.



PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN

La DGJEL también cuenta con atribuciones para ejecutar el procedimiento de expropiación previsto en la ley de la materia a petición de las dependencias y entidades interesadas en ejecutar una causa de utilidad pública en una superficie determinada, en este sentido durante el periodo comprendido entre agosto de 2023 a julio de 2024 se realizaron 31 expropiaciones para diversas causas de utilidad pública como mejorar la movilidad de la ciudadanía con la creación de las Líneas 1 y 2 del Cablebús, la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, así como la reconstrucción de viviendas de las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y para programas de vivienda incluyente, atendiendo de esta manera las necesidades inmobiliarias para el desarrollo de la Ciudad de México.

En el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 a julio de 2024 se han concluido 95 procedimientos de expropiación, con la publicación de los Decretos expropiatorios correspondientes.

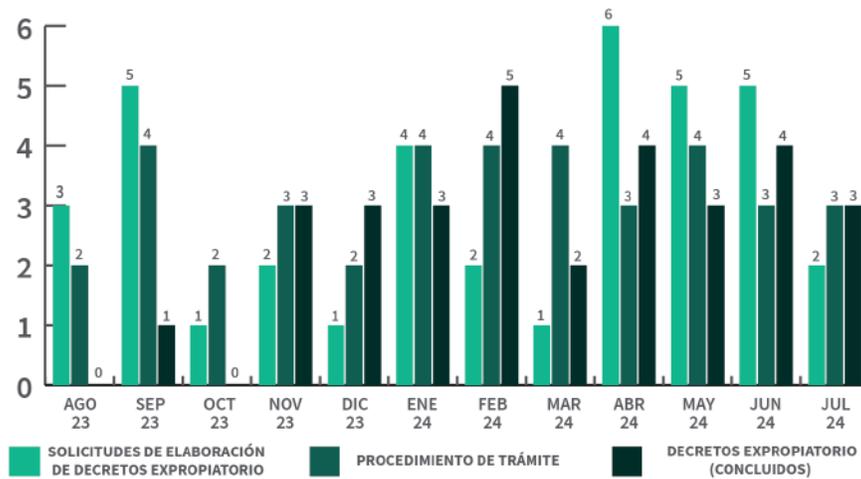


PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN

ESTATUS DEL PROCEDIMIENTO	AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
Solicitudes de Elaboración de Decretos Expropiatorios	3	5	1	2	1	4	2	1	6	5	5	2	37
Procedimientos en Trámite	2	4	2	3	2	4	4	4	3	4	3	3	38
Decretos Expropiatorios (concluidos)	0	1	0	3	3	3	5	2	4	3	4	3	31
Total	5	10	3	8	6	11	11	7	13	12	12	8	106

Fuente: Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios, a través de la Subdirección de Atención a Trámites Inmobiliarios.

PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN



Asimismo, la DGJEL tramita la desincorporación de inmuebles del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México con el objeto de atender las necesidades inmobiliarias de la población y de la Ciudad; en este sentido, durante el periodo que se informa se tramitaron 18 Desincorporatorios de inmuebles, con la finalidad de atender diversas necesidades como lo fueron la creación de Instalaciones de la Guardia Nacional, así como para la ejecución de programas de vivienda incluyente. De igual forma, se atienden las siguientes mesas de trabajo semanales que buscan solucionar la problemática de la población y la Ciudad en materia inmobiliaria:

- a) Mesa de Trabajo presidida por el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que tiene como finalidad dar seguimiento a los procedimientos de expropiación de los predios del Centro Histórico que presentan alto riesgo estructural, mismos que serán expropiados a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) para construcción de vivienda de interés social y popular.
- b) Mesa de Trabajo presidida por el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que tiene como finalidad dar seguimiento a los procedimientos de escrituración de programas que llevan a cabo la Dirección General de Regularización Territorial y el Instituto de Vivienda, a efecto de generar certeza jurídica a las personas beneficiarias de dichos programas.
- c) Mesa de Trabajo presidida por la Secretaría de Gobierno, que tiene como finalidad dar seguimiento a los procedimientos de expropiación de los predios del Centro Histórico que presentan alto Riesgo estructural, que serán expropiados a favor del INVI, para construcción de vivienda de interés social y popular.
- d) Mesas de Trabajo, presididas por la Secretaría de Gobierno, que tiene como finalidad la atención a diversas organizaciones sociales demandantes de vivienda en la Ciudad de México.

PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN O EXPROPIACIÓN Y REVERSIÓN

El procedimiento de solicitud de pago de indemnización por expropiación y afectación busca garantizar el derecho que tienen los propietarios de un inmueble de recibir el pago de la indemnización establecida en la ley por la afectación a la propiedad privada por parte del gobierno con el objeto de ejecutar una causa de utilidad pública.

Con esta acción, el Gobierno de la Ciudad de México busca resarcir la afectación a los legítimos propietarios de los inmuebles mediante el pago indemnizatorio correspondiente. De conformidad con las facultades conferidas a la DGJEL en el artículo 229, fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dicha unidad administrativa se encarga de dictaminar los procedimientos administrativos de reversión y de pago de indemnización por expropiación o afectación.

En el periodo que se reporta, la Comisión de Análisis para la Determinación de la Procedencia del Pago por Expropiaciones o Afectaciones y de las Resoluciones de Reversión en la Ciudad de México dictaminaron 39 asuntos, de los cuales 18 versaron sobre pago de indemnización por expropiación, 1 de reversión y 20 sobre el pago de indemnización por afectación.

Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 la DGJEL sustanció un total de 89 procedimientos, de los cuales 62 corresponden a pagos de indemnización por expropiación, 23 a pagos de indemnización por afectación, y 4 procedimientos de reversión, previa verificación de los requisitos que acreditaron los accionantes en los mismos.

PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS DEL 1° DE AGOSTO DE 2023 A 31 DE JULIO 2024	
Expropiación	18
Reversión	1
Afectación	20
Total	39

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS DE 2019 A 2024	
Expropiación	62
Reversión	4
Afectación	23
Total	89

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

REVISIÓN DE PROYECTOS DE DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISIÓN DE DECRETOS LEGISLATIVOS

La coordinación institucional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en la revisión y formulación de proyectos y revisión de decretos de reformas a diversas leyes es fundamental para la construcción de la base jurídica que sostiene y dirige el actuar de la Administración Pública de la Ciudad de México convirtiéndola en una Ciudad Innovadora y de Derechos.

De este modo durante el último año de gobierno se lograron diversas reformas importantes para la Ciudad con las que se fortalece la Administración Pública y otras con las que se amplía el catálogo de derechos de la población. Como ejemplo de éstas últimas podemos citar las reformas constitucionales en materia de vivienda, captación de agua y comedores sociales.

Al respecto, durante el periodo que se informa se recibieron por parte del Congreso de la Ciudad de México un total de 62 Decretos por medio de los cuales se reforman y expiden diversas leyes aplicables en la Ciudad, todos promulgados por la persona titular de la Jefatura de Gobierno en el órgano de difusión oficial Cabe señalar que para que la persona titular de la Jefatura de Gobierno se encuentre en condiciones de promulgar dichos decretos, todos y cada uno de ellos son revisados minuciosamente por abogadas y abogados expertos en diversas materias a fin de evaluar la pertinencia de promulgarlos o realizar observaciones a éstos.



Asimismo, durante la presente administración se han realizado importantes reformas en materia de simplificación administrativa, respecto de Desarrollo Urbano, medio ambiente y Establecimientos Mercantiles.

Además de las reformas en materia de justicia social como:

- Creación del Registro de agresores sexuales
- Imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores
- Reformas en materia de corrupción
- Permiso de paternidad en la CDMX (y una más que se envió como iniciativa al Congreso de la Unión)
- Gratuidad del acceso al internet en sitios públicos
- Reformas importantes a la Ley de Educación



ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS NORMATIVAS

La adecuación del marco jurídico vigente en la Ciudad de México requiere de profesionalismo, coordinación y sensibilidad para crear, modificar y actualizar las disposiciones normativas que garanticen a toda persona el ejercicio pleno de sus derechos, aportando valor esencial en los derechos humanos, la convivencia y las relaciones humanas entre gobernados y autoridades.

En este tenor, otra de las atribuciones de la DGJEL es elaborar y revisar los proyectos de Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Avisos y demás normativa emitida por la persona titular de la Jefatura de Gobierno a fin de proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes emitidas por el Poder Legislativo y fortalecer el marco jurídico aplicable en la Ciudad de México.

Durante esta administración, se trabaja en fortalecer la coordinación entre la CEJUR y las áreas jurídicas de la Administración Pública de la Ciudad de México a fin de reducir los tiempos de revisión de los proyectos propuestos. Se generan reuniones interinstitucionales en las que se convoca a todas las partes involucradas a fin de generar un marco jurídico sólido que dé soluciones a las problemáticas que día con día se presentan en la Ciudad de México.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024 se recibieron un total de 103 solicitudes de revisión de documentos provenientes de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública local, de las cuales se suscribieron por la persona titular de la Jefatura de Gobierno y se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un total de 98 documentos.

Es importante mencionar que durante el periodo que se informa se publicaron 27 Decretos emitidos por la Jefatura de Gobierno, por medio de los cuales se expidieron y reformaron diversos reglamentos encaminados a modernizar los procedimientos ante la Administración Pública y garantizar el derecho a la buena administración.

Cabe destacar que, en 5 años de la administración pasada se revisaron un total de 557 documentos de esta naturaleza y en lo que va de la presente administración se han revisado y expedido un total de 1,453 documentos que modernizan a las instituciones y los procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México.



PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México es el órgano de difusión oficial a nivel local, en ella se publican diariamente disposiciones jurídicas y administrativas que regirán dentro del territorio de esta Ciudad.

Debido a la importancia de los documentos a publicar durante esta administración se implementó un mecanismo de revisión y asesoría a las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y demás autoridades así como ciudadanos, para la elaboración de documentos finales con el objetivo de que su estructura, fundamento y redacción sean más claros tanto para las áreas de la Administración Pública, como para la ciudadanía que consulta información publicada.

Adicionalmente, durante esta administración se incrementó el número de ediciones Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el objetivo de atender la necesidad de las autoridades locales por difundir urgentemente documentos jurídico-administrativos para su aplicación en el territorio de la Ciudad.

Cabe señalar que, gracias a que los ejemplares del órgano de difusión oficial ahora se pueden consultar de manera digital, se redujo sustancialmente la impresión de ejemplares de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México hechas por la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con cargo al presupuesto de la CEJUR, lo que permitió que esta dependencia pudiera reorientar los recursos económicos para la realización de otras actividades en beneficio de la población de la Ciudad. Del mismo modo el 18 de abril de 2024 se publicó una reforma al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la que se estableció que bastará con que la Gaceta Oficial sea difundida electrónicamente en el sitio oficial de internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su validez oficial, con lo cual se planea reducir el número de expedición de copias certificadas del órgano de difusión y ahorrar los recursos económicos que dicha expedición implica.

En ejercicio de la facultad de publicar y difundir ordenamientos jurídicos y administrativos en términos de lo establecido en el Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el periodo que se informa se publicaron un total de 3,499 documentos, distribuidos en 341 ejemplares de la Gaceta Oficial.

Es importante destacar que, durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2024 se han publicado un total de 2,042 ejemplares.

Cabe mencionar que como en todo Estado de Derecho, existen supuestos en los que los ciudadanos se inconformaron con las disposiciones normativas difundidas por medio de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en este sentido, toda vez que la DGJEL es la encargada de elaborar y difundir los ejemplares del órgano de difusión oficial es señalada como una autoridad responsable dentro de los juicios de amparo promovidos por los particulares inconformes. En este tenor, durante el periodo que se informa se atendieron en tiempo y forma 191 requerimientos formulados por el Poder Judicial de la Federación.

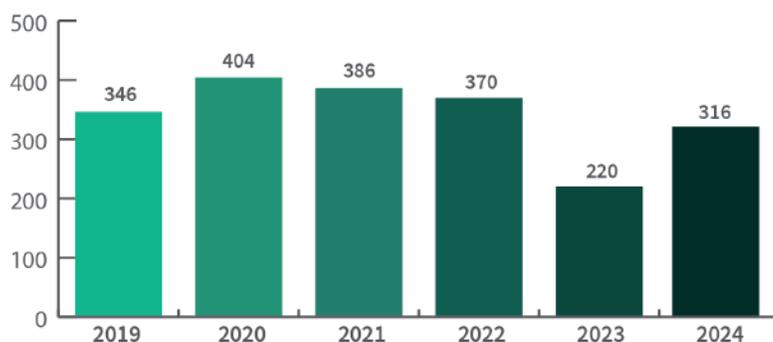
Resulta importante resaltar que durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2024 se han atendido en tiempo y forma un total de 1,843 requerimientos del Poder Judicial de la Federación en estos Juicios de Amparo.

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TODOS LOS EJEMPLARES DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADOS POR AÑO 2019 - 2024

2019	2020	2021	2022	2023	2024
346	404	386	370	220	316

Contempla: Gacetas Ordinarias, Bis y Tomos
Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TODOS LOS EJEMPLARES DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADOS POR AÑO 2019 - 2024



CONSULTAS JURÍDICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS

La DGJEL se encarga de realizar el estudio jurídico de diferentes documentos jurídico-administrativos a solicitud de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Ciudad de México; asimismo, se encarga de la revisión y sanción de contratos, convenios, emisión o propuestas de lineamientos y criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas y administrativas que norman el funcionamiento de la Administración Pública y de emitir opiniones jurídicas basadas en criterios de interpretación con el objetivo de generar certidumbre conforme a derecho a las diferentes áreas solicitantes, facilitando alternativas o propuestas legales especializadas.

TRÁMITES DE REVISIÓN Y SANCIÓN DE CONVENIOS, ANÁLISIS Y EMISIÓN DE OPINIONES JURÍDICAS Y LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS

TRÁMITES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Revisión y Sanción de Convenios	3	22	31	53	35	14	17	175
Análisis y Emisión de Opiniones Jurídicas	7	95	81	107	93	55	43	481
Emisión de Lineamientos	0	964	205	184	37	40	37	1,467
Total	10	1,081	317	344	165	109	97	2,123

Nota: La cifra del 2018 sólo corresponde a partir del 5 de diciembre.

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

La transparencia en este proceso se asume como un principio fundamental para la construcción de la confianza ciudadana en las instituciones públicas, y así dar variabilidad interpretativa de las disposiciones jurídicas y administrativas que norman el funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México o, en su caso, la ausencia de criterios homologados bajo principios congruentes de interpretación y alcance legal de las normas jurídicas aplicables, y así evitar incertidumbre jurídica de la ciudadanía en el actuar de las instituciones públicas. Por lo que, en el marco del Estado de Derecho actual, la CEJUR, conduce su actuar bajo la construcción y establecimiento de instituciones públicas, reguladas bajo los principios de una buena administración, receptiva, transparente, eficaz y eficiente, para garantizar la certeza jurídica de la actividad pública que incide directamente en la población de la Ciudad de México.

Durante el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 julio de 2024 se realizaron un total de 191 trámites de consultas jurídicas y revisión de contratos.

Del periodo del 5 de diciembre del año 2018 al 31 julio de 2024 se realizaron en total 2,123 trámites de revisión y sanción de convenios, análisis y emisión de opiniones jurídicas y la emisión de lineamientos:

TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

De conformidad con lo que establece la Ley del Notariado para la Ciudad de México, la DGJEL es la autoridad competente para administrar el Archivo General de Notarías y atender los trámites solicitados por la ciudadanía, así como los solicitados por las y los Notarios Públicos de la Ciudad de México y por personas titulares de las Notarías foráneas que estén registradas ante esa unidad administrativa, además de las autoridades Federales y estatales en los ámbitos fiscales, administrativos y judiciales para la consulta y expedición de copias simples o certificadas de instrumentos notariales que tiene a su resguardo.





Asimismo, la DGJEL se encarga de la recepción de los Avisos de Testamentos que se otorgan en la Ciudad de México, así como de expedir informes sobre la existencia o inexistencia de testamento a las Autoridades Judiciales y a las personas titulares de las Notarías de la Ciudad de México para la tramitación de las sucesiones.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 el Archivo General de Notarías atendió un total de 98,026 trámites, destacando: 36,670 Avisos de Testamento; 8,212 copias certificadas expedidas a la ciudadanía; 5,605 copias certificadas expedidas a personas titulares de las Notarías Públicas; 10,974 informes a juzgados respecto de existencia o inexistencia de disposiciones testamentarias y 12,175 informes a personas titulares de las Notarías respecto al mismo tema, entre otros.

Del 5 de diciembre del 2018 al 31 julio de 2024 la DGJEL atendió por medio de la Subdirección del Archivo General de Notarías un total de 477,156 trámites, destacando: 196,197 avisos de testamento; 37,232 copias certificadas expedidas a la ciudadanía; 5,730 copias certificadas expedidas a personas titulares de las Notarías; 8,955 informes a juzgados respecto de existencia o inexistencia de disposiciones testamentarias y 11,557 informes a personas titulares de las Notarías respecto al mismo tema, entre otros.

Es importante destacar que del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio 2024 el porcentaje de atención a los trámites ingresados al Archivo General de Notarías se incrementó de manera sustantiva, pasando del 64% al 94%, mejorando con ello la atención a la ciudadanía, autoridades y Notarios de la Ciudad de México.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los trámites que brinda el Archivo General de Notarías y contar con un inventario del universo total de los protocolos, apéndices e índices notariales que obran en guardia y custodia de dicho Archivo, a partir del 27 de abril del dos mil veintitrés se lleva a cabo el “Programa de Inventario y Reordenamiento de los Acervos A y B del Archivo General de Notarías”; al 31 de julio de 2024 se tiene como resultado en el Acervo “A” un reordenamiento de 106 Notarías, una toma de inventario de 144 Notarías y la localización de 33 volúmenes, y en lo relativo al Acervo “B” se tiene como resultado una toma de Inventario de 250 Notarías, una validación de 100 Notarías y la localización de 17 volúmenes.



ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

se constituye con:

- Los documentos que los notarios de la Ciudad de México remitan a éste, según las prevenciones de la ley.
- Los protocolos, que no sean aquellos que los notarios puedan conservar en su poder.
- Los sellos de los notarios que deban depositarse o utilizarse, conforme a las de esta ley.
- Los expedientes manuscritos, libros y demás documentos que conforme a esta ley deban mantener en custodia definitiva.
- Los documentos que Consulados remitan a este Archivo.

EL Archivo General de Notarías expide copias certificadas a través de 4 diferentes trámites:



01 **AUTCCEP**
Autoridad Copias Certificadas Exentas de Pago

Se expiden copias certificadas para la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Locales y otras autoridades.



02 **AUTCC**
Autoridad Copias Certificadas

Se expiden a todas aquellas autoridades que las soliciten y pagan derechos por contar con patrimonio y personalidad jurídica propia.



03 **VUCCYT**
Ventanilla Única Copia Certificado y/o Testimonio

Se expiden a los ciudadanos que la soliciten y acrediten interés jurídico.



04 **VUCCYTD**
Ventanilla Única Copia Certificado y/o Testimonio Directa

Se expiden copias certificadas a los Notarios públicos de la Ciudad de México y foráneos que cuenten con registro de sello y firma ante el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.

Del 5 de diciembre del año 2018 al 31 julio de 2024, el Archivo General de Notarías ha expedido:

AUTCCEP

12,293

TRÁMITES

AUTCC

7,432

TRÁMITES

VUCCYT

47,029

TRÁMITES

VUCCYTD

32,893

TRÁMITES

Total:

TRÁMITES **589,956**

Fundamento Jurídico Artículo 250 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Plazo para expedición:
13 días hábiles de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Notariado de la Ciudad de México.

**TRÁMITES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
DE AGOSTO 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

TRÁMITE	RECIBIDOS	ATENDIDOS	PENDIENTES	% DE ATENCIÓN
Autoridad Calificación	851	840	11	99.00%
Autoridad Copia Certificada Exenta de Pago	2,989	2,878	111	96.00%
Autoridad Copia Certificada	1,489	1,479	10	99.00%
Autorización definitiva	24	24	0	100.00%
Aviso Notarías	257	257	0	100.00%
Aviso Testamento	36,670	36,670	0	100.00%
Búsqueda Exhaustiva	2	2	0	100.00%
Búsqueda por índice	130	118	12	91.00%
Calificación	4	4	0	100.00%
Consultas Instrumentos Notariales	2,923	2,851	72	98.00%
Copia Certificada Sociedad en Convivencia	0	0	0	100.00%
Copias Certificadas	8,300	8,212	88	99.00%
Copias Directas	5,665	5,605	60	99.00%
Corrección trámites	700	697	3	99.77%
Electrónico Autoridad Certificada Exenta de Pago	0	0	0	100.00%
Eventos Corpus Christi	3	3	0	100.00%
Geskar	5,116	4,690	416	92.00%
Guardas	58	58	0	100.00%
Guardas Definitivas de Protocolo Consular	0	0	0	100.00%
Informe de Juzgados	11,000	10,974	26	99.98%
Informe de Tutela Cautelar	413	413	0	100.00%
Informe de Notarios	12,177	12,175	2	99.99%
Informe o Constancia a Autoridades	0	0	0	100.00%
Informe Sociedad en Convivencia	3	3	0	100.00%
Investigadores	10	10	0	100.00%
Modificaciones de Sociedad de Convivencia	0	0	0	100.00%
Nota Marginal Protocolo Consular	0	0	0	100.00%
Notas Marginales	7,025	6,965	60	99.00%

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**TRÁMITES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
DE AGOSTO 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

TRÁMITE	RECIBIDOS	ATENDIDOS	PENDIENTES	% DE ATENCIÓN
Peritajes Inspecciones	121	121	0	100.00%
Préstamo de Libros	554	474	80	86.00%
Razón de Cierre	955	955	0	100.00%
Razón de Cierre Consular	17	17	0	100.00%
Registro de Convenios	12	12	0	100.00%
Registro de Aspirantes	1	1	0	100.00%
Registro de Patentes	11	11	0	100.00%
Registro de Sello y Firma de Notarios	103	91	12	88.00%
Registro de Tutela Cautelar	128	128	0	100.00%
Registro de Sociedad en Convivencia	2	2	0	100.00%
Remisión de Testamento Ológrafo	131	131	0	100.00%
Restauración	409	409	0	100.00%
Solicitud de Autorización Definitiva	37	37	0	100.00%
Terminación Sociedades en Convivencia	3	3	0	100.00%
Testamento Extranjero	706	706	0	100.00%
Total	98,999	98,026	973	
Porcentaje	100.00%	99.00%	1%	

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.



TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE NOTARÍAS

El Archivo Histórico de Notarías constituye uno de los tesoros documentales más grandes de México.

El acervo en resguardo es uno de los registros más tempranos y continuos a nivel Latinoamérica que da cuenta de innumerables temas de importancia central en la vida no sólo de la Ciudad de México, sino del país.

Este archivo es utilizado en la investigación con perspectiva histórica, ya que la riqueza de la información custodiada en cada uno de sus protocolos notariales es inmensa. Alberga documentos de gran importancia como el testamento de Sor Juana Inés de la Cruz, los instrumentos notariales sobre la división y partición de bienes de Benito Juárez y su esposa Margarita Maza e incluso la constitución del periódico “El Universal” como Sociedad Cooperativa.

Para mejorar las condiciones en que se resguardan los soportes documentales, la CEJUR y la DGJEL, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de esta Ciudad y la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizaron diversos trabajos en las instalaciones de la sede que resguarda el Archivo Histórico con la finalidad de abatir cualquier riesgo en el edificio y, particularmente, en la bóveda en la que se custodian los protocolos. Con estas acciones se eliminó cualquier posibilidad de que se presente un incidente que afecte los documentos resguardados en dicho archivo.

Del mismo modo, la Asociación al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, Asociación Civil (ADABI) se sumó a los trabajos de mejora de las condiciones del resguardo de los soportes documentales, con el proyecto denominado “Servicio de Mejora de las Condiciones de Conservación del Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México”, el cual se encuentra vigente desde el mes de agosto del 2022 y cuenta con un 100% de desinfección y limpieza profunda; un 100% en la estabilización estructural de 1,095 libros pertenecientes a los siglos XVI, XVII y XVIII, el análisis de las condiciones de conservación del repositorio donde se resguarda el acervo documental tiene un avance del 75%.





Para contribuir a la capacitación y profesionalización del personal de la DG-JEL, en el periodo del 1° de agosto de 2022 al 31 mayo de 2024, a través del Colegio de Notarios de la Ciudad de México se impartieron los cursos:

- “Capacitación a Inspectores de Notarías”
- “Elaboración de Escrituras Públicas”
- “Derecho Inmobiliario”
- “Disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial”
- “Compra-venta y sus modalidades, representación, poder, mandato y fideicomiso”
- “Redacción de Actas y Escrituras Notariales”

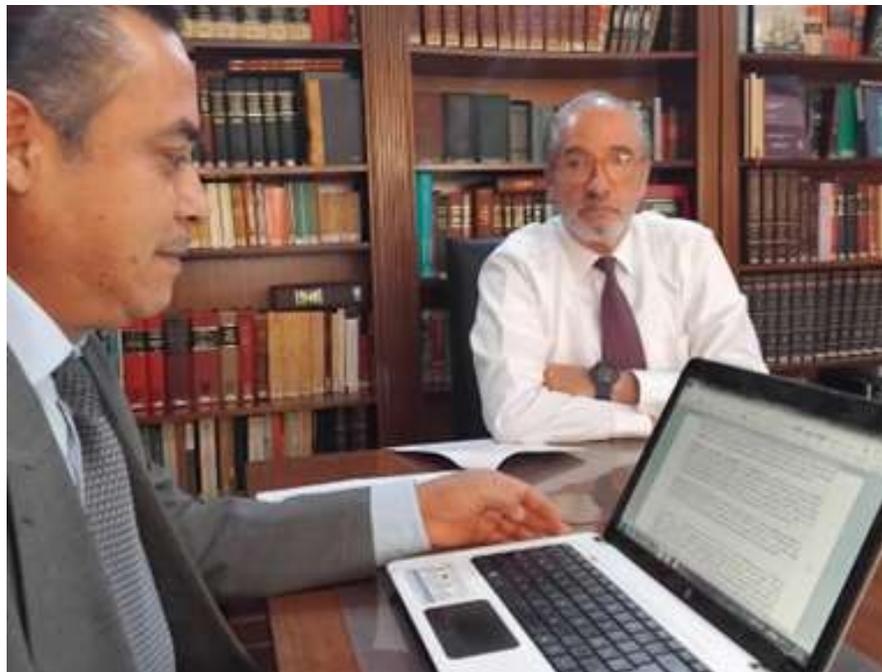




VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL

La CEJUR, como autoridad competente, se encarga de que la población reciba un servicio Notarial pronto, expedito, profesional y eficiente; de igual manera, es garante de la seguridad y certeza jurídica, ya que cuenta con facultades de vigilancia sobre la función del ejercicio notarial respecto al servicio que prestan los Notarios Públicos de la Ciudad de México.

En este sentido, la DGJEL interviene en diferentes procesos, mismos que permiten la actuación de las Notarias y Notarios públicos en ejercicio de la función Notarial. Para ello realiza diferentes actividades tales como Registro de Convenios, Registro de Sellos, Recepción de Avisos Notariales, Clausuras de Protocolos y Designaciones de Notarios.



Otra de las atribuciones de la DGJEL es llevar el control documental de la actividad notarial y de los actos relacionados con el ejercicio de la función de las personas titulares de las Notarías en esta entidad, desde que inician hasta que concluyen con la misma, tales como la expedición y registro de patente de aspirante y de Notario de la Ciudad de México; el aviso de inicio de funciones; el registro de convenios de asociación y/o suplencia de personas titulares de las Notarías; la autorización de registros de sello, firma y rúbrica de personas titulares de las Notarías; la inutilización del sello anterior; la recepción de todos los avisos notariales que deben otorgar en términos de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; la permuta de Notarías; aviso de cambio de domicilio; la entrega de protocolo a nuevo Notario; la pérdida, extravío o robo de folios y libros que integran el protocolo; la reposición o restitución de folios y libro que integran el protocolo; la restauración de folios y libros que integran el protocolo, entre otros. Actos, todos ellos, con los que se integran los expedientes personales de las personas titulares de las Notarías de la Ciudad de México.



**ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL
DEL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

ACTIVIDADES	AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
Registro de Convenios Notariales	-	-	0	1	3	2	2	3	0	1	2	2	16
Registro de Sellos de Autorizar	-	-	1	5	0	0	2	5	2	3	15	15	48
Clausura de Protocolos Notariales	-	-	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	4
Designaciones de Notarios	-	-	5	4	3	0	2	3	4	2	1	2	26

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.



**ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL
DE 2018 A 2024**

ACTIVIDADES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Registro de Convenios Notariales	18	18	24	19	14	20	10	123
Registro de Sellos de Autorizar	22	13	36	27	20	27	27	172
Registro de Patentes de Notario	0	7	0	13	5	7	4	36
Registro de Patentes de Aspirante	0	5	2	5	17	19	6	54
Designaciones de Notarios	14	74	26	38	42	40	17	251

Fuente: Subdirección de Asuntos Notariales.





CLAUSURAS DE PROTOCOLO NOTARIAL

Derivado de la renuncia, revocación de patente o fallecimiento de alguna persona titular de Notaría Pública de la Ciudad de México, la DGJEL, a través de la Subdirección de Asuntos Notariales y de la Subdirección de Archivo General de Notarías, recupera los Protocolos de Notarías mediante Clausuras Temporales de Protocolos a través de acta. Durante el periodo que se reporta se iniciaron los procedimientos de Clausura Temporal de protocolos de las Notarías 32, 92, 104 y 170 de la Ciudad de México, derivado de las renunciaciones o fallecimiento de los titulares de las Notarías.



EXÁMENES DE OPOSICIÓN

Los Exámenes de Oposición para obtener la patente de notario de la Ciudad de México los cuales se realizan por la Autoridad competente en coordinación con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, Asociación Civil. Dicho procedimiento inicia con la publicación de una Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y consiste en dos pruebas aplicables a cada sustentante, una práctica y otra teórica. Para el caso de la prueba teórica, ésta es pública y cada uno de los aspirantes a Notarios son examinados sucesivamente por un jurado de acuerdo con un orden de presentación derivado de un sorteo.

Este proceso se realiza en todo momento bajo la vigilancia de la autoridad competente, quien deberá de estar presente en todas las etapas del examen otorgando certeza y seguridad jurídica, ya que garantiza la transparencia en la selección de quienes ejercerán la función pública de Notario delegada por el Estado. Una vez concluidas ambas pruebas, los sustentantes que hayan obtenido la mayor calificación aprobatoria serán los triunfadores y la persona titular de la Jefatura de Gobierno podrá expedir la respectiva patente de Notario.



De enero de 2018 al 31 de julio de 2024, se han realizado 334 exámenes para obtener la patente de Notario.

EXÁMENES DE ASPIRANTES



Para poder realizar examen de Aspirante al ejercicio de la función notarial las personas interesadas deberán de acreditar cuando menos doce meses de práctica Notarial ininterrumpida, por lo que, transcurrido dicho tiempo podrán presentar solicitud de examen de Aspirante ante la autoridad competente siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos por el artículo 54 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Las personas sustentantes presentarán prueba teórica y práctica, para lo cual se sorteará un tema de entre veinte formulados por el Colegio y serán sometidos por éste, a la aprobación de la autoridad competente. Dichos temas son colocados en sobres cerrados e irán sellados y firmados por el Director General Jurídico y de Estudios Legislativos. Este proceso también es vigilado por la autoridad competente, quien se encuentra presente en todo momento.



El 12 de abril de 2024, se publicó en el Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales el **“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL”** en el que se hace de conocimiento a las personas interesadas que cumplan con los requisitos así como a las principales Universidades Públicas, Privadas e Institutos de Investigación en la Ciudad de México; solicitar su registro para participar en los Exámenes para obtener la Patente de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial, los cuales se llevaron en el Ex Templo de Corpus Christi del 07 de mayo al 17 de junio de 2024, en el cual se presentaron 36 personas sustentantes, de las cuales seis sustentantes resultaron aprobados.



Al hacer de conocimiento a las principales Universidades Públicas, Privadas e Institutos de Investigación en la Ciudad de México, se buscó dar la máxima publicidad a los exámenes.

De enero de 2018 a octubre 2024 se presentaron 232 exámenes de Aspirantes al Ejercicio de la Función Notarial. Las solicitudes de exámenes para obtener la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado disminuyeron en los años 2020 y 2022. En el periodo que comprende del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se llevaron a cabo 36 exámenes de aspirantes a notarios.

ENTREGA DE PATENTES

Como resultado de la aplicación de los exámenes de Aspirante y de Oposición a Notario, los cuales tienen como objetivo determinar si la persona sustentante se encuentra apta o no para obtener la patente respectiva; durante el periodo que se informa se entregaron seis patentes de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial y cuatro Patentes de Notario, correspondientes a las Notarías 176, 190, 92 y 104, por ministerio de Ley.

De 2018 al 31 de julio de 2024 se entregaron 23 patentes de Notario y 38 patentes de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial.





PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Las personas titulares de las Notarías son responsables por las acciones u omisiones que contravengan el buen ejercicio de la función notarial, por lo que incurrirán en responsabilidad administrativa por violaciones a la Ley del Notariado para la Ciudad de México y otras leyes relacionadas con la función notarial, con motivo del ejercicio de la misma, siempre que tales violaciones sean imputables al Notario.

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, a través de la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales y de la Subdirección de Asuntos Notariales, sanciona a las personas titulares de las Notarías por las violaciones en que incurran a las disposiciones de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, aplicando de manera gradual en su caso las siguientes sanciones:

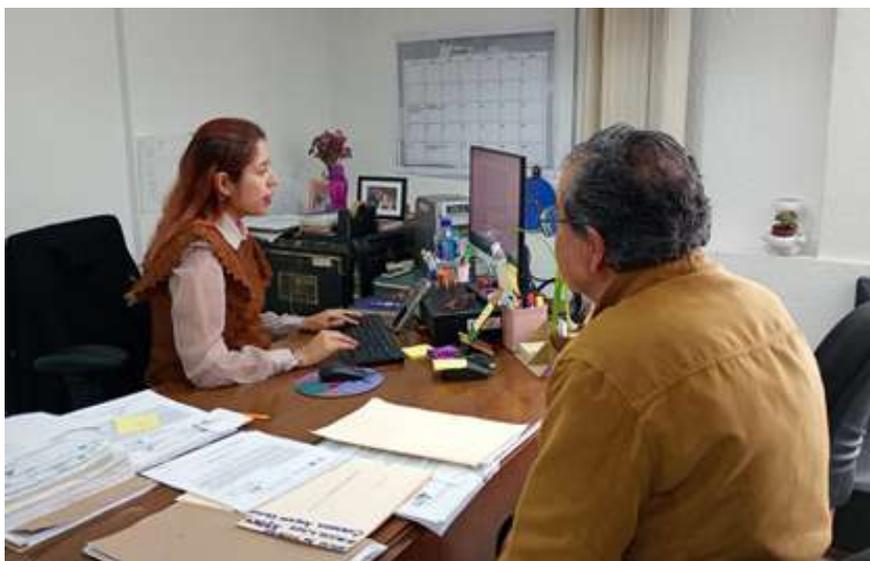
- Amonestación por escrito;
- Multas (pueden ser acumulativas);
- Suspensión temporal, y
- Cesación de funciones.

Cabe mencionar que para que se apliquen las sanciones anteriormente mencionadas, la autoridad competente realizará el Procedimiento de Imposición de Sanciones, tal y como se establece en el artículo 242 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, consistente en el Procedimiento de Imposición de Sanciones, mismo que concluye cuando:

- 1 La resolución ponga fin a la queja;
- 2 La parte quejosa se desista, y se podrá presentar por escrito en cualquier etapa del procedimiento;
- 3 Exista conciliación de las partes;
- 4 La persona titular de la Notaría fallezca o renuncie;
- 5 El quejoso fallezca;
- 6 Por caducidad al pasar 120 días hábiles de inactividad procesal contados a partir de que surta efectos la publicación del último acuerdo en estrados o de la última notificación personal realizada a las partes (puede ser en cualquier etapa del procedimiento).

PROCEDIMIENTOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos es la autoridad competente para verificar el exacto cumplimiento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, en este tenor, se informa que del 1° de agosto al 30 de diciembre del año 2023 se instauraron 9 procedimientos de imposición de sanciones y del 1° de enero al 31 de julio de 2024, se recibieron 23 quejas, siendo un total en dicho periodo de 32 quejas en contra de los titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México, mismas que fueron interpuestas por los prestatarios por deficiencias en la prestación del servicio notarial e incumplimiento a sus deberes deónticos del servicio profesional.



ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS QUEJAS CONTRA PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (PROCEDIMIENTOS IMPOSICIÓN SANCIONES) DEL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024

ETAPA PROCESAL	2023	2024	TOTAL
Prevención	-	7	7
Admisión	-	13	13
Visita Especial	1	3	4
Ofrecimiento de pruebas	1	-	1
Alegatos	4	-	4
Opinión del Colegio	1	-	1
Conciliación	1	-	1
Concluidas	1	-	1
Total	9	23	32

Fuente: Archivo de la Subdirección de Asuntos Notariales.

TIPO DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES) DEL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024

TIPO DE CONCLUSIÓN	TOTAL
Desistimientos	2
Desechamiento	0
No acredita carácter ser quejoso	2
No desahogó la prevención	7
Por fallecimiento de Notario	1
Por ser improcedente	1
Total	13

Fuente: Archivo de la Subdirección de Asuntos Notariales.

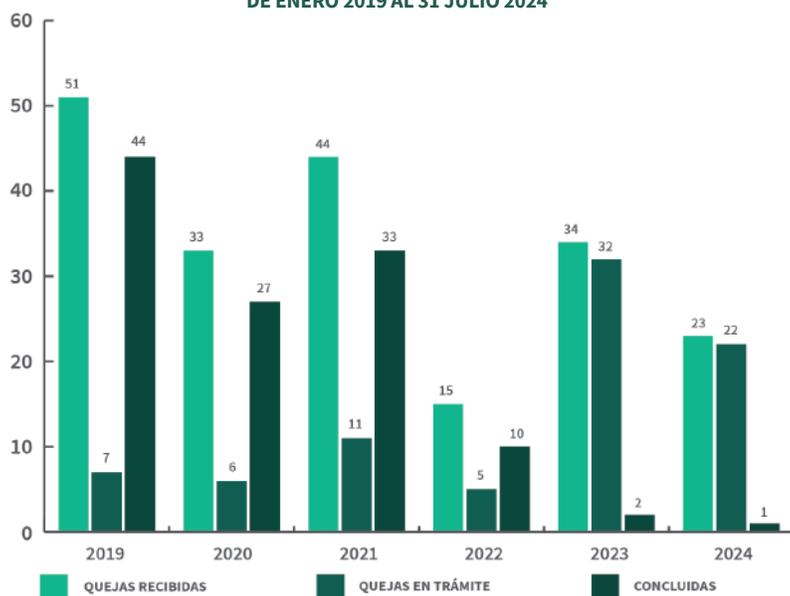
La Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales realizó el procedimiento establecido en la Ley del Notariado de la Ciudad de México y derivado del mismo se concluyeron 120 Procedimientos de Imposición de Sanciones por faltas administrativas en las que incumplen las personas titulares de las Notarías Públicas, de un total de 171 que fueron ingresadas en el periodo de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2024, mismas que se desglosan a continuación:

ATENCIÓN A QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES) DE ENERO 2019 AL 31 JULIO 2024

AÑO	QUEJAS RECIBIDAS	QUEJAS EN TRÁMITE	CONCLUIDAS
2019	51	7	44
2020	33	6	27
2021	44	11	33
2022	15	5	10
2023	34	32	2
2024	23	22	1
Total	200	83	117

Fuente: Archivo de la Subdirección de Asuntos Notariales.

ATENCIÓN A QUEJAS EN CONTRA DE PERSONAS TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES) DE ENERO 2019 AL 31 JULIO 2024



En el periodo comprendido del 1° de agosto al 30 de diciembre de 2023, se instauraron 9 quejas, y del 1° de enero al 31 de julio de 2024 se han instaurado 23 quejas, con un total de 31 procedimientos de imposición de sanciones.

Asimismo, la Subdirección de Asuntos Notariales como medio de comunicación con las partes cuenta con Estrados, a disposición del público en general y notariado, donde se publican los acuerdos de los procedimientos administrativos por quejas interpuestas en contra de las personas titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México.

Diariamente se consultan los expedientes de quejas interpuestas hacia las personas titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México, se brindan asesorías, con el fin de orientar a los ciudadanos y prestatarios de los servicios notariales.



ATENCIÓN CIUDADANA Y CONCILIACIÓN

Con el fin de evitar procesos administrativos largos, la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales implementó Juntas de Conciliación con las personas titulares de las Notarías Públicas de la Ciudad de México y los prestatarios de los servicios notariales, en las cuales se busca atender y resolver de manera oportuna las problemáticas de los ciudadanos, lo que conlleva a una disminución en los procesos administrativos de imposición de sanciones, atendiendo pronta y expeditamente a la ciudadanía.

Asimismo, de agosto de 2023 a julio de 2024 se recibieron 212 Atenciones Ciudadanas, de las cuales 90 se encuentran concluidas y 122 se encuentran en trámite.

VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA FUNCIÓN NOTARIAL

El correcto ejercicio de la función Notarial es vigilado por la CEJUR a través de la DGJEL por medio de visitas generales o especiales a las notarías que son llevadas a cabo por medio de Inspectores de Notarías, quienes son nombrados por la persona titular de la CEJUR.

Para llevarlas a cabo y dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 221 y 222 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, actualmente la DGJEL cuenta con 6 personas Inspectoras de Notarías, quienes se encuentran publicados en el apartado “Inspectores de Notarías” en la página de Internet de la CEJUR, para mayor certeza y publicidad: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgjel/inspector-de-notarias>.

Las Visitas Generales de inspección se realizan en cualquier tiempo, previa orden de la autoridad competente, y por lo menos una vez al año. Por su parte, las Visitas Especiales, se realizan cuando se tiene conocimiento de la autoridad o denunciados por queja de un prestatario, destinatario o puestos en conocimiento por vista de cualquier autoridad, cuando de lo expuesto por éstos se desprenda que la persona titular de la Notaría cometió alguna actuación que amerite sanción de carácter administrativo por violaciones a la Ley del Notariado para la Ciudad de México y a otras relacionadas directamente con la función de las personas titulares de las Notarías.

Para poder llevar a cabo las visitas, en todo momento las personas titulares de las Notarías están obligadas a dar las facilidades que requieran los inspectores para que puedan practicar las diligencias que son ordenadas. Una vez practicadas las diligencias de inspección, se levanta acta en la que el inspector da cuenta de todo ello a la autoridad administrativa.

SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL A TRAVÉS DE VISITAS DE INSPECCIÓN A NOTARÍAS

VISITAS GENERALES

En el periodo comprendido entre agosto de 2023 y julio de 2024, se realizaron 210 Visitas Generales de Inspección a Notarías de la Ciudad.

**VISITAS DE INSPECCIÓN GENERAL A NOTARÍAS
DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**

ACTIVIDADES	AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
Visitas Realizadas	48	1	0	0	0	31	32	3	22	7	13	53	210

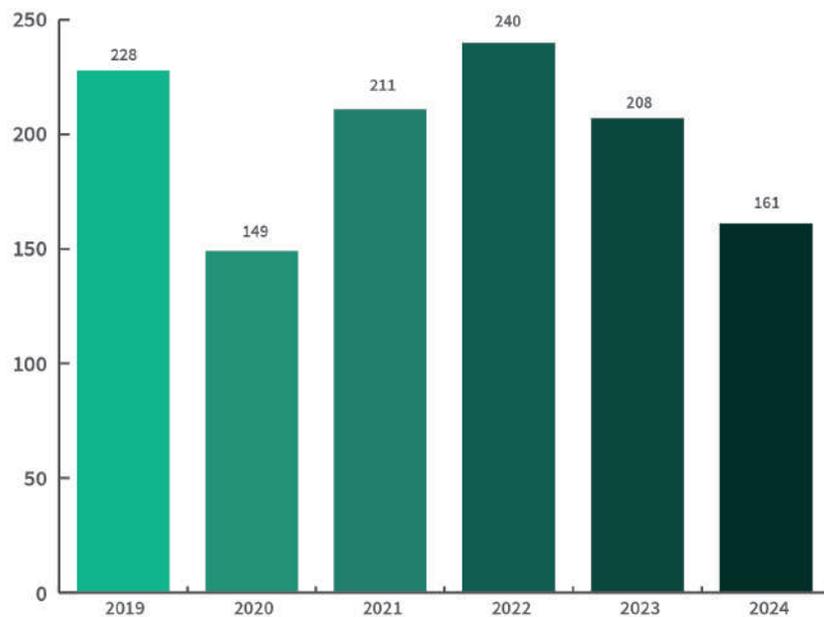
Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**VISITAS DE INSPECCIÓN GENERAL A NOTARÍAS
DE ENERO 2019 A AGOSTO DE 2024**

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2019	5	35	37	12	33	15	20	26	24	19	2	0	228
2020	14	31	14	0	1	1	0	7	40	40	1	0	149
2021	0	1	1	3	11	11	33	22	44	28	31	26	211
2022	0	0	15	4	16	5	3	14	31	32	68	52	240
2023	0	4	21	56	37	41	0	48	1	0	0	0	208
2024	31	32	3	22	7	13	53	-	-	-	-	-	161

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**VISITAS DE INSPECCIÓN GENERAL A NOTARÍAS
DE ENERO 2019 A AGOSTO DE 2024**





De enero de 2019 a julio de 2024 se realizaron un total de 1,196 Visitas Generales de Inspección a las Notarías de la Ciudad de México.



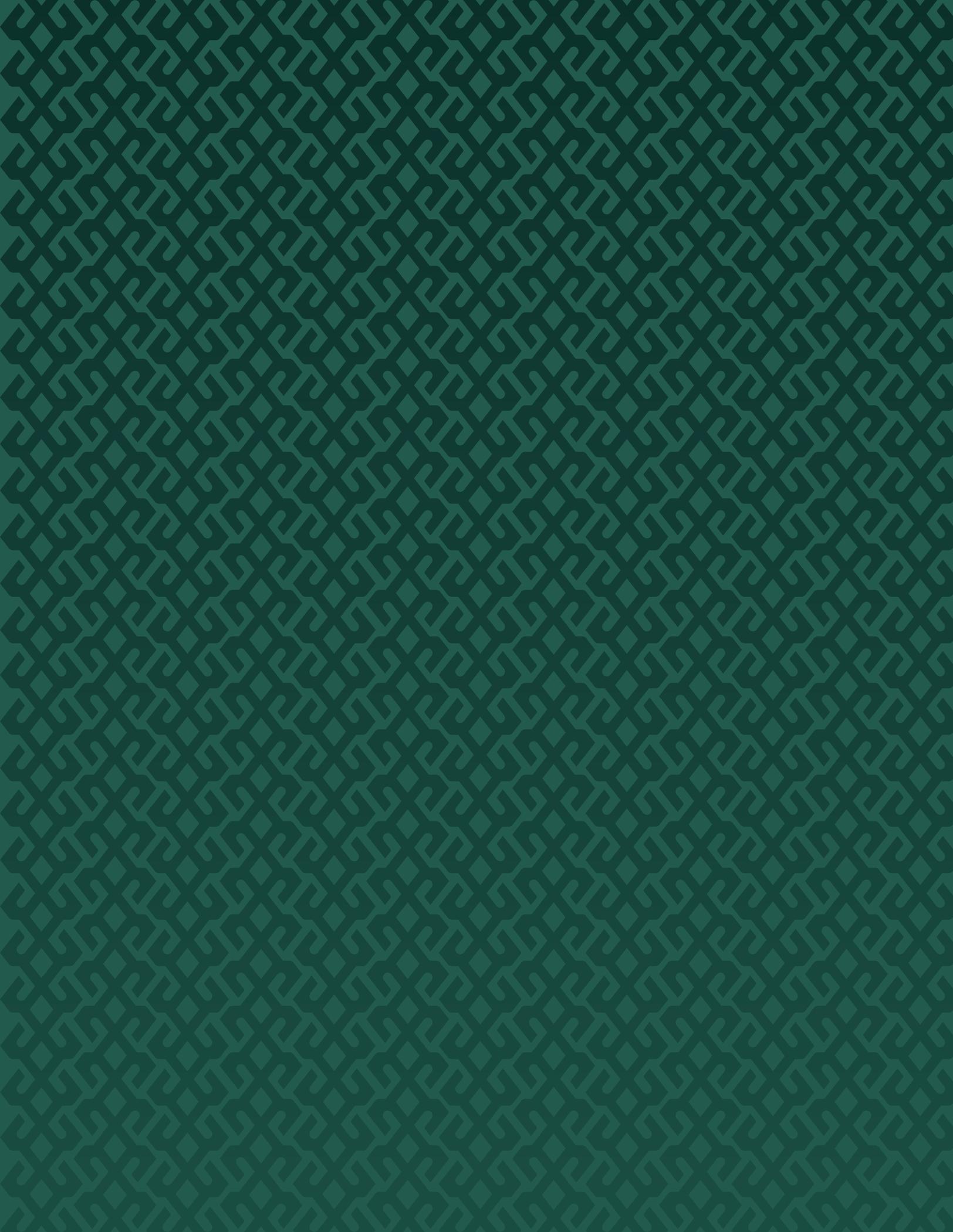
VISITAS ESPECIALES

En el periodo comprendido de agosto de 2023 a julio de 2024, se realizaron 10 Visitas Especiales de Inspección.

VISITAS ESPECIALES DE INSPECCIÓN A NOTARÍAS REALIZADAS DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ACTIVIDADES	AGO 23	SEPT 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
Visitas Realizadas	3	1	0	0	0	0	4	1	1	0	0	0	10

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

La Dirección General de Servicios Legales, entre sus diversas atribuciones, tiene a su cargo la representación jurídica de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, así como a la Administración Pública para la defensa de los intereses de la Ciudad de México, en los diversos juicios de naturaleza civil, laboral, administrativa, penal, amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, entre otras.

Tiene a su cargo la representación legal del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública local en materia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Constitucional de la Ciudad de México, lo que implica la defensa de la legalidad y debida aplicación de las leyes, reglamentos y demás actos de gobierno emitidos por las autoridades de esta Ciudad.

A su vez, tiene la facultad de otorgar los vistos buenos relativos al cumplimiento de laudos en las que se haya condenado a los entes que integran la Administración Pública de la Ciudad, ello con el objeto de dar certeza y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. De igual manera se otorga el visto bueno para el pago de sentencias en materia civil.

Se brindan a la población de la Ciudad de México, servicios de orientación, asistencia, patrocinio y defensa jurídica gratuita en las materias penal, familiar, civil, arrendamiento inmobiliario, mercantil, justicia cívica y administrativa disciplinaria, con un especial enfoque en los grupos de atención prioritaria: mujeres, comunidad LGBTIQ+, adultos mayores, migrantes y personas privadas de su libertad que se encuentran imposibilitadas para acceder a los servicios de defensa jurídica particular.

Para aumentar la calidad de los servicios de Defensoría Pública, se otorga la capacitación permanente y especializada a las Personas Defensoras Públicas, y se implementan estrategias que garantizan a los usuarios un servicio con honestidad, honradez, compromiso, respeto y transparencia, acorde a los principios que rigen los derechos humanos, buena administración, ética, austeridad, racionalidad y responsabilidad.

En ese sentido, la Dirección General de Servicios Legales cumple con una doble función, ya que por un lado ofrece a la ciudadanía servicios de defensa y orientación jurídica gratuitos y de calidad que garantizan el derecho de acceso a la justicia, y por otro, salvaguarda los intereses jurídicos y patrimoniales de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de diversas acciones en el ámbito procesal y administrativo.

ATRIBUCIONES

El artículo 230 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, contempla las funciones y atribuciones de la Dirección General de Servicios Legales, consistentes en:

- I Representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte;
- II Intervenir en los Juicios de Amparo, cuando la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y justificados cuando la importancia del asunto así lo amerite. Asimismo, intervendrá en los juicios a que se refiere la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III Tramitar y substanciar, en los casos que no se confieran a otras Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, los procedimientos y recursos administrativos que tiendan a modificar o a extinguir derechos creados por actos o resoluciones emanados de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, así como de las y los Titulares de las Dependencias, preparando al efecto la resolución procedente;
- IV Llevar a cabo las visitas especiales que ordene la persona Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el ejercicio de sus atribuciones;
- V Aplicar las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de jurados y supervisar su cumplimiento;
- VI Requerir a las Dependencias, Unidades Administrativas, los Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y Alcaldías los informes, dictámenes, documentación, objetos, apoyo técnico y demás elementos necesarios, para la defensa de los intereses del Gobierno de la Ciudad de México;
- VII Proponer la celebración de convenios con las personas Titulares de las Dependencias señaladas como autoridades responsables o que sean parte en los juicios en que intervenga la Dirección General, para solventar los gastos y honorarios que se generen por la tramitación de los mismos;
- VIII Proponer la celebración de convenios con Instituciones Educativas para allegarse de prestadores de Servicio Social de las Carreras Técnicas y Profesionales que correspondan a las actividades encomendadas a la Dirección General, así como para apoyos en capacitación y proyectos afines a la misma;
- IX Presentar y ratificar, en su caso, las denuncias o querellas por delitos cometidos en agravio de la Administración Pública y otorgar el perdón en los casos que proceda, previo pago en la Tesorería de la Ciudad de México del monto de la reparación del daño y perjuicio causados, o mediante la exhibición de billete de depósito que garantice la reparación de éstos;
- X Intervenir en la recuperación del monto de la reparación de los daños mencionados en la fracción anterior, así como recibir y administrar el porcentaje que establezcan los ordenamientos correspondientes;

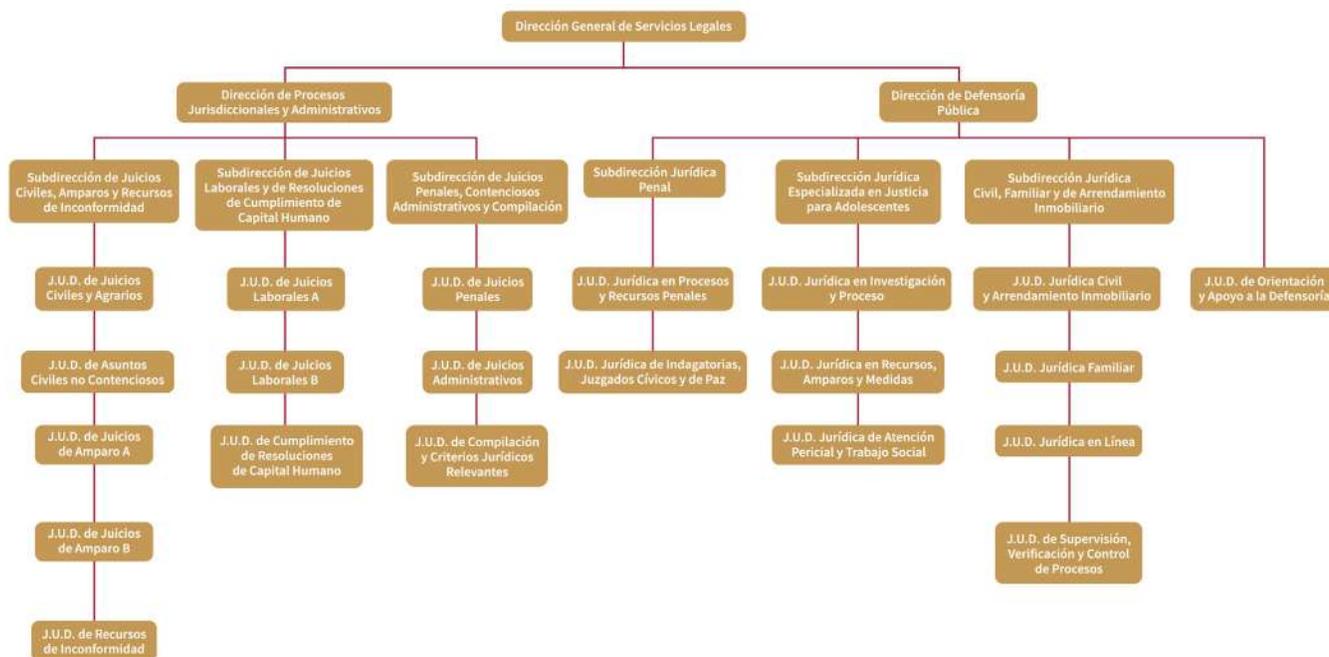
- xI Vigilar, en el ámbito jurídico procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades competentes de la Ciudad de México, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como proponer las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;
- xII Llevar a cabo los estudios y análisis jurídicos de la problemática de origen que incide en los juicios en los que participa y proponer los mecanismos de solución correspondientes;
- xIII Tramitar los indultos que se concedan, cuando se trate de delitos del orden común;
- xIV Llevar y autorizar los libros y otros mecanismos de registro que se implementen en la Defensoría Pública, incluyendo sistemas computarizados;
- xV Dirigir, organizar, y llevar a cabo el control y supervisión de la Defensoría Pública de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de la materia, así como prestar los servicios de defensa, orientación y asistencia jurídica gratuitos;
- xVI Ordenar la realización de visitas a las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo encargadas de prestar los servicios de Defensoría Pública, en el ámbito jurisdiccional de la Ciudad de México; y
- xVII Coadyuvar en la coordinación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de consejos de tutelas y bienes mostrencos.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el debido cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Servicios Legales se encuentra integrada por:

- Una Dirección General
- Dos Direcciones de Área
- Seis Subdirecciones
- Veintiún Jefaturas de Unidad Departamental



CAPITAL HUMANO

El Capital Humano de la Dirección General de Servicios Legales está integrado por 1,123 personas servidoras públicas, de las cuales 633 son mujeres y 490 son hombres, quienes desempeñan funciones jurídicas y administrativas, con el objeto de atender todos los asuntos derivados de sus atribuciones y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estructura	15	18	33
Confianza	388	310	698
Base	224	153	377
Nómina 8	6	9	15
Honorarios	0	0	0
Total	633	490	1,123

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores.

Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo.

Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual.

Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2024.



TRÁMITES Y SERVICIOS

DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Servicios Legales, a través de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales y Administrativos, ejerce la representación y defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México en los juicios civiles, agrarios, administrativos, penales, laborales y constitucionales en la vía de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los que sea parte la Administración Pública de la Ciudad de México.

De igual forma, se formulan denuncias y querrelas por hechos con apariencia de delitos en detrimento o perjuicio del patrimonio de la Administración Pública de la Ciudad.

Como resultado, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 en defensa de la Administración Pública, se atendieron 6,883 asuntos jurídicos relativos a las materias civil, penal, mercantil, laboral, administrativo y constitucional, cuyo seguimiento implica realizar acciones consistentes en la elaboración de contestaciones de demanda, informes previos y justificados, formulación de alegatos, comparecencia a audiencias, ofrecimientos de pruebas, elaboración de conminaciones como superior jerárquico, desahogo de requerimientos, promoción de diversos medios de impugnación, entre otros. En suma, se realizaron 134,633 acciones institucionales para la defensa de la Administración Pública durante el año que se informa.

En síntesis, durante el periodo antes señalado, se obtuvieron 2,179 resoluciones favorables a los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, en las materias antes indicadas.

Es importante destacar también que del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se dio seguimiento y tramitación a 34,654 asuntos jurídicos en defensa de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante las acciones legales realizadas en los procesos de naturaleza civil, penal, mercantil, laboral, administrativo y constitucional que suman un total de 1,418,160, destacando que los asuntos contenciosos en trámite aumentaron en promedio 17% en relación con los años anteriores de esta misma administración.

En consecuencia, con estas acciones se lograron obtener más de 10,408 resoluciones favorables a los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que refleja la consolidación de las estrategias jurídicas y el establecimiento de criterios jurídicos para la defensa de la administración pública de la Ciudad de México.

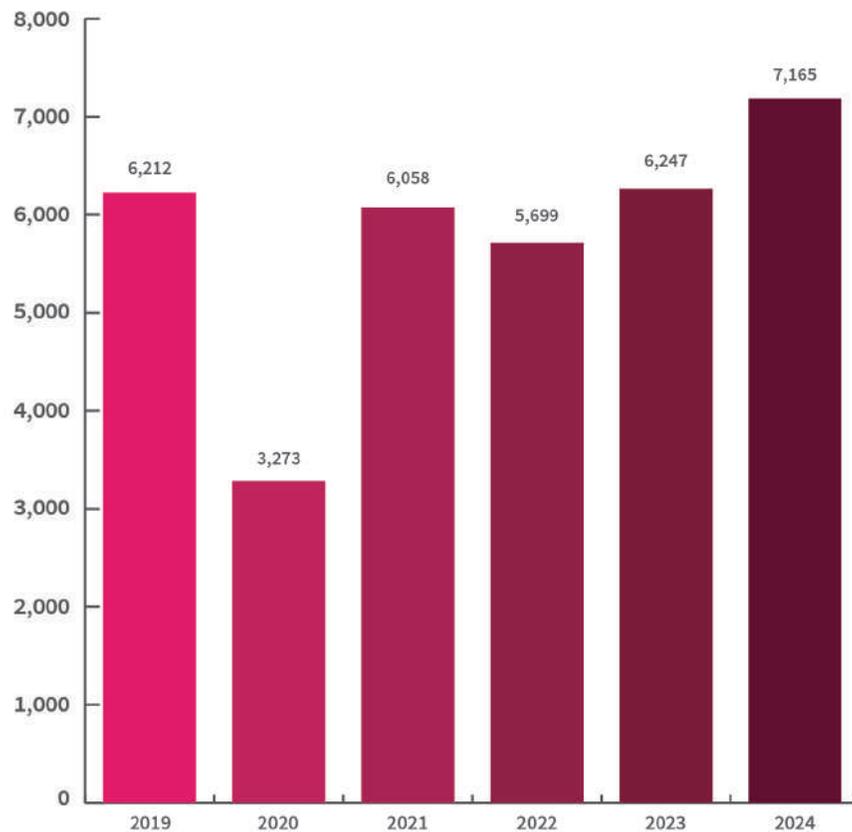


ASUNTOS EN TRÁMITE

AÑO	NÚMERO DE ASUNTOS
2019	6,212
2020	3,273
2021	6,058
2022	5,699
2023	6,247
2024	7,165
Total	34,654

Notas:**Unidad de Medida:** Número de expedientes.**Materia:** de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**Fuente:** Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

ASUNTOS EN TRÁMITE



RESOLUCIONES FAVORABLES

AÑO	NÚMERO DE RESOLUCIONES
2019	1,721
2020	793
2021	1,996
2022	3,585
2023	1,651
2024	662
Total	10,408

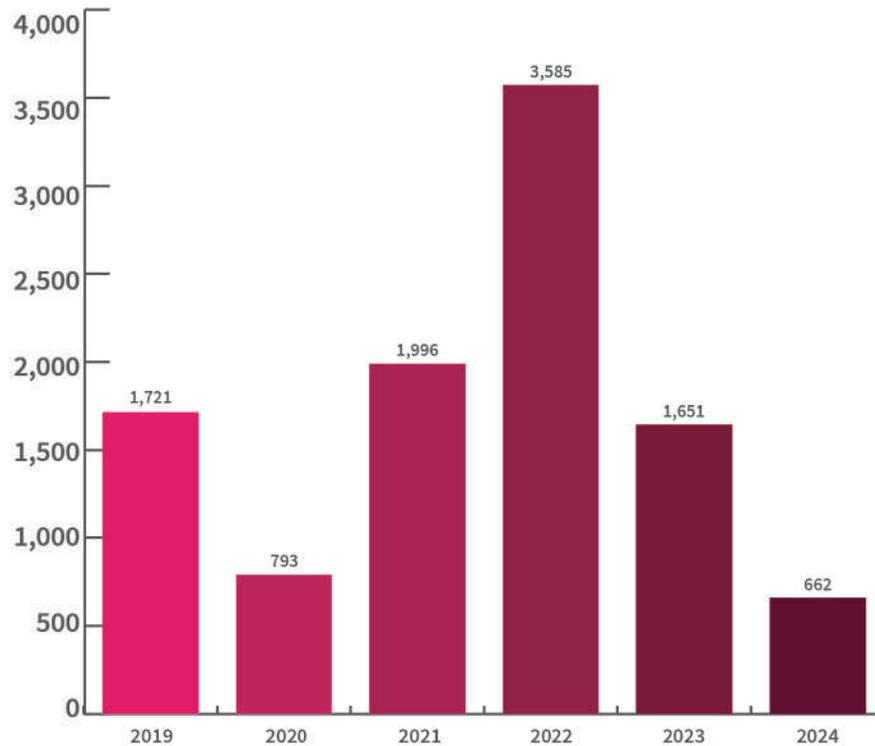
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

RESOLUCIONES FAVORABLES



DEFENSA EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se defendió la constitucionalidad de las leyes, reglamentos y demás actos de Gobierno en más de 1,604 nuevas demandas de amparo, por lo que se han rendido 834 informes previos y 1,502 informes justificados en los que se hizo valer la legalidad de los actos de gobierno.

Del universo de juicios en trámite se concluyeron 1,504 y se continuó con la defensa jurídica de los 3,119 que se encuentran en trámite, así como los 1,524 en los que se participa como superior jerárquico. Aunado a que se obtuvieron más de 1,221 sentencias en beneficio de la Administración Pública. En materia de cumplimiento de ejecutorias de amparo, al ser una cuestión de orden público, se desahogaron 3,315 requerimientos que implicaron solicitar el acatamiento de las sentencias a diversas autoridades de la Administración Pública, así como la remisión de la información respectiva a los órganos jurisdiccionales.

Es importante destacar las cifras acumuladas de las acciones legales realizadas en el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del 2024, en el que se elaboraron un total de 5,264 informes previos y 10,403 informes justificados, se desahogaron 20,591 requerimientos y se concluyeron totalmente 8,466 asuntos en trámite, a su vez se obtuvieron 8,449 sentencias favorables para la Administración Pública que garantizan el derecho a la buena administración y que permiten salvaguardar el interés público y únicamente 271 sentencias desfavorables. Lo que implica un porcentaje del 96.8% de efectividad en la defensa jurídica.



CIFRAS ANUALES EN JUICIOS DE AMPARO

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Informes Previos	770	514	1,593	1,125	794	488	5,284
Informes Justificados	1,650	925	3,139	2,407	1,479	803	10,403
Asuntos Concluidos	1,126	676	1,485	3,008	1,449	722	8,466
Sentencias Favorables	1,272	608	1,641	3,158	1,216	557	8,452
Desahogo de Requerimientos	9,308	1,217	2,076	2,713	3,585	1,692	20,591

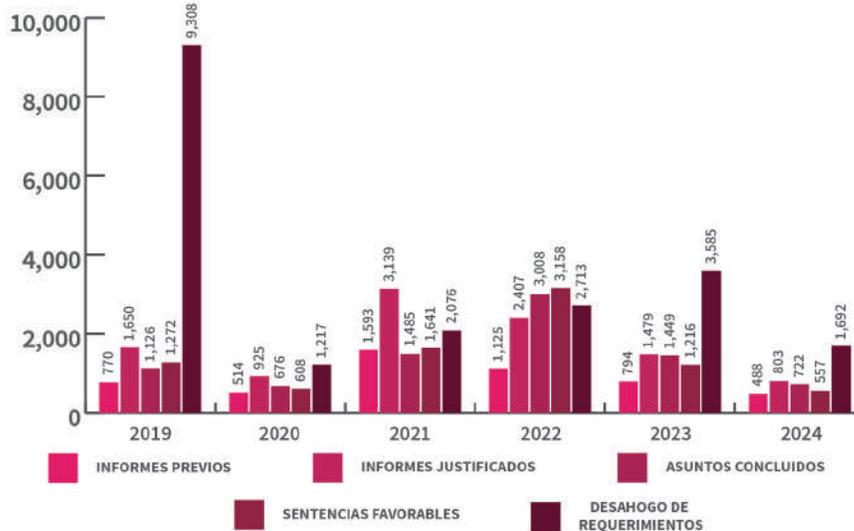
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

CIFRAS ANUALES EN JUICIOS DE AMPARO



Asimismo se resalta, que como resultado de las estrategias jurídicas implementadas en esta administración, se lograron obtener sentencias favorables en 2 Juicios de Amparo relevantes promovidos por particulares contra la construcción de obras de infraestructura en la Ciudad de México en beneficio de la ciudadanía, cuyo resultado fue determinante para la continuidad de la construcción del Distribuidor Vial de “Cuemanco” y el “Tren Interurbano”, en los cuales como resultado de la defensa jurídica se dictaron sentencias favorables a la Administración Pública de la Ciudad, permitiendo por cuanto hace al primero, el correcto funcionamiento del Distribuidor, y por el otro, la continuidad de la ejecución de las obras planeadas.

DEFENSA JURÍDICA EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS (NULIDAD, LESIVIDAD, SILENCIO ADMINISTRATIVO, ETC.)

La defensa de jurídica en materia administrativa se realiza a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Juicios Administrativos, cuya función jurídica primordial consiste en acreditar la legalidad de los actos administrativos de gobierno, para obtener la declaración de validez de los actos administrativos emitidos por las personas servidoras públicas de la Administración Pública a través de la debida atención y seguimiento a los juicios de nulidad, o en su caso, los juicios de lesividad en los que la Administración Pública es parte.

En el periodo que comprende del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se dio seguimiento a 202 asuntos en trámite y se registró la admisión de 23 nuevos juicios, cuya atención requirió que se realizaran 36 contestaciones de demanda y se formularon 1,837 requerimientos dirigidos a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México relativas al cumplimiento de sentencias firmes.

Es menester destacar que, durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se recibieron 171 nuevos juicios administrativos, se realizaron 212 contestaciones de demanda y se dio continuidad a los 815 juicios en trámite. La estrategia jurídica se basa en hacer valer oportunamente ante la autoridad jurisdiccional, la legalidad de los actos y resoluciones en el ejercicio de la función administrativa, para lograr que se declare su validez y en consecuencia produzcan efectos jurídicos las acciones de gobierno en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad. Para ello, se formularon 3,739 requerimientos dirigidos a diversas autoridades de la Administración Pública, para el cumplimiento de sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa.



CIFRAS ANUALES EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Asuntos en Trámite	120	0	133	164	196	202	815
Nuevos Juicios	56	18	11	36	38	12	171
Contestaciones de Demanda	72	12	23	35	55	15	212
Desahogo de Requerimientos	722	68	212	397	1,356	984	3,739

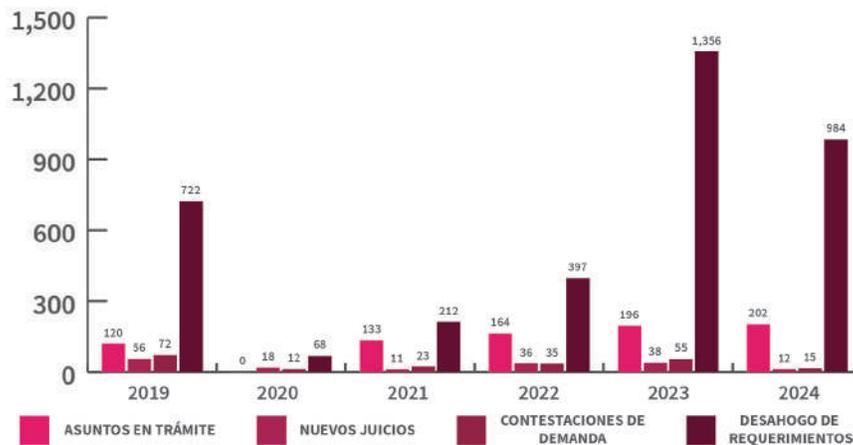
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

CIFRAS ANUALES EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS



DEFENSA DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES Y ACTOS DE GOBIERNO

La Dirección General de Servicios Legales tiene a su cargo la representación legal del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México con el objeto de realizar la defensa de la constitucionalidad de sus actos a nivel Local y Federal, respecto de las leyes, reglamentos y Acuerdos administrativos, que son impugnados a través de Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad y Acciones de Protección Efectiva de Derechos Humanos.

En cumplimiento a estas atribuciones, durante el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se efectuó la defensa jurídica en 11 Controversias Constitucionales, de las cuales resultan relevantes aquellas en las que se realizó la defensa de la nueva Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Dentro del referido periodo, se obtuvo el desechamiento por improcedentes de 10 Controversias con motivo de la promoción de Recursos de Reclamación, así mismo se determinó el sobreseimiento de otra de ellas, con lo que se logró la confirmación de la validez de los ordenamientos impugnados.

Se han formulado, 12 contestaciones de demanda y se formularon alegatos en 17 expedientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Respecto a las Acciones de Protección Efectiva de Derechos Humanos, se efectuó la defensa jurídica ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, en 3 expedientes en los que se obtuvieron resoluciones absolutorias para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

En esta administración, ha sido constante el aumento en la interposición de controversias y juicios constitucionales contra reformas y nuevas leyes, reglamentos y acuerdos administrativos, que son impugnados por otras autoridades ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En ese contexto, resulta importante destacar, que del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se realizó la defensa jurídica en 66 Controversias Constitucionales y 37 Acciones de Inconstitucionalidad, de las cuales se logró el desechamiento de 33 Controversias que eran notoriamente improcedentes, con base en la interposición de 85 Recursos de Reclamación, 117 contestaciones de demanda y la formulación de 103 alegatos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual forma se obtuvieron un total de 69 resoluciones favorables para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México lo que significa que se ha confirmado la validez de los ordenamientos impugnados, en defensa del interés público y del beneficio de la colectividad en un porcentaje del 87.3%. En relación a las Acciones de Protección Efectiva de Derechos Humanos, destaca la defensa jurídica ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, en 14 expedientes en los que se obtuvo el 100% de resoluciones absolutorias.

En el mismo sentido, se realizó la defensa de 5 Acciones de Inconstitucionalidad, dentro las cuales, se destaca la declaración de validez de las reformas aprobadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha de 2 de junio de 2022, relacionadas con la aplicación de los principios de austeridad y el derecho de la ciudadanía a una buena administración pública, en la nueva estructura orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México

CIFRAS ANUALES JUD COMPILACIÓN Y CRITERIOS RELEVANTES

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Controversias Constitucionales	1	0	17	33	8	7	66
Acciones de Inconstitucionalidad	7	7	9	7	7	0	37
Desechamientos	0	0	6	23	2	2	33
Recursos de Reclamación	0	0	6	50	21	3	80
Contestaciones	8	9	31	40	26	3	117
Alegatos	8	5	24	40	20	6	103
Acciones de Protección Efectiva	0	2	1	6	2	1	12
Resoluciones Favorables	2	5	7	31	13	11	69

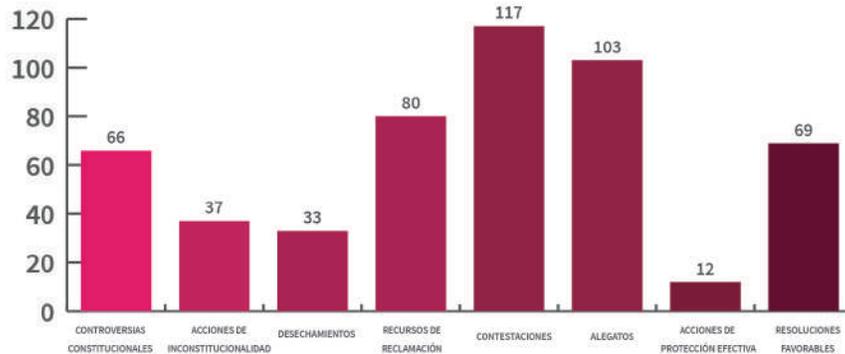
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

CIFRAS ANUALES JUD COMPILACIÓN Y CRITERIOS RELEVANTES



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES RESUELTAS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACTA POR EL CUAL SE HACE CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL QUE REALIZA (SIC), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL DENOMINADO "ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA" PUBLICADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

A TRAVÉS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA ADMISIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, SE OBTUVO EL DESECHAMIENTO, POR NO EXISTIR UNA VIOLACIÓN DIRECTA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

2

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN XLIV, QUATER, ALIV QUINTUS, 73, 98,210, 213, 218 BIS Y EL CUARTO TRANSITORIO, PUBLICADO EL 28 DE ABRIL DEL 2023.

LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SE SOBRESEE, EN VIRTUD DE NO EXISTIR TRANSGRESIONES DIRECTAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE MERCADORS MÓVILES EN LA MODALIDAD DE TIANGUIS, BAZARTES Y COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SE SOBRESEE, EN VIRTUD DE NO EXISTIR TRANSGRESIONES DIRECTAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

4

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 BIS, SE ADICIONA, LA FRACCIÓN XXI BIS AL ARTÍCULO Y LA FRACCIÓN XXXVI BIS AL ARTÍCULO 7 TODOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE MAYO DE 2023.

A TRAVÉS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN, INTERPUESTO CONTRA LA ADMISIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, SE OBTUVO EL DESECHAMIENTO, POR NO EXISTIR UNA VIOLACIÓN DIRECTA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

DEFENSA EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES

La defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Administración Pública efectuada en los procedimientos de apeo y deslinde, medios preparatorios a juicio, inmatriculación judicial, así como en los juicios en materia agraria, civil y mercantil corresponde a las Jefaturas de Unidad Departamental de Juicios Civiles y Agrarios, así como la de Asuntos Civiles No Contenciosos, principalmente en asuntos relativos a, contratos de obra pública y adquisiciones, nulidad y otorgamiento de escritura, prescripciones y deslindes de predios o inmuebles que conforman el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México.

En ese sentido, durante el periodo de 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se recibieron 70 nuevas demandas, y se continuó con el seguimiento de 838 juicios civiles y agrarios en trámite. Se concluyeron 32 expedientes, y se lograron obtener 29 sentencias favorables y 10 condenatorias por lo que se interpusieron los recursos correspondientes. Es importante destacar que en el periodo que se informa, se obtuvo una sentencia a favor de la Administración Pública, respecto del pago de gastos y costos por un monto de \$25,402.08 pesos.

Es relevante señalar que en el periodo correspondiente del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se recibieron 332 nuevas demandas, y se continuó con el seguimiento de los 4,600 juicios civiles y agrarios que se encuentran en trámite, de los cuales se concluyeron totalmente 135 expedientes y se obtuvieron 154 sentencias en favor de la Administración Pública de la Ciudad de México y únicamente 36 resoluciones desfavorables, por lo que se interpusieron los recursos correspondientes.

CIFRAS ANUALES JUICIOS CIVILES Y AGRARIOS

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Demandas	86	45	49	48	64	40	332
Asuntos en Trámite	647	737	763	796	819	838	4,600
Asuntos Concluidos	8	4	42	42	18	21	135
Sentencias Favorables	24	21	21	35	39	14	154
Sentencias Desfavorables	10	2	6	4	8	6	36

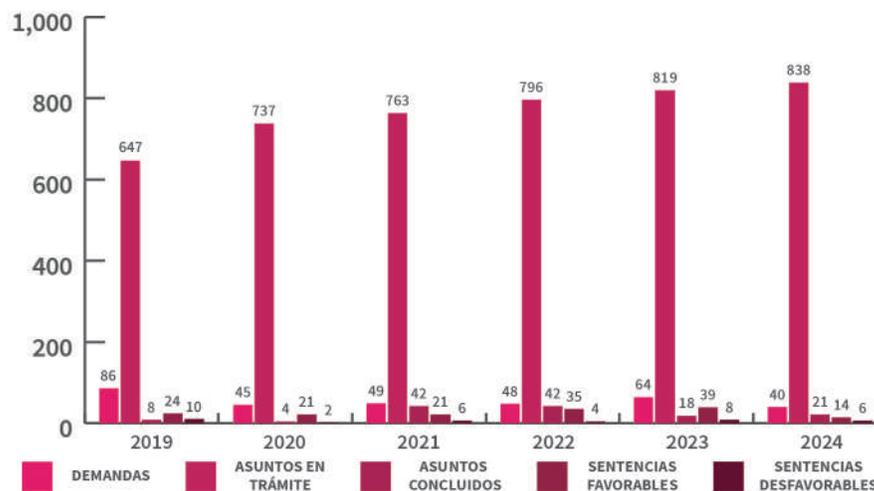
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

CIFRAS ANUALES JUICIOS CIVILES Y AGRARIOS



PODER JUDICIAL DEL FUERO COMUN



CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO _____

ACTOR _____

DEMANDADO _____

JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**

CLADERNO _____

DC MICHILIO DEL ACTOR _____

DC MICHILIO DEL DEMANDADO _____

JEFZ SECRETARIO



DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL

La Subdirección de Juicios Laborales y de Resoluciones de Cumplimiento de Capital Humano, realizó la defensa jurídica en materia laboral, a través de las Jefaturas de Unidad Departamental de Juicios Laborales “A” y “B”, dando atención a 290 nuevas demandas recibidas en el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, efectuando el seguimiento de 2,072 juicios en trámite, a través de diversas acciones legales, entre las que se encuentran la formulación de 265 contestaciones de demanda y la conclusión de 16 juicios.

En esta tesitura, es importante hacer notar que durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se recibieron 1,372 nuevas demandas, se realizó el seguimiento de 8,331 asuntos en trámite y se efectuaron 1,325 contestaciones de demandas, concluyendo en este periodo 110 juicios laborales.

En esta administración, se implementaron acciones para atender y prevenir el aumento de demandas laborales, por lo que se realizó la actualización de los Lineamientos para el Cese de los Efectos del Nombramiento, cuya aplicación permite que las y los Titulares de las Unidades Administrativas, no incurran en despidos injustificados que en el futuro impliquen el pago de montos elevados de salarios caídos y de reinstalación en las Plazas y al mismo tiempo se garantizan los derechos laborales de las personas servidoras públicas.



Asimismo, se implementaron Mesas de Trabajo con las áreas jurídicas de las Dependencias y Órganos pertenecientes a la Administración Pública, que permiten realizar el análisis de las problemáticas laborales y establecer criterios homologados para el cumplimiento de los Laudos y la prevención de nuevas demandas laborales.

En el cumplimiento de los Laudos y resoluciones en la materia, se prioriza la realización de convenios con las personas actoras de los juicios, con los que se ha logrado concluir juicios laborales que son benéficos tanto para el gobierno como para los trabajadores.

CIFRAS ANUALES DE JUICIOS LABORALES

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Demandas	353	158	213	247	233	168	1,372
Asuntos en Trámite	2692	542	762	1,022	1,241	2,072	8,331
Contestaciones de Demanda	353	149	208	252	209	154	1,325
Asuntos Concluidos	21	7	15	36	19	12	110

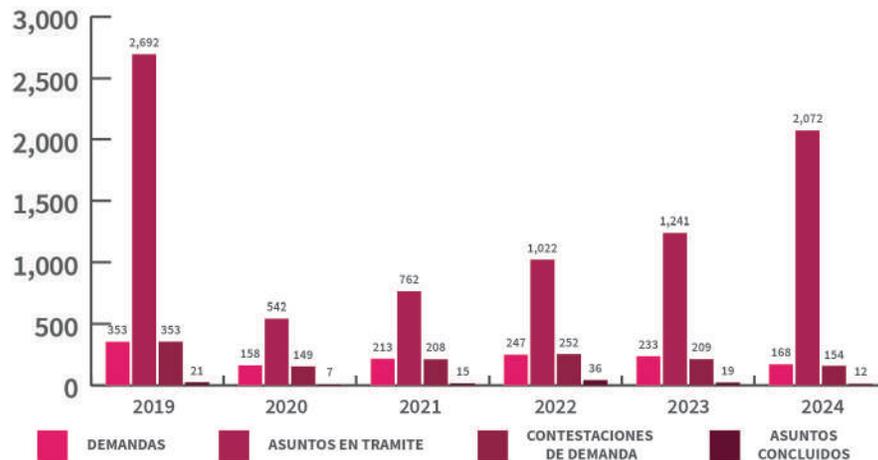
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 - 2024.

CIFRAS ANUALES DE JUICIOS LABORALES





DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA PENAL

En defensa del patrimonio de la Ciudad de México, durante el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se presentaron 60 Querellas y 3 Denuncias de Hechos por actos posiblemente constitutivos de delito, en agravio de la Administración Pública de la Ciudad de México, además de llevar a cabo la atención de 268 asuntos penales en trámite.

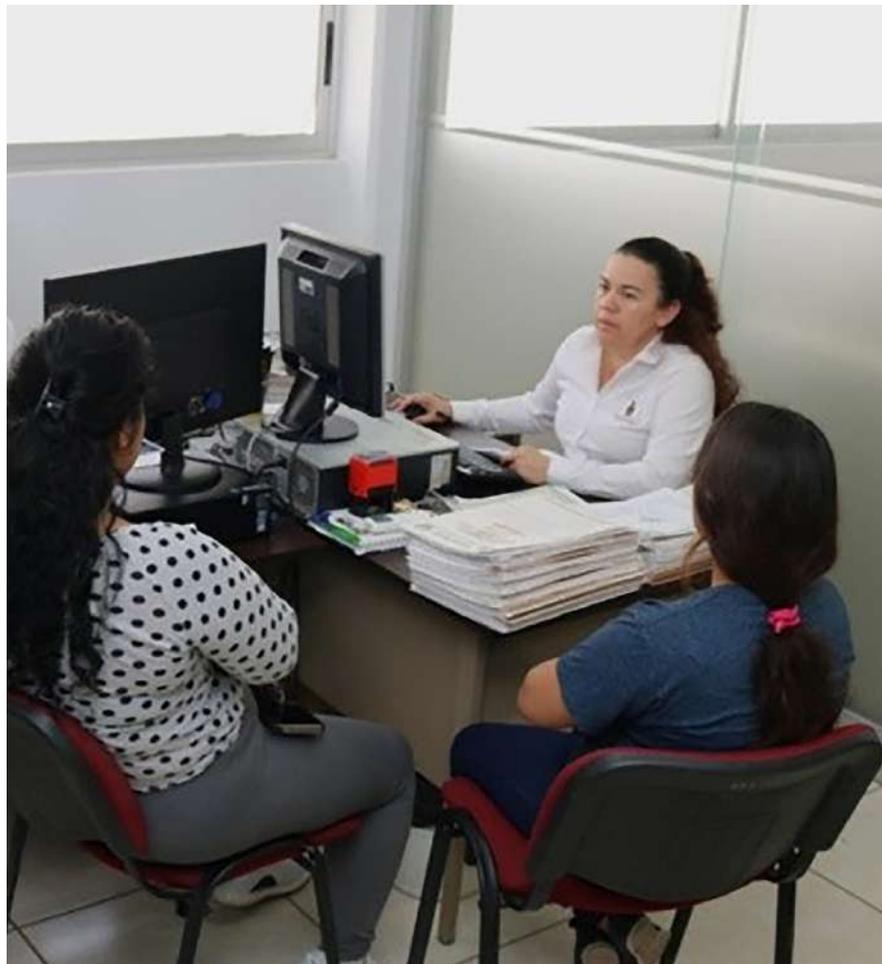
En materia Penal se logró obtener la reparación de daños al patrimonio de la Ciudad de México derivados de hechos de tránsito, por un monto de \$16,611,498.00 pesos, a través de Acuerdos Reparatorios, cantidad que representa un incremento significativo en comparación con el monto recuperado en el periodo anterior.



Asimismo, se resaltan las acciones acumuladas en el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, en el que se han presentado 272 Querellas y 153 Denuncias de Hechos por actos posiblemente constitutivos de delito en perjuicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, aunado a la atención de 1,103 procedimientos en trámite con lo que se logró que cesaran los efectos del delito, mediante el aseguramiento de inmuebles propiedad de la Ciudad de México, para destinarlos a fines de interés público.

Destaca en este periodo, la colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que tuvo como resultado la interposición de 130 Denuncias de Hechos con motivo de conductas con apariencia de delito respecto de diversas irregularidades presentadas en obras de construcción en la demarcación Benito Juárez.

De igual manera, el monto acumulado en estos 6 años respecto de la recuperación por la reparación de daños a la propiedad de la Ciudad generados por hechos de tránsito terrestre asciende a \$21,571,897.25 pesos, lo que representa un aumento del 54.27% por cada cien pesos recuperados en la Administración anterior, en la cual se recuperó un monto de \$392,321.00 pesos.



CIFRAS ANUALES ASUNTOS PENALES

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Querellas	52	28	22	73	77	23	275
Denuncias	5	6	1	138	1	2	153
Asuntos en trámite	174	0	227	133	304	268	1,106
Montos recuperados	10,051.25	1,250.00	83,272.00	2,450,762.00	5,066,814.00	13,959,748	21,571,897.25

Notas:**Unidad de Medida:** Número de expedientes.**Materia:** de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**Fuente:** Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.**RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

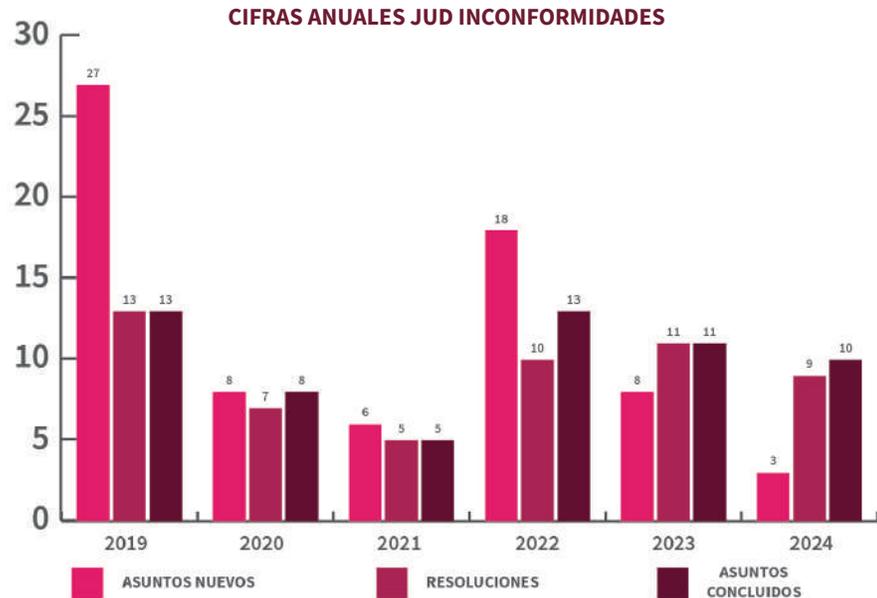
La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos de Inconformidad se encarga de substanciar los procedimientos administrativos para examinar la legalidad de actos y resoluciones en materia administrativa que emite la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, así como de otras autoridades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, relativas a quejas promovidas contra Notarios Públicos, pagos indemnizatorios de expropiación, procedimientos de rectificación de actas, derechos de petición, entre otros.

En el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se recibieron 8 nuevos Recursos de Inconformidad, fueron emitidas 15 resoluciones y se concluyeron 18 procedimientos.

Es de importancia señalar que, durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, debido a la suspensión de plazos y términos derivada de la contingencia sanitaria por COVID-19, se suspendió la substanciación de procedimientos ya iniciados, los cuales una vez reactivados los plazos y términos se acumularon 64 nuevos Recursos de Inconformidad. En esta administración se han concluido 60 procedimientos pendientes, emitiendo 50 resoluciones que confirmaron los actos administrativos y solamente 9 que revocaron o modificaron para que la autoridad responsable emita una nueva resolución conforme al marco jurídico aplicable. De este universo, 25 Recursos de Inconformidad fueron desechados y 20 fueron remitidos a la autoridad competente para su resolución.

CIFRAS ANUALES JUD INCONFORMIDADES

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Asuntos Nuevos	27	8	6	18	8	3	70
Resoluciones	13	7	5	10	11	9	55
Asuntos Concluidos	13	8	5	13	11	10	60

Notas:**Unidad de Medida:** Número de expedientes.**Materia:** de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**Fuente:** Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

OTORGAMIENTO DE VISTOS BUENOS PARA CUMPLIMIENTO DE LAUDOS, SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

Con el objeto de generar certeza jurídica en la erogación de recursos públicos conforme a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, la Dirección General de Servicios Legales tiene la función de tramitar las solicitudes de Visto Bueno planteadas por los diversos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para el pago de laudos, sentencias y resoluciones de carácter económico.

Como resultado, en el periodo de 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Cumplimiento de Resoluciones de Capital Humano, se tramitaron 1,971 nuevas solicitudes y se otorgaron un total de 1,031 Vistos Buenos para el cumplimiento de Laudos.

Es importante destacar las acciones realizadas en esta materia durante los primeros 6 años de esta administración, en los que la Mesa de Cumplimiento de Resoluciones de Capital Humano, ha sustanciado 12,680 solicitudes de Visto Bueno, otorgando un total de 9,176 Vistos Buenos para el cumplimiento de juicios relativos al capital humano.

CIFRAS ANUALES OTORGAMIENTO DE VISTOS BUENOS

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Solicitudes de Vo.Bo.	4,593	1,341	1,630	2,054	2,061	1,001	12,680
Vo.Bo. otorgados	5,457	614	708	904	1,169	324	9,176

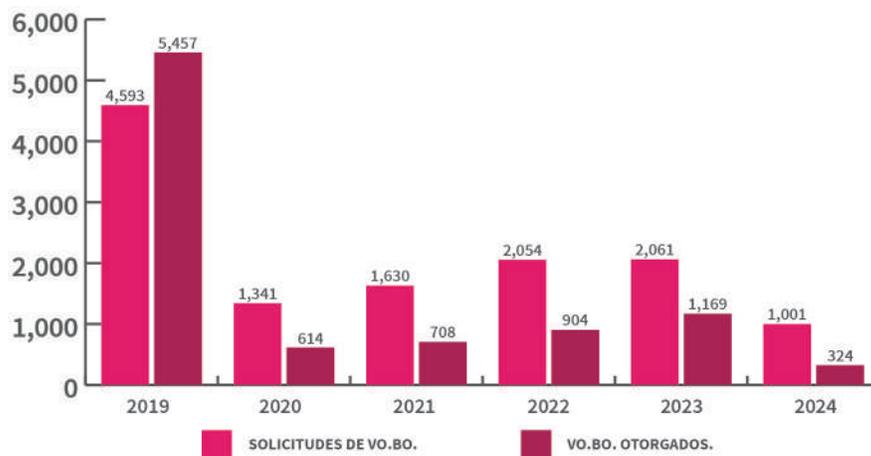
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

CIFRAS ANUALES OTORGAMIENTO DE VISTOS BUENOS



Respecto de las solicitudes de Visto Bueno para el pago de sentencias y resoluciones derivadas de juicios en materia Civil, Mercantil, Agrario y Contencioso-Administrativo, su tramitación se efectuó a través de la Mesa de Asuntos Civiles, misma que en el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, otorgó 79 Vistos Buenos a efecto de que las autoridades de la Ciudad de México, den cumplimiento a las ejecutorias.

En suma, durante estos 6 años de la administración actual la Mesa de Asuntos Civiles ha otorgado 430 Vistos Buenos para el pago de sentencias y resoluciones derivadas de juicios de carácter Civil, Mercantil, Agrario y Contencioso-Administrativo.

CIFRAS ANUALES ASUNTOS CIVILES NO CONTENCIOSOS

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Vo.Bo. otorgados	150	57	54	59	80	30	430

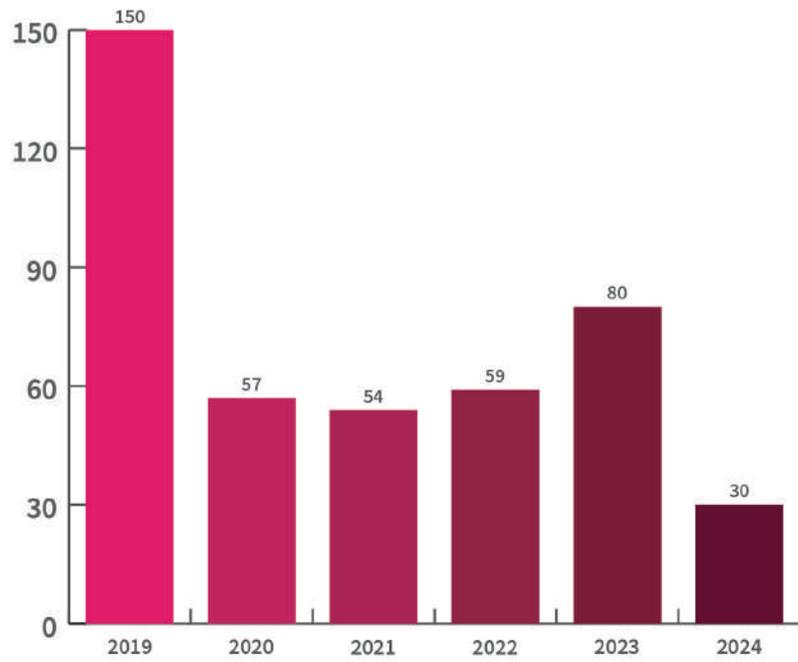
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

CIFRAS ANUALES ASUNTOS CIVILES NO CONTENCIOSOS



En resumen, durante el periodo que abarca este informe se realizaron las siguientes acciones jurídicas en defensa de la Administración Pública de la Ciudad de México:


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CEJUR DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

JUICIOS CIVILES

01 Se atienden más de 838 juicios en trámite, y se lograron obtener 29 sentencias favorables para la administración pública de La Ciudad de México.

JUICIOS ADMINISTRATIVOS

02 Fueron formulados mas de 1,837 requerimientos a diversas autoridades de la administración pública en cumplimiento de las sentencias de los juicios de nulidad

JUICIOS DE AMPARO

03 Se han concluido 1,504 de juicios de amparo, obteniendose aproximadamente 1,221 de sentencias absolutorias

JUCIOS LABORALES

04 Se recibieron 290 nuevas demandas y se dio atención a más de 2,072 juicios en tramite

VISTOS BUENOS

05 Fueron otorgados 1,971 vistos buenos para el pago de laudos y 79 para el cumplimiento de ejecutorias en las materias: civil, mercantil, agrario y contencioso administrativo

ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México se ha logrado un avance significativo en garantizar el derecho de acceso a la justicia principalmente a la población en condiciones de desigualdad social, lo que ha sido posible gracias a la implementación de los programas de gobierno que esta administración ha focalizado en poner al alcance de todos, los servicios jurídicos que garanticen el goce pleno de esa prerrogativa fundamental de acceder a la tutela judicial efectiva mediante la satisfacción de una defensa técnica adecuada, lo que se materializa a través de los servicios que brinda la Defensoría Pública, para atender las necesidades de la población que no cuenta con los recursos suficientes para acceder a los servicios de una defensa privada, haciendo frente al entorno de desigualdad y discriminación en que se ubica dicho sector poblacional.

Fortalecer el Estado de Derecho implica entre otros aspectos sustanciales, garantizar que la impartición de justicia se realice de forma completa y en pleno respeto de los derechos fundamentales sobre todo a favor de los grupos de atención prioritaria que históricamente han padecido mayor desventaja debido a la marginación, como son personas indígenas, mujeres, personas adultas mayores, migrantes, la comunidad LGBTIQ+, discapacitadas y las privadas de su libertad, quienes han encontrado alternativas jurídicas favorables gracias a los servicios gratuitos de la Defensoría Pública.

Los servicios jurídicos que se brindan, consisten en la orientación, asesoría, defensa y patrocinio en las materias de derecho penal, justicia penal para adolescentes, derecho civil, justicia cívica, derecho familiar, derecho mercantil, mediación, en materia administrativa ante las Comisiones de Honor y Justicia, y en general de cualquiera que conozcan las instancias del Poder Judicial de la Ciudad de México. Del mismo modo, derivado de los instrumentos jurídicos implementados por esta administración, se implementó y mantiene a la fecha, el servicio de asistencia jurídica gratuita para las personas servidoras públicas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa, ante los Órganos Internos de Control de las dependencias y organismos de la Ciudad de México.

ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL

En materia penal, la Dirección de Defensoría Pública cuenta con 399 personas Defensoras Públicas, quienes durante el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, brindaron un promedio de 134,015 asesorías y en este año materializaron 49,221 defensas penales, lo que representa un promedio anual de 500 asuntos por cada persona defensora, lo que conlleva realizar un promedio de 587,256 acciones institucionales cada año, que han dado como resultado obtener la libertad de 1,220 personas en sede ministerial.

En ese contexto, durante el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, las personas defensoras públicas intervinieron en 29,585 audiencias, obteniendo 19 sentencias absolutorias y 360 sentencias con beneficios penitenciarios.

Las cifras acumuladas durante el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, indican que se han brindado más de 762,154, asesorías a personas en conflicto con la Ley Penal sujetas a investigación ante la Fiscalía General de Justicia, logrando obtener la libertad de 15,939 personas en sede ministerial.

En este acumulado, ante los Jueces de Control y los Tribunales de Enjuiciamiento, la Defensa Pública asumió 358,051 asuntos en materia penal, además de promover 4,725 demandas de amparo derivadas de las actuaciones ante dichos órganos judiciales.

Igualmente, desde el inicio de esta administración se han brindado más de 1,074,273 servicios de orientación y asesoría jurídica gratuita a personas privadas de su libertad, imputadas, acusadas, sentenciadas y a sus familiares, acumulando más de 367,051 asuntos en los que se ha asumido la defensa.

En el Sistema Penal Acusatorio las y los Defensores Públicos han intervenido en 120,845 audiencias, obteniendo 798 sentencias absolutorias y 9,986 sentencias con beneficios en las que fue posible obtener una alternativa a la prisión.

ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Asesorías	173,935	128,825	115,006	137,822	135,347	80,238	771,173
Defensas	103,029	73,954	50,791	57,965	51,153	30,159	367,051
Audiencias	25,463	3,382	18,991	34,122	22,595	16,292	120,845
Atención en materia penal							
Sentencias con beneficios	4,137	1,857	1,397	2,069	290	236	9,986
Sentencias absolutorias	365	177	107	119	22	8	798
Libertades	6,123	3,864	2,600	1,097	1,577	689	15,950
Amparos	1,234	146	1,513	1,000	638	194	4,725

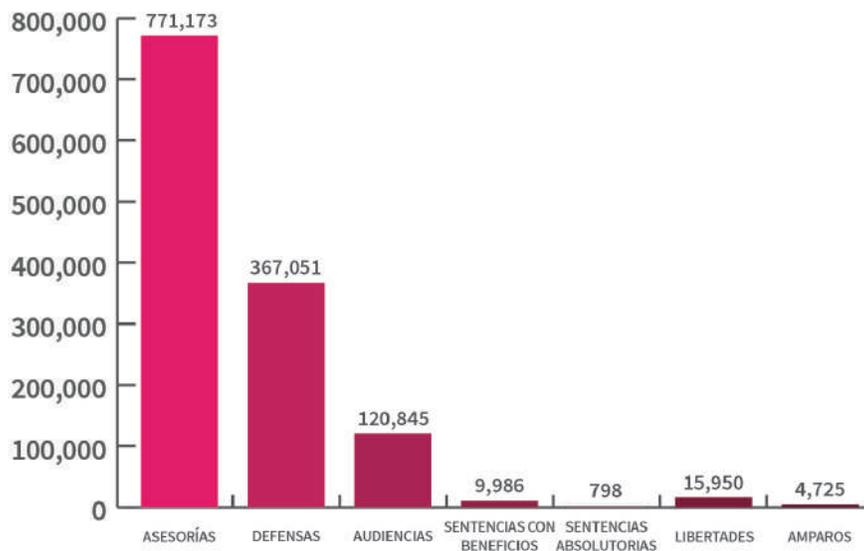
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL





ASISTENCIA JURÍDICA PRIORITARIA PARA MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD

En cumplimiento al compromiso asumido por esta administración de atender la situación de vulnerabilidad y discriminación que afecta a las mujeres privadas de su libertad, desde la Consejería Jurídica se implementó un programa de atención prioritaria con el que se busca proveer a la población penitenciaria femenil, de la asistencia jurídica que les permita acceder a beneficios, sustitutivos de la pena para alcanzar su libertad, privilegiando a las que pertenecen a una comunidad indígena o grupo vulnerable.

Desde la Defensoría Pública se han revisado los casos de mujeres privadas de su libertad, propiciando un mayor acercamiento con la población penitenciaria en busca del diseño de estrategias jurídicas que permitan gestionar de manera eficaz su liberación mediante la actualización de algún beneficio penitenciario, así como por razones humanitarias.

Como parte de la ejecución de este plan de atención prioritaria, se obtuvo el apoyo de la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México, lográndose la coordinación de esfuerzos con la Institución de Asistencia Privada denominada Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P., por conducto de quien se ha materializado la aplicación de recursos por la cantidad de \$1'039,033.20 que permitieron sufragar los gastos necesarios para que diversas mujeres privadas de su libertad alcanzaran su liberación mediante la satisfacción de la reparación del daño o bien de las garantías correspondientes. Como resultado, durante esta gestión se ha logrado obtener la orden de liberación de 59 mujeres quienes dejan atrás su reclusión en los centros de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla y Tepepan. Aunado a estos logros, las estrategias de defensa implementadas por las personas defensoras públicas han derivado en la consecución de 315 libertades para mujeres obtenidas en las distintas etapas del proceso penal, desde sede ministerial, control de detención, sentencias absolutorias, salidas alternas o bien en etapa de ejecución de penas.



ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DEL PATROCINIO

Día 01

Día 1

1 Registro y asesoría de forma presencial

2 Solicitud de documentación para análisis jurídico

3 Determinación de la Acción Legal

Día 02

Día 2

1 Si es procedente, se realizará un estudio socioeconómico

2 Se emite el dictamen del estudio y se determina

Día 03

Día 3

Procedente

Designación de Defensor
Entrega de Carnet de citas
Integración de expediente administrativo para remitirlo a las áreas de patrocinio

Improcedente

Comunica el motivo de la inviabilidad

CUIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

MÓDULOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ATENCIÓN CIUDADANA



CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

Adicionalmente a la atención que brindan las personas servidoras públicas directamente a las personas usuarias patrocinadas, contamos con dos áreas de atención ciudadana **en la que se brinda asesoría jurídica y en su caso se asigna a un abogado a las personas usuarias.**

◆ **Ubicado en:** Xocongo No. 131 Planta Baja,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820
Tel. 55 5128 1122



Horario de atención:
Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

◆ **Ubicado en:** Avenida Niños Héroe 132, Planta Baja,
Torre Norte, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06720 **Tel. 55 5128 1122**



Horario de atención:
Lunes, martes, miércoles y jueves de 09:00 a 14:00 horas

ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y PATROCINIO EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO

SERVICIOS JURÍDICOS BRINDADOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Respecto de las ramas del Derecho Civil, durante el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Defensoría Pública brindó 154,684 asesorías, de las cuales 26,696 se otorgaron en materia civil, 120,509 en materia familiar, 6,481 en diversas materias; se desahogaron 22,932 vistas y se otorgó el patrocinio jurídico gratuito a favor de personas vulnerables en 11,214 casos.

Como resultado del patrocinio jurídico de las personas defensoras en 11,214 juicios, se obtuvieron 1,419 sentencias favorables. En esta área, los juicios en los que se reporta mayor atención para la Defensoría Pública versan sobre Derecho Familiar, siendo las controversias sobre alimentos las de mayor incidencia con 4,500 casos, seguidas de las 2,400 denuncias e incidentes relacionados con sucesiones, a lo que se suman 2,012 casos sobre guarda y custodia atendidos, además de los 321 asuntos relativos a la acreditación del concubinato.

En cuanto a la materia civil, los juicios con mayor incidencia de patrocinio en el periodo que se informa son relativos a controversias de arrendamiento inmobiliario, registrando el patrocinio en 120 procedimientos, en los que se hizo valer la situación precaria e insolvencia que presentan las personas demandadas planteando una estrategia de defensa acorde a los derechos humanos.

SERVICIOS JURÍDICOS BRINDADOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

RUBRO	AGOSTO 2023 – JULIO 2024
Juicios Patrocinados	11,214
Audiencias	8,246
Contestaciones de demanda	1,347
Amparos	129
Recursos	1,245
Sentencias favorables	1,419
Sentencias no favorables	66

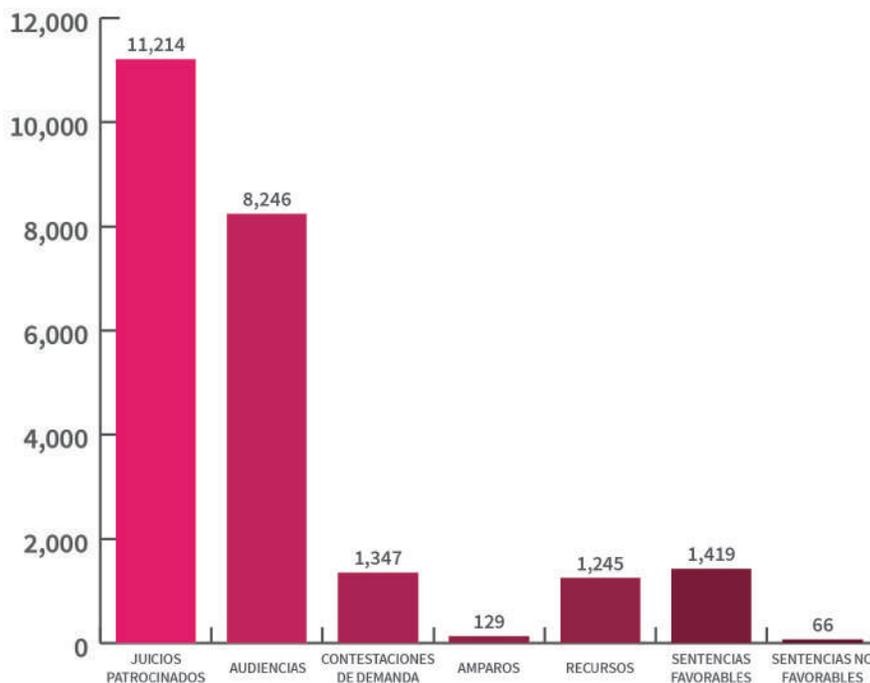
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

SERVICIOS JURÍDICOS BRINDADOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



De tal manera, la cantidad de acciones institucionales de defensa pública en las materias civil y familiar refleja un incremento del 55% en relación con las cifras reportadas en el año anterior, y un incremento en promedio del 43% respecto de los cuatro años anteriores, lo cual obedece al acercamiento de los servicios jurídicos gratuitos a través del trabajo en campo como se realiza en la Feria del Bienestar, los Centros de Justicia para Mujeres, la vía electrónica, la atención telefónica para agendar citas para acudir a las Áreas de Atención Ciudadana y otros programas en los que participa la Defensoría Pública.

Dentro de las cifras reportadas, se contempla la atención emergente que se ha brindado a personas que presentan casos de urgencia mediante la implementación de un grupo de abogados, abogadas y trabajadoras sociales de atención inmediata que se han encargado de atender casos de urgencia para evitar que las personas usuarias resientan la privación de sus derechos de defensa adecuada, con lo que se ha logrado beneficiar a más de 120 personas en esas condiciones.

En síntesis, en el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio del presente año, se ha dado prioridad a la atención de personas que presentan alguna situación de vulnerabilidad o desventaja como las personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad, por lo que se les otorgaron 306,506 asesorías en materia familiar, 52,029 en materia civil; 2,600 en controversias de arrendamiento, 23,761 en otras materias como mercantil, justicia cívica y administrativa disciplinaria, lo cual suma un total de 384,896 asesorías brindadas en las distintas sedes donde tiene presencia la Defensoría Pública.

Para la solución de las problemáticas jurídicas de la población usuaria, se otorgó el patrocinio jurídico en 39,647 asuntos de materia familiar, 3,724 de materia civil, 441 en procedimientos mercantiles y 376 en materia de arrendamiento inmobiliario. Lo que implica que en esta administración se ha otorgado asistencia jurídica gratuita en 47,507 nuevos juicios, obteniendo 6,429 sentencias favorables y únicamente 643 desfavorables, lo que refleja una efectividad del 89%.

Los juicios familiares que han reportado mayor demanda en los últimos cinco años, son las controversias sobre alimentos con 19,007 casos y 8,091 casos sobre guarda y custodia; 5,710 denuncias e incidentes relacionados con sucesiones, 1,345 asuntos relativos a la acreditación del concubinato.

En materia civil, durante esta gestión tenemos un acumulado de mayor incidencia de patrocinio en cuanto a juicios mercantiles con 441 casos, seguidos de 93 controversias de arrendamiento inmobiliario, que han sido atendidas en estos 6 años, asuntos en los que se ha hecho valer la situación precaria e insolvencia que presentan las personas demandadas.

Otra constante en estos años de gestión, es la demanda de servicios tendientes a la preparación de juicios diversos, en los que las personas usuarias carecen del soporte probatorio necesario para hacer valer sus derechos en vía contenciosa, por lo que durante esta administración se han promovido 412 procedimientos de naturaleza preparatoria.

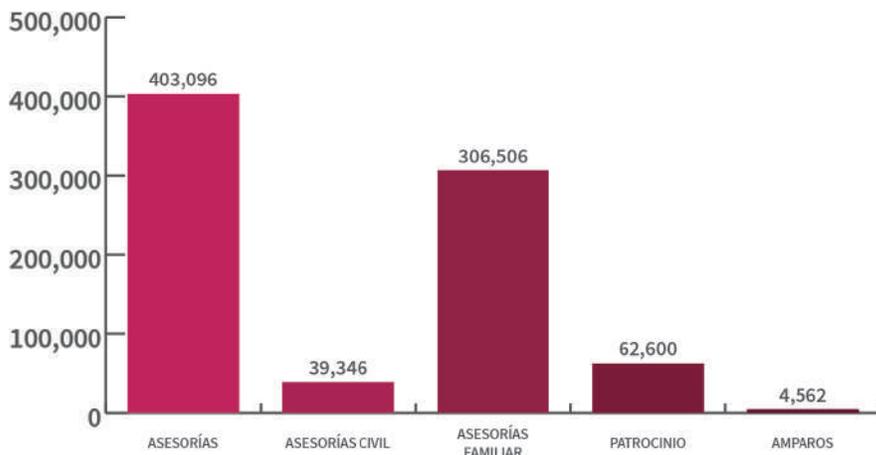
Dentro de las acciones más importantes para el patrocinio de juicios en las materias civil y familiar, se encuentra la asistencia en más de 36,277 audiencias, así como la formulación de 769 demandas de amparo, realizadas por las y los Defensores Públicos.

JUICIOS CON MAYOR DEMANDA POR TIPO DE ACCIÓN

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A DICIEMBRE 2024	TOTAL
Asesorías	55,687	38,894	100,010	40,885	32,315	135,305	403,096
Asesorías Civil	5,789	2,677	987	2,944	1,140	25,809	39,346
Asesorías Familiar	41,428	19,410	13,578	35,149	94,112	102,829	306,506
Patrocinio	13,224	10,754	7,951	12,058	10,491	8,122	62,600
Amparos	1,234	146	1,513	1,000	592	77	4,562

Notas:
Unidad de Medida: Número de expedientes.
Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Período: 2019 – 2024.

JUICIOS CON MAYOR DEMANDA POR TIPO DE ACCIÓN



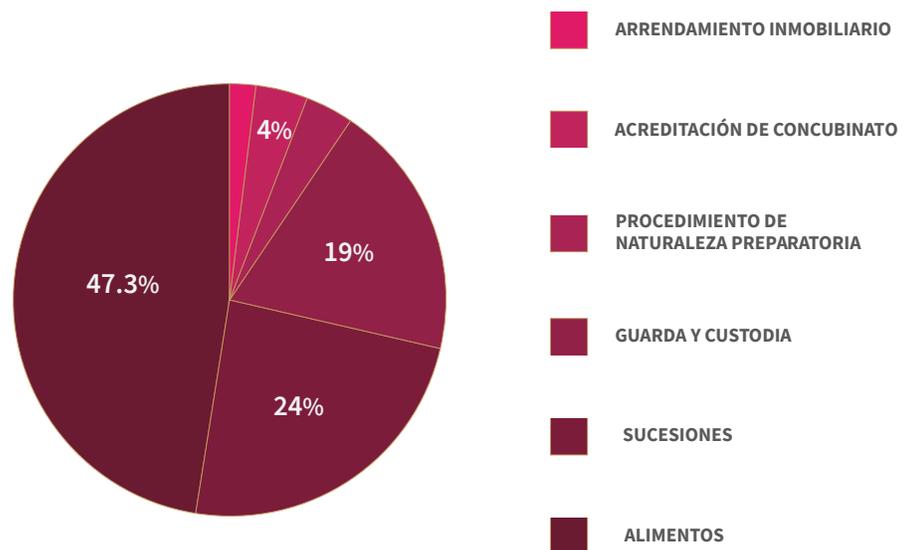
DEFENSA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Para atender la demanda de servicios de defensa jurídica gratuita en los procedimientos sancionadores, en esta administración se implementó el servicio de asistencia jurídica para las personas presuntas responsables, previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, por lo que las personas defensoras públicas encargadas de la prestación de los servicios en esta materia se encargan de:

- Brindar asesoría a personas servidoras públicas, o bien que sean ex servidoras públicas y particulares que como personas físicas o morales se vean involucrados en un conflicto de responsabilidades administrativas.
- Asumir la representación en procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Coadyuvar en el ofrecimiento y desahogo de pruebas.
- Formular los alegatos de cierre.
- Promover recursos e incidentes.

La Defensoría Pública asumió la representación en 71 asuntos y se atendieron 125 solicitudes formuladas por diversos Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, durante el periodo de 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.

En suma, desde la implementación de este servicio de asistencia legal en materia de responsabilidades administrativas, se han brindado 214 servicios de asistencia, además de atender 268 solicitudes realizadas por diversos Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General.



Bajo ese esquema de atención a las necesidades de la población usuaria, se iniciaron los trabajos para concretar un convenio que permita a la Defensoría Pública proveer de servicios a las personas presuntas responsables en los procedimientos seguidos ante el órgano interno de control en la Auditoría Superior de la Ciudad de México, así como en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al igual que en el nuevo modelo de justicia laboral.

SERVICIOS PERICIALES Y TRABAJO SOCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

Las estrategias jurídicas y las Teorías del Caso se fortalecen con el apoyo de peritos especializados y trabajadoras sociales de la Defensoría Pública, quienes en el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, elaboraron 617 dictámenes, 196 Informes, 457 Visitas Domiciliarias y 5,376 Estudios de Trabajo Social, que han permitido robustecer las estrategias de litigación, así como obtener información que facilite el acceso a beneficios en costos de servicios ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como acceder a condiciones distintas a las medidas de internamiento, localización de familiares o acreditar la insolvencia económica de las personas.

El acumulado de acciones periciales realizadas en estos cinco años de administración, reporta la elaboración de 2,501 dictámenes, 627 Informes, 2,536 visitas domiciliarias y 13,871 Estudios de Trabajo Social, con las que se han venido fortaleciendo las acciones de defensa y patrocinio jurídico gratuito.

TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

La asistencia jurídica especializada en materia de justicia penal para adolescentes es un compromiso de esta administración, por lo que en la Defensoría Pública se brindan servicios especialmente destinados para garantizar el derecho a que se respete el debido proceso de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, ya sea que se encuentren indiciados por la presunta comisión de un hecho delictivo ante el Ministerio Público o bien durante el proceso y hasta el fin de la ejecución de la medida impuesta.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se otorgaron 14,351 asesorías a las personas adolescentes procesadas, así como a sus familiares, con la finalidad de garantizar una adecuada defensa y seguimiento puntual a los casos, en las que se asumieron 2,708 defensas.

Como resultado, tenemos que 781 adolescentes terminaron su procedimiento en sede ministerial, y respecto de los que han sido sujetos a procedimientos en sede judicial, durante el periodo que se informa, se logró obtener la libertad de 323 personas adolescentes, tomando en consideración la intervención en 1,281 audiencias; resaltando que para salvaguardar los derechos de los jóvenes, es que durante las acciones de defensa los peritos especializados se han encar-

gado de realizar 155 dictámenes y con la finalidad de promover condiciones distintas a las medidas de internamiento, se han realizado 114 visitas domiciliarias por parte de los trabajadores sociales.

En los seis años de esta administración, se han otorgado 87,717 asesorías a las personas adolescentes procesadas, así como a sus familiares respecto a su situación legal.

En ese orden, se realizaron 25,726 actos de defensa especializada desde la sede de investigación lo que implicó que 8,230 adolescentes concluyeran su procedimiento ante el Ministerio Público. Respecto de los procedimientos en sede judicial, las personas defensoras públicas intervinieron en 9,402 audiencias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, logrando la libertad de 1,279 personas adolescentes.

ATENCIÓN EN JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES

ACCIONES REALIZADAS	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024	TOTAL
Atención en Justicia Especializada para Adolescentes							
Asesorías (adolescentes y familiares)	11,155	15,320	19,631	17,731	14,412	9,468	87,717
Defensas	5,538	6,590	3,768	4,442	3,894	1,494	25,726
Libertades	1,756	731	1,850	1,934	2,522	950	9,743

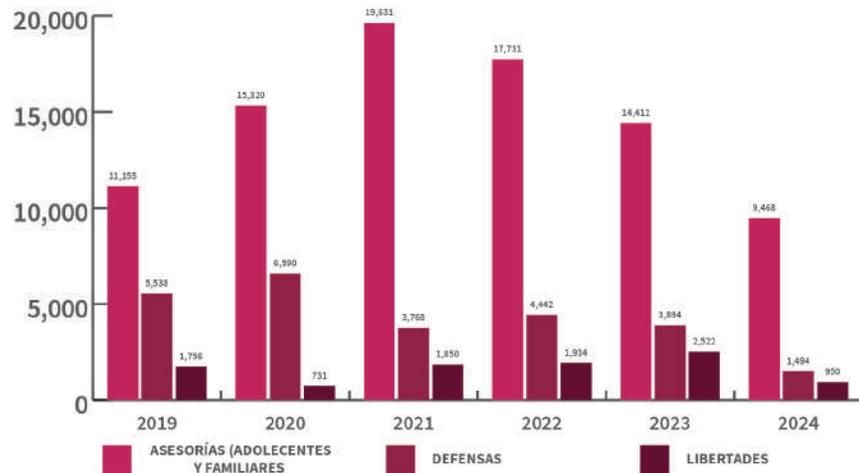
Notas:

Unidad de Medida: Número de expedientes.

Materia: de conformidad con el artículo 230, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección General de Servicios Legales. Periodo: 2019 – 2024.

ATENCIÓN EN JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES



Las estrategias de defensa de adolescentes se fortalecen con el apoyo de peritos especializados de la Defensoría Pública, quienes en esta administración han elaborado 1,478 dictámenes y realizado 1,408 visitas domiciliarias con el fin de obtener información que permita proponer condiciones distintas a las medidas de internamiento.

CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS

Procurar la capacitación y actualización de las personas defensoras públicas y el personal de apoyo como peritos, trabajadoras sociales y auxiliares administrativos, es un reto que se asumió en esta administración ya que responde a la mejora de sus competencias para que dichos servidores públicos puedan ejercer sus roles con calidad y eficiencia.

En ese sentido, en el periodo que se informa se invirtieron más de 1,325 horas de capacitación, a través de más de 121 cursos, y talleres en las diversas ramas del derecho y primordialmente encaminados a la protección de los Derechos Humanos, Transversalización de la Perspectiva de Género, Igualdad, No Discriminación e Inclusión, en la que participaron 1,485 personas servidoras públicas de la Defensoría Pública, con lo que se pretende mejorar el servicio día a día, brindando un servicio de calidad, ante la creciente demanda de personas que solicitan los servicios de esta Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo, tal como refleja el reporte de las asesorías y representaciones legales que se han visto en aumento año con año, en un promedio del 55%.

La capacitación no sólo es un beneficio para las y los servidores públicos que la reciben, sino que es una obligación del Estado con la finalidad de ofrecer a las personas usuarias un servicio de calidad y con ello hacer frente a la complejidad de los procedimientos judiciales; ya que, la actualización es el medio por el cual se procura el análisis o intercambio de las experiencias en el ámbito judicial, público y social de la Ciudad de México.

Motivo por el cual, es que en el periodo comprendido de 2023 se requirieron se otorgaran a las personas defensoras públicas diversos cursos, dentro de los que destacan “Actualización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; Actos de investigación en agencia ministerial; Ejecución de Sanciones Penales, Estrategias de Litigación en el Sistema Acusatorio; Actualización de procedimientos de Jurisdicción Voluntaria; Técnicas de Litigación Oral, Argumentación Jurídica en Materias Civil, Penal, Laboral, Administrativa y Derecho Laboral”, esto con la finalidad de fortalecer los conocimientos previamente adquiridos y sumar aprendizajes que permitan mejorar la defensa técnica que se le brindan a las personas usuarias.

Es importante resaltar, que con motivo de los lazos de cooperación interinstitucional, se logró obtener el apoyo para que 14 personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Servicios Legales, accedieran al Diplomado en Litigación Oral Civil y Familiar, impartido por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo principal preparar a las personas defensoras, en las habilidades necesarias para llevar a cabo audiencias y juicios de manera oral efectiva que garantizara que los servicios sean brindados con estricto apego a la normatividad y con ello una defensa técnica adecuada.

Por lo que, la implementación del presente Diplomado, no solo fortalece las habilidades técnicas del personal de la Defensoría Pública, sino que también fomentará la ética profesional y el respeto por los principios de justicia y con ello ayudara a fortalecer el sistema judicial, mejorar la calidad de la justicia impartida y responder de manera efectiva a las demandas de una sociedad moderna y dinámica.



IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.

La implementación del nuevo sistema laboral en la Ciudad de México ha sido un avance significativo hacia la protección y defensa de los derechos de los trabajadores, fortalecido por la intervención activa de la Defensoría Pública, cuya finalidad es garantizar que los trabajadores, sin importar su condición socioeconómica, puedan acceder a recursos legales para defender sus derechos laborales.

Situación que motivo que el Poder Judicial y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos de la Ciudad de México, se encuentren realizando los trabajos para la celebración de un “CONVENIO DE COLABORACIÓN”, con la finalidad de regular el servicio, y garantizar el derecho a una defensa técnica adecuada en materia laboral.



ATENCIÓN EN JUSTICIA LABORAL



CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

La implementación del nuevo sistema laboral en la Ciudad de México ha sido un avance significativo hacia la protección y defensa de los derechos de los trabajadores, fortalecido por la intervención activa de la Defensoría Pública.

Por lo que, contamos con el área de Justicia Laboral, en la que se brinda asesoría jurídica a las personas usuarias.

**Ubicado en: Fray Servando Teresa de Mier 32,
● Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06080
Ciudad de México.**



Horario de atención:
Lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas
Viernes de 09:00 a 14:00 horas

Esta colaboración no solo beneficia a los trabajadores individualmente, sino que también contribuye a la construcción de un entorno laboral más justo y equitativo en la ciudad y con motivo de dicha acción, se consumó la asignación del espacio ubicado en Fray Servando Teresa de Mier 32, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06080 Ciudad de México, en el que se ubican las personas defensoras públicas encargadas de brindar los servicios de asesoría y orientación jurídica en materia laboral.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

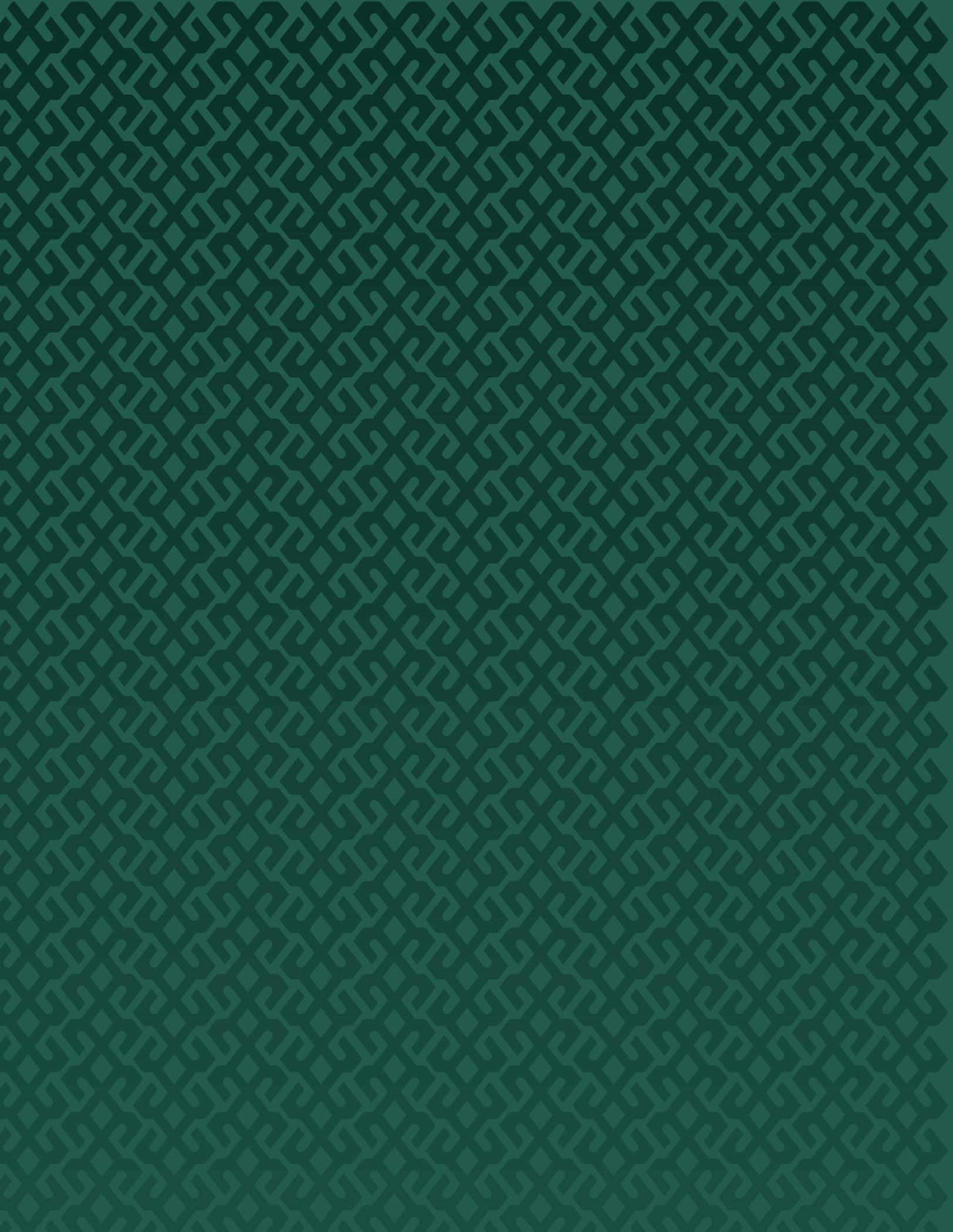
Con la participación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en los programas sociales, se busca orientar a la solución de alguna problemática que afecta a la población y con ello coadyuvar a las mejoras en educación, desarrollo cultural, medio ambiente y bienestar económico, a través de la canalización de las personas usuarias a las dependencias correspondientes.

FERIA DEL BIENESTAR

La Defensoría Pública como parte de la Consejería Jurídica participa en la Feria de Bienestar, que tiene el propósito de acercar los servicios a la población de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se han brindado 24,429 orientaciones jurídicas y canalizaciones de personas, teniendo participación en 1,680 puntos en distintas colonias por todo el territorio de la Ciudad.

En ese tenor, por lo que va en la administración se han brindado 74,603 orientaciones jurídicas y canalizaciones de personas, teniendo participación en 3,998 puntos en distintas colonias por todo el territorio de la Ciudad.





DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio es la autoridad encargada de brindar certeza y seguridad jurídica respecto de los bienes inmuebles y actividades comerciales de la Ciudad de México, a través de las consultas de los antecedentes registrales de dichos inmuebles, así como de las respectivas sociedades mercantiles; expedición de certificados y constancias e inscripción de bienes y derechos, observando en todo momento los principios registrales que rigen su actuar.

En el eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia, del Programa de Gobierno 2019-2024 resalta de gran importancia la labor que desempeña ésta institución, ya que mantiene el orden jurídico inmobiliario y de comercio entre particulares y Gobierno así como la oponibilidad frente a terceros; por ello, se han implementado nuevas dinámicas de trabajo que fortalecen la importancia de los valores institucionales y la redefinición de los objetivos para el óptimo desempeño del servicio público, trabajando día a día con transparencia, honradez, legalidad, eficacia, profesionalismo y rendición de cuentas.



“El Notario y el Registrador”, Mural localizado dentro de la institución.

ATRIBUCIONES

Esta Unidad Administrativa de conformidad con el artículo 231 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene las siguientes funciones:

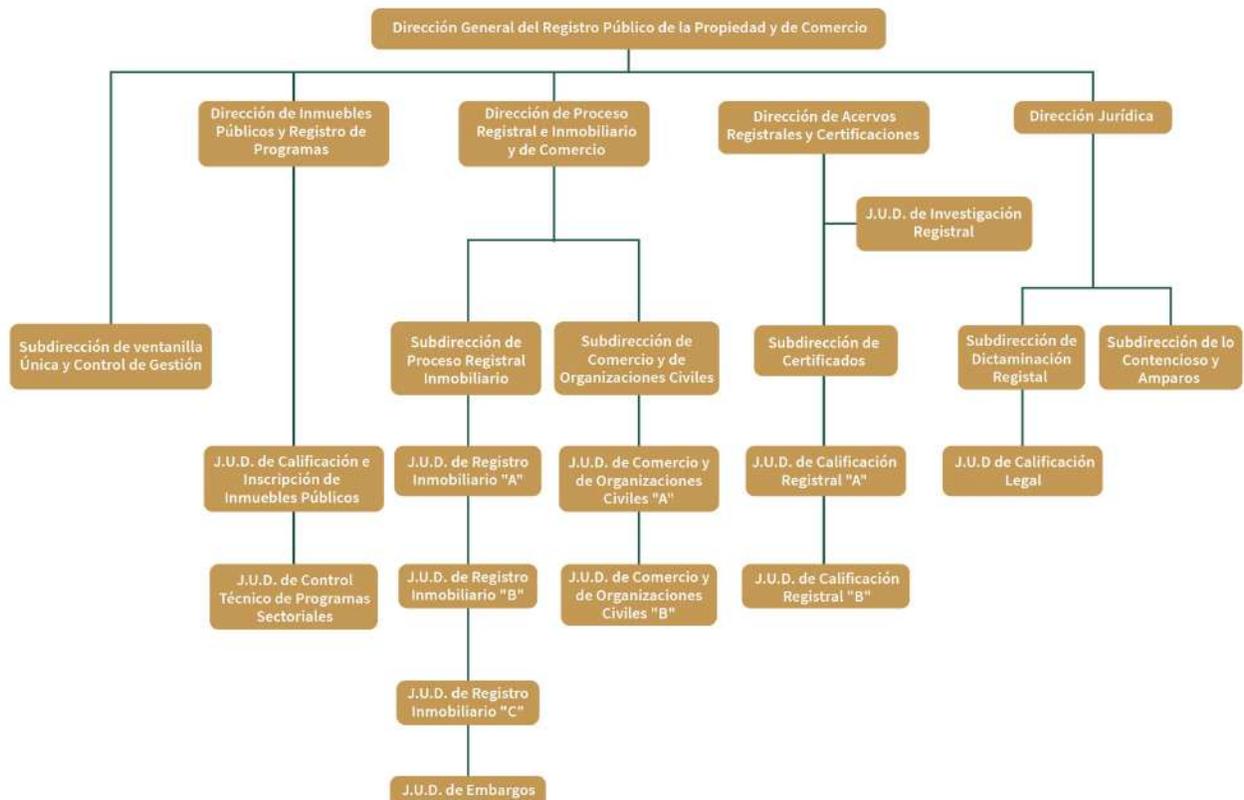
- I Operar y administrar los servicios públicos registrales en materia inmobiliaria, mobiliaria, personas morales y comercio en la Ciudad de México, en los términos que señala el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y las demás disposiciones que así lo determinen;
- II Recibir, calificar e inscribir los documentos que consignan los actos jurídicos que, conforme a las Leyes y demás disposiciones reglamentarias, deban registrarse;
- III Proporcionar al público en general los servicios de consulta de los asientos registrales así como los documentos relacionados que obran en el archivo del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mediante la expedición de las constancias, informes y copias respectivas;
- IV Dirigir y desarrollar el Sistema de Informática de la Institución Registral e instrumentar las normas, procedimientos y requisitos, para la integración, procesamiento, empleo y custodia de la información registral;
- V Promover métodos y acciones de modernización, simplificación y desconcentración administrativa del Sistema Registral de su competencia;
- VI Participar en las actividades tendientes a la inscripción de predios no incorporados al Sistema Registral, e instrumentar los procedimientos administrativos que para ese fin le señalan las leyes, en colaboración con las instituciones públicas relacionadas con la materia;

- vii Colaborar con las autoridades registrales de las Entidades Federativas en la Integración de sistemas y procedimientos registrales;
- viii Establecer los sistemas de actualización, preservación y restauración de los Acervos Registrales y protegerlos de cualquier contingencia;
- ix Establecer las normas, políticas, procedimientos, dispositivos y formatos que regulen los servicios registrales;
- x Emitir y divulgar los criterios y lineamientos técnicos y administrativos que rijan las funciones del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y
- xi Participar en los congresos, seminarios y demás eventos a nivel nacional e Internacional en materia registral.

Para el desempeño y cumplimiento de sus funciones, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

- 1 Dirección General;
- 4 Direcciones de Área;
- 6 Subdirecciones, y
- 12 Jefaturas de Departamento

ESTRUCTURA ORGÁNICA



CAPITAL HUMANO

Uno de los pilares fundamentales de esta Institución es el personal con el que cuenta, gracias a ellos se puede dar cumplimiento a los objetivos institucionales concernientes a las funciones registrales respecto de los bienes inmuebles, sociedades mercantiles, sociedades y asociaciones civiles con domicilio social en la Ciudad de México.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estructura	10	13	23
Confianza	1	0	1
Base	118	103	221
Nómina 8	139	68	207
Honorarios	85	57	142
Total	353	241	594

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores.

Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo.

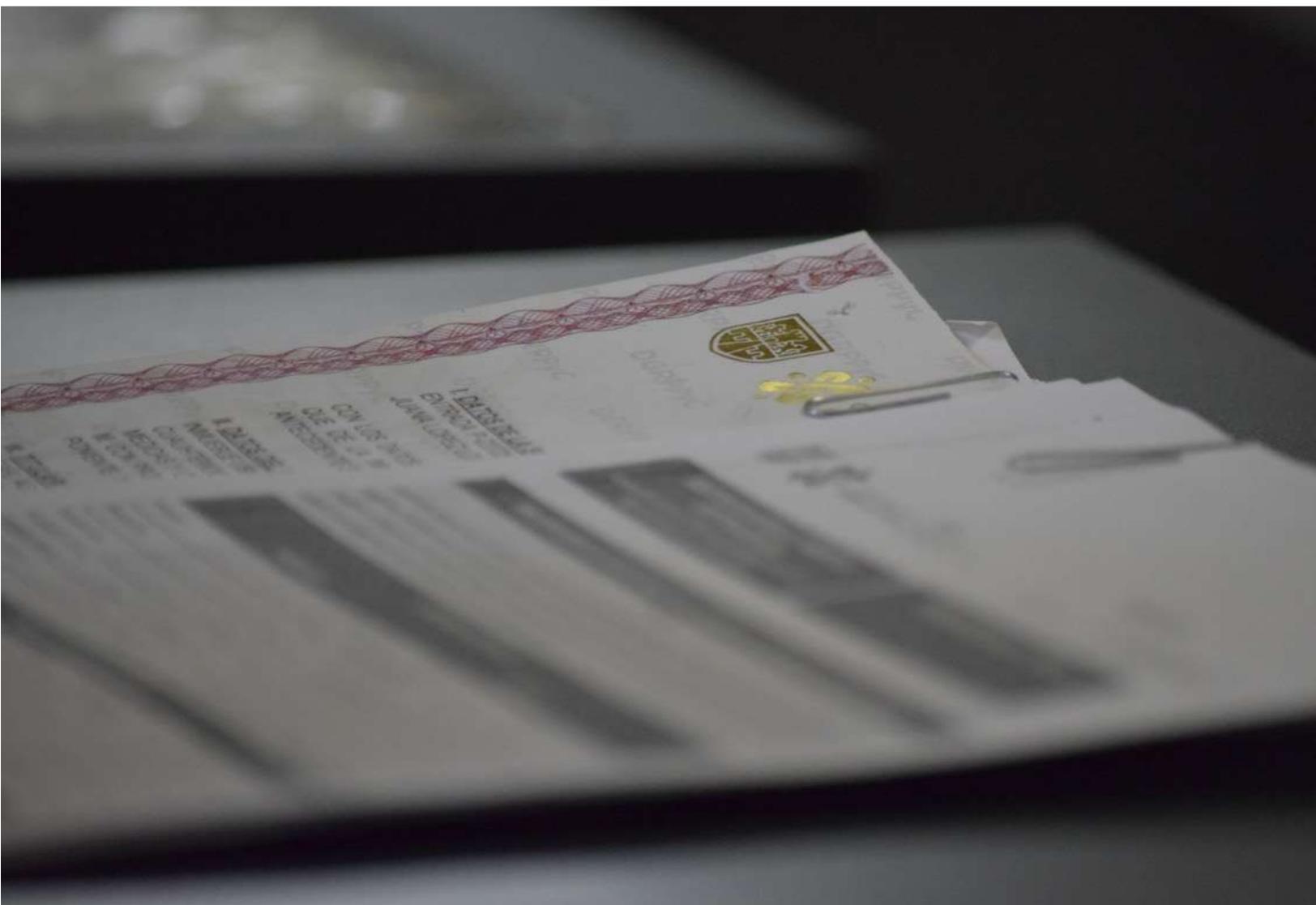
Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual.

Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2024.



“Personal”; Ejecutivo de ventanilla de área de Atención Ciudadana de la Institución Registral.



“Tramites”; Foto de papeleta y certificado de libertad de gravamen, expedido por la institución.

TRÁMITES Y SERVICIOS

El Registro Público otorga certeza y seguridad jurídica, a través de la prestación de los Servicios, de inscripción, consulta y certificación mediante 36 trámites de los que pueden derivarse la formalización de 196 actos jurídicos (compraventas, transmisiones de propiedad, hipotecas, fideicomisos, constitución de condominios, sucesiones y adjudicaciones, etc.) El procedimiento registral inicia con la asignación de un número de entrada y trámite, la fase de recepción puede ser física, mediante formato de solicitud acompañada del testimonio del instrumento o sentencia emitida por la autoridad competente en que conste el acto a inscribir, o bien vía la plataforma telemática usada por los notarios públicos que cuenten con clave para su utilización.

Por lo que respecta al periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 ingresaron un universo de 765,889 trámites, de los cuales 711,310 corresponden a bienes inmuebles y 54,579 a comercio, como se puede visualizar en las siguientes tablas:

**TRÁMITES INMOBILIARIOS
DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 AL 31 DE JULIO 2024**

SERVICIOS	INGRESADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO	ATENDIDOS %	EN PROCESO %
Inscripción	152,416	151,878	538	99.65	0.35
Certificación	129,434	129,140	294	99.77	0.23
Consulta	258,587	252,097	6,490	97.49	2.51
Otros	170,873	170,753	120	99.93	0.07
Total:	711,310	703,868	7,442	98.95	1.05

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

**TRÁMITES MERCANTILES
DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 AL 31 DE JULIO 2024**

INGRESADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO	ATENDIDOS %	EN PROCESO %
54,579	53,325	1,254	97.70	2.30

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

Ahora bien, por lo que concierne al periodo comprendido del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio del 2024 ingresaron un universo de 4 millones 563 mil 874 trámites, de los cuales 4 millones 329 mil 419 corresponden a bienes inmuebles y 234 mil 455 a comercio:

**TRÁMITES INMOBILIARIOS
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**

SERVICIOS	INGRESADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO	ATENDIDOS %	EN PROCESO %
Inscripción	867,482	862,627	4,855	99.44	0.56
Certificación	754,659	754,423	236	99.97	0.03
Consulta	1,437,360	1,437,108	252	99.98	0.02
Otros	1,269,918	1,265,389	4,529	99.64	0.36
Total	4,329,419	4,319,547	9,872	99.77	0.23

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

**TRÁMITES MERCANTILES
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**

INGRESADOS	ATENDIDOS	EN PROCESO	ATENDIDOS %	EN PROCESO %
234,455	233,201	1,254	99.47	0.53

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

Se cuenta con tres modalidades de ingreso: presencial, telemático y vía web.

MODALIDADES DE Ingreso



Presencial

Pueden ingresarse todos los trámites en las diferentes ventanillas con las que cuenta la institución. Se cuenta con una Ventanilla para grupos vulnerables, donde se atiende a personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o con alguna discapacidad, etc.

Nota: En trámites de Inscripción el tiempo para calificar el trámite es de 20 días hábiles.

Telemático

El Sistema Telemático es la plataforma usada por los notarios (locales y foráneos) para el ingreso de la mayoría de todos los trámites.

Nota: En trámites de Inscripción el tiempo para calificar el trámite es de 10 días hábiles.



Vía Web

Por medio de vía web se pueden solicitar: el Certificado de Libertad de Gravamen (Ordinario) y la Constancias de Antecedentes Registrales. Estos trámites se realizan por medio del "Micrositio" del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

INSCRIPCIÓN DE ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS

Es el servicio a través del cual se inscriben o se anotan en esta Institución Registral los instrumentos públicos, resoluciones judiciales o administrativas relacionados con derechos reales sobre inmuebles y actos mercantiles sobre sociedades. La inscripción y/o anotación de un acto jurídico significa tomar razón del contenido del documento ingresado por el interesado previa calificación efectuada por el registrador, para que, al obtener el registro se produzcan efectos frente a terceros.

La inscripción de los actos o contratos ante el Registro Público de la Propiedad solo tiene efectos declarativos, no constituyen derechos, solo otorga publicidad y oponibilidad frente a terceros.

Para el período referido se inscribieron 151 mil 878 actos jurídicos relativos a bienes inmuebles y 53 mil 325 actos mercantiles.

En la siguiente imagen se visualiza el proceso en el ingreso de los trámites que atiende este Registro Público:



CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRALES

Este servicio consiste en brindar información al usuario sobre la situación de jurídica con base en los Antecedentes Registrales que conforman el Acervo con el que cuenta esta Institución, de este rubro se atendieron 252 mil 097 consultas.

En la siguiente tabla encontrará de acuerdo con el trámite de interés a realizar el costo de los derechos, así como su tiempo de respuesta.



TRÁMITE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA																		
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES	\$ 273.00 hasta 20 hojas Por cada hoja adicional se pagarán \$8 Art. 208 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México	* Folio Real y Folio de Personas Morales: Inmediato * Antecedente de libro: Inmediato * Folio Mercantil: SIR: 4 días hábiles * SIGER: 10 días hábiles																		
BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	\$703.00 Art. 208 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México	15 días hábiles																		
BÚSQUEDA OFICIAL DE ANTECEDENTES	\$703.00 Art. 208 fracción V del Código Fiscal de la Ciudad de México	40 días hábiles Art. 40 Reglamento de la Ley Registral																		
CERTIFICADO DE LIBERTAD DE EXISTENCIA E INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ÚNICO - ORDINARIO	\$780.00 Art. 198 fracción I inciso A) del Código Fiscal de la Ciudad de México	7 días hábiles Art. 3016 Código Civil para la Ciudad de México																		
CERTIFICADO DE LIBERTAD DE EXISTENCIA E INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ÚNICO - URGENTE	\$1,562.00 Art. 198 fracción I inciso B) del Código Fiscal de la Ciudad de México	Mismo día de ingreso Lunes a Jueves - 16:00 a 17:00 hrs Viernes - 14:00 a 15:00 hrs																		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN	\$1,929.00 Art. 198 fracción VI del Código Fiscal de la Ciudad de México	20 días hábiles																		
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN (1871 A LA FECHA)	\$15,178.00 Art. 198 fracción IV de I Código Fiscal de la Ciudad de México	180 días naturales posteriores a la contestación de todos los oficios enviados a las dependencias administrativas que cuenten con registros sobre la situación jurídica de inmuebles dentro de la Ciudad de México Art. 89 Ley Registral																		
CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD)	\$701.00 Art. 208 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México	4 días hábiles																		
COPIAS CERTIFICADAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES	\$1,929.00 Si excede de 50 hojas, por cada hoja adicional \$16 Art. 198 fracción V del Código Fiscal de la Ciudad de México	20 días hábiles																		
INFORME O CONSTANCIA SOLICITADA POR AUTORIDAD	\$1,450.00 Art. 198 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México	15 días hábiles																		
INSCRIPCIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Derechos</th> <th>Valor Mínimo del Actor</th> <th>Valor Máximo del Actor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$2,302.00</td> <td>\$0.01</td> <td>\$778,050.00</td> </tr> <tr> <td>\$6,906.00</td> <td>\$778,050.01</td> <td>\$933,660.00</td> </tr> <tr> <td>\$11,510.00</td> <td>\$933,660.01</td> <td>\$1,059,270.00</td> </tr> <tr> <td>\$16,114.00</td> <td>\$1,089,270.01</td> <td>\$1,244,880.00</td> </tr> <tr> <td>\$23,061.00</td> <td>\$12,448,680.01</td> <td>En adelante</td> </tr> </tbody> </table> <p>Art. 195 del Código Fiscal de la Ciudad de México</p>	Derechos	Valor Mínimo del Actor	Valor Máximo del Actor	\$2,302.00	\$0.01	\$778,050.00	\$6,906.00	\$778,050.01	\$933,660.00	\$11,510.00	\$933,660.01	\$1,059,270.00	\$16,114.00	\$1,089,270.01	\$1,244,880.00	\$23,061.00	\$12,448,680.01	En adelante	20 días hábiles para la CALIFICACIÓN del documento. Art. 3021 Código Civil para la Ciudad de México Art. 42 Ley Registral
Derechos	Valor Mínimo del Actor	Valor Máximo del Actor																		
\$2,302.00	\$0.01	\$778,050.00																		
\$6,906.00	\$778,050.01	\$933,660.00																		
\$11,510.00	\$933,660.01	\$1,059,270.00																		
\$16,114.00	\$1,089,270.01	\$1,244,880.00																		
\$23,061.00	\$12,448,680.01	En adelante																		
CANCELACIÓN	\$2,313.00 Art. 200 fracción VI del Código Fiscal de la Ciudad de México	20 días hábiles																		
INFORMACIÓN DE FOLIOS Y ANTECEDENTES DE LIBRO EN CUSTODIA	NO CAUSA (Solo se informan motivos de custodia)	30 días hábiles Art. 93 Ley Registra																		
LIBERACIÓN DE ANTECEDENTE EN CUSTODIA	NO CAUSA	20 días hábiles Art. 97 Ley Registral, 120 y 123 Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México																		
RECURSO DE INCONFORMIDAD	NO CAUSA	Sin calificar a petición del interesado																		
SALIDA SIN REGISTRO	\$387.00 \$789.00	Previa calificación																		

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES REGISTRALES

Consiste en la expedición de certificaciones de las inscripciones que obran en los Acervos Registrales las cuales son documentos públicos en los que el registrador hace constar la situación jurídica de un bien inmueble, persona moral o sociedad mercantil.

Se emitieron 129 mil 140 certificaciones.

Uno de los trámites más recurrentes son el certificado de libertad de gravamen el cual puede ser ordinario y urgente:

Certificado de Libertad de Gravámen

ORDINARIO	URGENTE
<p>Solicitud de entrada, trámite de CERTIFICACIÓN (y una copia) Indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Firma del solicitante. • Domicilio • Antecedente registral (folio o datos del libro). • Nombre del Titular registral o razón social. • Antecedente registral (folio o datos del libro). • Solicitarse de manera presencial • Copia de Identificación Oficial. • Línea de Captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original). 	<p>Solicitud de entrada, trámite de CERTIFICACIÓN (y una copia) indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Firma del solicitante. • Domicilio • Antecedente registral (folio real electrónico) • Nombre del Titular registral o razón social. • Solicitarse de manera presencial • Copia de Identificación Oficial. • Línea de Captura previamente pagada (descargar del portal de finanzas y anexar comprobante original).
<p>La Ventanilla en la que se ingresa es:</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">UNIFILA</p>	<p>La Ventanilla en la que se ingresa es:</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">UNIFILA</p>
<p>El pago de derechos es de:</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">\$780</p>	<p>El pago de derechos es de:</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">\$1,562</p>
<p>El tiempo de respuesta es de:</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">7 días hábiles</p>	<p>Tiempo de respuesta:</p> <p style="font-weight: bold;">Se entrega el mismo día de su ingreso.</p>
<p>OBSERVACIONES: Si se desea inscribir el Aviso Preventivo, la Solicitud de Entrada y Trámite deberá venir firmada y sellada por el Notario, de lo contrario no se inscribirá el aviso.</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El antecedente registral debe ser folio real electrónico. • El horario de ingreso es de 08:00 a 10:00 am ÚNICAMENTE. • Realizar el pago en Instituciones Bancarias para el reflejo inmediato del mismo. • En caso de que no se cumpla con alguna de las particulares anteriores, será tramitado de manera ordinaria y no habrá devolución del pago.



RECORRIDOS EN EL MARCO DE LOS 153 AÑOS

Con motivo de los 153 años de la Institución Registral se realizaron diversas actividades como son; ciclos de conferencias, talleres registrales, así como recorridos tanto al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Ciudad de México, (AMPI) entre otros con la finalidad de dar a conocer que la función registral es una actividad especializada que redunda y que garantiza la certeza y seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, mercantiles así como aquellos actos que requieren publicidad ante terceros.

Por otra parte, las redes sociales han sido un gran aliado para la difusión de información y de los trámites que presta esta institución a la ciudadanía.



Visita guiada a la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios a la bóveda de los acervos registrales que conforman la institución registral, el día 19 de junio 2024.



Visita guiada a la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios al área de informes de la institución registral, el día 22 de mayo 2024.



Visita guiada a jueces del Poder Judicial a la bóveda de los acervos registrales que conforman la institución registral, el día 10 de abril 2024.

ATENCIÓN CIUDADANA

Dentro de los compromisos que tiene el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México se encuentra el fortalecer la atención de las personas usuarias, llevando a cabo acciones que permitan la interacción con la ciudadanía y así cumplir con el objetivo de brindar certeza, seguridad jurídica y salvaguardar los derechos de la misma.



“Atención a usuarios”; Operador de Ventanilla atendiendo a usuario en el área de Atención a grupos vulnerables de la institución.

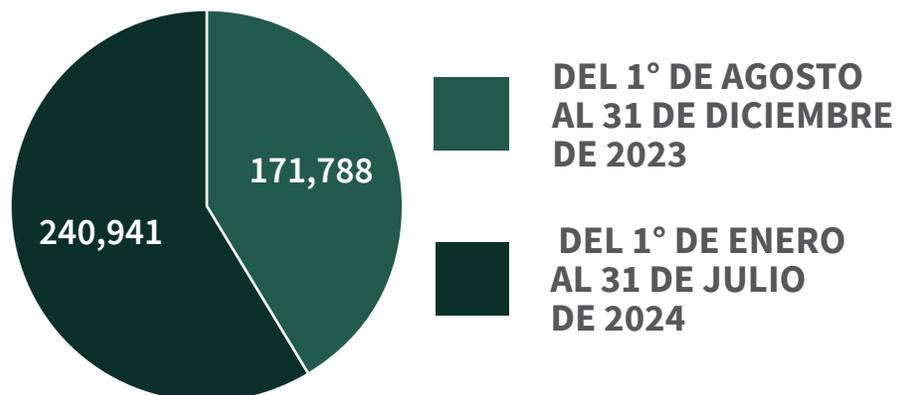
Durante esta gestión se adoptó como política afirmativa “El Registro Público de la Propiedad y de Comercio más cerca de ti”, con la finalidad de brindar una atención profesional y con calidez a las personas usuarias, Notarios e Instituciones.



“Llamada”; Operador de Ventanilla atendiendo una llamada dentro del Centro de Atención Telefónica de la institución.

Derivado de las acciones de difusión en diversos medios cuyo objeto es concientizar a la población de la importancia de tener certeza y seguridad jurídica de su patrimonio, y como consecuencia de ello, se ha incrementado la atención ciudadana 171,788 respecto del ejercicio del periodo anterior, que corresponde del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

ATENCIÓN A USUARIOS EN VENTANILLA



VENTANILLA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Esta institución registral cuenta con un módulo con personal calificado para la atención, orientación y acompañamiento de los usuarios que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Dicho espacio se encuentra en planta baja, cuenta con una rampa de accesibilidad que facilita la entrada a personas que tengan alguna discapacidad, silla de ruedas y bastones para apoyo, así como con un área en donde los usuarios pueden esperar de manera confortable en tanto se les brinda la atención.

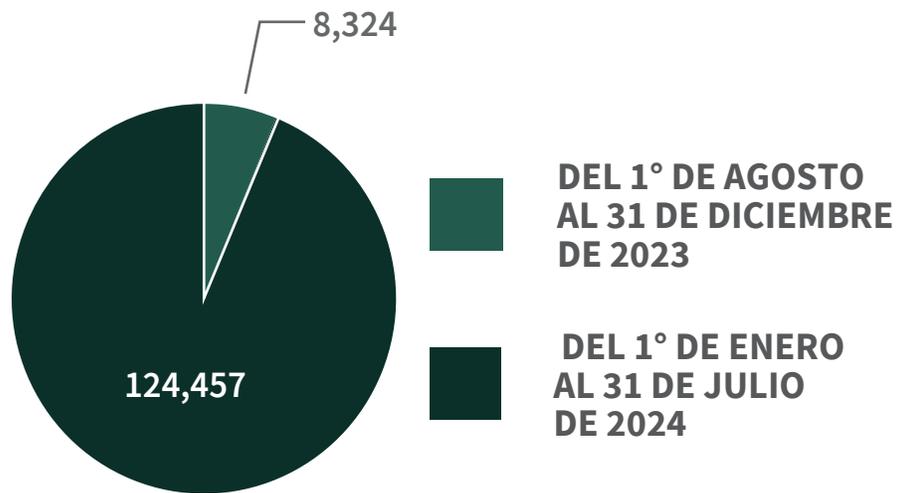


“Sala de Espera”; Usuarios siendo atendidos dentro de la Ventanilla de Grupos Vulnerables de la institución.

En ese sentido, esta institución promueve, respeta, protege y garantiza los derechos de las personas independientemente de su origen étnico, condición social, económica o apariencia física, bajo un enfoque de corresponsabilidad, evitando y combatiendo cualquier tipo de exclusión, maltrato y discriminación, brindando un trato de igualdad y de observancia a los derechos humanos.

La atención a grupos vulnerables se ha incrementado respecto del ejercicio del periodo anterior, que comprende del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

ATENCIÓN A USUARIOS EN VENTANILLA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



“Escritura”; ciudadana revisando el testimonio perteneciente a su inmueble.

RECONSTRUCCIÓN

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, participó en 90 sesiones de trabajo de la mesa legal de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Derivado de la ejecución del programa de reconstrucción, esta institución registral proporcionó:

- 356 consultas de antecedentes registrales.
- 147 certificados de libertad de gravamen.
- 102 registros.
- 90 sesiones de trabajo de la mesa legal de la Comisión para la Reconstrucción.

Lo anterior, genera certeza y seguridad jurídica en su patrimonio.



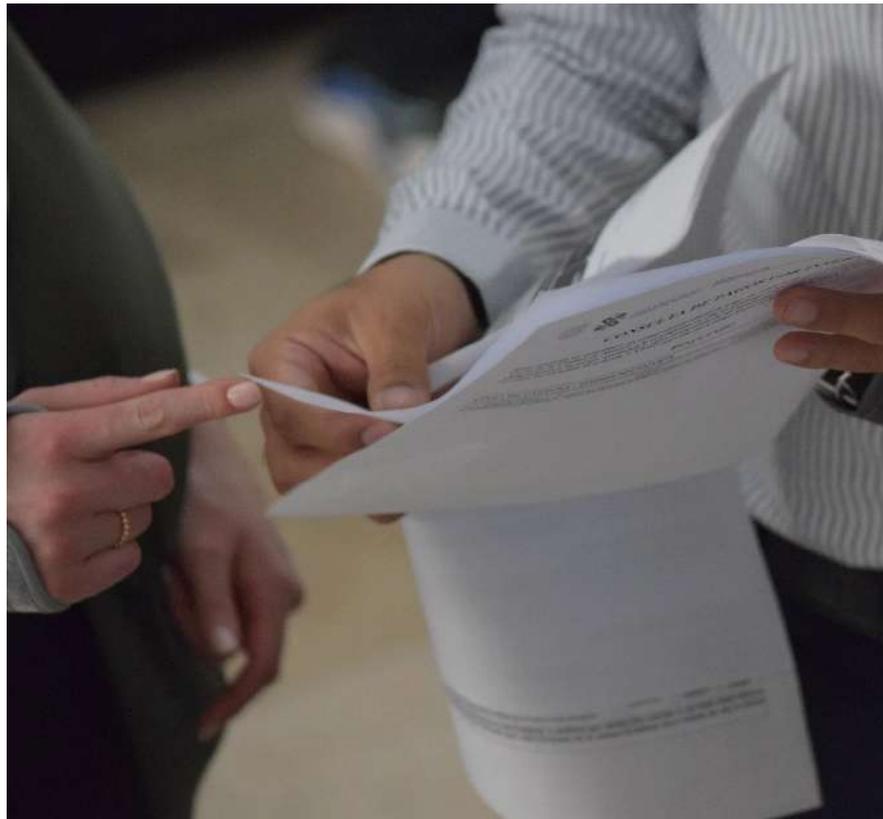
“Taller”; Última sesión del Taller Registral impartido por el Colegio de Notarios el día 3 de Julio 2024.

CAPACITACIÓN

Para continuar con la estrategia de buen gobierno es necesario capacitar al personal que conforma ésta Institución para que desempeñen su servicio con profesionalización y calidad, se ha llevado a cabo la transferencia de conocimiento en temas especializados en materia registral, notarial y formación sobre protocolos de atención y servicio.

En coordinación con el Colegio de Notario de la Ciudad de México, se llevaron a cabo 6 talleres para los servidores públicos del RPPyC denominado “Ciclo de Talleres Teórico Prácticos en Temas Registrales”, los cuales abordaron los siguientes temas:

- 1 Sociedad Conyugal;
- 2 Principio de Publicidad;
- 3 Fideicomiso;
- 4 Sucesiones;
- 5 Adjudicaciones por remate con cesiones de derechos;
- 6 Cancelaciones, caducidades y extinción de asientos.



“Revisión”; Foto tomada de dos ciudadanos revisando la respuesta de su trámite otorgada por la institución.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Derivado de las tareas de supervisión, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ha realizado las acciones siguientes:

- Implementación de mecanismos que garanticen que el proceso de inscripción de actos registrales se lleve a cabo de conformidad con la normatividad vigente.
- Supervisión de manera diaria respecto del seguimiento a las diversas actividades sustantivas y de calificación de los trámites que se encuentran suspendidos, en inscripción, denegados y en trámite agotado, generando un informe mensual de dicha actividad.
- Emisión de criterios para la operación eficiente de cada una de las áreas.
- Implementación de controles preventivos a los usuarios del sistema informático, que facilita el control sobre los plazos de vencimiento en las distintas fases y etapas del procedimiento registral.
- Mesas de trabajo con el personal responsable de la supervisión de las personas que intervienen en el proceso de calificación e inscripción de los documentos ingresados para su registro.
- Capacitación y formación continua de desarrollo de aptitudes y actitudes del personal de esta Unidad Administrativa.
- Se incorporó un sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV en las diversas áreas que componen el Registro Público de la Propiedad y Comercio el cual permite fortalecer los mecanismos de supervisión de las bóvedas de folios, libros, áreas de calificación registral y atención a usuarios. Este mecanismo de supervisión inhibe actos de corrupción, y provee de evidencia de posibles hechos ilícitos, los cuales se aportan en los procedimientos de investigación.
- Con la finalidad de facilitar y transparentar de manera eficaz y eficiente la actuación de esta Institución y de los Notarios de otras Entidades Federativas y los Corredores Públicos del País, por seguridad jurídica, el día 30 de abril del año en curso, se estableció mediante acta administrativa la creación del “BANCO DE REGISTROS DE SELLO Y FIRMA DE LOS NOTARIOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS CORREDORES PÚBLICOS DEL PAÍS”, a cargo del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a fin de obtener la certeza y seguridad jurídica en los servicios y trámites que se prestan.

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD

Esta Unidad Administrativa en el periodo que se informa ha dado cumplimiento a la atención de los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales, ministeriales y administrativas, como de la intervención en los juicios en que esta institución es parte.

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

MATERIA	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS
Amparo: Informes previos, informes justificados y cumplimientos.	9,895
Civil: Contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas.	3,317
Penal y administrativa: Informes de autoridad, remisión de antecedentes registrales y cumplimiento de mandatos.	1,169
Justicia administrativa: Contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas y cumplimiento de resoluciones.	480
Total	14,861

Fuente: Dirección General del Registro Público de la propiedad y de Comercio.

ALERTA INMOBILIARIA

Dentro de los trámites que presta esta Institución Registral, se encuentra “La Alerta Inmobiliaria”, la cual es una herramienta que mediante mensajes inmediatos enviados a través del correo electrónico o dispositivo móvil sobre cualquier consulta o movimiento relacionado con un inmueble registrado.

Su beneficio es conocer en tiempo real los trámites ingresados al Registro Público de la Propiedad y de Comercio en relación a bienes inmuebles, para en su caso tomar las acciones que al interesado convengan.



“Alerta Inmobiliaria”; Ventanilla donde se suscribe a la Alerta Inmobiliaria dentro de la Institución Registral.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio es el ente encargado de dar publicidad a los actos o derechos reales respecto de la propiedad de inmuebles entre particulares y de los distintos niveles de gobierno que tengan su sede en la Ciudad de México, siendo una obligación y función de alto impacto para la sociedad.

En esta Institución Registral se pueden constatar las inscripciones de las diversas empresas que deciden establecerse en la ciudad y que adicionalmente generan fuentes de empleo, lo cual, tiene una importancia preponderante en la actividad económica del país.

La actividad económica de la Ciudad se ve fortalecida en razón de que los mercados e inversiones se basan en la seguridad de sus operaciones, así como en la certeza y publicidad que el Registro Público otorga, lo que genera un beneficio al pueblo mexicano.



“Construcción”; Vista de edificio en construcción a un costado del Monumento a la Madre.

VINCULACIONES CON OTROS SECTORES

Con objeto de facilitar la presentación y ejecución de los trámites para la ciudadanía, para ofrecer más y mejor información para la toma de decisiones, en coordinación con los sectores público, privado y académico, se realizan presentaciones, conferencias, talleres y mesas de trabajo que tienen como fin otorgar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía, dichos organismos son entre otros:



SECTOR PÚBLICO

- Instituto Nacional del Suelo Sustentable;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores;
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares;
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores;
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- Instituto de Vivienda de la Ciudad de México;
- Dirección General de Regularización Territorial;
- Programa de Reconstrucción;
- Tesorería de la Ciudad de México;
- Servicios Metropolitanos;
- Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México;
- Fiscalía General de Justicia para la Ciudad de México;
- Fiscalía General de la República;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda;
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- Instituto De Verificaciones Administrativas de la Ciudad de México;
- Poder Judicial Federal;
- Poder Judicial de la Ciudad de México;
- Servicio de Administración Tributaria;
- Entre otros.

SECTOR PRIVADO

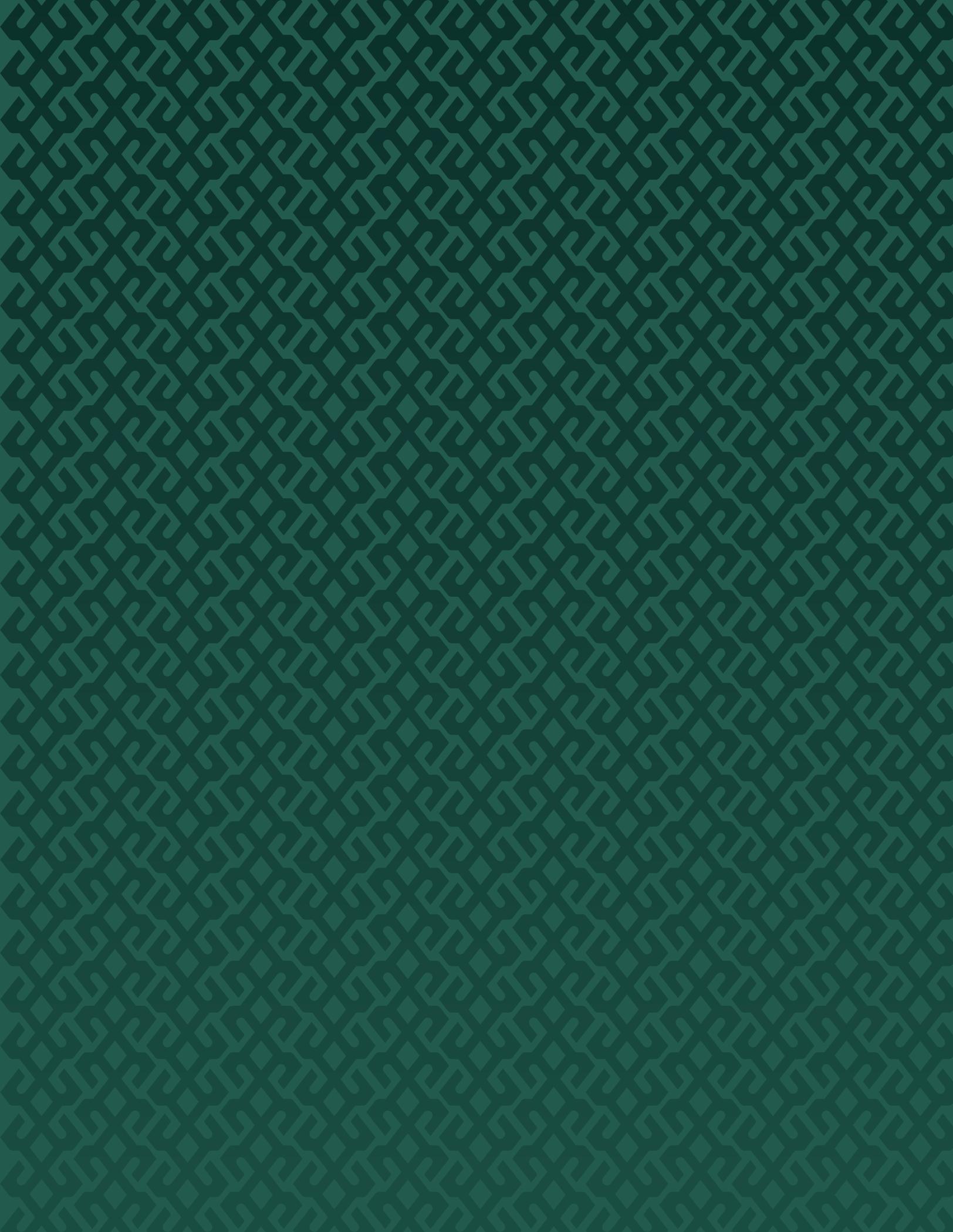
- Cámara Nacional de Vivienda;
- Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios;
- Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios;
- Colegio de Notarios de la Ciudad de México;
- Colegio de Notarios del Estado de México;
- Colegio de Corredores de la Ciudad de México;

SECTOR ACADÉMICO

- Universidad Nacional Autónoma de México;
- Centro Universitario de Estudios Jurídicos;
- Universidad de la Sierra, A.C., Plantel Puebla.



“Ángel”; Vista de Paseo de la Reforma desde el edificio SOFITEL



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

El derecho a la identidad y a la personalidad jurídica, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México, tiene un valor instrumental para el ejercicio de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, consolidándose como un derecho fundamental que garantice la inclusión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.

Con el fin de garantizar dicho derecho, la Dirección General del Registro Civil (DGRC) esta facultada para conocer, autorizar, inscribir, resguardar y dar constancia de los hechos y actos del estado civil de las personas.

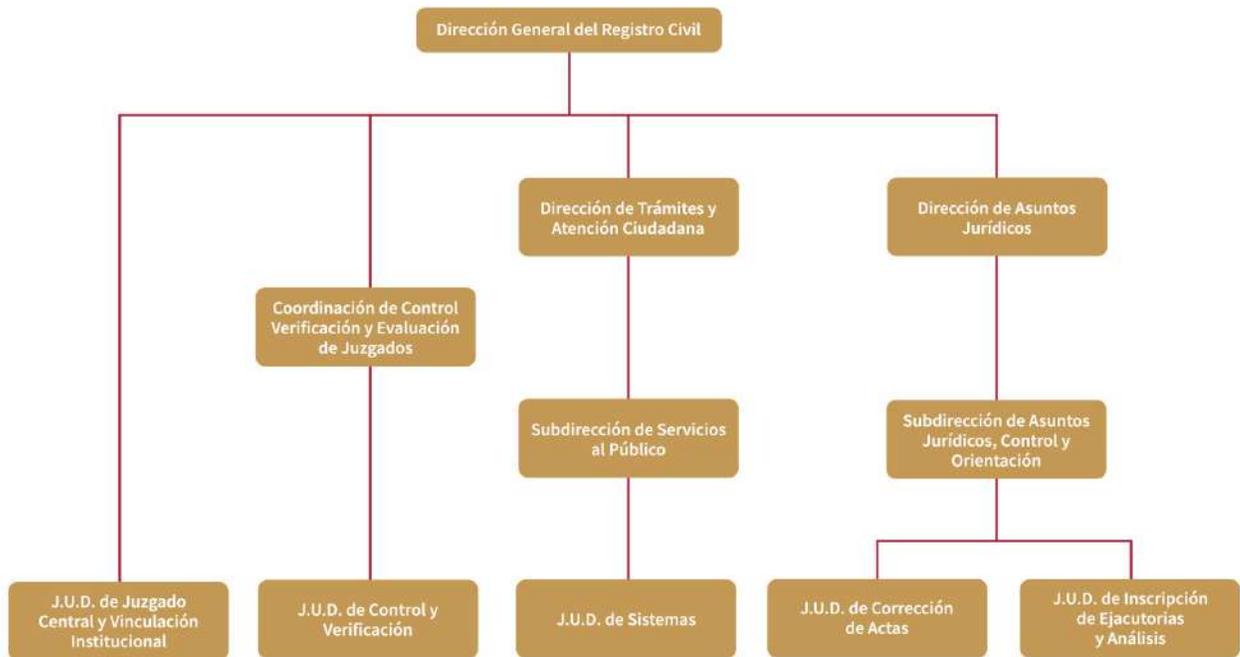
ATRIBUCIONES

Conforme al artículo 232 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General del Registro Civil tiene las siguientes facultades:

- I Ser depositaria de las actas donde consta el estado civil de las personas;
- II Supervisar el cumplimiento de las diversas disposiciones legales y de los criterios que sean señalados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- III Programar y supervisar los cursos de capacitación al personal, tendientes a mejorar el funcionamiento de la Dirección General;
- IV Administrar el Archivo del Registro Civil, así como tener actualizados los índices y catálogos de las actas del estado civil;
- V Recabar y disponer la encuadernación de las formas del Registro Civil, cuidando de su revisión y control;
- VI Ordenar, en su caso, la reposición inmediata de documentos relacionados con los actos del estado civil de las personas, que se deterioren, destruyan, mutilen o extravíen, certificando su autenticidad;
- VII Dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que reciba, ya sea directamente o remitiéndolas al juez correspondiente, para que sean debidamente cumplimentadas;
- VIII Autorizar las anotaciones que modifiquen, rectifiquen, aclaren, complementen, revoquen o anulen el contenido de las actas del estado civil;
- IX Distribuir a todos y cada uno de los Juzgados, las formas en que deban constar las actas del Registro Civil y las hojas de papel seguridad para la expedición de certificaciones;
- X Nombrar y remover libremente a las personas supervisoras de los Juzgados;
- XI Coordinar el desarrollo de la función de los supervisores;
- XII Recibir las quejas del público sobre la prestación del servicio;
- XIII Ordenar las visitas de inspección necesarias, a efecto de verificar el debido cumplimiento de las atribuciones de los jueces del Registro Civil, y demás personal adscrito al Juzgado;
- XIV Coordinar el buen funcionamiento de los Juzgados del Registro Civil;
- XV Sancionar las faltas u omisiones de las y los Jueces del Registro Civil; y,
- XVI Rotar a las y los Jueces del Registro Civil de adscripción.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Atendiendo al contexto y las necesidades en la Ciudad de México, se realizó un proceso de reingeniería institucional con el objetivo de reforzar la estructura orgánica de la Dirección General del Registro Civil para brindar un servicio eficiente y de calidad; además, cuenta con 49 Juzgados ubicados en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que se encargan de registrar los actos del estado civil de todas las personas y garantizar el derecho a la identidad.



CAPITAL HUMANO

Para el despacho de los asuntos encomendados, esta Dirección General cuenta con una fuerza de trabajo conformada por 48 juezas y jueces, 21 secretarios para la atención en juzgados y dispone dentro de su capital humano de una plantilla total de 898 personas servidoras públicas de estructura, confianza, base, nómina 8 y honorarios, de los cuales 541 son mujeres lo que representa el 60% y 357 hombres lo que representa el 40%.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estructura	8	6	14
Confianza	75	50	125
Base	306	191	497
Nómina 8	1	4	5
Honorarios	151	106	257
Total	541	357	898

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores.

Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo.

Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual.

Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2024.

TRÁMITES Y SERVICIOS

REGISTRO DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Juzgado Central y los 49 Juzgados del Registro Civil ubicados en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se encuentran facultados para dar fe y autorizar los actos del estado civil de las personas, por lo que realizan los siguientes trámites:

- 1 Registro de nacimiento ordinario, entendido como aquel que se efectúa en los primeros 6 meses de vida de una persona;
- 2 Registro de nacimiento extemporáneo, aquel que se realiza con posterioridad a los 6 meses de vida de una persona;
- 3 Registro de nacimiento por reconocimiento jurisdiccional o administrativo;
- 4 Registro de nacimiento por adopción;
- 5 Desincorporación de registros de nacimientos múltiples asentados en un atestado;
- 6 Procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género;
- 7 Registro de matrimonio;
- 8 Divorcio administrativo;
- 9 Inscripción de actos de personas mexicanas realizados en el extranjero (nacimiento, matrimonio, defunción y divorcio);
- 10 Registro de defunción; y,
- 11 Constancia de existencia o cesación de concubinato.

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Una de las funciones más importantes de la Dirección General del Registro Civil es la emisión de copias certificadas de los actos del estado civil de las personas, tales como actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción, reconocimiento y divorcio administrativo, siendo uno de los trámites con mayor demanda en la Ciudad.

Dichas copias certificadas se expiden en dos formatos; el primero en extracto, entendido como una constancia parcial de los actos del estado civil de las personas que se expide a través del sistema informático de manera inmediata, siempre y cuando se encuentren capturados en la base de datos del Registro civil; el segundo, directas del libro, que corresponde a fotocopias de los actos que se encuentran en el acervo registral de la Institución y se entregan en un plazo de 5 días hábiles con firma autógrafa o facsímil de la persona titular de la Dirección.

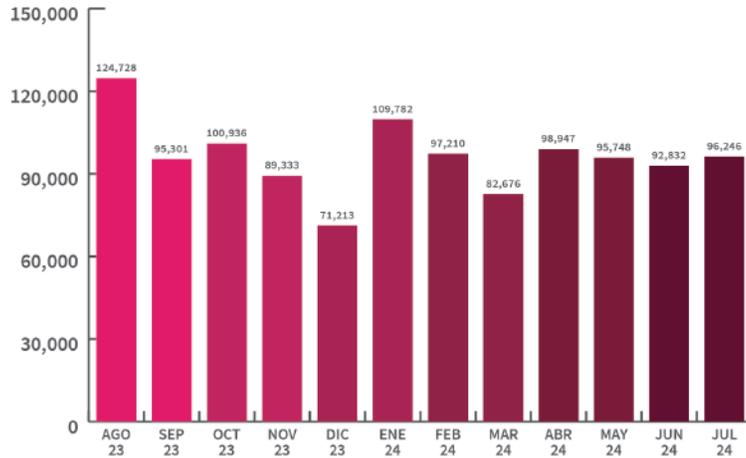
En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se expidieron un total de 1,154,952 copias certificadas de actos del estado civil de las personas, como se señala a continuación:

COPIAS CERTIFICADAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
124,728	95,301	100,936	89,333	71,213	109,782	97,210	82,676	98,947	95,748	92,832	96,246	1,154,952

Fuente: Dirección General del Registro Civil

COPIAS CERTIFICADAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



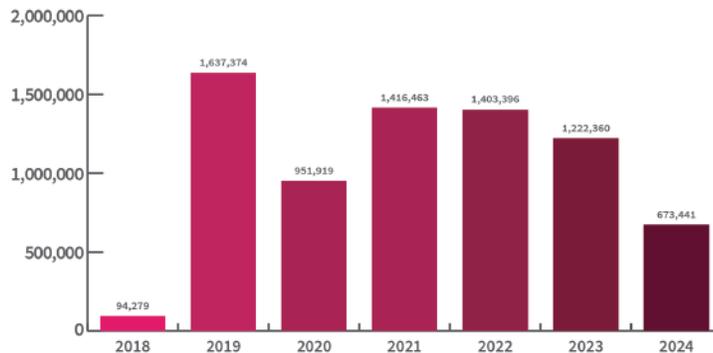
Al respecto, el acumulado de expedición de copias certificadas de actos del estado civil de las personas del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, corresponde a un total de 7,399,232 copias certificadas, como se observa en la tabla siguiente:

ACUMULADO DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
94,279	1,637,374	951,919	1,416,463	1,403,396	1,222,360	673,441	7,399,232

Fuente: Dirección General del Registro Civil

ACUMULADO DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES REGISTRALES DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Para solicitar una copia certificada en extracto o directa de libro es necesario proporcionar los datos registrales del acto; sin embargo, en algunas ocasiones las personas usuarias no cuentan con dicha información, por lo que, previo pago de derechos conforme a la normatividad vigente, pueden solicitar en la Oficina Central o en las cajas ventanillas de los Juzgados del Registro Civil, una búsqueda de antecedentes registrales, proporcionando el nombre y fecha de nacimiento de la persona titular del acto que pretendan obtener.

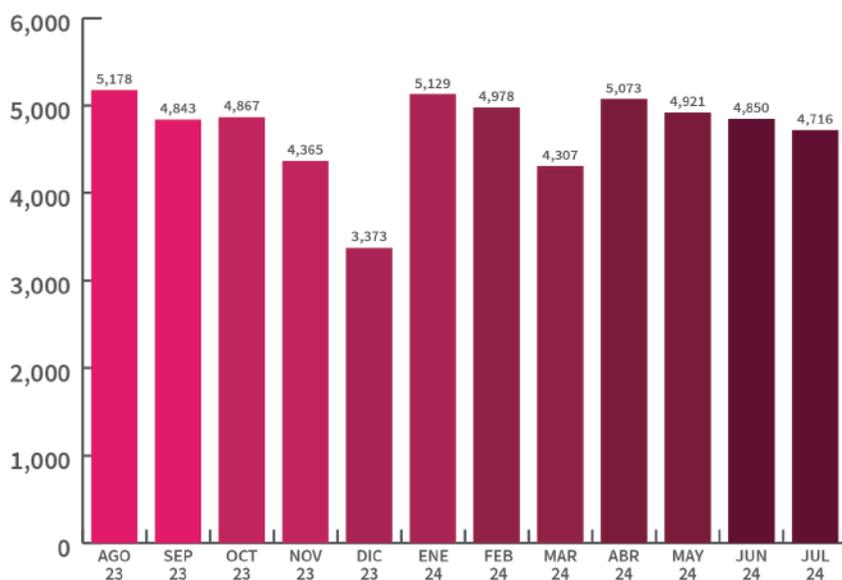
En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se efectuaron un total de 56,600 búsquedas de antecedentes registrales del estado civil de las personas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
5,178	4,843	4,867	4,365	3,373	5,129	4,978	4,307	5,073	4,921	4,850	4,716	56,600

Fuente: Dirección General del Registro Civil

BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



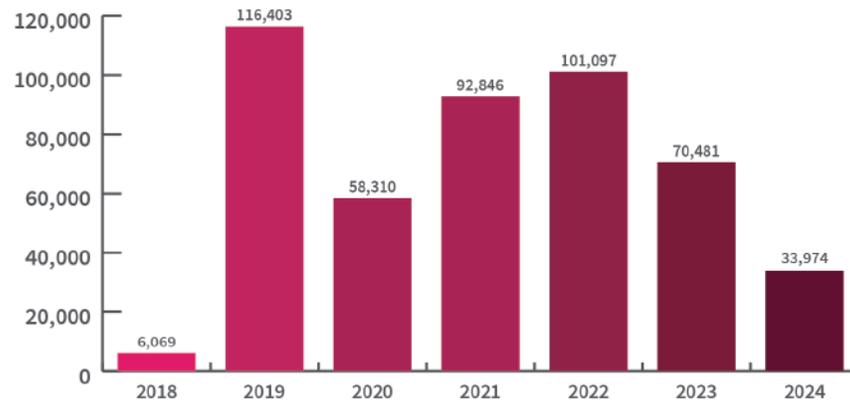
Respecto a ello, el acumulado del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se realizaron un total de 479,180 búsquedas de antecedentes registrales del estado civil de las personas, lo que se detalla a continuación:

**ACUMULADO DE BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES
DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS**

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
6,069	116,403	58,310	92,846	101,097	70,481	33,974	479,180

Fuente: Dirección General del Registro Civil

**ACUMULADO DE BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES REGISTRALES
DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS**



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CORRECCIÓN DE ACTAS DE ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Tanto el Código Civil como el Reglamento del Registro Civil vigentes en la Ciudad de México, facultan a la Dirección General del Registro Civil para sustanciar el Procedimiento Administrativo de Corrección de actos del estado civil de las personas por error o por enmienda.

El primero es procedente cuando la corrección tiene origen en un error mecanográfico (manchones, imprecisiones, letra o números enlazados o remarcados), ortográfico (por regla general los nombres incorrectamente escritos acordes con el acertado empleo de las letras, de los signos, de la escritura y gramática y, por excepción, en contra de las reglas ortográficas, en virtud del uso del nombre) u homólogo, por datos ilógicos o que por la época en que fueron emitidos ya no se ajustan a la realidad.

El segundo es procedente cuando la modificación tiene como finalidad ajustar la realidad jurídica y social de la persona, con datos esenciales como lo son fecha de nacimiento o los nombres que han utilizado en distintas etapas de su vida.

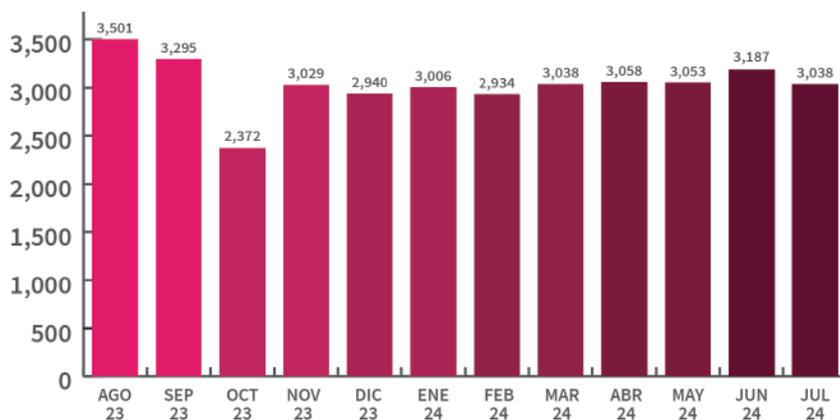
En el periodo que se informa del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron un total de 36,451 procedimientos administrativos de corrección de actas del estado civil de las personas por error, mismas que se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS POR ERROR

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
3,501	3,295	2,372	3,029	2,940	3,006	2,934	3,038	3,058	3,053	3,187	3,038	36,451

Fuente: Dirección General del Registro Civil

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS POR ERROR



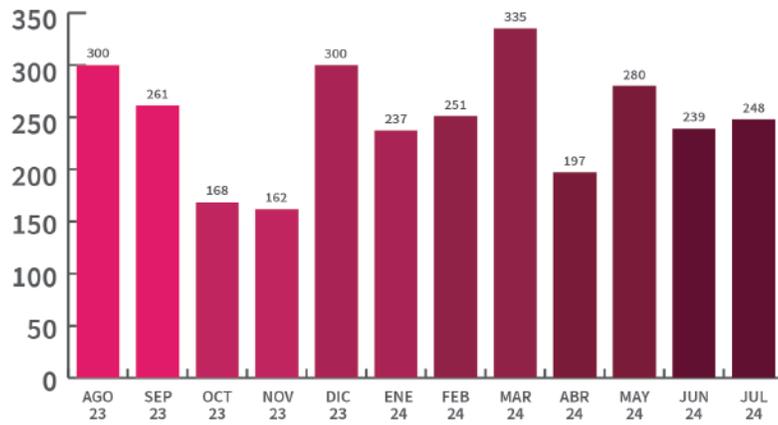
En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se efectuaron un total de 2,978 procedimientos administrativos de corrección por enmienda, como se observa en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN POR ENMIENDA

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
300	261	168	162	300	237	251	335	197	280	239	248	2,978

Fuente: Dirección General del Registro Civil

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CORRECCIÓN POR ENMIENDA



Respecto al acumulado comprendido del periodo del 5 de julio de 2018 al 31 de julio de 2024, se realizaron un total de 181,741 procedimientos administrativos por error y 18,856 por enmienda, dando una suma acumulada de 200,597 correcciones de actas del estado civil de las personas vía administrativa.

CORRECCIONES DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS VÍA ADMINISTRATIVA

AÑO	ERROR	ENMIENDA	TOTAL
2018	1,184	118	1,302
2019	36,682	4,603	41,285
2020	18,592	1,798	20,390
2021	28,739	2,780	31,519
2022	35,368	3,847	39,215
2023	39,862	3,923	43,785
2024	21,314	1,787	23,101
Total	181,741	18,856	200,597

Fuente: Dirección General del Registro Civil

CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Área de Corrección de Extractos es la encargada de modificar el contenido de los extractos de los actos del estado civil de las personas por errores al momento de capturar la información en el sistema informático, así como asentar en el cuerpo del extracto una modificación autorizada por resolución administrativa o jurisdiccional, relacionándose con la anotación que dio origen a la corrección, conforme al artículo 6 Bis del Reglamento del Registro Civil de esta Ciudad.

Dicho trámite se puede efectuar de manera presencial en la Oficina Central de la Dirección General del Registro Civil, donde el tiempo promedio de atención es de aproximadamente cinco minutos en ventanilla; asimismo, se puede realizar vía remota a través de una plataforma digital que permite acercar este servicio a cualquier persona al interior del país o inclusive en el extranjero.

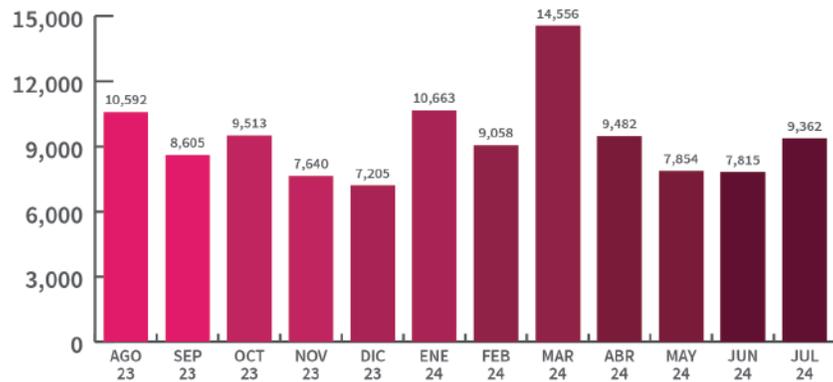
En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron un total de 112,345 correcciones de extractos en las actas del estado civil de las personas.

CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
10,592	8,605	9,513	7,640	7,205	10,663	9,058	14,556	9,482	7,854	7,815	9,362	112,345

Fuente: Dirección General del Registro Civil

CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



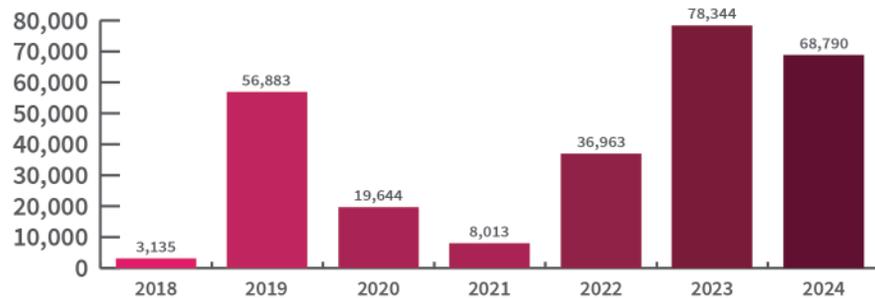
Ahora bien, en el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se atendieron un total de 271,772 trámites de corrección de extractos.

ACUMULADO DE CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3,135	56,883	19,644	8,013	36,963	78,344	68,790	271,772

Fuente: Dirección General del Registro Civil

ACUMULADO DE CORRECCIÓN DE EXTRACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



INSCRIPCIÓN DE ANOTACIONES

Corresponde a la Dirección General del Registro Civil la inscripción de las anotaciones que modifican, rectifican, aclaran, complementan, revocan o anulan el contenido de las actas del estado civil de las personas, derivadas de una resolución judicial o administrativa.

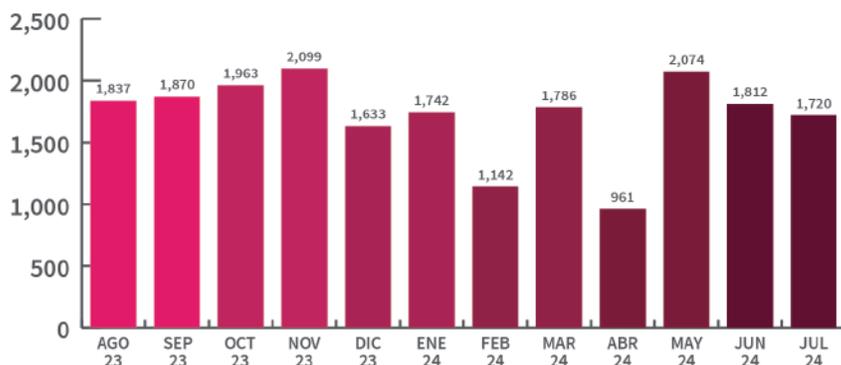
En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron un total de 20,639 anotaciones por inscripción de sentencias y de resoluciones administrativas, como se detalla a continuación:

ANOTACIONES POR INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS Y DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
1,837	1,870	1,963	2,099	1,633	1,742	1,142	1,786	961	2,074	1,812	1,720	20,639

Fuente: Dirección General del Registro Civil

ANOTACIONES POR INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS Y DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS



INCORPORACIÓN DE REGISTROS AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ACTAS

La Dirección General del Registro Civil se encuentra autorizada para acceder al Sistema Integral de Impresión de Actas (SIDEA), plataforma nacional creada con el objetivo de que los actos del estado civil de las personas se puedan expedir en cualquier Registro Civil del país, sin importar el lugar en el que se originó el registro correspondiente e incluso de manera remota.

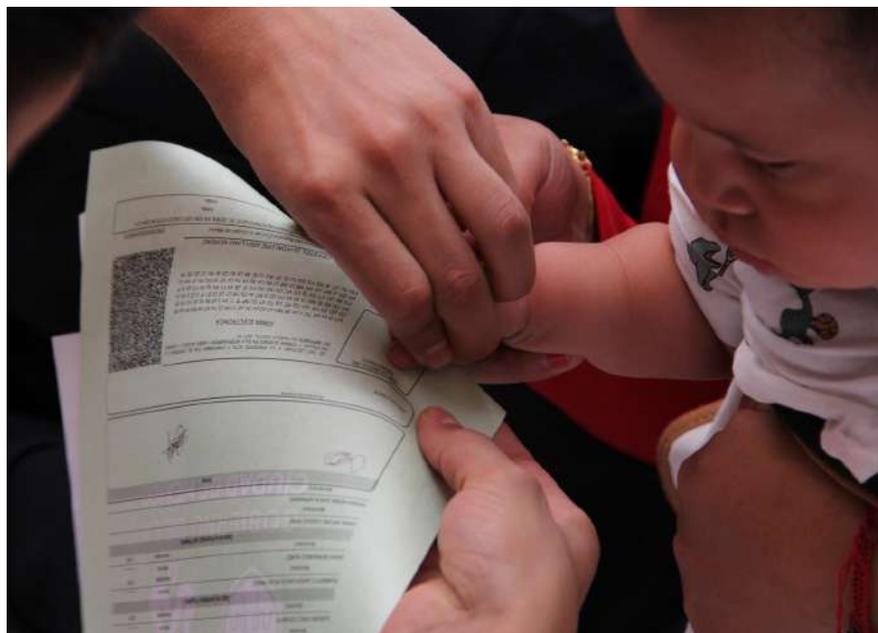
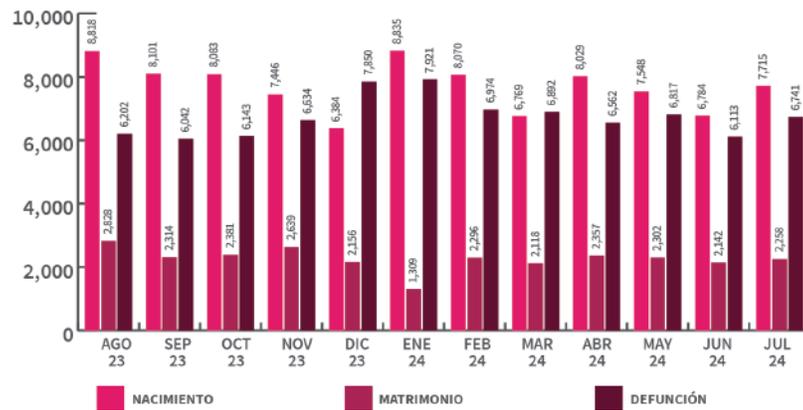
En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se incorporaron al Sistema Integral de Impresión de Actas un total de 200,573 registros, trámite que disminuyó considerablemente debido a la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID), pues los actos del estado civil de las personas que se capturan en dicho sistema se vinculan de forma automática al SIDEA.

INCORPORACIÓN DE REGISTROS AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ACTAS (PLATAFORMA NACIONAL)

MES/ACTO	AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
Nacimiento	8,818	8,101	8,083	7,446	6,384	8,835	8,070	6,769	8,029	7,548	6,784	7,715	92,582
Matrimonio	2,828	2,314	2,381	2,639	2,156	1,309	2,296	2,118	2,357	2,302	2,142	2,258	27,100
Defunción	6,202	6,042	6,143	6,634	7,850	7,921	6,974	6,892	6,562	6,817	6,113	6,741	80,891
Total													200,573

Fuente: Dirección General del Registro Civil

INCORPORACIÓN DE REGISTROS AL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ACTAS (PLATAFORMA NACIONAL)





REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Registro Civil es la institución encargada de administrar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad de México, a través del cual se inscribe a las personas que dejaron de cumplir por más de noventa días con sus obligaciones alimentarias mediante ordenamiento jurisdiccional dictado por las Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.

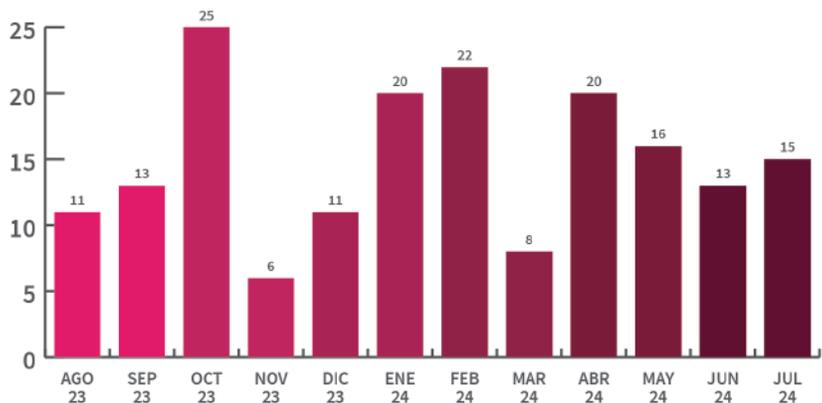
En el periodo que se informa, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, el Registro Civil inscribió 180 personas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad de México.

ACUMULADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDAM)

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
11	13	25	6	11	20	22	8	20	16	13	15	180

Fuente: Dirección General del Registro Civil

ACUMULADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDAM)



Asimismo, está facultado para expedir certificados en los que se informe si una persona deudora alimentaria se encuentra inscrita en dicho Registro, los cuales se pueden tramitar vía remota, de manera gratuita, los 365 días del año, las 24 horas del día, a través de la siguiente plataforma:

(<https://llave.cdmx.gob.mx/>)

CAPTURA HISTÓRICA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

El Registro Civil cuenta con un área de captura histórica que, de manera continua, se encarga de transcribir los atestados del estado civil de las personas resguardados en el acervo registral de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México en el sistema informático. Ello, con la finalidad de lograr su digitalización y se puedan expedir copias certificadas en formato extracto de actas de nacimiento, matrimonio y defunción en cualquier oficina del Registro Civil o vía internet.

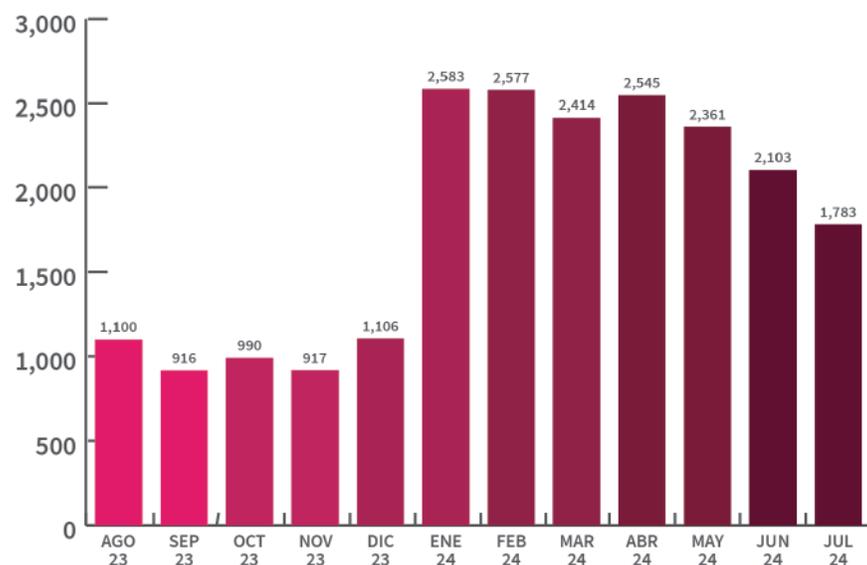
En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, el Registro Civil capturó un total de 21,395 registros de actos del estado civil de las personas conforme se detallan a continuación:

CAPTURA HISTÓRICA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
1,100	916	990	917	1,106	2,583	2,577	2,414	2,545	2,361	2,103	1,783	21,395

Fuente: Dirección General del Registro Civil

CAPTURA HISTÓRICA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DIGITALES DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Con el objetivo de modernizar y digitalizar los servicios que brinda la Dirección General del Registro Civil, desde el 13 de octubre de 2021, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales cuenta con la plataforma web: (<https://www.actas.cdmx.gob.mx/>) para la expedición de copias certificadas de actas del estado civil de la Ciudad de México en formato digital.

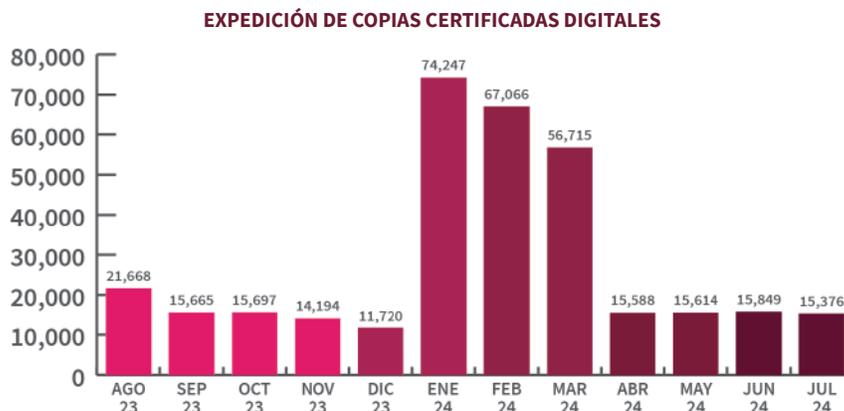
Dicha herramienta tecnológica ha facilitado la obtención de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción a personas que no pueden acudir a las instalaciones de la Dirección General.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se emitieron 138,184 copias certificadas en formato digital, lo que representa un aumento del 90% respecto del periodo anterior, como se detalla continuación:

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DIGITALES

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
21,668	15,665	15,697	14,194	11,720	74,247	67,066	56,715	15,588	15,614	15,849	15,376	339,399

Fuente: Dirección General del Registro Civil



JUZGADO MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL

Desde marzo de 2002, a efecto de garantizar el derecho a la identidad a las personas que viven o transitan en la Ciudad de México, a través de las Ferias del Bienestar el Registro Civil otorga copias certificadas de los actos del estado civil de las personas de manera gratuita en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, particularmente a quienes viven en colonias, pueblos y barrios originarios que por su lejanía de los Juzgados del Registro Civil y de la Oficina Central no pueden acceder rápidamente a dicho servicio.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, con el apoyo de las Unidades Móviles del Registro Civil, se emitieron una cantidad

total de 320,554 copias certificadas de actas gratuitas, en favor de los grupos de atención prioritaria.

En el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se emitieron un total de 1,042,309 copias certificadas de actas gratuitas de nacimiento, matrimonio y defunción, que se traduce en un mayor beneficio para las personas de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México.



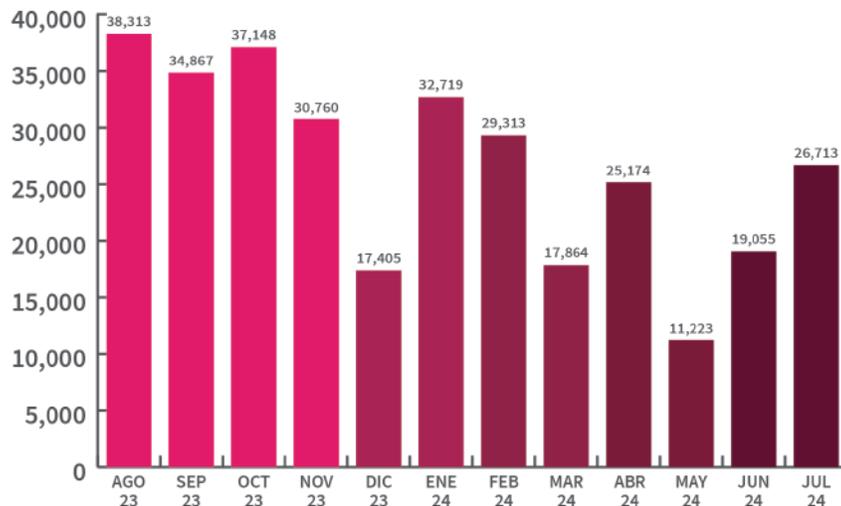
COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS GRATUITAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	TOTAL
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------

38,313 34,867 37,148 30,760 17,405 32,719 29,313 17,864 25,174 11,223 19,055 26,713 **320,554**

Fuente: Dirección General del Registro Civil

COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS GRATUITAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

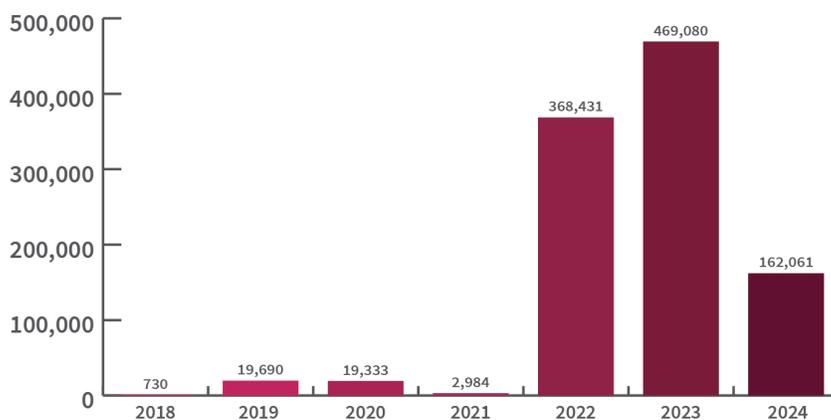


ACUMULADO COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS GRATUITAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
730	19,690	19,333	2,984	368,431	469,080	162,061	1,042,309

Fuente: Dirección General del Registro Civil

ACUMULADO COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS GRATUITAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PERSONAS ADOLESCENTES

El 27 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el acuerdo por el que se emitieron los “Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México para Personas Adolescentes”, con lo cual la Ciudad de México se convirtió en un referente a nivel nacional para garantizar el derecho a la identidad de género de las personas adolescentes.

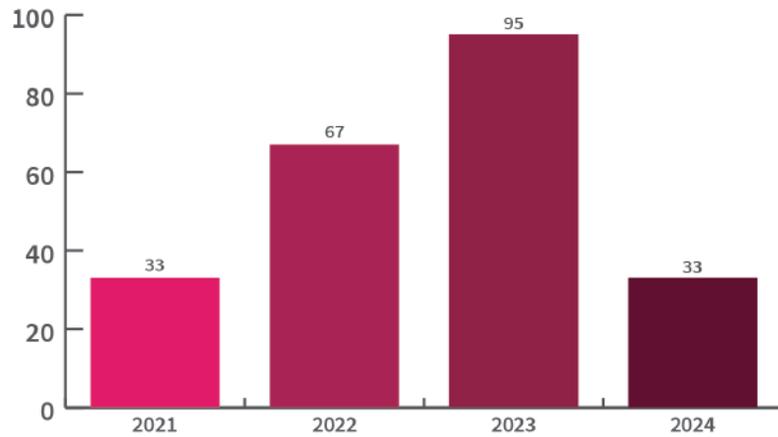
Desde entonces se han atendido 228 solicitudes, mismas que se detallan a continuación:

SOLICITUDES RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PERSONAS ADOLESCENTES

2021	2022	2023	2024	TOTAL
33	67	95	33	228

Fuente: Dirección General del Registro Civil

SOLICITUDES RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PERSONAS ADOLESCENTES



CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

El Registro Civil como institución garante del derecho humano a la identidad implementó diversas acciones para que los actos del estado civil de las personas sean efectivos para todos los sectores de la población independientemente de su situación jurídica, económica y/o social. Es por ello que implementó diversas campañas permanentes de regularización del estado civil de las personas.

I. REGISTRO DE MATRIMONIOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se continuó con campañas de matrimonios colectivos gratuitos en los Centros de Reclusión de la Ciudad, a fin de acercar los servicios del Registro Civil y garantizar a las personas privadas de su libertad su derecho a contraer matrimonio.

En el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se efectuaron un total de 452 matrimonios, en diversos Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

II. REGISTRO DE NACIMIENTO Y RECONOCIMIENTO PARA HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Con la finalidad de garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privadas de la libertad, así como el derecho a tener un nombre y formar una familia, se implementó una campaña para autorizar registros de nacimiento y/o reconocimiento.

En el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 56 registros de nacimiento y 48 reconocimientos administrativos.

III. MATRIMONIOS COLECTIVOS GRATUITOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

Una de las funciones más relevantes del Registro Civil es garantizar el derecho a contraer matrimonio, institución que en la Ciudad de México ha evolucionado con el objetivo de reconocer dicho derecho a todas las personas.

Por ello que, con la finalidad de brindar certeza jurídica a todas las parejas, particularmente a quienes por diversas cuestiones socioeconómicas les resulta un costo significativo realizar dicho acto, se implementaron de manera permanente campañas de matrimonios comunitarios en toda la ciudad, a través de las cuales se condona el pago de derechos por concepto de matrimonios a las personas contrayentes.

En el periodo que se informa, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se celebraron 2,032 matrimonios gratuitos.

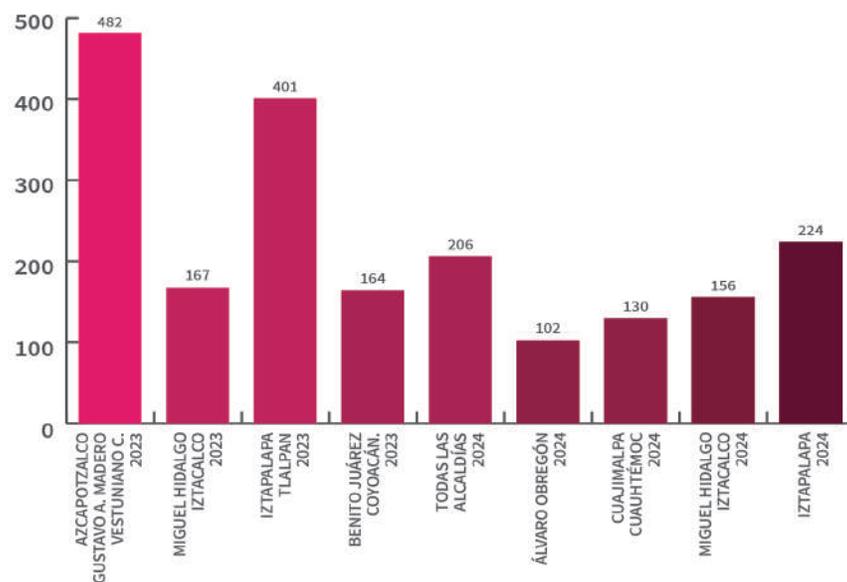


MATRIMONIOS GRATUITOS

AÑO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TOTAL
2023	Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.	482
2023	Miguel Hidalgo e Iztacalco	167
2023	Iztapalapa y Tlalpan	401
2023	Benito Juárez y Coyoacán	164
2024	Todas las Alcaldía	206
2024	Álvaro Obregón	102
2024	Cuajimalpa y Cuauhtémoc	130
2024	Miguel Hidalgo e Iztacalco	156
2024	Iztapalapa	224
Total		2,032

Fuente: Dirección General del Registro Civil

MATRIMONIOS GRATUITOS



En lo que va de la administración, se han realizado 24 campañas de matrimonios colectivos en las diferentes Alcaldías de la Ciudad de México, beneficiando a 6,488 parejas.

IV. CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COLECTIVOS EN EL MARCO DE LA MARCHA LGTBTTTIQ+

En el marco del mes del orgullo y de los festejos conmemorativos por el reconocimiento de la Comunidad LGTBTTTIQ+, el Registro Civil realizó una campaña de matrimonios igualitarios colectivos con el objeto de garantizar el derecho a contraer matrimonio de 146 parejas de la diversidad, a quienes se les exentó del pago de derecho por concepto de matrimonio y se les entregó, de manera gratuita, la primera copia certificada de su acta de matrimonio.

En los años 2020, 2022, 2023 y 2024 se efectuaron campañas de matrimonios colectivos LGTBTTTIQ+, con las cuales, de manera conjunta, se beneficiaron a 471 parejas.

V. CAMPAÑA PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Asimismo, en el marco del mes del orgullo, el Registro Civil efectuó una campaña para realizar procedimiento administrativo de cambio de identidad de género, con lo que se logró garantizar a 108 personas mayores de edad su derecho a la identidad y con ello, adecuar su realidad social y jurídica.

Además, con la finalidad de garantizar el derecho a la identidad a personas adolescentes, se autorizaron 5 procedimientos para efectuaran su cambio de identidad de género.

VI. TU REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD

Al ser la capital del país, la Ciudad de México históricamente se ha caracterizado por su gran dinamismo y por el gran tránsito temporal y permanente de personas originarias de otras entidades del país.

Por ello, con la finalidad de acercar los servicios de los actos del estado civil de las personas, la Dirección General del Registro Civil en colaboración con las Representación y Registros Civiles de otras entidades, dio continuidad a las jornadas denominadas “Tu Registro Civil en la Ciudad”, implementadas en 2023, a fin de que las personas originarias de otras entidades pudieran acceder a servicios registrales sin la necesidad de trasladarse a otro estado.

Servicios como búsqueda e impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, asesorías para corrección y digitalización de actas, así como certificación de la Clave Única de Registro de Población, son solo algunos de los servicios que 18 entidades han proporcionado a las personas registradas en esas entidades en la explanada de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México.

En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han realizado doce jornadas logrando la participación de 18 lo que ha permitido atender a 7,548 personas originarias de diversos estados del país.

VII. TU REGISTRO CIVIL TU COLONIA

Con el objetivo de que todas las personas cuenten con registro de nacimiento y con ello disminuir los índices de subregistro, la Dirección General del Registro Civil implementó jornadas de registros de nacimiento gratuitos, a través de las unidades móviles, en donde además de realizar dicho trámite, se entrega de manera gratuita la primera copia certificada de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población certificada.

Dicho programa se realizó en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con mayor índice de marginación social, a efecto de salvaguardar y proteger el derecho a la identidad de los grupos de atención prioritaria.

En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y 31 de julio de 2024, el Registro Civil expidió un total de 70,593 copias certificadas de actas del estado civil de las personas y un total de 565 registros de nacimientos.



TU REGISTRO CIVIL EN TU COLONIA

MES	EXPEDICIÓN DE ACTAS	REGISTROS DE NACIMIENTO
Agosto	14,282	155
Septiembre	4,978	65
Octubre	2,978	16
Noviembre	4,885	118
Diciembre	0	0
Enero	0	0
Febrero	7,080	29
Marzo	8,541	44
Abril	10,783	42
Mayo	4,494	29
Junio	6,689	20
Julio	5,883	20
Total	70,593	565

Fuente: Dirección General del Registro Civil



SISTEMA DE REGISTRO DE NACIMIENTO HOSPITALARIO

Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de manera inmediata al nacimiento de una persona, tal y como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se implementó un sistema de registro de nacimiento hospitalario con el objetivo de disminuir el subregistro e instalar un módulos registrales de nacimientos 5 hospitales públicos, donde se realiza el registro de nacimiento y se otorga la primera copia certificada de nacimiento gratuita y la Clave Única de Registro de Población certificada.

Por ello, se instaló un módulo registral en los siguientes Hospitales:

- I. Hospital General de Iztapalapa;
- II. Hospital Materno Pediátrico Xochimilco;
- III. Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras;
- IV. Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Instituto Mexicano del Seguro Social; y,
- V. El Hospital de Gineco-Pediatría 3-A del Instituto Mexicano del Seguro Social;

Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, se han realizado 4,527 registros de nacimiento en los 5 módulos registrales conrme al siguiente cuadro:

TU REGISTRO CIVIL EN TU COLONIA

HOSPITAL	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	REGISTROS EFECTUADOS (DATOS AL 31 DE JULIO DE 2024)
HOSPITAL DE GINECO -PEDIATRÍA 3A IMSS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	2,002
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	01 DE DICIEMBRE DE 2023	579
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	14 DE DICIEMBRE DE 2023	497
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	02 DE ENERO DE 2024	533
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA	04 DE ENERO DE 2024	916
Total		4,527

Fuente: Dirección General del Registro Civil

RESTAURACIÓN DEL ACERVO REGISTRAL

Con el objetivo de cumplir con la obligación de resguardar los actos del estado civil de las personas del acervo registral de esta Ciudad, la Dirección General del Registro Civil redoblo esfuerzos en los trabajos de restauración de libros. Por ello, en le periodo que se informa se restauraron y encuadernaron 144 libros, a fin de preservar la memoria histórica de la identidad en esta Ciudad.

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIVIL

Atendiendo a las necesidades de la actualidad, particularmente la de digitalización, la Dirección General ha implementado tres plataformas para brindar trámites de manera remota sin la necesidad de que las personas se trasladen a las oficinas del Registro Civil.

Por ello, se implementaron las siguientes plataformas:

- I. <https://correccionextracto.rcivil.cdmx.gob.mx/index.xhtml>;
- II. <https://capturaacta.rcivil.cdmx.gob.mx>; y,
- III. <https://altasidea.rcivil.cdmx.gob.mx/>

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Con el objetivo de brindar las herramientas necesarias a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General del Registro Civil y con ello garantizar un servicio de calidad, calidez y efectivo, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se implementaron dos cursos de capacitación sobre el servicio público con perspectiva de derechos humanos y grupos de atención prioritaria; asimismo, se participó en curso denominado “El ABC de la igualdad y la no discriminación” impartido por el Consejo para Nacional para Prevenir la Discriminación, a fin de ofrecer un servicio en igualdad de condiciones para todas las personas.

Además, por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados impartió un curso de capacitación sobre los derechos de las personas en situación de tránsito migratorio, particularmente sobre el derecho a la identidad de las personas refugiadas.



Finalmente, en el marco del 165 aniversario del Registro Civil, diversos catedráticos y catedráticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México impartieron clases magistrales relacionadas con el derecho a la identidad, derechos humanos, derecho registral, derecho civil y familiar.



PROGRAMA PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con el fin de reforzar la política de combate a la corrupción y tolerancia cero contra actos que atenten contra el buen gobierno y la buena administración de la Ciudad de México, atendido a los estándares internacionales de combate a la corrupción, el Registro Civil implementó las siguientes medidas de control y supervisión en la Oficina Central y en los 49 Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México:

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se ejecutó un plan operativo para desplegar las células de supervisión diaria con personal adscrito a dicha dependencia en la explanada e inmediaciones de la Dirección General, por lo que se establecieron dos puntos de presencia de la Secretaría en la explanada, así como jornadas informativas para inhibir la comisión de conductas delictivas, así como la presencia de personas comúnmente denominadas “coyotes”.

Se implementó un sistema de vigilancia al interior y al exterior del inmueble que ocupa la Dirección General del Registro Civil, a fin de identificar la probable comisión de delitos que afecten el servicio o a las personas usuarias para remitirlos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Se creó una campaña para alertar a las personas usuarias sobre los riesgos de acudir con los denominados “coyotes” y las consecuencias jurídicas del uso de

documento falso, a fin de inhibir dichas prácticas; también se implementó una campaña informativa para que las personas usuarias cuenten con las herramientas necesarias para identificar al personal del registro civil, así como los costos de los trámites que implican un pago de derechos y los que son totalmente gratuitos, así como incentivar la denuncia de actos de corrupción y/o presentación de quejas por malos tratos o recibir un servicio irregular.

Como resultado de lo anterior, en el periodo que se informa del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 6 detenciones en flagrancia por el delito de falsificación o alteración de documentos y uso indebido de documento y se remitieron 13 personas ante el Juez Cívico.

Se instaló una línea de atención directa de quejas a través del número telefónico 55 5008 5493 y del correo electrónico quejas.rc@cdmx.gb.mx con el objetivo de atender las quejas en tiempo real y garantizar que se brinde un servicio adecuado, así como dar vista a las autoridades competentes.

Además, se continuó con las visitas de supervisión en los Juzgados del Registro Civil para verificar el correcto uso del papel valorado y las líneas de captura que reciben las personas operadoras de caja ventanilla, así como los actos que se autorizan y el servicio que se brinda en cada Juzgado del Registro Civil, logrando inhibir las malas prácticas. En ese sentido, conforme a los índices de quejas y los resultados de las supervisiones efectuadas, se han realizado visitas de supervisión de manera reiterada en los juzgados con altos índices de quejas o irregularidades, así como visitas de usuarios simulados para verificar la existencia de patrones o malas prácticas, así como identificar deficiencias en el servicio; asimismo, se implementaron encuestas de calidad en el servicio que brinda esa Institución y conocer la percepción de las personas usuarias.

Derivado de lo anterior se presentaron 161 denuncias ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se realizaron 18 vistas ante el Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; asimismo, se efectuaron 6 detenciones en flagrancia por el delito de ejercicio ilegal del servicio público.

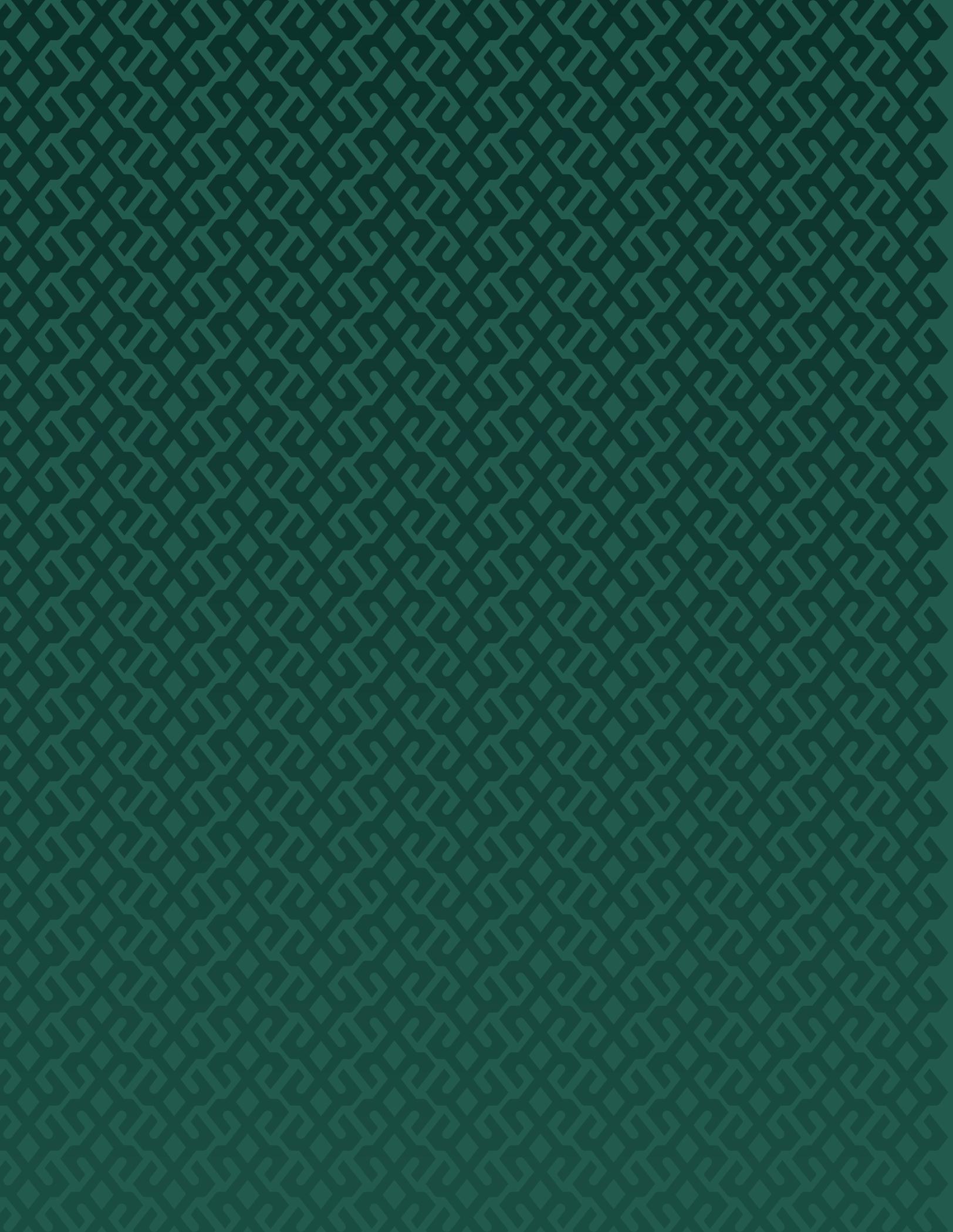
LÍNEA DE ATENCIÓN DIRECTA

Ponemos a tu disposición nuestra línea de atención si personas servidoras públicas adscritas a los Juzgados de la CDMX habilitados como módulo de defunción (14, 31, 34 y 38):

- Te negaron el servicio
- Te solicitaron dinero en efectivo
- Presenciaste algún tipo de irregularidad
- O fuiste víctima de algún presunto acto de discriminación

#AnticorrupciónRC

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

La Dirección General de Regularización Territorial (en lo sucesivo DGRT) es una Unidad Administrativa que se encuentra adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, encargada de promover, coordinar y apoyar otorgando beneficios con los diversos programas para la regularización de la tenencia de la tierra, así como realizar los trámites correspondientes para tal fin, la regularización de la tenencia de la tierra, respecto de los avcindados en la Ciudad de México, otorgando con ello seguridad y certeza jurídica respecto del inmueble que posee y, constituir con eso su patrimonio. Actualmente, dentro de la Ciudad de México, existen asentamientos cuya posesión no se ha regularizado, y aun así son enajenados, ello trae como consecuencia que los poseedores no cuenten con un título de propiedad, lo que genera una situación de inseguridad jurídica para el ciudadano.

Por otro lado, la DGRT se encuentra comprometida con el fomento de una cultura testamentaria en la Ciudad de México, brindando a los ciudadanos apoyo y diversos beneficios para la elaboración de un testamento que, en un futuro, brinde certeza jurídica al patrimonio familiar.

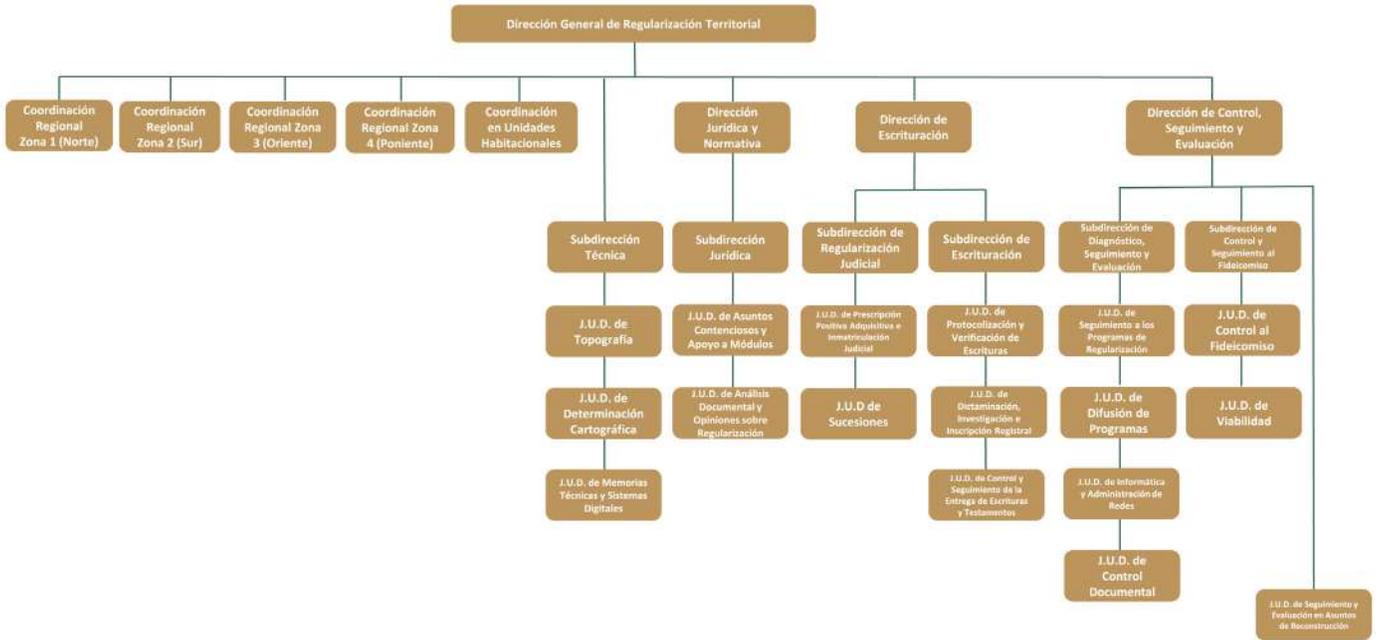
ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México las atribuciones que corresponden a la DGRT son las siguientes:

- I Promover y apoyar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en la Ciudad de México, así como ejecutar los programas que se deriven, con la colaboración de las Alcaldías y los habitantes de las demarcaciones territoriales;
- II Asesorar a los habitantes en materia de regularización de la tenencia de la tierra en la Ciudad de México, para la resolución de los problemas relacionados con la misma;
- III Proporcionar, a solicitud de las personas Titulares de las alcaldías, los elementos técnicos disponibles, para evitar la invasión de los predios y para que obtengan su desalojo, mediante el ejercicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan;
- IV Llevar el registro de las colonias y zonas urbanas populares susceptibles de incorporarse a los programas de regularización;
- V Ser el conducto de la Administración Pública ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los asuntos de su competencia;
- VI Intervenir, dentro del ámbito de su competencia, en el otorgamiento y firma de escrituras públicas de los convenios y contratos que lo requieran;
- VII Actuar cuando lo estime conveniente o a solicitud de parte interesada, como árbitro y conciliador en los conflictos inmobiliarios que se presenten en las colonias y zonas urbanas populares;
- VIII Diagnosticar la factibilidad de los programas de regularización de la tenencia de la tierra;
- IX Elaborar y proponer el proyecto técnico e integrar el expediente de expropiación por causa de utilidad pública, de aquellos predios donde se encuentren asentamientos humanos irregulares, salvo aquellos que sean de origen ejidal o comunal;
- X Asesorar y coordinar la instrumentación del pago de las escrituras públicas, para coadyuvar al cumplimiento de los programas de regularización; y
- XI Coadyuvar en la tramitación ante instancias judiciales, cuando se trate de asuntos de su competencia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Con el objetivo de atender eficazmente los asuntos de su competencia, la DGRT cuenta con la siguiente estructura orgánica:



PUESTOS DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL	1
COORDINACIONES	3
DIRECCIONES DE ÁREA	5
SUBDIRECCIONES DE ÁREA	6
JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	17
LÍDERES COORDINADORES	13
ENLACES REGIONALES	5
TOTAL	50

Fuente: Registros Administrativos de la DGRT de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX 2024



CAPITAL HUMANO

Esta Dirección General cuenta con una plantilla laboral de 484 personas servidoras públicas, desglosadas de la siguiente manera:

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PERSONAL DE ESTRUCTURA	17	30	47
PERSONAL DE BASE	54	42	96
NÓMINA 8	191	146	337
HONORARIOS	1	3	4
TOTAL	263	221	484

Estructura.- Personal Mandos Medios y Superiores.

Confianza y Base.- Personal Técnico Operativo.

Nómina 8.- Personal Provisional o Eventual.

Honorarios.- Personal Asimilables a Salarios.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas. 31 de julio de 2024.

TRÁMITES Y SERVICIOS

La Dirección General de Regularización Territorial realiza las gestiones necesarias para regularizar la tenencia de la tierra en la Ciudad de México, con la finalidad que el ciudadano sea el propietario legítimo del predio en el que habita, a través de la incorporación a los programas que esta dependencia determina como factibles, otorgando certidumbre jurídica en el patrimonio de los ciudadanos; Adicionalmente gestiona a costos accesibles la tramitación de juicios sucesorios, de prescripción y trámite de testamento, por lo que tiene el compromiso permanente de proporcionar una atención eficiente y de calidad, garantizando la atención integral y especializada con un enfoque a los grupos de atención prioritaria.

TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Solicitud de testamento público abierto

Incorporación al programa de regularización territorial
(Vía ordinaria, judicial, expropiación y desincorporación)

Rectificación de escrituras derivadas de la
Regularización territorial

Cancelación de gravámenes y renuncia al derecho
de preferencia por el tanto

Expedición de constancias relacionadas con trámites
de regularización territorial

Constancia de reducción fiscal por jornada notarial o sucesión

Protocolización de títulos de propiedad y sentencias que obran en
los archivos de la dirección general de regularización territorial

Excepción al decreto expropiatorio de regularización

Devolución de pagos por gastos de regularización territorial

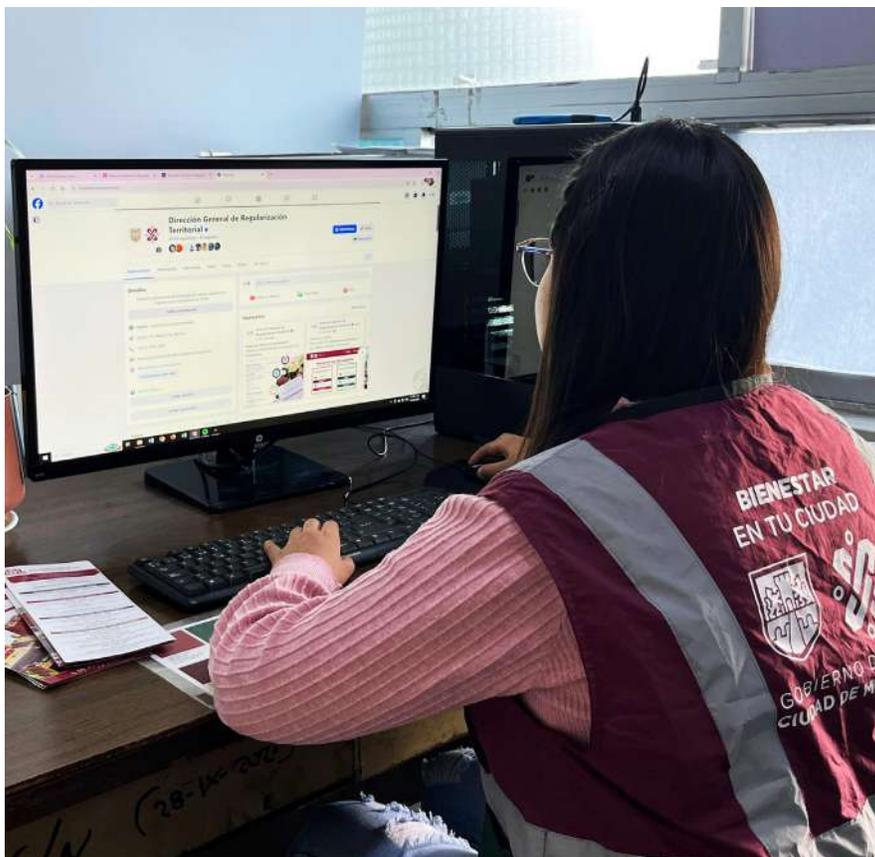
Fuente: Dirección General de Regularización Territorial

ATENCIÓN CIUDADANA

Durante el periodo se han proporcionado asesorías, gestión y entrega de trámites, atendiendo a un total de 119,136 ciudadanos, atendiendo del periodo que abarca del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 un total de 585,376 a través de redes sociales; en módulos y oficinas centrales; Jornadas Notariales; Jornadas Itinerantes y Ferias del Bienestar.

ATENCIÓN VÍA REDES SOCIALES

Contamos con las cuentas en Facebook, X e Instagram por lo que se tiene actualmente cobertura en las principales plataformas, brindando la atención del periodo que se informa un total de 570 ciudadanos, correspondientes a las interacciones en redes sociales, acercando a los ciudadanos información relevante de los trámites y servicios, con 305 publicaciones, con un acumulado del periodo que va del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 de 11,016 ciudadanos atendidos, y 4,479 publicaciones, para transmitir información de los procedimientos de regularización territorial, derivado que se creó la cuenta de Tik Tok para la difusión mediante videos, la importancia de acercarnos a las plataformas que actualmente los usuarios de internet visitan con más frecuencia por la facilidad de buscar y comprender información.



ATENCIÓN EN OFICINAS CENTRALES Y MÓDULOS

Durante el periodo se ha proporcionado atención a un total de 101,585 ciudadanos, con un total de atenciones por el periodo que va del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 de 449,900 atenciones.



ATENCIÓN DE AUDIENCIAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL

Como parte de los trabajos realizados en la dirección general, para poder llevar un seguimiento a los proyectos de regularización que tienen mayor impacto, se han tenido un total de 59 audiencias con grupos y organizaciones en el periodo, con un acumulado del periodo del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 con un total de 2,987 ciudadanos atendidos.



JORNADAS NOTARIALES E ITINERANTES EN UNIDADES MÓVILES: “TESTAMÓVILES” EN FERIAS DEL BIENESTAR

JORNADA NOTARIAL 2024

A través de estas jornadas se acercan los trámites y servicios a la ciudadanía, brindando asesorías jurídicas gratuitas en materia de Regularización Territorial, así como la elaboración de solicitudes para el otorgamiento de testamentos a bajo costo y constancias de reducción fiscal para el pago de impuestos, derechos y honorarios notariales inherentes a los trámites de escrituración, se llevó a cabo la Jornada Notarial 2024 en 18 sedes entre las que se encuentran las 16 Alcaldías, Colegio de Notarios y Congreso de la Ciudad de México, atendiendo a un total de 16,922 personas, atendándose del periodo que va del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 un total de 121,440 personas en las Jornadas Notariales Itinerantes anuales.



JORNADA ITINERANTE (FERIAS BIENESTAR)

Como parte de la estrategia del Gobierno de la Ciudad para disminuir la brecha de desigualdad que existe entre los habitantes de la ciudad que residen en las colonias más alejadas y vulnerables, acercando los servicios que ofrece se implementaron las Ferias del Bienestar con la finalidad de acercar los trámites y servicios a la población, Jornadas en las que esta Dirección General participó, visitando con sus unidades móviles “Testamóviles” un total de 2,130 colonias visitadas, en las que se atendieron a 8,155 ciudadanos, que sumadas a las Jornadas Notariales, se atendió un total de 32,042 ciudadanos.

PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO

A través de este programa se garantiza a la ciudadanía, el acceso a los servicios ante notario público para otorgar testamento, esto es, que el ciudadano manifieste en vida la forma y términos en que se disponga de su patrimonio cuando ya no se encuentre, siendo uno de los programas que tuvo un aumento ya que se, formalizaron 16,715 solicitudes, que se materializó en la entrega final de un total de 12,817 testamentos.



Como acción emergente después de vivir la pandemia de COVID-19, y en apoyo a las familias de la Ciudad de México, la Jefatura de Gobierno otorgó 2,597 testamentos totalmente gratuitos en beneficio de ciudadanos más vulnerables, beneficio que no se había otorgado en administraciones anteriores.

Actualmente, del periodo comprendido de diciembre de 2018 a la fecha, se tiene un acumulado de 128,945 solicitudes de testamento emitidas, otorgando formalmente 68,301 escrituras.



INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

A través de este programa ciudadanos ubicados en las zonas que tienen el uso de suelo habitacional, buscan regularizar la tenencia de su propiedad en alguna de las modalidades con las que la DGRT cuenta para atender este tipo de peticiones, se gestionó a trámite a 1,362 solicitudes, teniendo un acumulado de diciembre de 2018 a la fecha de 2,914 solicitudes.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se presentaron ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, un total de 1,229 demandas. Con un acumulado desde diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 de 4,169 demandas presentadas, de las cuales se han obtenido favorables el 98%.



De igual manera, en ese periodo se realizó la inscripción de 367 sentencias ejecutoriadas en el RPPyC y el envío de 205 expedientes a Notarías para la elaboración de escrituras de adjudicación.

Finalmente, de diciembre de 2018 a julio de 2024, se cuenta con un acumulado de 1,010 sentencias inscritas en el RPPyC y 805 expedientes enviados a Notarías.

Se expidieron un total de 39,946 constancias de reducción fiscal, de las cuales 31,433 corresponden a constancias de reducción fiscal por jornada notarial y 8,513 a constancias de reducción fiscal por sucesión.

De 2018 a la fecha se tiene un acumulado de 206,042 constancias de reducción por jornada notarial y 31,331 constancias de reducción por sucesión, dando un total de 174,711 constancias emitidas.

Para llevar a cabo la regularización de los inmuebles que cumplan con los requisitos se cuenta con las siguientes vías:

Requisitos para la Incorporación al Programa de Regularización Territorial

Este Trámite lo realizan las personas poseedoras de un Inmueble que carece de un Título de Propiedad del Inmueble que habitan, que desean Regularizar la situación Jurídica del Inmueble a través de los beneficios que este Programa ofrece.

¿Cómo solicitar ser incorporados al Programa de Regularización Territorial?

Acude a las **Oficinas Centrales y/o Módulos de Regularización** de la Dirección General de Regularización Territorial para **realizar tu registro** con la siguiente documentación:

- ◆ Formato de Solicitud (autorizado y vigente), debidamente requisitado. (TCEJUR_CJSLD_IPR_4_3)
- ◆ Acta de Matrimonio (en caso de ser casados)
- ◆ Documento generador de posesión que acredite como adquirió el inmueble: de Buena fe, de manera Pacífica y a Título de dueño (Contrato de Compraventa, Cesión de Derechos, Carta de Posesión, etc.) a nombre del Titular o de su Cónyuge, en caso de estar casados por sociedad.
- ◆ Acta de Nacimiento
- ◆ Identificación Oficial con Fotografía Vigente (Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional)

Podrás encontrarlo en el siguiente link:
<https://jornada.dgrt.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/tramitesyservicios/>



CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

***Si el Inmueble existe en copropiedad cada uno de ellos debe entregar documentos personales.**



ESCRITURA

Obtén **descuentos** en el **Pago** de **Impuestos** hasta del

60%

10% al 60% De descuento de acuerdo al **Valor Catastral del Inmueble**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

I.- VÍA ORDINARIA

Se presenta cuando un propietario o titular registral fracciona su inmueble con el objeto de transmitir la propiedad sin una Escritura Pública. El propietario o titular registral acepta firmar un convenio de regularización en donde se faculta a la DGRT para intervenir en la regularización y escrituración del inmueble.

II.- VÍA JUDICIAL

Esta vía tiene como objetivo regularizar la tenencia de la tierra a través de juicios en materia civil. La DGRT asesora y representa legalmente a los ciudadanos ante la autoridad jurisdiccional, beneficiando al ciudadano con un ahorro a su economía.

Dependiendo de la situación jurídica en la que se encuentre el inmueble, los juicios pueden ser los siguientes:

a. Juicio de Prescripción Positiva e Inmatriculación Judicial.

A través de un juicio, se busca obtener una sentencia ejecutoriada para realizar su inscripción ante el RPPyC.

Se demanda la inmatriculación judicial para realizar la inscripción de la propiedad o posesión de un inmueble ante el RPPyC o, que carece de antecedentes registrales y se obtiene mediante información de dominio e información posesoria. De igual forma, se puede realizar la inscripción de aquellas sentencias ejecutoriadas, siempre y cuando los ciudadanos cumplan con los requisitos de incorporación al Programa.

SUCESIÓN

En **DGRT** podrás obtener descuentos en el Pago de Impuestos hasta del

80%

40% al 80% De descuento de acuerdo al Valor Catastral del Inmueble

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

CEJUR DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

b. Juicio Sucesorio (testamentario e intestamentario)

A través de este juicio se busca la regularización de aquellos inmuebles incorporados al Programa de Regularización Territorial, mediante una Escritura Pública derivada de una sentencia de declaratoria de herederos y nombramiento de albacea, como resultado de iniciar y substanciar procesos judiciales sucesorios testamentarios e intestamentarios, según sea el caso.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se presentaron ante el Poder Judicial de la Ciudad de México, un total de 1,229 demandas presentadas por ambos rubros. Con un acumulado desde diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 de 4,169 demandas presentadas. De igual manera, en ese periodo se realizó la inscripción de 367 sentencias ejecutoriadas en el RPPyC con un acumulado de 1,010 sentencias por el periodo del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024.

III.- VÍA EXPROPIACIÓN

Esta vía tiene lugar cuando, a través de un Decreto, se expropia un inmueble a favor del Gobierno de la Ciudad de México con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra y, una vez realizada la expropiación, se autoriza a la DGRT para que realice las acciones de regularización de los lotes expropiados en favor de sus actuales poseedores.

IV.- VÍA DESINCORPORACIÓN

Esta vía se refiere a los inmuebles que cuentan con un poseedor en calidad de propietario y a su vez, se ve afectado por algún Decreto Expropiatorio cuyo objeto no es la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que al ser propiedad del entonces Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México se solicita a la DGPI la desincorporación del inmueble del patrimonio del gobierno a fin de que se transmita fuera de subasta pública, a quien se ostente como poseedor en calidad de propietario del mismo.



RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS DERIVADAS DE LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Este trámite permite a los ciudadanos solicitar la rectificación, ante Notario Público, de aquellas escrituras derivadas de los Programas de Regularización Territorial, que contienen errores en los datos generales del titular, como pueden ser: nombre, apellidos, estado civil, superficie, medidas, colindancias del inmueble, así como algún error en el objeto de dicha escritura. Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 122 rectificaciones de escrituras que presentaron algún o algunos de los errores antes mencionados. Actualmente, se tiene un acumulado de 373 escrituras rectificadas del 05 de diciembre de 2018 a la fecha.

CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES Y RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA POR EL TANTO

A través del citado trámite, se permite a los propietarios solicitar ante el RPPyC la cancelación de gravámenes como: cancelación de hipoteca global, hipoteca en segundo lugar, reserva de dominio, integración de liberación de carga, declaración de pago y liberación de obligaciones, con la finalidad de otorgar plena seguridad jurídica respecto del inmueble que habitan.

Por otro lado, el trámite de solicitud de renuncia al derecho de preferencia por el tanto permite a aquellos propietarios de un inmueble adquirido en la Ciudad de México por medio del Programa de Regularización Territorial, manifestar la decisión de no ejercer el derecho de preferencia por el tanto cuando dicho propietario resuelve vender su inmueble.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se realizaron 21 cancelaciones de gravámenes y 3 renunciaciones al derecho de preferencia por el tanto.

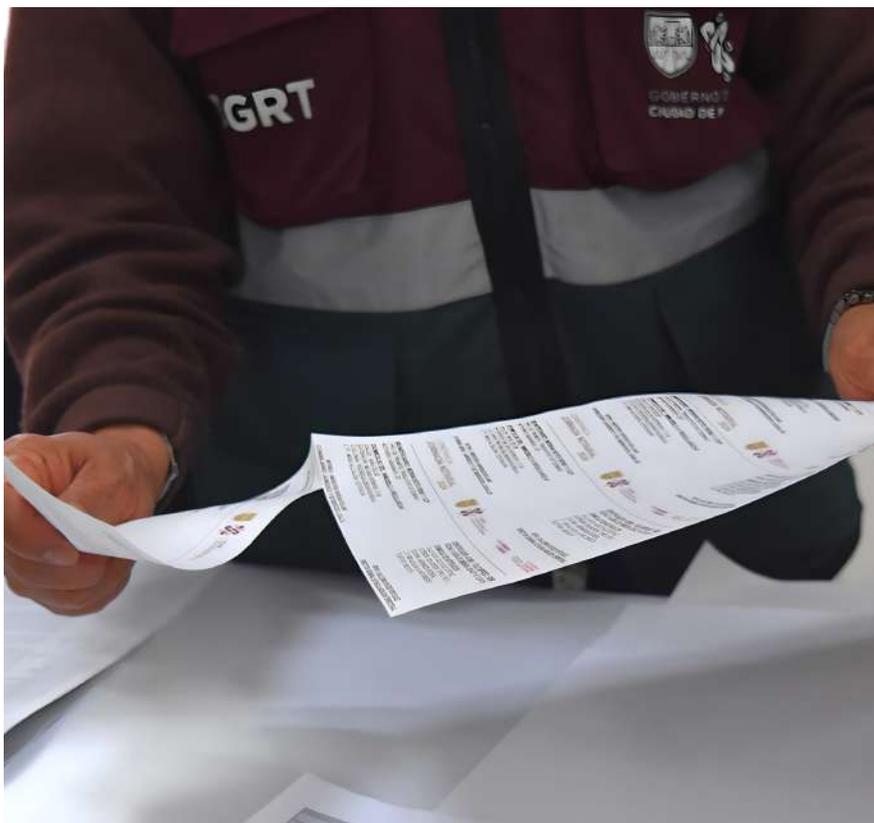
De diciembre 2018 a la fecha, se tiene un acumulado de 135 cancelaciones de gravámenes y 23 renunciaciones al derecho de preferencia por el tanto.



EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS RELACIONADAS CON TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

Trámite dirigido a las personas que se encuentran realizando alguna gestión de regularización respecto de algún inmueble incorporado a los programas de regularización y que cuenta con una vía de regularización, mediante el cual pueden solicitar a la Dirección General una constancia del trámite que se esté realizando, para los efectos legales que sirvan a sus intereses.

Durante el periodo que se informa se expedieron 17 constancias relacionadas con algún trámite de regularización y actualmente, se tiene un acumulado, del 05 de diciembre de 2018 a la fecha, de 54 constancias emitidas.



CONSTANCIA DE REDUCCIÓN FISCAL POR JORNADA NOTARIAL O SUCESIÓN

Este trámite tiene como finalidad brindar facilidades económicas a los ciudadanos, con el objetivo de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra y al mismo tiempo garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, mediante la obtención de reducciones en el pago de impuestos y derechos en los trámites relacionados con la formalización de escrituras públicas, a través de la expedición de una Constancia de Reducción Fiscal. Los descuentos que se otorgan varían en función del valor catastral del inmueble.



Durante el periodo que se informa se expedieron un total de 39,946 constancias de reducción fiscal, de las cuales 31,433 corresponden a constancias de reducción fiscal por jornada notarial y 8,513 a constancias de reducción fiscal por sucesión, con un acumulado del periodo del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 de 206,042 constancias de reducción fiscal de las cuales 174,711 fueron por Jornada Notarial y 31,311 por Sucesiones.

PROTOCOLIZACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y SENTENCIAS

La DGRT realiza la protocolización ante Notario Público de aquellos títulos de propiedad administrativos expedidos por el entonces Departamento del Distrito Federal, así como de las sentencias de prescripción positiva e inmatriculación judicial que obran en los archivos de esta Dirección General y se encuentren previamente inscritos en el RPPyC.

Con este servicio se ofrece la posibilidad de regularizar dichos títulos, beneficiando a los ciudadanos con la reducción al monto generado por actualizaciones y recargos derivados de impuestos.



Durante el periodo que se informa se ha realizado la protocolización de 56 títulos de propiedad y sentencias que obran en los archivos de la DGRT, obteniendo de diciembre de 2018 a la fecha, un acumulado de 97 títulos de propiedad protocolizados.

EXCEPCIÓN AL DECRETO EXPROPIATORIO DE REGULARIZACIÓN

Durante el periodo que se informa no se recibieron solicitudes de excepción a decreto expropiatorio de regularización. Sin embargo, de 2018 a la fecha se han realizado 2 trámites de excepción a Decretos Expropiatorios.



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

JORNADA NOTARIAL

La Jornada Notarial es el programa más importante con el que cuenta la DGRT para brindar certeza jurídica a las personas, respecto de sus bienes.

Es un esfuerzo materializado de esta Dirección General, resultado de la organización y coordinación con el Colegio de Notarios y Alcaldías de la Ciudad de México.

En estas Jornadas se brindan asesorías jurídicas gratuitas en materia de Regularización Territorial, se emiten solicitudes para el otorgamiento de testamentos a bajo costo y constancias de reducción fiscal para el pago de impuestos, derechos y honorarios notariales inherentes a los trámites de escrituración.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron un total de 18 Jornadas Notariales, en las que se atendió a un total de 16,922 personas, brindando un total de 12,923 asesorías y se emitieron 3,999 solicitudes de testamentos.





JORNADAS NOTARIALES ITINERANTES EN UNIDADES MÓVILES: “TESTAMÓVILES” EN FERIAS DEL BIENESTAR

Con motivo de la implementación del programa denominado “Ferias del Bienestar” por parte de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se consiguió acercar los trámites y servicios que ofrece la DGRT a un mayor número de habitantes de la Ciudad de México, en las colonias visitadas por estas ferias, además con dicho programa se benefició con gratuidad en la solicitud y otorgamiento de su testamento básico, a un total de 2,597 personas adultas mayores de 65 años.

Se visitaron un total de 1,070 puntos o colonias, dando una atención a un total de 8,155 personas, de las cuales 2,597 son adultos mayores de 65 años favorecidos con el beneficio de gratuidad en la solicitud de su testamento. Con un acumulado total en dicha actividad de 2,130 colonias visitadas y 40,080 personas atendidas.

PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES DE REGULARIZACIÓN

ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Respecto de los proyectos de vía expropiación: Barrio San Simón, Culhuacán, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, El Mirador y El Sifón, se solicitó el Certificado de No Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con lo anterior se estará en posibilidades de continuar con la integración de la Carpeta de Expropiación; lo cual beneficiará a un total de 236 personas aproximadamente.
- Con relación al proyecto denominado “Casa Blanca”, con 36 lotes se cambió de la vía expropiatoria a la vía desincorporatoria; en virtud que mediante las búsquedas de antecedentes solicitadas al RPPyC, se localizó un antecedente es-

pecífico y concordante con la zona correspondiente, con lo cual se pudo constatar que el predio en comento fue donado por FOVISSSTE al Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de México, por medio de un contrato de fecha 29 de noviembre de 1992. Por ello, al día de hoy se está en búsqueda de los contratos privados con los cuales se acredite dicha operación inmobiliaria.

- Referente a la Carpeta de Desincorporación del predio denominado “La Franja”, Colonia Lomas de San Lorenzo, con fecha 22 de mayo de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Decreto Desincorporatorio, actualmente se está trabajando en la inscripción del decreto ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, situación que beneficiará a un total de 732 personas aproximadamente.

- El 22 de noviembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México aceptó la donación del predio denominado “El Biatlón” ubicado en calle Fuerte de Loreto número 2, esquina con Batallón Cinco de Mayo, Colonia Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, con el objeto de regularizar a las familias que habitan en dicho predio, a la fecha, el Gobierno de la Ciudad ha otorgado beneficios fiscales a los habitantes en materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, asimismo la Dirección General de Regularización Territorial, ha apoyado en la gestión de la escritura pública de constitución del conjunto condominal y a su vez se han realizado diversas reuniones informativas con los vecinos para indicarles la vía de regularización y recibir la documentación correspondiente para integrar los expedientes; del análisis realizado a dicha documentación, se ha encontrado que, en una primera etapa 87 ciudadanos cuentan con los requisitos necesarios para obtener su escritura individual, por lo que se continúan los trabajos para concluir con el proceso de regularización de esta primera etapa.

ALCALDÍA COYOACÁN

- Respecto a la integración de la Carpeta de Desincorporación que se presentará ante el Sub-Comité de Patrimonio Inmobiliario de los predios denominados “Cuadrante de San Francisco” en el Barrio de San Francisco Culhuacán, alcaldía Coyoacán, se encuentra en un estatus de integración documental avanzado, sin embargo la DGPI al emitir las visitas físicas y reporte fotográfico indicó que 3 lotes se encuentran inmersos dentro de la vialidad, por esta razón se están realizando las gestiones necesarias para subsanar dicho requerimiento.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- Se concluyó el proceso de regularización de 29 lotes, pertenecientes a la colonia 8 de agosto, con la entrega de escritura pública, el 1 de octubre del 2023, quedando pendientes de regularizar 5 lotes.

- Por otro lado, en relación a 36 lotes de la Colonia Liberales de 1857, se cubrió el pago de inspección técnica y reporte fotográfico de los antes mencionados, mismos que se remitieron a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

- Respecto a la colonia COVE, por parte de la Subdirección Técnica, se está elaborando el plano para solicitar a SEDUVI la realización de la escritura de subdivisión del antecedente registral para su inscripción al RPPyC.



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

- En relación con la colonia San Bernabé Ocotepéc, se determinó la procedencia para elaborar la onceava escritura de lotificación parcial y la décima escritura de rectificación, por lo que se integró y envió la documentación correspondiente a fin de que se valide el proyecto de escritura, con el objeto de solicitar la instrucción notarial y su posterior inscripción ante el RPPyC.
- En las colonias La Cruz, Héroes de Padierna, Santa Teresa, San Francisco, El Rosal, La Concepción, La Guadalupe y Barrio San Francisco, se está elaborando el proyecto de expropiación de 30 lotes, el cual se encuentra en etapa de integración documental para solicitar la elaboración y publicación del Decreto Expropiatorio. Al día de hoy se encuentra en trámite la emisión del dictamen velatorio ante la DGPI y de 8 certificados, de no inscripción ante el RPPyC.

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

- Respecto a los 14 lotes inmersos en la colonia San Mateo Tlaltenango, derivado de la emisión de los 14 Folios Reales y de las cuentas catastrales se ha solicitado la emisión de los recibos de pago de operación, notariales y de tierra de 9 lotes, de los cuales se emitieron 7, (2 no emitidos por error de concepto de pago) sólo 5 de los beneficiarios realizaron su pago y se solicitó la instrucción notarial de 4 y uno en proceso de autorizar el formato de relación global. 1 se encuentra en trámite solicitud de cédula de identidad; 1 en solicitud de corrección de Folio Real ante el RPPyC; y 3 lotes renuentes que aún no se han presentado a su proceso de regularización. Proyección al 30 de agosto de 2024: 5 lotes para inscripción al RPPyC, 2 para instrucción notarial, 3 para solicitud de recibo.
- En cumplimiento al Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1993, mediante el cual se expropió a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de México, el predio en el que se encuentra asentada la colonia Zentlapatl,

se encuentra en revisión ante la Notaría Pública número 174 de esta Ciudad, el proyecto de rectificación a la quinta escritura de lotificación.

- En la colonia Lomas de Memetla, en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de mayo de 1984, por el que se expropió en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno de la Ciudad de México y se declaró como causa de utilidad pública el mejoramiento y saneamiento del Centro de Población asentado en el predio conocido con el nombre de “El Yaqui”, se cumplió con el objetivo de entregarles a 4 beneficiarios del programa, las liberaciones de carga inscritas ante el RPPyC, en diciembre de 2022. En atención a la opinión emitida por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, se solicitó la Emisión de 19 recibos de pago de tierra para la Liberación de Carga, con la finalidad de solicitar ante el RPPyC las liberaciones inscritas de dichos inmuebles; de los cuales ya se están integrando 14 expedientillos para solicitar la liberación de carga ante el RPPyC.

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

- El 15 de junio de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Ciudad de México, 46 lotes que suman una superficie de 4,989.95 metros cuadrados de la colonia Prados de Cuauhtepac, demarcación territorial Gustavo A. Madero, para regularizar la tenencia de la tierra y enajenarlas a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores. Actualmente se encuentra pendiente la autorización del plano del decreto expropiatorio de fecha 23 de julio de 1974 y posteriores segregaciones por parte de SEDUVI, con la finalidad de que se realice la escritura de lotificación y se inscriba el Decreto en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Esta acción beneficiará a un aproximado de 230 personas.

- El 20 de marzo de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Ciudad de México, 108 lotes que suman una superficie de 9,990.46 metros cuadrados, de la colonia Tlacaélel, alcaldía Gustavo A. Madero, para regularizar la tenencia de la tierra y enajenarlas a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores.

Actualmente se encuentra pendiente la autorización del plano del decreto expropiatorio de fecha 23 de julio de 1974 y posteriores segregaciones por parte de la Subdirección Técnica de esta Unidad Administrativa, con la finalidad de que se realice la escritura de lotificación y se inscriba el Decreto en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Esta acción beneficiará a un aproximado de 540 personas.

- El 18 de abril de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Ciudad de México, 40 lotes que suman una superficie de 6,693.58 metros cuadrados, de las colonias Ampliación Malacates, Forestal y la Lengüeta, alcaldía Gustavo A. Madero, para regularizar la tenencia de la tierra y enajenarlas a título

oneroso y fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores.

Actualmente se encuentra pendiente la elaboración del plano de las segregaciones que ha sufrido, en la Subdirección Técnica de esta Unidad Administrativa, con la finalidad de que se realice la escritura de lotificación y se inscriba el Decreto en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

- Respecto al proyecto de expropiación de 163 lotes de la colonia Tlacaélel, demarcación Gustavo A. Madero, actualmente se encuentra pendiente de que Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México, emita los Certificados de No Inscripción, asimismo, se están trabajando las Cartas de Manifestación de No Conflicto de Intereses, con la finalidad de estar en posibilidades de continuar con la integración de la Carpeta de Expropiación.

- En la colonia la Lengüeta, demarcación Gustavo A. Madero, proyecto de desincorporación de 78 lotes, el cual se encuentra en etapa de apartado técnico en la Subdirección Técnica, hasta concluir con la elaboración y publicación del Decreto Desincorporatorio.



ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

- Respecto al proyecto de 63 lotes de la colonia San Sebastián, Alcaldía Azcapotzalco, conocida como “La Tecpaneca”, respecto a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, vía Ordinaria Propiedad Particular, actualmente se encuentra pendiente la elaboración del Estudio Técnico en Unidades Habitacionales, con la finalidad de solicitar la elaboración del convenio de regularización a la Dirección Jurídica de esta Unidad Administrativa.

ALCALDÍA TLÁHUAC

- Vía Ordinaria:

En la Colonia San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa está ubicado el Predio Sabadell, mismo que estamos trabajando en coordinación con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a fin de que mediante un convenio de colaboración institucional se regularice la tenencia de la tierra de 44 lotes, mismos que actualmente se encuentran en espera de firma de escrituras por parte de la Notaría 174. La Dirección General de Regularización Territorial procede a regularizar en esta colonia a través de las cartas de procedencia, mismas que son emitidas por parte del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México INVI y se dirigen al titular.

- De igual forma en el Predio Paula López, ubicado en la Colonia Los Olivos, Alcaldía Tláhuac se está trabajando en coordinación con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a fin de que mediante un convenio se regularice la tenencia de la tierra y así, de esta forma, se tiene contemplado beneficiar a 169 inmuebles que buscan obtener certeza jurídica para sus familias.

- En espera de la firma del Convenio.

- En la Colonia la Draga se realizaron, anteriormente, reuniones de trabajo en coordinación con la Alcaldía Tláhuac y los habitantes de la misma, con la finalidad de informar sobre los avances realizados en el proceso de regularización. Actualmente se envió el Proyecto de Rectificación a la Lotificación a la Subdirección de Escrituración para su análisis, revisión, y posterior envío a Notaría, mismo que continua en seguimiento. De igual forma, y a petición de la Dirección de Escrituración, se elaboró y se envió el oficio de solicitud de Inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, del Convenio de colaboración del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y la Dirección General de Regularización Territorial referente a los trabajos de regularización en la colonia y entre ambas instituciones, brindando así certeza jurídica a los ciudadanos.

- Vía Judicial:

En lo que respecta a la colonia Agrícola Metropolitana, durante esta gestión, se llevaron a cabo algunas reuniones de trabajo en coordinación con la Alcaldía Tláhuac, con el propósito de informar el avance de los trámites y su integración a los programas de regularización, mediante la vía judicial.

ALCALDÍA XOCHIMILCO

- Vía Ordinaria:

Se tiene un proyecto ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Atemoaya (La Panorámica), contemplado para trabajarse por Vía Ordinaria, con un total de 54 lotes. Se solicitó promover diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Apeo y Deslinde por lo que están en mesas de trabajo para que la Subdirección Técnica proporcione bajado técnico del folio real, de la escritura y de la poligonal del predio y con dichos elementos, iniciar la Jurisdicción Voluntaria (por omisión de colindancias en el folio y la escritura). Una vez concluida se actualizará el Convenio de Regularización y se enviará a firma del Director General.

- Vía Judicial:

Proyecto de la Colonia Texoquite el Grande (Pueblo Santiago Tepalcaltla-

pan), 30 expedientes es importante, señalar que respecto de este proyecto, los vecinos acudieron ante la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de dar celeridad a su proceso de regularización, sin embargo, esta unidad administrativa se encuentra imposibilitada, para continuar con el mismo, hasta en tanto, no se cuente con el plano autorizado por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI); para obtener la constancia de lote y manzana; que es requisito, para tramitar el Certificado de No Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; siendo dicho certificado el documento base para tramitar el juicio de inmatriculación judicial. Derivado de lo anterior los vecinos han tenido mesas de trabajo con las autoridades de la Alcaldía Xochimilco, para poder dar trámite favorable al cambio de uso de suelo; en cuanto quede establecido, esta dependencia estará en posibilidad de solicitar la valoración de autorización de plano a SEDUVI, para así continuar con los trámites tendientes a la regularización del predio.

- Vía Expropiación:

De 36 lotes, (21) Pueblo Santa Cruz Xochitepec, (8) Pueblo Santa Cecilia Tepetlapa, (5) Pueblo San Andrés Ahuayucán, (2) Pueblo San Andrés Ahuayucán, Barrio Chapultepec. *Con oficio CJSL/DGRT/DG/1438/2024 de fecha 26 /03/ 2024. Se solicitó Opinión de Factibilidad de Expropiación, Cédula de Inspección Física y Reporte Fotográfico. Con el oficio CJSL/DGRT/CRS/MX/J/161/2024 de fecha 22/04/2024, Se solicitó Búsqueda de Antecedentes Registrales utilizando los Sistemas Electrónicos.



ALCALDÍA TLALPAN

- Mesa de los homos: Se tienen alrededor de 250 lotes para trabajar dependiendo de las opiniones favorables que emite la Alcaldía Tlalpan al momento de 80 lotes 40 están avanzados en el proceso de levantamientos topográficos y nos encontramos en espera del resultado de dichos levantamientos para posteriormente llevar a cabo la firma de actas de convalidación técnica, y continuar con el proceso de regularización.

- Desincorporaciones:

8 Asentamientos, Asentamiento Lomas de Cuilotepec, Col. Lomas de Cuilotepec II Sección, Asentamiento Tepetongo Col. Cumbres de Tepetongo, Asentamiento Atocpa, Col. Atocpa y Mirador Del Valle, Asentamiento Atocpa Sur, Col. Atocpa Sur, Asentamiento Cda. Porfirio Díaz Col. Mirador Del Valle, Asentamiento Cda. Sierra San Juan, Col. Mirador Del Valle, Asentamiento Verano, Col. Verano, Asentamiento Tlalmille, Col. Tlalmille: Se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 7 Decretos de Desincorporación de fecha 29 de febrero y 1 de fecha 8 de marzo ambos del año en curso, con un total de 633 lotes.



- **Vía Expropiación:**

Asentamiento Valle Verde Col. Valle Verde, Asentamiento Diamante San Andrés, Col. Dolores Tlalli, 1º y 2º Publicación de la Declaratoria de Utilidad Pública.

Asentamiento Cuchilla Tepeximilpa, Col. San Juan Tepeximilpa, Asentamiento Lomas De Cuilotepec, Col. Lomas De Cuilotepec II, en espera de la de Declaratoria De Utilidad Pública.

Asentamiento Dolores Tlalli, Col. Dolores Tlalli Carpeta de Expropiación presentada ante el Comité de Patrimonio Inmobiliario durante su novena (09/2024) Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo del 2024.

Asentamiento Tecoantitla Xolalpa, Col. Tecoantitla Xolalpa, Por enviar Cédula Básica y documentación anexa al Subcomité de Análisis y Evaluación de Asuntos del Comité del Patrimonio Inmobiliario.

Diagnóstico:

Bosques de Tepeximilpa (propiedad del ISSSTE): En espera de la donación por parte del ISSSTE.

Asentamiento Diamante Tepeximilpa, Col. San Juan Tepeximilpa: En espera de la donación por parte de grupo CARSO.

UNIDADES HABITACIONALES

- Es importante mencionar que los expedientes de 2 de las 15 Unidades Habitacionales en proceso de expropiación se encuentran en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos para su revisión y elaboración de los decretos respectivos.



SEGUIMIENTO EN ASUNTOS DE RECONSTRUCCIÓN

Como parte de las actividades realizadas por la DGRT en seguimiento y evaluación de los Asuntos de Reconstrucción de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, para determinar la vía de regularización correspondiente, así como buscar las rutas jurídicas idóneas para resolver cada una de las situaciones que presentan los inmuebles de las personas damnificadas, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes acciones:

En el periodo que se informa se brindaron 113 asesorías jurídicas con un acumulado de 612 asesorías jurídicas en beneficio de los damnificados acumuladas en el periodo del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024.

Se realizaron las acciones correspondientes para dar continuidad a los procedimientos de regularización que lleva la DGRT respecto de 174 inmuebles afectados por el sismo a través de las siguientes vías de regularización: 3 por la vía ordinaria; 8 vía expropiación; 102 en la vía judicial, de los cuales 59 corresponden a juicios de prescripción positiva, 28 juicios sucesorios y 15 procedimientos de inmatriculación judicial. A la fecha se continúa con las acciones y gestiones correspondientes para determinar la vía de regularización de 18 casos, así mismo 11 se encuentran en Notaría; 6 determinado como no procedente, 3 no localizados y actualmente se tienen 35 concluidos.



ENTREGA DE INSTRUMENTOS NOTARIALES

Durante el periodo que se informa se entregaron 13,893 instrumentos notariales, de los cuales 1,076 corresponden a escrituras y 12,817 a testamentos.

En tanto que, en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a julio de 2024, se entregaron un total de 75,485 instrumentos notariales, de los cuales 7,184 corresponden a escrituras y 68,301 a testamentos.



POLÍTICAS DE MEJORA INTERINSTITUCIONAL

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Uno de los objetivos de este Gobierno es la implementación de las nuevas tecnologías para el desarrollo de un buen gobierno. La incorporación de estas tecnologías a la función pública es pieza clave para ofrecer mayor eficiencia y calidad en los servicios que brinda la DGRT, por ello en la búsqueda constante del bienestar de las personas, se han impulsado nuevas maneras de trabajar.



Como parte de estas acciones se implementó el Centro de Digitalización y Consulta de la Planoteca (CDCP) con las siguientes características:

DIGITALIZACIÓN DE LA PLANOTECA

Con la digitalización y vectorización de los planos que se encuentran en el acervo documental de la DGRT se garantiza la conservación de la información que se genera y es utilizada por la Dirección General para el cumplimiento de su objetivo principal que es la regularización territorial. Con ello se optimizan los tiempos y mecanismos de consulta de cartografía, así como los diversos trámites que se realizan.

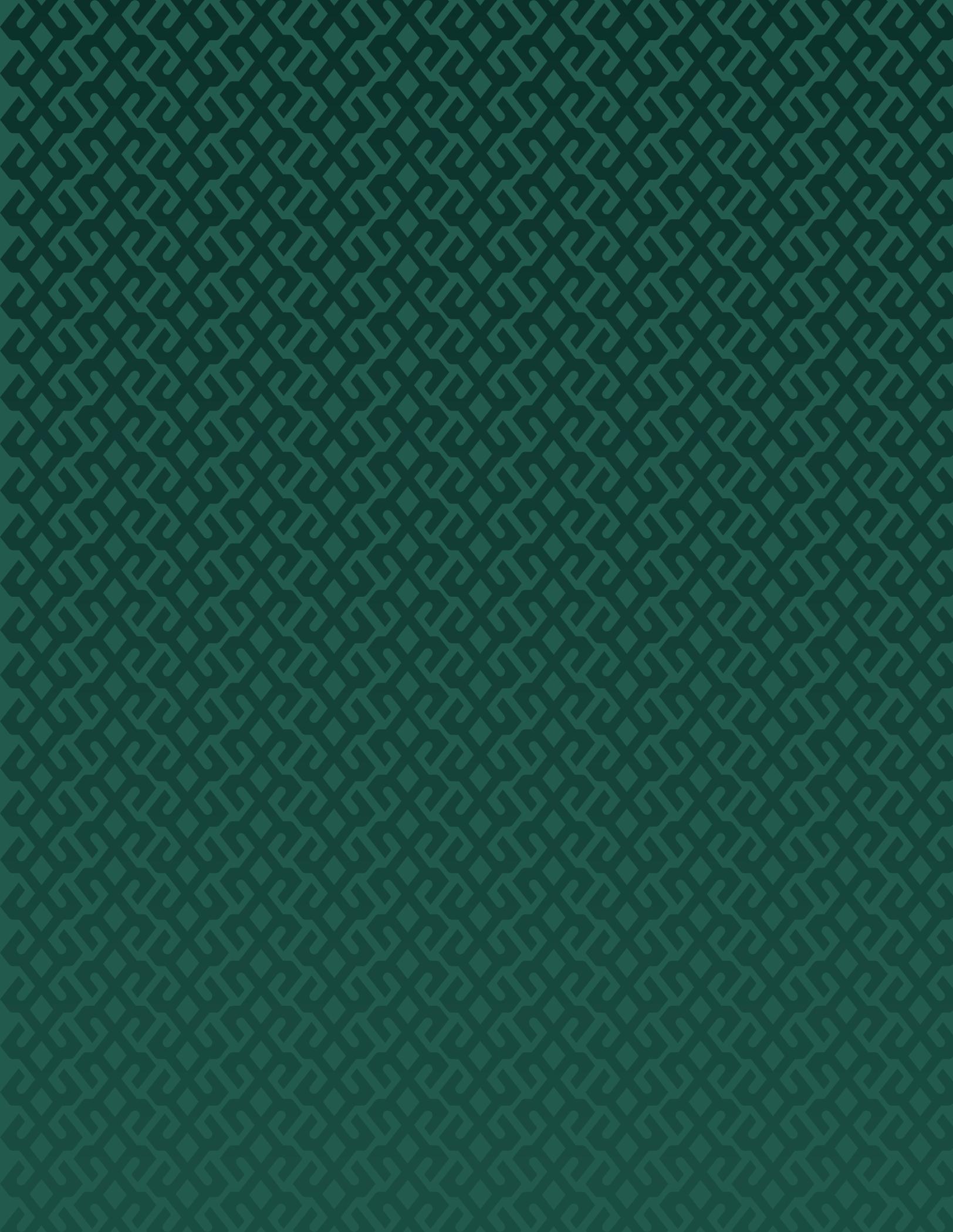
En el periodo que se informa, se digitalizaron un total de 4,123 planos. Con un acumulado de 2018 a la fecha, de 6,100 planos digitalizados, lo que representa un avance del 100%, sin embargo conforme sigan llegando planos autorizados la cifra de escaneos continuará aumentando.



DIGITALIZACIÓN DE LA PLANOTECA

AÑO	PLANOS DIGITALIZADOS	PORCENTAJE DE PLANOS
2018	0	0
2019	165	3%
2020	893	14%
2021	919	15%
2022	2,309	38%
2023	1,814	30%
TOTAL	6,100	100%

Fuente: Dirección General del Regularización Territorial



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA

Esta Unidad Administrativa se encarga de promover y garantizar una adecuada Justicia Cívica; entendida como el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad.

Las acciones realizadas por esta Unidad Administrativa buscan facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia; esto a través de diferentes actuaciones como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, atención y sanción de infracciones cívicas.

El quehacer diario de esta Dirección Ejecutiva, es promover la convivencia armónica entre la población, al establecer las reglas mínimas de comportamiento, convivencia y respeto hacia las personas, bienes públicos y privados, así como en la conservación del medio ambiente, infraestructura urbana y seguridad.

ATRIBUCIONES

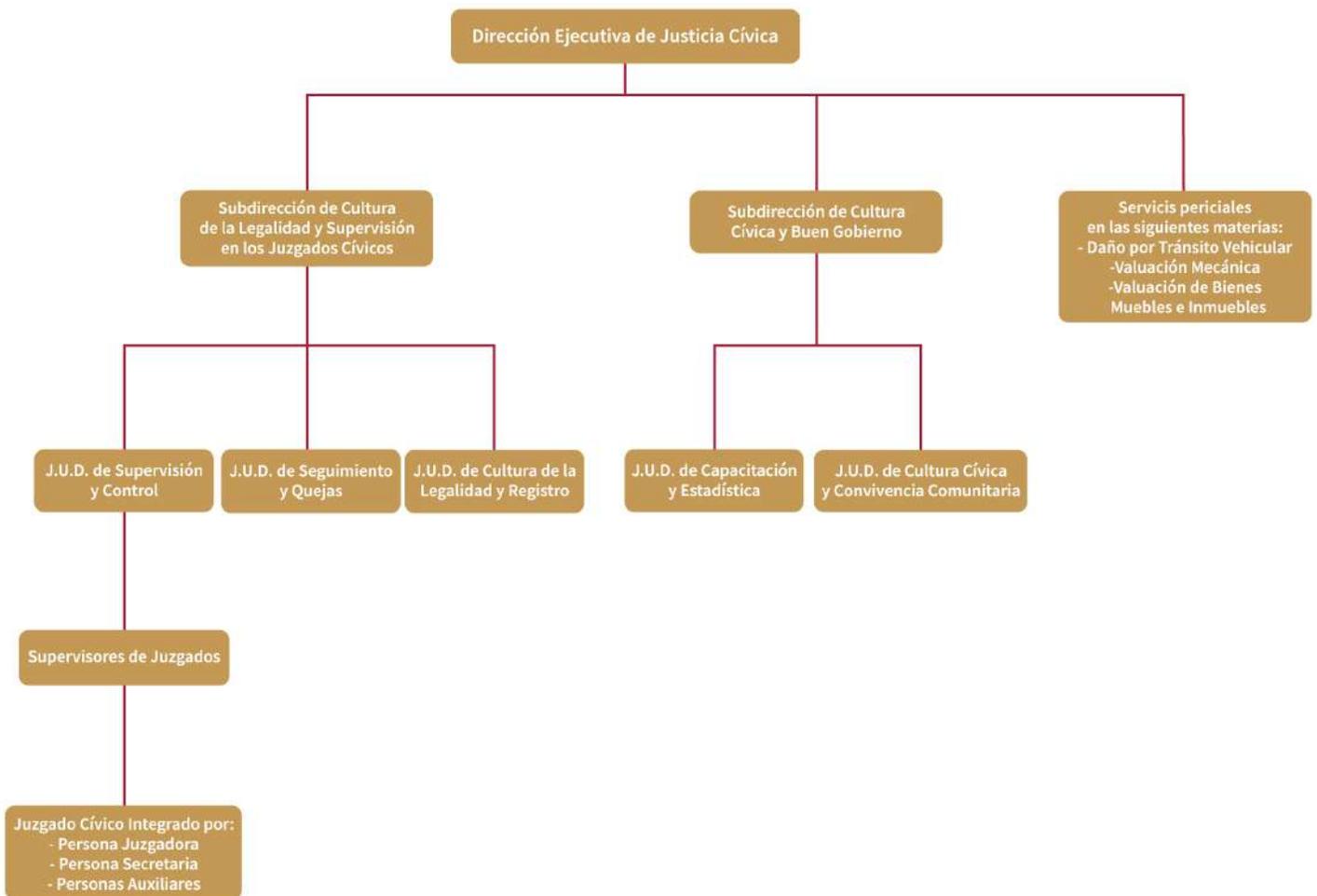
Las atribuciones con las que cuenta la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC), se encuentran en el artículo 234 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

- I Preparar y revisar periódicamente los lineamientos técnico-jurídicos, a los que se sujetarán los juzgados cívicos;
- II Llevar a cabo la supervisión y vigilancia del funcionamiento de los juzgados cívicos, adoptar las medidas emergentes necesarias para garantizar su buen funcionamiento y corregir las calificaciones irregulares de infracciones, así como la aplicación indebida de sanciones impuestas por los jueces cívicos;
- III Coordinar el proceso de selección de aspirantes a jueces y secretarios de juzgados cívicos, e integrar las propuestas para su nombramiento o remoción por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno;
- IV Realizar los trámites para dotar a los Juzgados Cívicos de personal eficaz y necesario, así como organizar su funcionamiento;
- V Recabar los elementos necesarios que permitan determinar y llevar a cabo el procedimiento para la creación de los Juzgados Cívicos, así como proponer el cambio de ubicación de los existentes y su ámbito de jurisdicción territorial;
- VI Promover, difundir y organizar la participación social en la administración de la justicia cívica y fomentar la cultura cívica y protección de los derechos humanos en la población de la Ciudad de México;
- VII Presentar al Consejo de Justicia Cívica, un plan anual de capacitación para el personal de los Juzgados Cívicos, así como aplicarlo y evaluarlo;
- VIII Recibir, substanciar y dejar en estado de resolución las quejas relativas al desempeño del personal de los Juzgados Cívicos, dar seguimiento a las resoluciones que emita el Consejo de Justicia Cívica con motivo de las quejas, notificando a las autoridades competentes de los hechos que puedan dar lugar a responsabilidad penal o administrativa del personal de los Juzgados Cívicos;
- IX Recibir, substanciar y dejar en estado de resolución los recursos de inconformidad y revisión administrativa que se presenten ante la CJUR en contra de las determinaciones de los Jueces Cívicos;
- X Proponer al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, los lineamientos para la condonación de las sanciones impuestas por los Jueces Cívicos, para su aprobación por el Consejo de Justicia Cívica;
- XI Autorizar en cumplimiento de los lineamientos que expida la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los libros y otros mecanismos de registro que llevarán los Juzgados Cívicos;
- XII Administrar la guarda y destino correspondiente de los documentos y objetos que se retengan a los infractores en los Juzgados Cívicos, así como los que remitan éstos a la CJUR;
- XIII Proponer al Consejo de Justicia Cívica los mecanismos de colaboración y convenios para el mejor ejercicio de la materia de justicia cívica;

- xiv Acreditar a los representantes de organismos públicos o privados, en el ámbito local o federal, cuya actividad sea de trabajo social y cívico para la realización de sus visitas en apoyo a los Juzgados Cívicos;
- xv Recibir y administrar el porcentaje que establezcan los ordenamientos correspondientes respecto a las multas impuestas por las y los jueces cívicos y distribuirlo entre las instancias de la justicia cívica conforme a sus necesidades; y
- xvi Las demás que le confiera la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la persona Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Consejo de Justicia Cívica.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para cumplir con sus atribuciones esta Unidad Administrativa se integra de una Dirección Ejecutiva, dos Subdirecciones, cinco Jefaturas de Unidad Departamental, un área de Servicios Periciales, 35 Supervisores y 71 Juzgados Cívicos distribuidos en las 16 alcaldías de nuestra ciudad.



CAPITAL HUMANO

Actualmente la DEJC cuenta con un total de 997 servidores públicos, en donde las mujeres representan el 47%. Este capital humano es suficiente y necesario para atender de manera pronta y profesional a la ciudadanía, aunado a que el personal de los juzgados tiene un perfil especializado y experiencia en su materia.

CAPITAL HUMANO

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Personal de estructura	5	3	8
Personal de confianza	292	326	618
Personal de base	81	133	214
Nómina 8	11	11	22
Honorarios	78	57	135
Total	467	530	997

Estructura.- Personal mandos medios y superiores

Confianza y Base.- Personal técnico operativo

Nómina 8.- Personal provisional o eventual

Honorarios.- Personal asimilables a salarios

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

TRÁMITES Y SERVICIOS

El Modelo de Justicia Cívica en la Ciudad de México establece que la DEJC tiene el compromiso de promover la justicia cívica a través de diferentes acciones como el fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación y la conciliación, así como atención y sanción de infracciones cívicas. Aunado a la constante prevención de actos de corrupción, promoviendo el correcto actuar de las personas servidoras públicas adscritas a esta Dirección Ejecutiva.

Entre las actividades cotidianas, se encuentran la prevención a través del Programa “Conduce sin alcohol”, la intervención en el procedimiento de hechos de tránsito terrestre y la difusión de la Ley de Cultura Cívica. Asimismo, es de destacar que en los juzgados cívicos se sanciona a quienes cometen alguna infracción cívica, las sanciones pueden ser amonestación, multa, arresto o trabajo comunitario.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO | CEJUR



**JUZGADO CÍVICO
CUH - 2**

Aldama y Hino (Edificio Delegacional) | Col. Boverista C.P. 06306



**JUZGADO CÍVICO
CUH - 7**

Aldama y Hino (Edificio Delegacional) | Col. Boverista C.P. 06306

FÍSICA DE INV
TERRIT

REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La DEJC es la encargada de aplicar la normatividad referente a la justicia cívica, a través de los juzgados de esta materia. En el año 2019 se creó un nuevo modelo de justicia cívica, que implicó pasar de un paradigma primordialmente punitivo a uno más solidario, preventivo, que busca ante todo la construcción de la comunidad y de una cultura de corresponsabilidad entre el ciudadano y la autoridad.

La Persona Juzgadora (titular del juzgado cívico) antes de iniciar su turno debe asistir a las reuniones de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia y en la “Mesa para la pacificación y reconstrucción de la paz” en cada alcaldía, donde rinde un informe diario de las actividades realizadas en cada juzgado cívico y las resoluciones dictadas en cada procedimiento administrativo iniciado en las últimas 24 horas.



REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES (RND)

Con la entrada en vigor de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, los tres órdenes de gobierno estamos obligados a llevar un sistema de registro de infractores. En lo que se refiere a las detenciones derivadas de la comisión de algún tipo de infracción en materia de justicia cívica, esta Dirección Ejecutiva realiza el RND en todos los juzgados cívicos de la ciudad. El registro forma parte del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, y tiene por objetivo prevenir la violación de los derechos humanos de la persona detenida, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada.

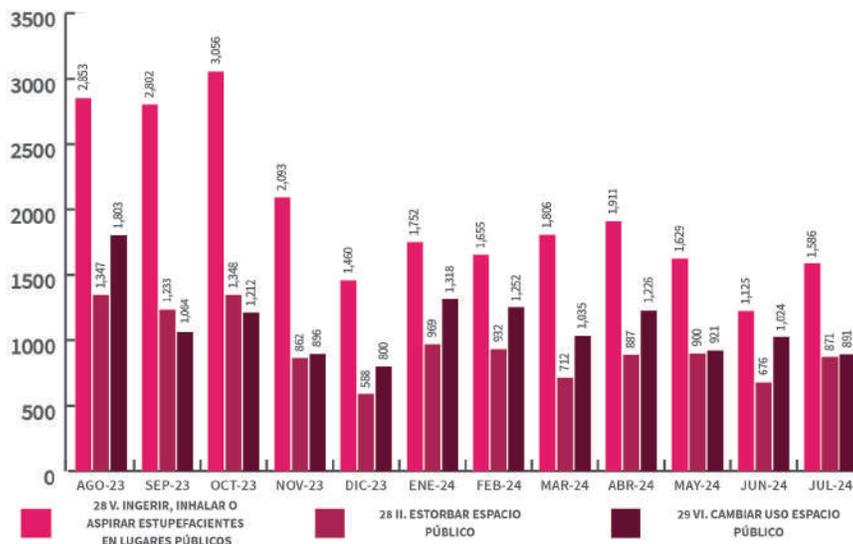
REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVICOS AGOSTO 2023 - JULIO 2024

TRÁMITES Y SERVICIOS	AGO 23	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 V Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes en lugares públicos	2,853	2,802	3,056	2,093	1,460	1,752	1,655	1,806	1,911	1,629	1,225	1,586
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 III Usar espacio público sin autorización	4	15	1	6	0	0	0	0	28	13	0	4
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 II Estorbar espacio público	1,347	1,233	1,348	862	588	969	932	712	887	900	676	871
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 XVII Daño o choque	383	436	433	355	352	341	372	392	365	368	327	352
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 VI Cambiar uso espacio público	1,803	1,064	1,212	896	800	1,318	1,252	1,035	1,226	921	1,024	891
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 II Orinar en espacio público	278	297	312	234	153	229	210	205	164	142	123	138
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 XI Ingresar a zona restringida	261	214	263	189	111	209	283	219	227	166	121	162
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 26 I Vejar	160	194	202	168	133	151	202	211	207	180	158	163
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 IV Tirar basura	74	73	105	90	84	74	89	81	64	66	72	65
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 VIII Reñir	115	195	211	168	103	120	141	188	167	164	96	162
Remisiones a los Juzgados Cívicos (46 Infracciones restantes que se sancionan en Juzgados Cívicos)	350	422	403	347	259	295	405	420	381	567	368	437
Remisiones a los Juzgados Cívicos por Art 50 Reglamento tránsito (Alcoholímetro) ITINERANTES	683	749	708	728	1,759	1,166	762	1,435	1,006	1,045	692	1,045
Total	8,311	7,694	8,254	6,136	5,802	6,624	6,303	6,704	6,633	6,161	4,882	5,876

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.

La principal infracción por la que una persona es presentada ante una persona juzgadora es la señalada en el artículo 28 fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, correspondiente a ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas de acuerdo a la siguiente gráfica:

REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVICOS AGOSTO 2023 - JULIO 2024



REMISIONES A LOS JUZGADOS CÍVICOS	5 AL 3 DE DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2019	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A DICIEMBRE 2021	ENERO A DICIEMBRE 2022	ENERO A DICIEMBRE 2023	ENERO A JULIO 2024
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 V Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes en lugares públicos	865	57,811	27,318	16,142	16,905	28,912	11,564
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 III Usar espacio público sin autorización	2,596	55,182	28,056	4,648	126	44	45
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 II Estorbar espacio público	830	26,699	8,761	7,854	12,016	11,566	5,947
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 VI Cambiar uso espacio público	22	663	1,082	7,936	13,578	16,690	7,667
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 II Orinar en espacio público	268	7,817	3,660	2,171	1,802	2,662	1,211
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 XI Ingresar a zona restringida	570	5,214	5,275	1,796	2,263	1,895	1,387
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 26 I Vejar	53	1,835	1,535	795	716	1,705	1,272
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 IV Tirar basura	33	1,260	1,300	555	1,278	1,116	511
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 VIII Refrir	29	100	729	628	703	1,242	1,038
Remisiones a los Juzgados Cívicos (46 Infracciones restantes que se sancionan en Juzgados Cívicos)	3,341	24,963	8,925	1,020	3,741	4,342	2,873
Remisiones a los Juzgados Cívicos por Art 50 Reglamento tránsito (Alcoholímetro) ITINERANTES	1,582	9,925	2,262	8,613	10,309	10,850	7,151
Total	10,189	191,469	88,903	52,158	63,437	81,024	40,666

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.



TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo en favor de la comunidad implementado en la Ciudad de México, a través de la DEJC, se ha convertido en un referente a nivel nacional como una alternativa que se ofrece a la ciudadanía en lugar de sancionar con multa o arresto y que, a su vez, contribuye con el mejoramiento del entorno urbano.

La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México establece que el trabajo en favor de la comunidad puede ser actividades de limpieza, pintura o restauración de centros públicos educativos, salud, servicios o bien de los bienes dañados por la persona infractora, también la realización de obras de ornato en lugares de uso común, impartición de pláticas relacionadas con la profesión de la persona infractora, participación en talleres, exposiciones, muestras culturales, la obligación de asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento en materias como autoestima, escuela para padres, relación de pareja, cultura de la paz, prevención de las adicciones, prevención de la violencia familiar, equidad de género y cultura vial; entre otros.

Como resultado de la implementación de este programa, durante agosto de 2023 a julio de 2024, se tiene que 6,884 personas eligieron esta opción para cumplir su sanción.

Así mismo, durante el periodo de 2019 a julio de 2024, se tiene registro de que 30,397 personas eligieron esta opción para cumplir su sanción.

**TRABAJO COMUNITARIO
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

EVENTOS	TOTAL
Jornadas realizadas	228
Infraestructores sancionados	6,884

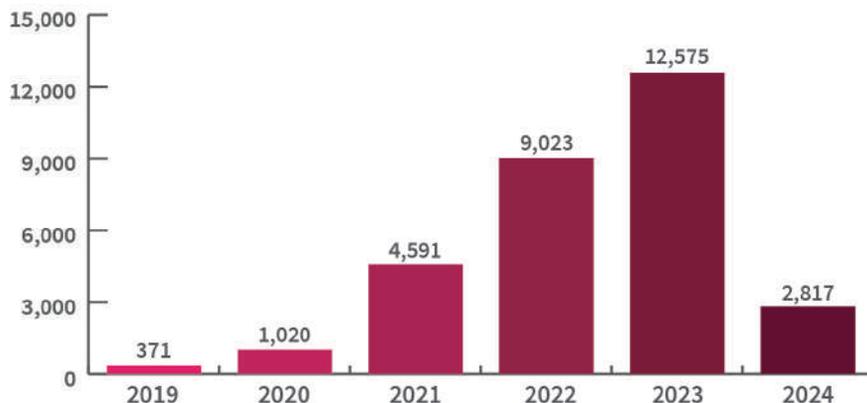
Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

TRABAJO COMUNITARIO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	371	1,020	4,591	9,023	12,575	2,817	23,332

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

TRABAJO COMUNITARIO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024

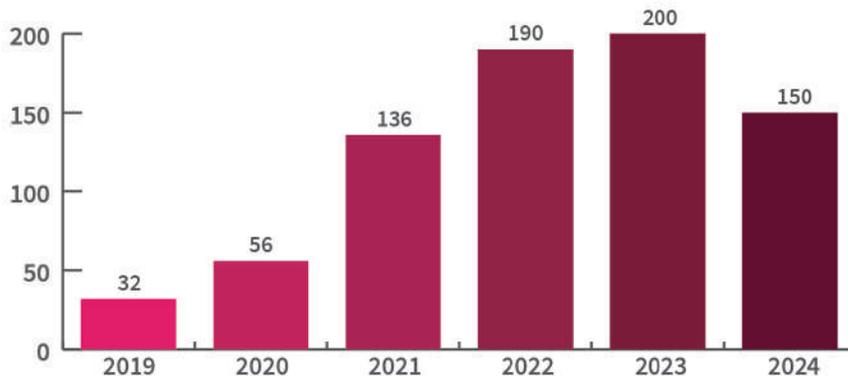


JORNADAS DE TRABAJO COMUNITARIO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	32	56	136	190	200	150	764

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

JORNADAS DE TRABAJO COMUNITARIO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024







TRABAJO COMUNITARIO POR FOTO CÍVICAS

Las Foto cívicas son un sistema de infracciones de tránsito implementadas por el Gobierno de la ciudad que reemplaza el sistema anterior de foto multas. Entró en vigor el 22 de abril del 2019 y su objetivo es generar cambios en el comportamiento de las personas que conducen en la Ciudad de México, en este sentido de agosto de 2023 a julio de 2024, han cumplido su sanción 12,411 personas infractoras.

Así mismo, durante su entrada en vigor en 2019 y hasta el 31 de julio de 2024 un total de 105,243 personas infractoras han cumplido su sanción.

El trabajo en favor de la comunidad se lleva a cabo en distintos puntos de la ciudad como son:

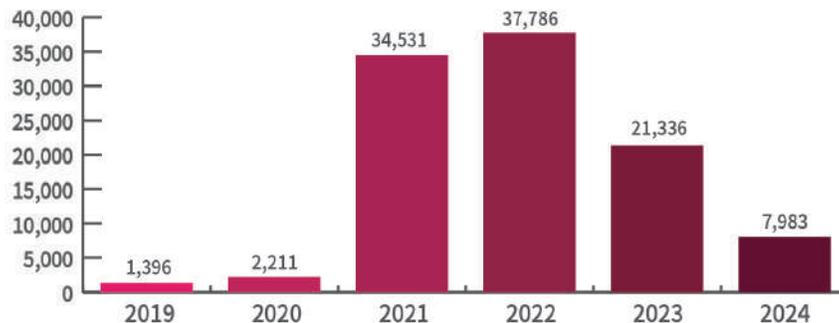
- Bosque de Tlalpan;
- Parque Ecológico de Xochimilco;
- Estaciones de Metrobús;
- Estaciones del STC Metro;
- Autoridad del Centro Histórico;
- Cable bus;
- Taller de Lectura con la Universidad Nacional Autónoma de México;
- Plan DN-III-E en coordinación con el Ejército Mexicano;
- Fundaciones: Dignifica Tú Vida, La Casita de San Ángel y Aquí Nadie Se Rinde;
- Canal Nacional en sus tres tramos;
- Museo de Historia Natural; y
- Utopías de la Alcaldía Iztapalapa.

TRABAJO COMUNITARIO POR FOTOCÍVICAS DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	1,396	2,211	34,531	37,786	21,336	7,983	105,243

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

TRABAJO COMUNITARIO POR FOTOCÍVICAS DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024





ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA CÍVICA

Es un mecanismo para la detección, orientación y canalización oportuna de adolescentes y jóvenes que manifiestan conductas de riesgo social y son remitidos al juzgado por cometer infracciones como la ingesta de alcohol o el consumo de sustancias psicoactivas, que de no atenderse pueden escalar a delitos.

Cuando la Persona Juzgadora resuelve que el adolescente o joven es responsable, le comunicará que puede realizar trabajo a favor de la comunidad y le canalizará a alguna dependencia para que asista a talleres, terapias o pláticas. En todo momento, personal de la DEJC dará orientación, seguimiento y atención personalizada a cada adolescente o joven canalizado.

En este sentido de agosto de 2023 a julio de 2024, 2,260 personas infractoras jóvenes eligieron esta opción para cumplir su sanción.

Adicionalmente, durante el periodo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2024, un total de 10,416 personas infractoras jóvenes eligieron esta opción para cumplir su sanción.

Actividades principales:

- Canalización al Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones de la CDMX (IAPA) y al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE) con talleres, pláticas, actividades artísticas, cursos, terapias, entre otras;
- Restauración de espacios públicos;
- Limpieza y pintura de la vía pública.

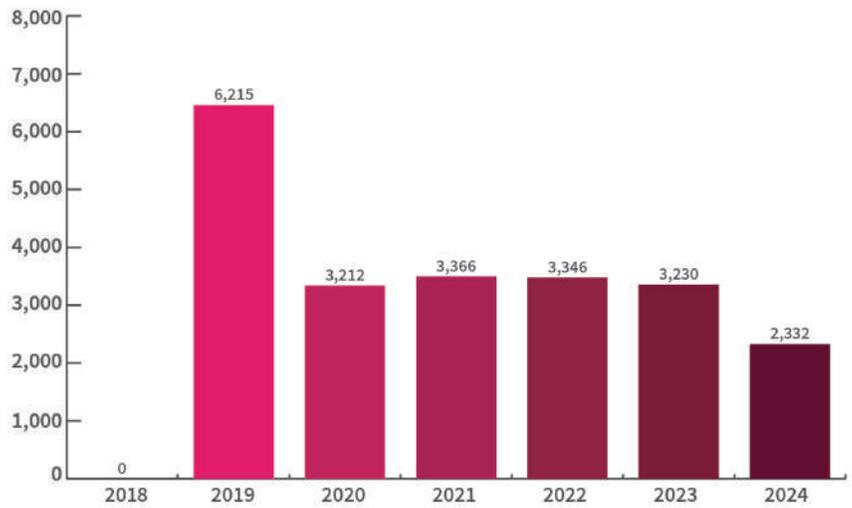


**PERSONAS JÓVENES SANCIONADAS CON TRABAJO
A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024**

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	135	330	1,535	3,152	4,326	938	10,416

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

**PERSONAS JÓVENES SANCIONADAS CON TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD
DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2024**





QUEJA Y CONCILIACIÓN DE PARTICULARES ANTE JUZGADOS CÍVICOS

La promoción y difusión de una convivencia armónica es de vital importancia, no obstante, en el caso de que se suscite algún conflicto que presuma la violación de alguna de las obligaciones establecidas en la Ley de Cultura Cívica, las personas que así lo deseen, podrán acudir y hacer del conocimiento a la persona juzgadora, los hechos que se presuman contravienen la ley y ameritan algún tipo de sanción al responsable.

Para la solución de dichas controversias la persona juzgadora deberá propiciar el diálogo entre las partes, priorizando la solución alternativa al conflicto en la audiencia de conciliación. De dicha actividad, en el periodo que se informa, esta Dirección Ejecutiva ha tenido conocimiento de 3,780 procedimientos de queja.

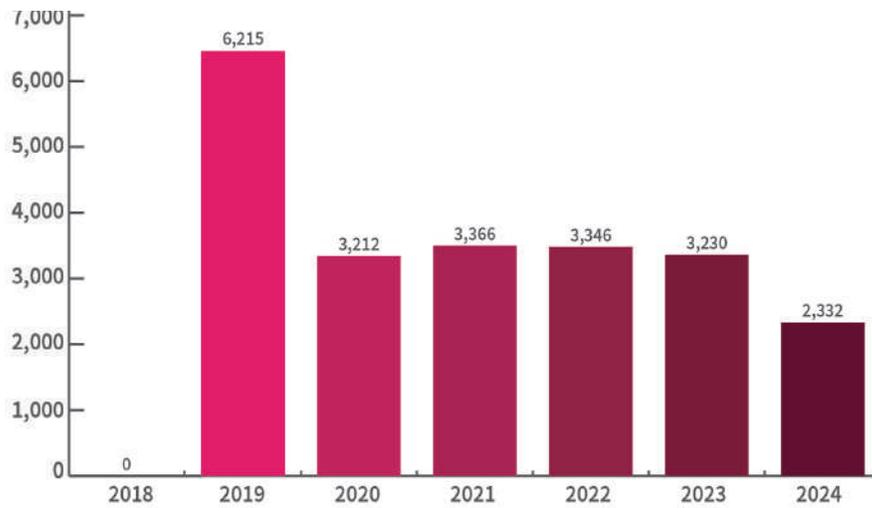
Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 esta Dirección Ejecutiva ha tenido conocimiento de 21,701 procedimientos de queja.

QUEJA Y CONCILIACIÓN DE PARTICULARES ANTE JUZGADOS CÍVICOS DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024

AÑO	2018 (5 AL 31 DE DICIEMBRE)	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	0	6,215	3,212	3,366	3,346	3,230	2,332	21,701

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

QUEJA Y CONCILIACIÓN DE PARTICULARES ANTE JUZGADOS CÍVICOS DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024



CONSTANCIA DE HECHOS

Es el trámite mediante el cual la ciudadanía interesada, bajo protesta de decir verdad, solicita a la persona juzgadora expida un acta circunstanciada acerca de un hecho que ocurrió y es de su interés personal, el cual queda plasmado de manera formal en papel oficial valorado, autorizado y certificado por la persona secretaria del juzgado correspondiente.

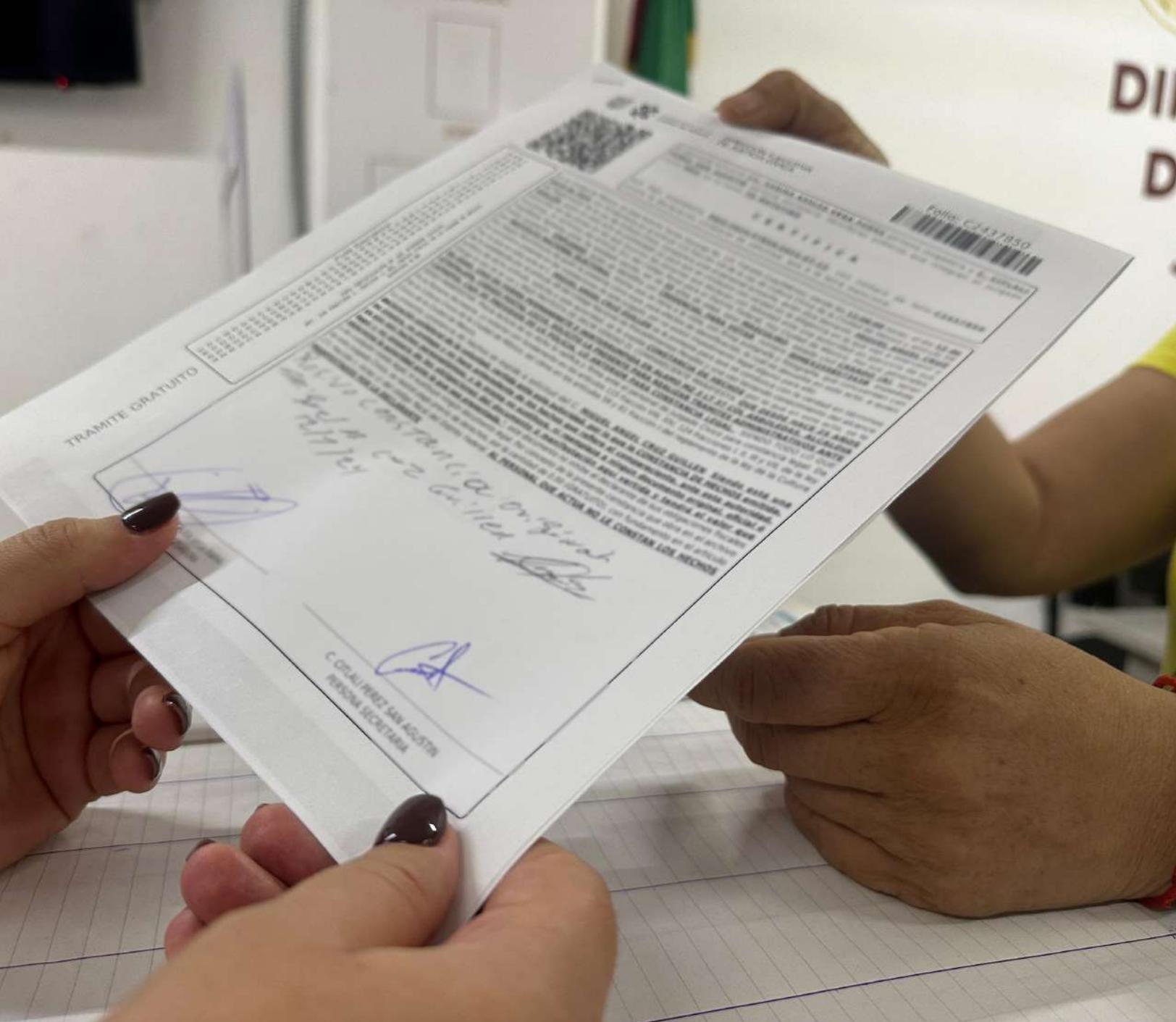
Dicho trámite puede realizarse siempre y cuando no se invadan las esferas competenciales de otras autoridades de la Ciudad de México; por lo que durante el periodo que se informa, se han expedido un total de 66,248 constancias de hechos.

Así mismo, del cinco de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se han expedido un total de 206,978 constancias de hechos.

CONSTANCIAS DE HECHOS 5 DE DICIEMBRE 2018 / 31 DE JULIO DE 2024

MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	-	3,957	2,744	516	1,701	5,451	5,349
Febrero	-	4,313	2,834	627	2,124	3,850	6,094
Marzo	-	1,278	1,279	849	1,662	3,906	5,268
Abril	-	3,631	272	891	1,445	3,476	5,375
Mayo	-	3,415	150	338	1,151	6,242	5,268
Junio	-	3,679	375	320	1,080	3,710	4,673
Julio	-	3,781	619	380	357	4,956	5,268
Agosto	-	3,957	755	2,124	7,353	7,213	-
Septiembre	-	2,732	822	2,401	6,704	6,930	-
Octubre	-	2,758	910	1,743	6,637	5,346	-
Noviembre	-	2,289	749	1,922	6,115	4,720	-
Diciembre	3,255	1,825	473	2,105	6,337	4,149	-
Total	3,255	37,615	11,982	14,216	42,666	59,949	37,295

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica



DIGITALIZACIÓN DE CONSTANCIAS DE HECHOS.

A mediados de junio de 2023 se implementó la digitalización de la expedición de constancias de hechos, cuyas ventajas son mejorar la atención a los usuarios, reducir la compra de la hoja valorada, facilitar la captura diaria automática y evitar la corrupción al no recibir pago en efectivo.

Por otra parte, a más de tres años de padecer los estragos provocados por la pandemia de COVID-19 y para minimizar los gastos generados a los solicitantes, se determinó eximir el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copias certificadas de las constancias de hechos que expiden los juzgados cívicos, beneficio que será vigente hasta el 31 de diciembre de este año.



CÓMO TRAMITAR CONSTANCIAS DE HECHOS

1

Acude a cualquier Juzgado Cívico de la Ciudad de México sin importar tu domicilio ni la alcaldía donde ocurrieron los hechos, siempre que haya ocurrido en la Ciudad de México

2

Únicamente deberás presentar una identificación oficial (INE/IFE, pasaporte, cédula profesional). A falta de éstas, podrás presentar 2 testigos con identificación oficial

3

La declaración de hechos será personal, libre y ante la presencia de la Persona Juzgadora

4

La constancia de hechos se expide en un formato oficial con un código QR

5

Se exime del pago de derechos por la constancia hasta el 31 de diciembre de 2024, beneficio que se limita a dos juegos de copias por el solicitante

¡Recuerda es gratuita!
No tiene ningún costo





PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR TRÁNSITO DE VEHÍCULO

Con la finalidad de contar con una justicia restaurativa más expedita, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica se encarga de dirimir los procedimientos de daño culposos causados con motivo del daño por tránsito de vehículos la cual es una infracción contra la seguridad ciudadana establecida en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Estos procedimientos se derivan de los percances vehiculares entre uno o más vehículos, en donde las personas involucradas podrán acudir ante la persona juzgadora para que, en su presencia, la persona secretaria reciba la información de los hechos, de las declaraciones de los policías remitentes, conductores y testigos para luego solicitar al área de servicios periciales la intervención de una persona perita en materia de tránsito terrestre, el cual coadyuvará a la resolución de la controversia mediante la emisión de un dictamen pericial, donde determinará las causas que dieron origen al hecho y la valuación de los daños de los vehículos involucrados.

Al igual que en otros procedimientos la persona juzgadora deberá facilitar el diálogo entre los conductores involucrados para que agiten la conciliación y, en caso de que estos lleguen a un acuerdo, se hará constar por escrito y en caso contrario, la persona juzgadora impondrá la sanción correspondiente al conductor que resulte responsable.



Derivado de lo anterior, de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se realizaron 4,523 procedimientos de daño culposo por tránsito vehicular en la Ciudad de México de los cuales 3,719 fueron conciliados.

Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se realizaron 31,192 procedimientos de daño culposo por tránsito de vehículos en la Ciudad de México de los cuales 26,003 fueron conciliados.

Aunado a lo anterior y derivado de los hechos de tránsito terrestre en donde no solo se presentan daños entre los vehículos involucrados si no que a su vez dañan la infraestructura urbana de la Ciudad de México, en el periodo de agosto de 2023 al julio de 2024, se llevaron a cabo 592 valuaciones de bienes muebles e inmuebles a cargo de las personas peritas, por lo cual se logró recuperar un monto de 4.4 millones de pesos a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

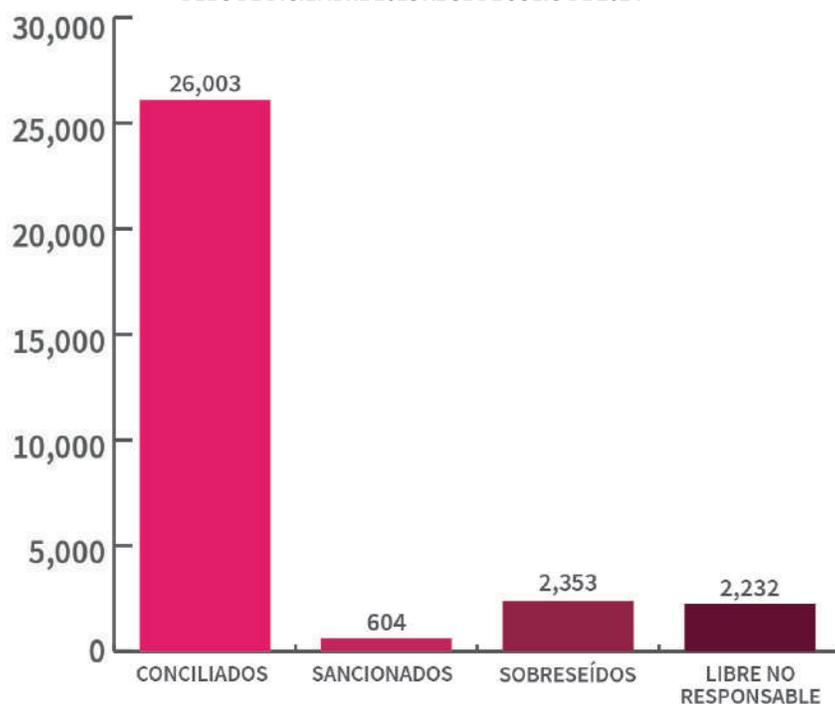
Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 a julio de 2024 se valoraron 5,811 bienes muebles e inmuebles, por lo que ha recuperado un monto de 57.6 millones de pesos a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR MOTIVO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULO DEL 5 DE DICIEMBRE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024

EVENTOS	TOTAL
Conciliados	26,003
Sancionados	604
Sobreseídos	2,353
Libre no Responsable	2,232
Total de Procedimientos Iniciados	31,192

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR MOTIVO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULO DEL 5 DE DICIEMBRE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024



PROCEDIMIENTO DE DAÑO CULPOSO POR TRÁNSITO DE VEHICULO

1

Si se ocasiona algún percance vehicular las personas involucradas podrán acudir al Juzgado Cívico para que las valore el servicio de medicina legal, se recabe información de los hechos, de las declaraciones de policías remitentes, conductores y testigos.

**2**

Luego se dará intervención al área de servicios periciales para que se rinda un dictamen en un plazo máximo de cuatro horas.

3

Después, la persona juzgadora celebrará la audiencia e informará a las partes el resultado del dictamen, el monto de los daños causados y procurará que lleguen a un acuerdo que se hará constar por escrito y se liberarán los vehículos.

**4**

En caso de no haber un arreglo entre las partes, la persona juzgadora impondrá la sanción correspondiente al conductor que resulte responsable de los daños causados y su vehículo será puesto a disposición del Juzgado de Proceso Escrito en materia civil.



Será competente el agente del ministerio público cuando alguno de los involucrados conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares; se dé a la fuga; haya lesiones que tarden en sanar más de quince días y se abandone a la víctima.

PROCEDIMIENTO DE DAÑOS POR BACHE

Si la ciudadanía sufre un daño en sus bienes como consecuencia del funcionamiento irregular de la infraestructura pública por ejemplo un bache o coladera en mal estado, podrá exigir la indemnización al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el dictamen que realicen las personas peritas en las materias de tránsito terrestre, valuación mecánica y valuación de bienes muebles e inmuebles en el que se determine la responsabilidad patrimonial del ente público que corresponda, como consecuencia de su actividad administrativa irregular y que ocasionó un daño a la esfera jurídica-patrimonial de los particulares afectados.

A partir de agosto de 2023 a julio de 2024 hubo un total de 814 intervenciones periciales en las que se determinó responsabilidad patrimonial en 777 de ellos.

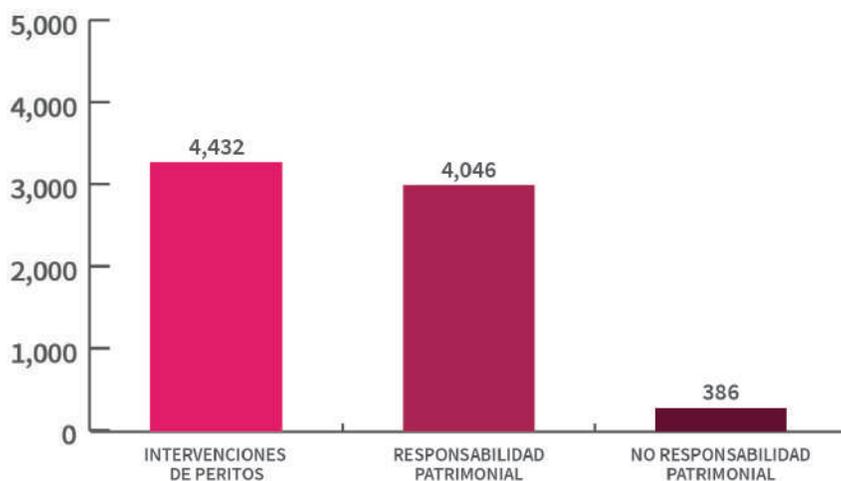
Así mismo, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se realizaron 4,432 intervenciones periciales en los que se determinó responsabilidad patrimonial en 4,046 de ellos.

**PROCEDIMIENTO DE DAÑO POR BACHE
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**

EVENTOS	CANTIDAD
Intervenciones de peritos	4,432
Responsabilidad patrimonial	4,046
No responsabilidad patrimonial	386

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

**PROCEDIMIENTO DE DAÑO POR BACHE
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**



CONDUCE SIN ALCOHOL

Desde su creación el programa “Conduce sin Alcohol” ha sido un aliado de la sociedad en su conjunto para la prevención de accidentes viales ocasionados por la ingesta desmedida de alcohol, salvando innumerables vidas tanto de conductores como peatones de la ciudad.

Si bien el programa es una colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la DEJC cuenta con un importante papel en su implementación, ya que se aplican pruebas rápidas de alcoholemia en retenes itinerantes, instalados de manera aleatoria en las calles y avenidas de las 16 demarcaciones territoriales de nuestra ciudad; por lo que en el periodo comprendido de agosto de 2023 a julio de 2024 se realizaron un total de 11,495 remisiones al juzgado cívico por este concepto.

La Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, durante el periodo antes citado atendió un total de 235 personas infractoras con la finalidad de culminar el cumplimiento de horas restantes de arresto administrativo derivado del programa “Conduce sin Alcohol” a través de la elaboración de órdenes de presentación voluntarias.

Así mismo, a partir del 5 de diciembre de 2018 a julio de 2024 se realizaron un total de 50,409 remisiones al juzgado cívico por este concepto.



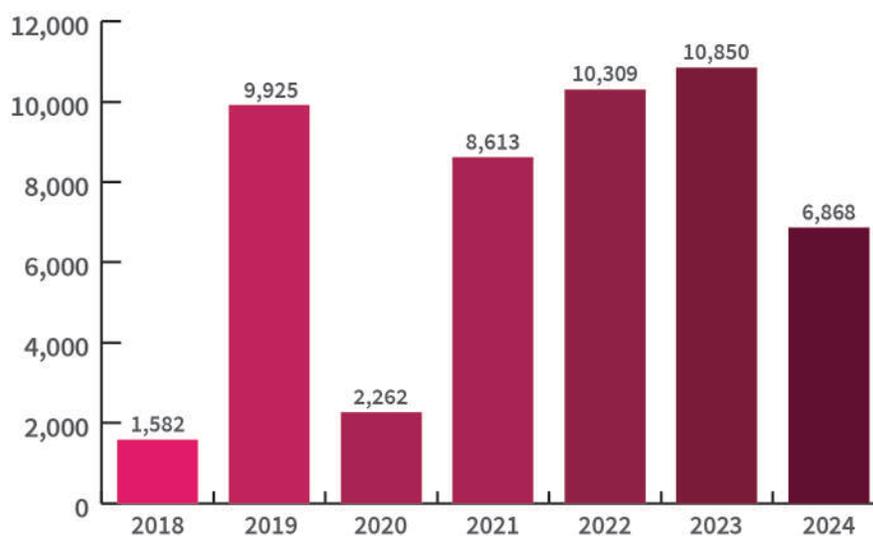
**REMISIONES CONDUCE SIN ALCOHOL
DEL 5 DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2024**

MES	2018	2019	2020*	2021	2022	2023	2024
Enero	-	720	936	0	1,094	1,100	1,166
Febrero	-	818	814	268	593	883	762
Marzo	-	864	512	493	895	885	1,435
Abril	-	576	0	803	1,079	994	1,006
Mayo	-	846	0	805	698	782	1,045
Junio	-	814	0	526	732	817	692
Julio	-	776	0	640	657	762	762
Agosto	-	974	0	806	646	683	-
Septiembre	-	805	0	731	789	749	-
Octubre	-	829	0	822	706	708	-
Noviembre	-	927	0	847	696	728	-
Diciembre	1,582	976	0	1,872	1,724	1,759	-
Total	1,582	9,925	2,262	8,613	10,309	10,850	6,868

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

*Nota: Cabe aclarar que en abril de 2020 la prueba de alcoholemia fue suspendida debido a la pandemia de COVID-19 y en atención a las medidas del gobierno de suspender algunas actividades económicas y sociales, mantener la sana distancia, evitar realizar fiestas o reuniones y permanecer en casa; ello para evitar el contacto directo durante las entrevistas de los policías a los automovilistas para percibir su aliento previo a la realización de la prueba y así prevenir posibles contagios.

**REMISIONES CONDUCE SIN ALCOHOL
DEL 5 DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2024**



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**CONDUCE
SIN
ALCOHOL**GOBIERNO CON
ACENTO SOCIALGOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOCEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

REGLAMENTO DE TRÁNSITO

Artículo 50:

Queda prohibido conducir vehículos motorizados cuando se tenga una cantidad de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro

Conductores de servicio de transporte público, escolar, de personal, de carga o vehículos de emergencia, no deben presentar ninguna cantidad de alcohol en aire espirado

Se sancionará con arresto administrativo inmutable de 20 a 36 horas, y seis puntos de penalización a la licencia para conducir



El programa

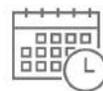
CONDUCE SIN ALCOHOL

Tiene modificaciones desde el 5 de febrero de 2021

Si eres sancionado por conducir bajo los efectos del alcohol, tu vehículo será trasladado automáticamente al depósito vehicular

Para retirar tu vehículo es obligatorio que hayas cubierto la totalidad de horas de arresto que se te hayan impuesto

Si por alguna razón no cubriste todas tus horas de arresto en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social Torito y necesitas dar cumplimiento comunícate a los siguientes teléfonos

**Horario de atención:**

Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas

Teléfonos:

55 5709 2315, 55 5709 2316 y 55 4610 7171

DIFUSIÓN DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA

De acuerdo con el Modelo de Justicia Cívica, la difusión tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía y a las autoridades sobre la importancia de la justicia cívica en la ciudad. Además, de informar sobre las reglas de convivencia y actividades que integran el proceso de impartición de justicia cívica, la promoción y difusión de la Ley, algunos de los temas centrales son:

- Importancia de la justicia cívica;
- Vocación social de la justicia cívica;
- Infracciones cívicas y sanciones vigentes;
- Figura de la Persona Juzgadora, como una autoridad cercana a la comunidad; y
- Fomento de la Cultura de la Legalidad.



La difusión de la Cultura Cívica en la Ciudad de México se lleva a cabo a través de cuatro mecanismos:

- 1) Pláticas, cursos y talleres dirigidos a escuelas de todos los niveles, así como en organizaciones vecinales, o bien a solicitud de las Alcaldías o cualquier instancia pública o privada.
- 2) Módulos informativos en actividades organizadas por el Gobierno de la Ciudad, así como ferias de servicios de instituciones educativas públicas o privadas.
- 3) Ferias del Bienestar cuya finalidad es hacer llegar los diversos servicios que ofrecen instituciones del Gobierno de la Ciudad de México como son: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría de Finanzas (Finanzas CDMX), Secretaría de Salud (SEDESA), Consejería Jurídica (CEJUR), Pilares y

Central de Abasto (CEDA) a las zonas más alejadas, de difícil acceso a servicios y/o vulnerables de diversas alcaldías, atendiendo sus necesidades económicas, físicas y jurídicas; además de reactivar la economía y apoyar a las familias mexicanas que lo deseen.

A través de este programa, se logra acortar las brechas de desigualdad con un gobierno más cercano y que atienda las demandas de la población. La DEJC, ha brindado un total de 31,780 atenciones de agosto de 2022 a julio de 2024. En noviembre de 2020 el gobierno de la ciudad pone en marcha el Programa “Barrio Adentro”, una estrategia interinstitucional de prevención y atención al delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, y en particular el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para evitar su participación en actividades delictivas, ofreciéndoles opciones para involucrarse en actividades culturales, deportivas y de aprendizaje. De agosto de 2023 a julio de 2024 se atendieron a un total de 740 personas dentro de este programa. Durante sus inicios hasta el 31 de julio de 2024 se ha dado la atención a 2,439 personas en 180 actividades.

El Programa “Juntos construyendo la paz” es un proyecto que forma parte de los programas “Barrio Adentro” y “Jóvenes Unen al Barrio”, y consiste en la capacitación de 500 tutores del Gobierno de la Ciudad de México, quienes brindarán acompañamiento y un diseño de plan de vida con el objetivo de rescatar a jóvenes y adolescentes para romper el vínculo con la violencia, desarrollar sus habilidades para la vida en un ambiente de paz.

- 4) Materiales de difusión impresos y digitales, los cuales pueden ser descargados y reproducidos.





PLÁTICAS Y TALLERES

En el periodo que se informa, la DEJC atendió un total de 85,549 personas en pláticas y talleres informativos.

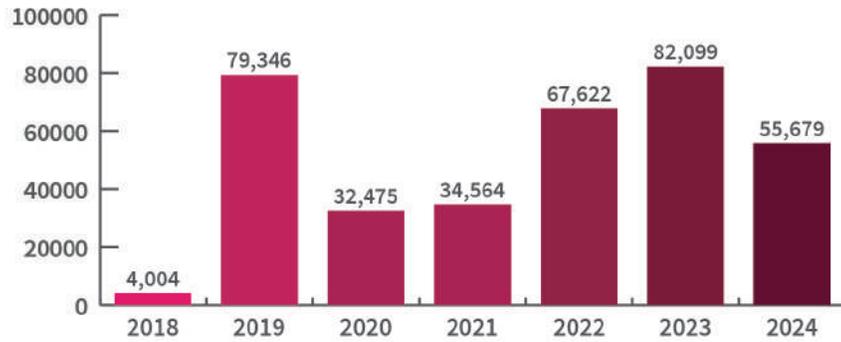
Así mismo, durante el 5 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de julio de 2024, la DEJC atendió a un total de 355,789 personas en pláticas y talleres informativos.

**PLÁTICAS Y TALLERES
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**

AÑO	2018 (5 AL 31 DE DICIEMBRE)	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (AL 31 DE JULIO)	TOTAL
Total	4,004	79,346	32,475	34,564	67,622	82,099	55,679	355,789

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

**PLÁTICAS Y TALLERES
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024**





CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Durante el periodo que se informa, esta Unidad Administrativa ha capacitado de manera continua a personas servidoras públicas adscritas a los juzgados cívicos de la Ciudad de México, con un total de 50 cursos en materia ambiental y de protección y bienestar animal así como en derechos humanos, perspectiva de género y combate a la corrupción y se ha contribuido con la profesionalización de 16,364 policías de diversas instituciones de seguridad ciudadana como el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), Centro de Formación Policía Bancaria e Industrial (PBI), Centro de Formación Policía e integrantes de la policía preventiva adscritos a las alcaldías en la impartición de talleres presenciales y a distancia en materia de cultura cívica, derechos humanos y correcto llenado de la boleta de remisión y del Informe Policial Homologado. Así mismo, durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se ha contribuido a la profesionalización de 61,447 policías de diversas instituciones de seguridad ciudadana.

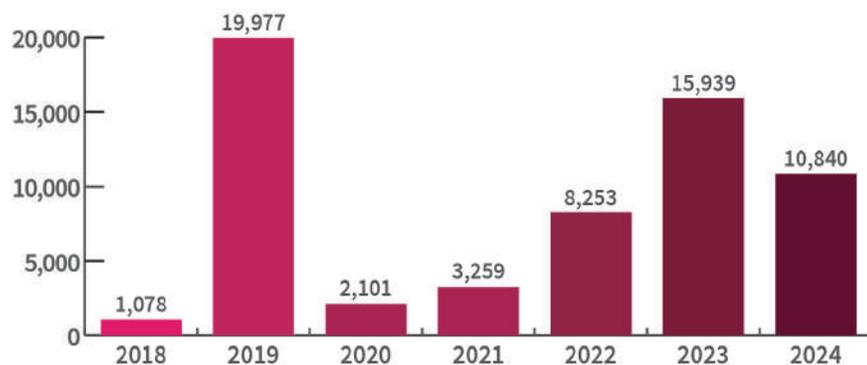
Además de colaborar con la Guardia Nacional al difundir entre sus integrantes la importancia de la cultura de la legalidad para mejorar la convivencia cotidiana; la atención y solución de conflictos e infracciones cívicas, así como de la organización y funcionamiento de la justicia cívica para contribuir en sus tareas de seguridad pública.

CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GUARDIA NACIONAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	1,078	19,977	2,101	3,259	8,253	15,939	10,840	61,447

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GUARDIA NACIONAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024







PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÓVIL DE GESTIÓN CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

El objetivo de estas pláticas es dialogar con los vecinos de las diferentes colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, para resolver conflictos en buenos términos con el apoyo de los facilitadores cívicos. Los facilitadores aplicaran los distintos métodos alternos de solución de controversias (MASC) según aplique el tipo de conflicto.

El programa de mediación comunitaria arranco el 22 de agosto de 2023, se visitaron las alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. De agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 fueron atendidas 4,983 personas; asimismo, se ha conseguido realizar 37 Círculos de Paz y asambleas en la cual interviene la ciudadanía y se han logrado llevar a cabo 125 mediaciones efectivas referentes a agresiones, ruido, poseer animales sin adoptar las medidas de higiene, obstruir entradas y salidas.



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE PERSONAS JUZGADORAS Y SECRETARIAS

Con el objetivo de certificar las habilidades, conocimientos y actitudes de las personas servidoras públicas que realizan funciones de Personas Juzgadoras y Personas Secretarias, en esta primera etapa se evalúan las competencias siguientes:

- 1 Desahogar el procedimiento por presentación de probable infractor en los juzgados cívicos de acuerdo con la normatividad vigente y con respeto a la dignidad y los derechos humanos.
- 2 Desahogar el procedimiento por queja en los juzgados cívicos de acuerdo con la normatividad vigente y con respeto a la dignidad y los derechos humanos.

Para esta etapa de certificación se han realizado 179 evaluaciones; 96 de Personas Juzgadoras y 83 de Personas Secretarias. Como resultado de la primera etapa se emitirán un total de 167 certificados, de los cuales 88 son de la Competencia denominada “Desahogar el procedimiento por presentación de probable infractor en los juzgados cívicos de acuerdo con la normatividad vigente y con respeto a la dignidad y los derechos humanos” y 79 correspondiente a la competencia de “Desahogar el procedimiento por queja en los juzgados cívicos de acuerdo con la normatividad vigente y con respeto a la dignidad y los derechos humanos”.

CONVOCATORIA

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dirigida a:
Personas Juzgadoras y Personas Secretarias adscritas a los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México para la Certificación en Competencias.

- Procedimiento por presentación de probable infractor en los Juzgados Cívicos.
- Procedimiento por queja en los Juzgados Cívicos.
- Procedimiento por daño culposo por Tránsito Vehicular en los Juzgados Cívicos.
- Procedimiento por programa de control y prevención de ingestión de alcohol en conductores de vehículos en la Ciudad de México en los Juzgados Cívicos.



CLICK AQUÍ
PARA CONOCER MÁS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA



EAP
ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS

Uno de los principales objetivos es la continua prevención, detección y sanción de actos de corrupción, es por ello que la DEJC dentro de sus atribuciones, tiene encomendada la supervisión a los juzgados, dichas supervisiones se realizan de manera ordinaria y extraordinaria con la finalidad de verificar que la actuación de las personas servidoras públicas se lleve con estricto cumplimiento a la Ley de Cultura Cívica, la Ley de Responsabilidades Administrativas, las relativas a derechos humanos y demás vigentes en la Ciudad de México.

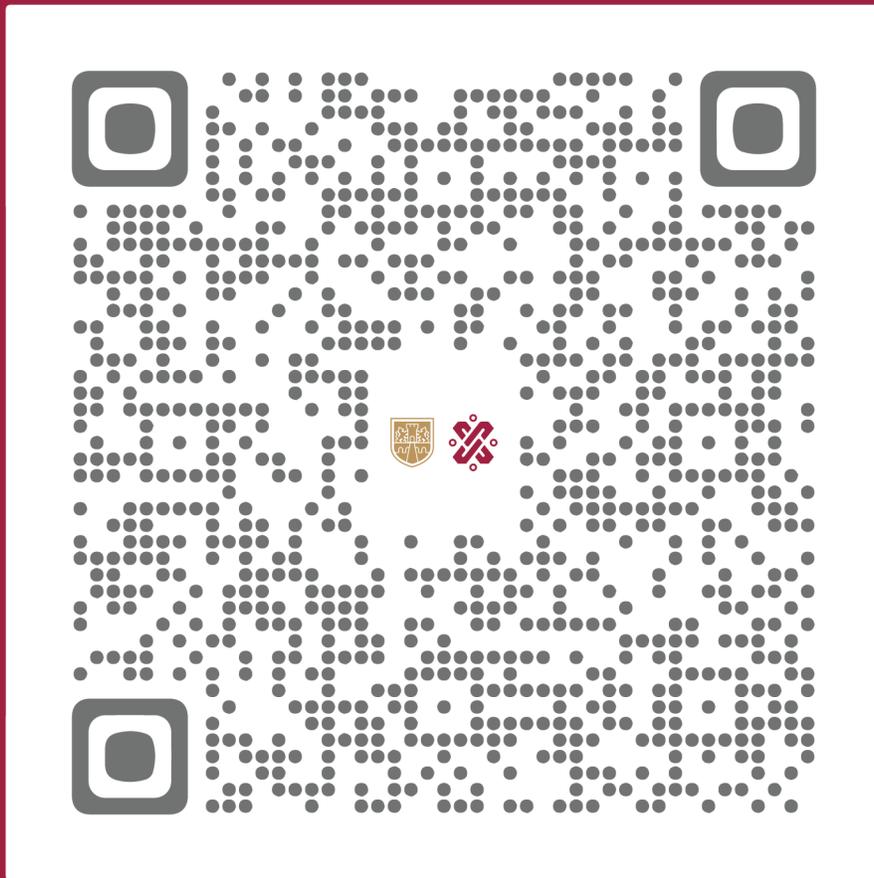
Las supervisiones ordinarias se realizan diariamente para verificar el correcto funcionamiento de los juzgados y el control de los procedimientos, mientras que las extraordinarias se llevan a cabo en aquellos casos específicos en que la JUD de Seguimiento y Quejas, la Fiscalía General de Justicia capitalina u otras instancias las soliciten. En este sentido, durante el periodo que se informa se han realizado 1,027 supervisiones ordinarias y 176 extraordinarias.

ESTRATEGIA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN

Como parte de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, desde 2020 se ha fortalecido la organización y funcionamiento institucional para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. La totalidad de los juzgados cuenta con un sistema de video vigilancia y monitoreo para la supervisión y seguimiento en tiempo real desde la DEJC. El diseño e implementación de un sistema interno para el control de los procedimientos y expedientes relacionados con los trámites y servicios de la DEJC, así como la realización de una encuesta de calidad del servicio a través de un código QR en todos los juzgados cívicos capitalinos promueve que el actuar de las personas servidoras públicas sea con estricto apego de derecho.



Encuesta de calidad del servicio



¡Participa!



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

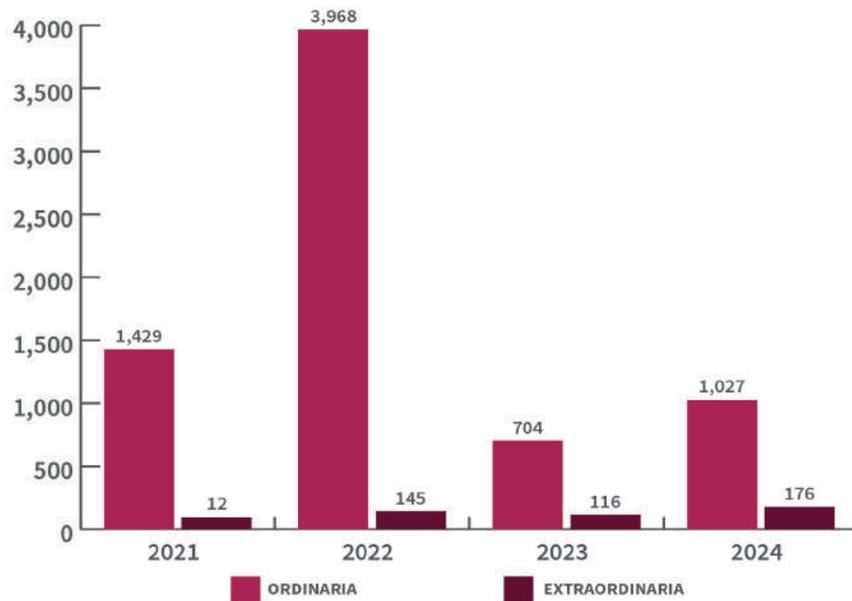


**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS
DE ENERO DE 2021 A JULIO DE 2024**

	2021			2022			2023			2024		
	ORDINARIA	EXTRA-ORDINARIA	TOTAL	ORDINARIA	EXTRA-ORDINARIA	TOTAL	ORDINARIA	EXTRA-ORDINARIA	TOTAL	ORDINARIA	EXTRA-ORDINARIA	TOTAL
ENE	431	0	431	286	12	298	62	26	88	38	4	42
FEB	452	0	452	395	9	404	62	31	93	52	5	57
MAR	222	3	225	351	2	353	52	23	75	50	17	67
ABR	0	0	0	579	7	586	102	8	110	195	25	220
MAY	0	0	0	87	34	121	80	6	86	286	40	326
JUN	0	0	0	328	29	357	51	4	55	211	60	271
JUL	0	0	0	535	11	546	44	2	46	195	25	220
AGO	12	0	2	538	15	553	41	6	47	0	0	0
SEP	0	6	6	357	4	361	61	2	63	0	0	0
OCT	74	0	74	266	11	277	65	2	67	0	0	0
NOV	193	3	196	181	11	192	47	5	52	0	0	0
DIC	45	0	45	65	0	65	37	1	38	0	0	0
TOTAL	1,429	12	1,441	3,968	145	4,113	704	116	820	1,027	176	1,203

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS
DE ENERO DE 2021 A JULIO DE 2024**



**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2024
SUPERVISIONES ORDINARIAS**

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	375	6,226	1,319	1,429	3,968	704	1,027	15,048

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica



**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE JUZGADOS CÍVICOS
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2024
SUPERVISIONES EXTRAORDINARIAS**

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total	12	88	109	96	145	116	176	742

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica



ANEXOS

A. ASUNTOS OFICINA
DEL CONSEJERO

A1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La transparencia implica la obligación de los entes de gobierno de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen. Transparentar la actividad del Estado es un elemento fundamental en las democracias, con un mensaje simple, lo que hacemos lo hacemos a la vista de todos porque no hay nada que ocultar, todo es legal. Actuar “a la vista de todos” otorga certeza de la legalidad de los actos.

La transparencia beneficia el desarrollo democrático, porque favorece la rendición de cuentas, permite evaluar el actuar de los entes públicos, lo que a su vez facilita la identificación de debilidades en la gestión pública, que permite el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

La Unidad de Transparencia (UT) es el primer punto de contacto que tienen las personas cuando buscan información de alguna institución pública. La importancia de su función radica en que funciona atendiendo la necesidad de información relacionada con el funcionamiento administrativo en una institución pública gubernamental y la protección de datos de las personas.

Las solicitudes de información pública son la manifestación más inmediata del ejercicio del derecho a saber, pues es a través de ellas que las personas pretenden obtener la información que no pudieron localizar. Éstas se han convertido en una herramienta en la prevención de la corrupción. Para que el derecho a saber sea ejercido de manera efectiva es necesario que la información sea accesible, oportuna, comprensible y de calidad para todas las personas que la soliciten.

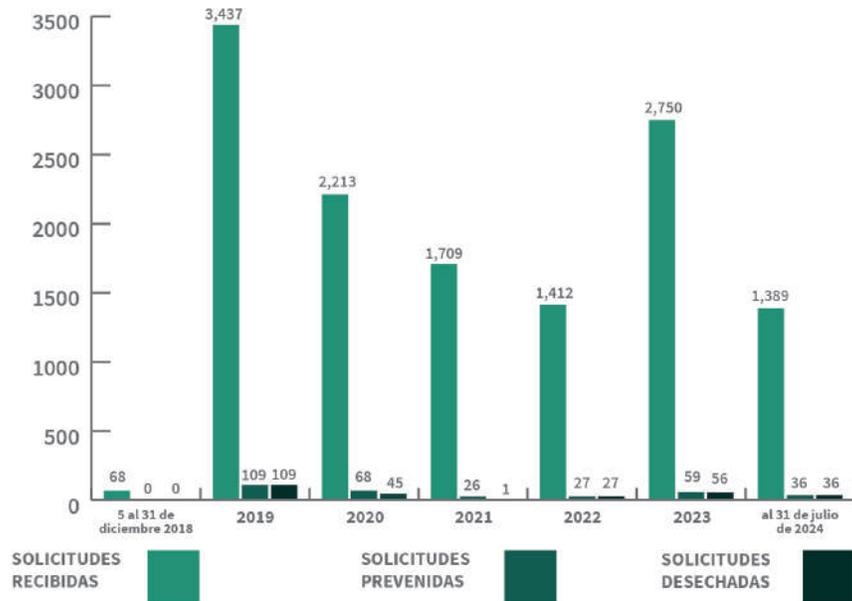
Las actividades en torno al cumplimiento normativo que realiza la Unidad de Transparencia para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, constituyen la esencia del presente Informe, a continuación, se detallan las acciones más relevantes en dichas materias:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

A continuación, se detalla el número de solicitudes recibidas, tramitadas y atendidas, así como aquellas que fueron “prevenidas”, lo que significa que se le pidió a la persona solicitante proporcionar información que explicara con mayor precisión o aclarara en qué consistía su petición, con fundamento en el artículo 203 de la Ley de Transparencia local. Este último estatus puede cambiar, ya sea que la persona solicitante desahogue la prevención y, por lo tanto, se tramite la solicitud, o bien, se deseche la solicitud porque no atendió la prevención.

PERIODO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES PREVENIDAS	SOLICITUDES DESECHADAS
Del 5 al 31 de diciembre de 2018	68	0	0
2019	3,437	109	109
2020	2,213	68	45
2021	1,709	26	1
2022	1,412	27	27
2023	2,750	59	56
2024 ¹	1,389	36	36
Total	12,978	325	274

¹2024 abarca del 1 de enero al 31 de julio de 2024



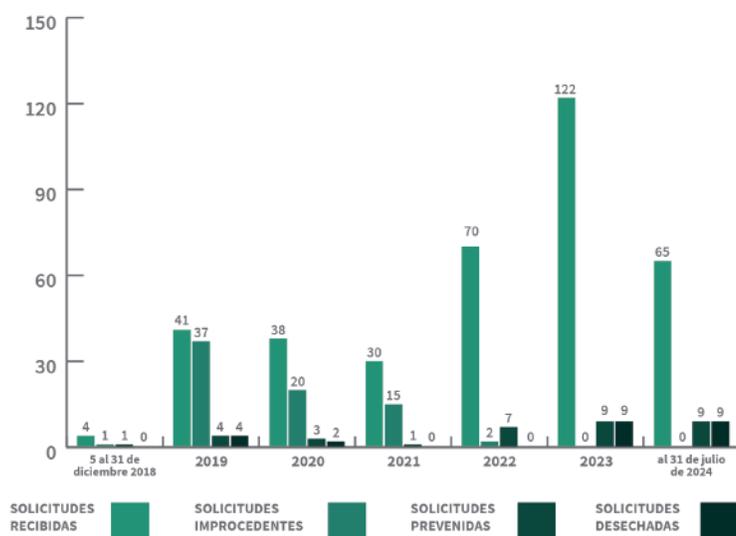
SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES

En términos de lo previsto en el artículo 50, fracción VI, de la Ley de Datos local, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales) deberán presentarse ante la UT del sujeto obligado que el titular de los datos personales considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el periodo que se informa, las personas solicitantes ingresaron las siguientes solicitudes de derechos ARCO, asimismo, se señala las improcedentes, las prevenidas y desechadas:

PERIODO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES IMPROCEDENTES	SOLICITUDES PREVENIDAS	SOLICITUDES DESECHADAS
Del 5 al 31 de diciembre de 2018	4	1	1	0
2019	41	37	4	4
2020	38	20	3	2
2021	30	15	1	0
2022	70	2	7	0
2023	122	0	9	9
2024 ¹	65	0	9	9
Total	370	75	34	24

¹2024 abarca del 1 de enero al 31 de julio de 2024



Como se observa del 5 de diciembre del 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron 370 solicitudes de datos personales, dando la atención a los solicitantes, de las cuales se previnieron 34 solicitudes, 6 fueron canceladas ya que el solicitante no atendió la prevención y 77 solicitudes fueron improcedentes.

ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Del año 2019 a la fecha, se da cuenta en el presente informe de los resultados obtenidos en la materia de protección de datos personales, son de destacarse los avances y logros obtenidos por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que a continuación se describen:

- Se gestionó la designación del Enlace de datos Personales de cada unidad administrativa adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- En 2018 se contaba con 22 Sistemas de Datos Personales, desactualizados conforme a la normativa. A la fecha se cuenta con 43 Sistemas de Datos Personales armonizados con la normativa vigente, que a continuación se mencionan:

Nº	NOMBRE DEL SISTEMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	DATOS PERSONALES DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, REGISTRO DE CÉDULAS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
2	PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
3	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR QUEJAS E INCONFORMIDADES RELATIVAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LOS JUZGADOS CÍVICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
4	REGISTRO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
5	EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS POR QUEJA ANTE JUZGADOS CÍVICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
6	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS ANTE LOS JUZGADOS CÍVICOS E ITINERANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
7	DATOS PERSONALES DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL. EXPEDIENTES DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
8	QUEJAS EN CONTRA DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
9	REGISTRO DE ACTAS NACIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

N°	NOMBRE DEL SISTEMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
10	REGISTRO DE MATRIMONIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
11	ACLARACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
12	REGISTRO DE DEFUNCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
13	EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DE REVOCACIÓN, EXPROPIACIÓN, REVERSIÓN E INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIONES O AFECTACIONES	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
14	LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
15	CUSTODIA Y RETIRO DE TESTAMENTO OLÓGRAFO DEPOSITADO EN EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
16	“EXPEDIENTES PERSONALES DE ASPIRANTES A NOTARIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
17	EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
18	REGULARIZACIÓN, CAMBIO DE TITULARES, DE BENEFICIARIOS, Y REEXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
19	SISTEMA DE REGISTRO DE DATOS DE PERSONAL DE JUZGADOS CÍVICOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
20	“RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA DEFENSORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
21	“EXPEDIENTES DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS POR REBASAR EL LÍMITE PERMITIDO DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO”.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
22	“EXPEDIENTES DE PERSONAS PRESENTADAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS POR OFRECER O PROPICIAR LA VENTA DE BOLETOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CON PRECIOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS”.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
23	SOLICITANTES DE CONSTANCIAS PARA REDUCCIÓN DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES POR SUCESIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
24	SOLICITUDES DE REDUCCIÓN DE CONTRIBUCIONES POR JORNADA NOTARIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
25	EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DE TRÁMITES PARA OBTENER LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
26	PROTOCOLIZACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y DE SENTENCIAS	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

N°	NOMBRE DEL SISTEMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
27	REGISTRO DE CIUDADANOS QUE SOLICITAN EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE LOS JUZGADOS CÍVICOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
28	EXPEDIENTES CONFORMADOS PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA POR EL TANTO.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
29	“CENSO PARA DIAGNÓSTICO DE VALORACIÓN DE PREDIOS SUSCEPTIBLES DE REGULARIZACIÓN”	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
30	CONSULTA DE EXPEDIENTE Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y AVISO DE TERMINACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CONVIVENCIA.	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
31	SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE EXPROPIACIÓN Y NO EXPROPIACIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
32	SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE TÍTULOS DE PROPIEDAD QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
33	DEVOLUCIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE TESTAMENTOS, COSTOS DE OPERACIÓN, GASTOS NOTARIALES Y SUCESIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
34	SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN AL DECRETO EXPROPIATORIO DE REGULARIZACIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
35	SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
36	SOLICITUDES DE GRAVAMEN (CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO, DECLARACIÓN DE PAGO Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIONES, LIBERACIÓN DE CARGA Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR).	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
37	SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS DERIVADAS DE LA REGULARIZACIÓN TERRITORIAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
38	“SOLICITUDES PARA LA ELABORACIÓN DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO”	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
39	DIVORCIO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
40	LEVANTAMIENTO DE EXISTENCIA O CESACIÓN DE CONCUBINATO	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
41	ACTAS DE NACIMIENTO DERIVADAS DEL RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
42	INSCRIPCIONES DE HECHOS O ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LOS MEXICANOS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
43	“ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES”	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de datos personales, se dio acompañamiento a las Unidades Administrativas para la elaboración de avisos de privacidad y documentos de seguridad, de cada uno de los sistemas antes señalados, los cuales pueden ser consultados en el siguiente hipervínculo:

<https://resdp25.infocdmx.org.mx/ConsultaPublica.aspx>

- Se actualizó la plataforma de Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personal del INFO-CDMX.
- Se designaron a los Responsables de Seguridad por cada Unidad Administrativa que conforma la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Actualmente, se encuentra en proceso la verificación No. 04/2024, llevada a cabo por el INFOCDM, notificada el 10 de mayo de 2024 a esta dependencia, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como los Lineamientos para la Realización de Verificaciones y Auditorías en Cumplimiento de los Artículos 112, Fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Al respecto, se emitió el informe de resultados, en el cual se hicieron de conocimiento a este sujeto obligado, con detalle, las observaciones determinadas por dicho órgano garante, mismas que se encuentran en proceso de ser subsanadas por las unidades administrativas respectivas, así como realizar la implementación de las medidas correctivas y preventivas ordenadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones que les fueron proporcionadas. Una vez que se cumpla la fecha señalada para su atención, el INFO realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva

ACCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

De conformidad con los artículos 90 fracciones V, VI y XV y 100 de la Ley de Transparencia Local, los Sujetos Obligados deben cooperar con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, capacitando de forma permanente, a todas sus personas servidoras públicas en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, a través de los medios que se consideren pertinentes; asimismo, el artículo 23, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el responsable de los datos personales tendrá el deber de poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales, por lo que cada año se presenta el Programa Anual de Capacitación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

El Comité de Transparencia aprobó los Programas Anuales de Capacitación, por los cuales se estableció que las Unidades Administrativas que conforman la

Consejería Jurídica y de Servicios Legales, deberán llevar a cabo las acciones tendientes para capacitar a los servidores públicos (de estructura, honorarios, base, nómina 8 y confianza) que no cuenten con los cursos y talleres que se mencionan en este programa, debiendo considerar las actividades o funciones que desempeñan en sus labores.

En 2024, durante la celebración de la primera sesión ordinaria de 2024, de dicho Comité de Transparencia llevada a cabo el 19 de enero, se autorizó el Programa Anual de Capacitación correspondiente al presente año, mismo que puede ser consultado en:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/MICROSITIO-COMITE/PROGRAMA-ANUAL-CAPACITACION-2024.pdf>

Se coordinó con el INFO-CDMX, la impartición de cursos especializados en materia de Datos Personales, por lo que se ha capacitado al personal, incluyendo a los integrantes del Comité de Transparencia, logrando obtener el reconocimiento del 100% capacitados otorgado por el INFO-CDMX.



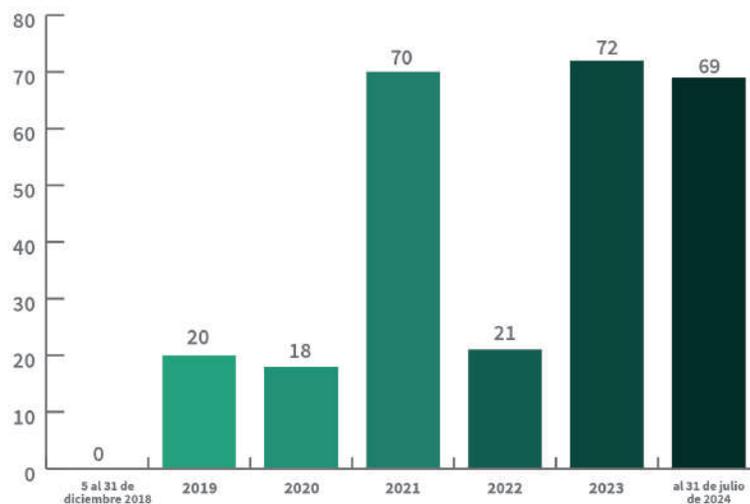


RECURSOS DE REVISIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México conoce y resuelve los recursos de revisión que se interpongan en contra de las respuestas u omisiones de los sujetos obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso a datos personales, de los cuales en el periodo reportado, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales recibió y atendió los siguientes:

PERIODO	SOLICITUDES RECIBIDAS
Del 5 al 31 de diciembre de 2018	0
2019	20
2020	18
2021	70
2022	21
2023	72
2024 ¹	69
Total	270

¹2024 abarca del 1 de enero al 31 de julio de 2024



Al respecto, en conjunto con las Unidades Administrativas integrantes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se han llevado a cabo las acciones requeridas por el INFO-CDMX para dar cumplimiento a los recursos de revisión.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Otro tema importante, es el cumplimiento de las obligaciones de transparencia ya que los sujetos obligados deben actualizar la información pública de oficio por lo menos cada tres meses, así como ponerla a disposición de cualquier persona, en formatos abiertos, en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecida para ello, de modo que la información publicada sea veraz, confiable, oportuna, gratuita, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, características exigidas por la norma vigente.

Al respecto, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, realiza evaluaciones a partir de las verificaciones al cumplimiento que los sujetos obligados dan a los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

A continuación, se señala los resultados obtenidos por esta dependencia, en los siguientes periodos:

EVALUACIONES REALIZADAS POR EL INFO CDMX

VERIFICACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
2018	Se obtuvo un 95.71% de cumplimiento	Se realizaron las acciones necesarias, por lo que se logró el 100%
2019	Se obtuvo un 94.55% de cumplimiento	
2020	100%	Cumplimiento total
2021	100%	Cumplimiento total
2022	100%	Cumplimiento total
2023	99.7%	Se realizaron las acciones necesarias, por lo que se logró el 100%

Por lo que hace a la última verificación realizada a este sujeto obligado, el 14 de diciembre de 2023 el INFOCDMX notificó que llevó a cabo la Evaluación Censal 2023 en la cual se obtuvo 99.7 puntos, dicha evaluación, consistió en verificar que la información que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet, estuviera actualizada y que se conservara en ambas plataformas. Por lo anterior, se emitieron recomendaciones vinculantes y observaciones a este sujeto obligado, las que fueron atendidas y solventadas. En tal situación, el 21 de junio de 2024 se hizo de conocimiento a esta dependencia que obtuvo 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT).



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.2.372.2024

Asunto: Se notifican resultados de la Verificación de la solventación de las recomendaciones de la Evaluación Censal de 2023

Ciudad de México a 20 de junio de 2024.

Lic. Leticia Millán Azpeytia
Responsable de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Presente

Con el gusto de saludarle, por medio del presente, me permito informarle que el día de ayer, **19 de junio de 2024**, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto se aprobó el Acuerdo 3323/SO/19-06/2024, que contiene los resultados de la **Verificación de la solventación de las recomendaciones de la Evaluación Censal de 2023** que esta Dirección realizó a los sujetos obligados, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 22 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En cumplimiento con lo dispuesto en el punto Segundo del citado Acuerdo, se notifica al sujeto obligado **Consejería Jurídica y de Servicios Legales** que obtuvo **100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT)**. El dictamen de verificación que contiene el resultado de la evaluación, así como las recomendaciones y observaciones emitidas, puede ser consultado y descargado en el microsítio #EvaluaciónCDMX del Instituto, en el siguiente vínculo: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2024.php>

El Acuerdo 3323/SO/19-06/2024 se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/index.php/acuerdos.html>

En caso de tener alguna duda respecto de su evaluación, le invitamos a solicitar una asesoría técnica especializada al correo: evaluacioncdmx@infocdmx.org.mx

Se emite la presente comunicación en atención al punto Segundo del Acuerdo 3323/SO/19-06/2024, **mediante el cual se aprueban los dictámenes de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal de 2023 a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México.**

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Dicho resultado se encuentra publicado en la página 3 del hipervínculo siguiente:

<https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2024.php>

Nombre del Sujeto Obligado	IGOT
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	74.12
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	97.41
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México	100
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	100
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	54.1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	76.83
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	1.94
Congreso de la Ciudad de México	99.52
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	100
Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	96.45

Actualmente el Instituto de Transparencia Acceso, a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se encuentra realizando la evaluación con respecto al ejercicio 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

El Comité de Transparencia es el órgano colegiado cuya función es determinar la naturaleza de la Información, se encuentra integrado por un número impar de las personas servidoras públicas designadas por el titular del sujeto obligado, además del titular del órgano de control interno. En el caso de esta dependencia, además del presidente y secretario técnico, cuenta con integrantes que son los titulares de las unidades administrativas adscritas a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el titular del órgano interno de control y como invitados permanentes, los representantes de la Unidad de Transparencia y del Área Coordinadora de Archivos, así como la responsable en materia de capacitación y datos personales.

Este comité sesiona de manera ordinaria, por lo menos de manera de trimestral o de forma extraordinaria cuando existe algún asunto que tratar.

Los Comités de Transparencia son el soporte estructural dentro de cada institución pública de la Ciudad de México que hacen posible la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la difusión de la información pública de oficio, la protección de datos personales, así como la organización y conservación de archivos, necesaria para tales efectos.

Para mayor información del Comité de Transparencia, puede consultarse en:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/comite-de-transparencia>

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Órgano colegiado de los sujetos obligados cuya función es determinar la naturaleza de la información y que constituye el soporte fundamental para el entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la gestión archivista, la rendición de cuentas y la apertura institucional dentro de un sujeto obligado.

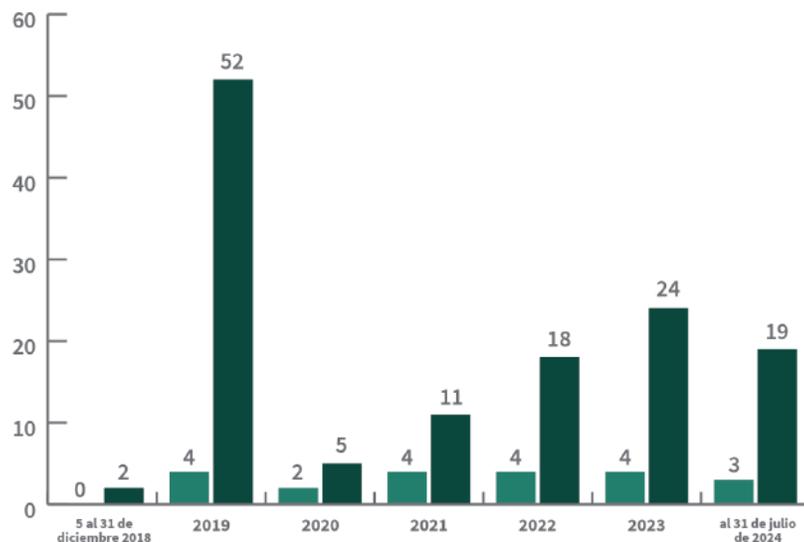
Derivado de lo anterior se desglosará la información con respecto al funcionamiento, atribuciones que le confiere en su artículo 88 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Fracción I. Definición del Comité de transparencia
- Fracción II. Funciones del Comité de Transparencia
- Fracción III. Actas del Comité de Transparencia
- Fracción IV. Directorio de los Integrantes del Comité de Transparencia
- Fracción V. El Directorio de la Persona Secretaria Técnica y Suplentes del Comité de Transparencia
- Fracción VI. Los requisitos para ingresar una Solicitud de Información Pública y Solicitud de Datos Personales
- Fracción VII. Formatos para ingresar Solicitudes de Datos Personales y formato para ingresar Solicitudes de Información Pública
- Fracción VIII. Procedimiento para la entrega de Información Confidencial
- Fracción IX. Las acciones que el sujeto obligado realiza para fomentar la cultura de la transparencia.
- Fracción X. Las acciones que el sujeto obligado realiza para fomentar la cultura de protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO.
- Fracción XI. Los Programas Anuales de Capacitación para personas servidoras públicas aprobados, en materia del Derecho de Acceso a la Información.
- Fracción XII. Los Programas Anuales de Capacitación para personas servidoras públicas aprobados, en materia del Derecho de Protección de Datos Personales.

Se informa respecto de las sesiones llevadas a cabo, en el periodo que se informa, por el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de dar cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el artículo 90 de la Ley de Transparencia Local:

VERIFICACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Del 5 al 31 de diciembre de 2018	0	2
2019	4	52
2020	2	5
2021	4	11
2022	4	18
2023	4	24
2024 ¹	3	19
Total	21	131

¹2024 abarca del 1 de enero al 31 de julio de 2024





Adicionalmente, se informa que se llevaron a cabo las acciones correspondientes para actualizar el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ante el INFO-CDMX, asignándose el número de registro ante dicho Instituto **LTAIPRC-CT-CJySL-131-23**, el 03 de mayo de 2023.

La Unidad de Transparencia realizó el proyecto por el cual actualizó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el cual fue aprobado por dicho Comité y registrado ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA), la cual emitió el Dictamen de Procedencia del mismo el 14 de agosto de 2023, mediante oficio **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0861/2023**, que finalmente, fue publicado el 12 de septiembre del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dicho Manual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ManualTransparencia.pdf>

En abril de 2024, derivado de los cambios de personal de estructura que formaba parte del Comité de Transparencia de esta dependencia, de conformidad con la Ley de Transparencia, fue necesario someter a consideración la nueva integración de dicho Comité, en la segunda sesión ordinaria de 2024 de este órgano colegiado (19 de abril de 2024), por lo que mediante acuerdo **CJSL/CT/2024/II-SO-2**, se aprobó dicha integración.

Ahora bien, mediante oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.3.224.2024**, se reiteró por parte del INFOCDMX el número de registro, con el que se encuentra inscrito el comité ante ese órgano garante.

LINEAMIENTOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia llevó a cabo la propuesta modificación a los Lineamientos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, publicados en el año 2019, asimismo, fueron presentados para su aprobación por el Comité de Transparencia este sujeto obli-

gado, en su segunda sesión ordinaria de 2024, misma que fue autorizada mediante acuerdo **CJSL/CT/2024/II-SO-2**, del 16 de abril de 2024 y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 400 bis, el día 12 de julio del mismo año.

La Gaceta Oficial antes mencionada, puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México		
VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	12 DE JULIO DE 2024	No. 1400 Bis
Í N D I C E		
PODER EJECUTIVO		
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes		
• Nota aclaratoria al <i>Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de selección y participación en la "Décima fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024"</i> , publicado el 10 de julio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1398 bis	2	
• Nota aclaratoria al <i>Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la "Décima fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024"</i> , publicado el 10 de julio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1398 Bis	5	
Consejería Jurídica y de Servicios Legales		
• Acuerdo por el que se expiden sus <i>Líneas de Acción en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales</i>	6	
• Aviso	23	

DEPURACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Los expedientes localizados en el archivo de concentración contienen documentación relacionada con recursos de revisión, solicitudes de información pública y acceso a datos personales, comités de transparencia y diversos, mismos que datan del año 2000 hasta 2022, los cuales conforme al catálogo de disposición documental, han excedido en demasía su ciclo de vida, por lo cual se procedió a realizar el procedimiento de baja documental, que incluye armado de los paquetes, atados y cajas, como se muestra a continuación:

Una vez realizado dicho procedimiento, fueron sometidos a consideración del Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), la emisión del dictamen de valoración documental y el inicio del procedimiento correspondiente, para llevar a cabo la baja documental de los expedientes antes mencionados, misma que fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado.



Una vez aprobada la baja en dicho comité, el COTECIAD procedió a convocar un equipo para realizar recorridos, conformado por un representante (o suplente) de cada Unidad Administrativa, así como de la Unidad de Transparencia, la oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales y del Órgano Interno de Control.

Una vez conformado dicho equipo, se procedió a llevar a cabo el recorrido por el archivo de cada unidad administrativa.

Los expedientes antes señalados se encuentran físicamente en la oficina ubicada en Candelaria 60, La Merced, Zona Centro, Venustiano Carranza, 15100 Ciudad de México, CDMX, toda vez que se trasladó al personal de la Unidad de Transparencia al tercer piso de Plaza de la Constitución número 2, pero dichos expedientes se resguardaron en oficina cerrada.

Como ya se mencionó, la baja documental de los expedientes fue aprobada por parte del COTECIAD, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 07 de diciembre de 2023, no obstante, se encuentra pendiente su recolección para concluir con dicha baja.



A2. UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS

Este informe de gestión comprende del 01 de diciembre de 2019 al de 31 de julio de 2024, y es relativo a las acciones efectuadas por el Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México de acuerdo a lo establecido en la Ley de Archivos de la Ciudad de México y de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de de Recursos Financieros, que me facultan como Titular del Sujeto Obligado.

En los recorridos realizados en las Unidades Administrativas, se constató las condiciones de abandono de los archivos que derivó en la imperiosa necesidad de tomar acciones para dignificar los espacios de trabajo, disminuir los riesgos sanitarios y de protección civil que pudieran generarse debido a la enorme acumulación de documentos.

Se tomó la decisión de designar a la Titular del área Coordinadora de Archivos con una instrucción muy clara: llevar a cabo las Bajas Documentales cumpliendo con toda la normatividad aplicable, toda vez que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, hasta ese momento carecía de Catálogo de Disposición Documental, que es el Instrumento de Control y Consulta, donde se establece la valoración documental, las etapas del ciclo vital de los documentos de archivo así como también el registro del destino final de dichos documentos.

Desde el primer día se establecieron reuniones con el Personal de Estructura de las áreas generadoras, para la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y la elaboración del Catálogo de Disposición Documental, al mismo tiempo, se realizó la actualización del Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con la finalidad de armonizarlo con la Ley de Archivos de la Ciudad de México, para lo cual se llevó a cabo la presentación y aprobación del mismo, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), celebrada el 27 de enero de 2022, mismo que fue publicado el 06 de septiembre en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para cumplir con la atribución de presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de dicho Órgano Colegiado.

Cumplido el requisito del manual se llevaron a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en las que se presentaron los puntos más relevantes, para su aprobación y tener avances sustantivos en materia archivística.

**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
COTECIAD 2022**

NÚMERO DE SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA
Primera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la integración del comité para la presentación y posteriores sesiones hasta contar con el dictamen y publicación del manual específico del COTECIAD a la ley general de Archivos de la Ciudad de México. • Solicitud del Proyecto de Manual Específico de Operación, del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD. • Aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria. 	27 de enero
Tercera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021. • Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2022. • Aprobación de la Actualización del cuadro general de Clasificación Archivística. • Catálogo de Disposición Documental. • Baja Documental de Archivo Siniestrado, de la Dirección General de Regularización Territorial. 	26 de mayo
Cuarta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los Formatos de Inventario (tramite, transferencia primaria, baja documental, transferencia secundaria , relación de documentos de comprobación administrativa inmediata). • Aprobación de los Criterios para Organización y Conservación de los Archivos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. • Aprobación de la Actualización a la carátula estandarizada. 	28 de julio
Quinta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los avances obtenidos durante las intervenciones del Área Coordinadora de Archivos en las Unidades Administrativas. • Presentación del calendario de las intervenciones en la Unidades Administrativas. • Presentación del proceso de la Baja Documental . • Solicitud de la conformación del Grupo de Trabajo de Valoración Documental de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales . • Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria. 	29 de septiembre
Segunda Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la solicitud de Baja Documental y Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata de las Unidades Administrativas . • Grupo de Trabajo de Valoración Documental de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. • Calendario de Visitas de revisión del Grupo de Trabajo de Valoración Documental. • Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria. 	10 de noviembre
Sexta Sesión Ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los informes, memorias fotográficas, Dictamen de Valoración, Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios. • Propuesta del Calendario de Sesiones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que se llevaran a cabo el próximo ejercicio 2023. • Propuesta del Calendario de las Mesas de Trabajo del equipo alterno al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que se llevaran a cabo el próximo ejercicio 2023. • Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria. 	24 de noviembre

COTECIAD 2023

NÚMERO DE SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA
Primera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022. • Presentación y aprobación del Programa Interno de Desarrollo Archivístico 2023. 	24 de enero
Primera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística . • Aprobación del Catálogo de Disposición Documental . • Se informa que mediante los oficios: CJSJL/ACA/202/2022, CJSJL/ACA/203/2022, CJSJL/ACA/204/2022, CJSJL/ACA/205/2022, CJSJL/ACA/206/2022, CJSJL/ACA/207/2022, CJSJL/ACA/208/2022, todos de fecha 08 de diciembre de 2022, fueron remitidos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para solicitar los números de registro de las bajas documentales por Unidad Administrativa. • Presentación y, en su caso aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria Solicitud a la Presidenta de este Comité realizar todas las Sesiones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de manera virtual. 	23 de febrero
Segunda Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y, en su caso, aprobación de las solicitudes de Bajas Documentales y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata de la segunda remesa, de las Unidades Administrativas. • Presentación y, en su caso, aprobación de la integración del Grupo de Trabajo de Valoración Documental, en las Unidades Administrativas para la segunda remesa. • Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de visitas de revisión del Grupo de Trabajo de Valoración Documental, en las Unidades Administrativas para la segunda remesa. • Informe del estatus de la Primera Remesa de la Baja Documental y de las Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata de las Unidades Administraciones. • Informe de capacitación en materia de archivos, con el taller “Organización de Archivos de Trámite”. 	18 de mayo
Segunda Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los avances obtenidos durante las intervenciones del Área Coordinadora de Archivos en las Unidades Administrativas. • Presentación del calendario de las intervenciones en la Unidades Administrativas. • Presentación del proceso de la Baja Documental. • Solicitud de la conformación del Grupo de Trabajo de Valoración Documental de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. • Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria. 	20 de julio
Tercera Sesión Ordinaria	CANCELADA	17 de agosto

COTECIAD 2023

NÚMERO DE SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA
Tercera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y en su caso, aprobación de las solicitudes de Bajas Documentales y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata de la tercera remesa, de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. • Presentación y en su caso, aprobación del calendario de visitas de revisión del Grupo de Trabajo de Valoración Documental, en las Unidades Administrativas para la tercera remesa. • Informe del retiro de la Primera Remesa de la Baja Documental y de las Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata de las Unidades Administrativas. • Informe del número de registro para la segunda remesa de la Baja Documental, otorgado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. • Informe del oficio para la publicación en la página de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. 	05 de octubre
Cuarta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Resultado del Grupo de Valoración Documental para la Baja Documental y Relaciones de Documentación Administrativa Inmediata. • Presentación y en su caso, aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de Valores, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, correspondiente a la Tercera Remesa de la Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata. • Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de Valoración Documental, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, correspondiente a la Tercera Remesa de la Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata. 	16 de noviembre
	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa que mediante los oficios CJSL/ACA/078/2023 y CJSL/ACA/079/2023 de fecha 30 de octubre del año actual, se solicitó el Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 a las Unidades Administrativas. • Se informa que mediante los oficios CJSL/ACA/080/2023 y CJSL/ACA/081/2023 de fecha 30 de octubre del año actual se solicitó a las Unidades Administrativas las propuestas para el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024. 	
Cuarta Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y en su caso, aprobación de las Solicitudes de Baja Documental y Relaciones de Documentación Administrativa Inmediata correspondiente a la Cuarta Remesa, de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. • Presentación y en su caso, aprobación del calendario de visitas de revisión del Grupo de Trabajo de Valoración Documental, en las Unidades Administrativas para la Cuarta Remesa. • Presentación y en su caso, aprobación del calendario para las sesiones ordinarias del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. 6.-Presentación y en su caso, aprobación del calendario para las sesiones de la Mesa de Trabajo del Equipo Alterno al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. 	07 de diciembre

COTECIAD 2024

NÚMERO DE SESIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. • Presentación y en su caso, aprobación del Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023. • Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 • Presentación y, en su caso, aprobación del resultado del Informe y Memoria Fotográfica del Grupo de Valoración Documental de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para la Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, de las Unidades Administrativas, correspondientes a la Cuarta Remesa del ejercicio 2023. • Presentación y en su caso, aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de Valores, de la Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata correspondiente a la Cuarta Remesa del ejercicio 2023. • Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de Valoración Documental de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata correspondiente a la Cuarta Remesa del ejercicio 2023. • Presentación y en su caso, aprobación de la Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental. 	25 de enero
Segunda Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y en su caso aprobación, de la actualización del Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. • Presentación del Informe de Siniestro en el Acervo, consistente en 188 volúmenes pertenecientes al Fondo Antiguo y Fondo Contemporáneo, resguardo en el inmueble denominado Corpus Christi. 	25 de abril
Primera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y en su caso aprobación, de las Solicitudes de Baja Documental y Relaciones de Documentación Administrativa Inmediata correspondientes a la Quinta Remesa, primera de 2024, realizadas por las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. • Presentación y, en su caso aprobación, del calendario de visitas de revisión del Grupo de Trabajo de Valoración Documental, en las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, correspondientes a la Quinta Remesa, primera de 2024. 	06 de junio
Tercera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y en su caso aprobación, del Informe del Resultado del Grupo de Valoración Documental de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, correspondiente a la Quinta Remesa de la Baja Documental y Relaciones de Documentación Administrativa Inmediata y Memoria Fotográfica, primera del ejercicio 2024. • Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen de Valoración Documental, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales correspondiente a la Quinta Remesa de Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata de Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, primera del ejercicio 2024. • Presentación y en su caso aprobación, de la Declaratoria de Inexistencia de Valores, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales correspondiente a la Quinta Remesa de Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, primera del ejercicio 2024. • Informe de la Recolección de la 2da. Remesa. • Asuntos Generales: Código de afiliación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Registro de la Cuarta Remesa 2023. 	25 de julio
Cuarta Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebrará el día 24 de octubre, por lo que se encuentra en proceso. 	24 de octubre

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA

En la Tercera sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, se aprobaron la actualización de los siguientes Instrumentos de Control y Consulta: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales otorgó los números de registro:

NO.	NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO	NO. DE REGISTRO ARCHIVÍSTICO
1	Cuadro General de Clasificación Archivística	MX09-CDMX-CGCA-CNJSL-2022
2	Catálogo de Disposición Documental	MX09-CDMX-CDD-CNJSL-2022

En la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, fueron aprobados los Instrumentos de Control y Consulta siguientes:

- Formatos de inventarios de archivo de trámite, transferencia primaria, baja documental, transferencia secundaria, relación de comprobación administrativa inmediata.
- Criterios para la Organización, Conservación de los Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Actualización de la carátula

En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023, se presentó para su aprobación la actualización al Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, derivado del cambio de algunas vigencias documentales, asimismo se presentó el cumplimiento del PADA 2022 y el proyecto PADA 2023. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, otorgó los siguientes números de registro:

NO.	NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO	NO. DE REGISTRO ARCHIVÍSTICO
1	Cuadro General de Clasificación Archivística	MX09-CDMX-CGCA-CNJSL-2023
2	Catálogo de Disposición Documental	MX09-CDMX-CDD-CNJSL-2023

NO.	NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO	NO. DE REGISTRO ARCHIVÍSTICO
1	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	MX09-CDMX-PADA-CNJSL-2023

En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, se aprobó la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico; una vez aprobados, se enviaron para su registro a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se otorgaron los siguientes registros:

NO.	NOMBRE DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO	NO. DE REGISTRO ARCHIVÍSTICO
1	Cuadro General de Clasificación Archivística	MX09-CDMX-CGCA-CNJSL-2024
2	Catálogo de Disposición Documental	MX09-CDMX-CDD-CNJSL-2024
3	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	MX09-CDMX-PADA-CNJSL-03/24

BAJAS DOCUMENTALES

En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2021, se solicitó la baja documental de 194 cajas, con un peso aproximado de 2750 kilogramos aproximadamente. Mediante los oficios CJSL/ACA/031/2022 de fecha 21 de enero de 2022 y CJSL/ACA/043/2022 de fecha 25 de febrero de 2022 y CJSL/ACA/075/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas continuar con los trámites de la Baja Documental por Siniestro de la Dirección General de Regularización Territorial y realizar las gestiones correspondientes en su etapa de enajenación de bienes, ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Asimismo mediante el oficio CJSL/ACA/030/2022, se solicitó a la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la publicación en el Portal, de la Baja Documental. Se concluyó con el retiro de 194 cajas, correspondiente a 2710 kg, el 01 de julio de 2022.

Una vez aprobados los instrumentos Archivísticos de Control y Consulta, Cuadro general de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental, se realizó un proceso de acompañamiento e intervención técnica de los meses de agosto a noviembre de 2022, en los archivos de las 8 Unidades Administrativas, para realizar la valoración documental, que dio como resultado la gestión para destino final de la primera Baja Documental que consistió en 74 solicitudes de baja (inventarios y relaciones de documentación de comprobación administrativa inmediata) que corresponden a 9,242 cajas y 258,713 kilos aproximadamente

Así pues, doy cuenta de los siguientes resultados:

Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata

U.A.	N DE SOLICITUDES	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES	FECHA
DEJC	5	661	29	762	15.24	2003-2020
DGRPPYC	8	46,396	6,462	182,120	3696.4	1952, 1972-2021
DGAF	2	1,363	83	2,490	49.8	1989-2011
DGRT	4	4,430	227	6,810	136.2	1993-2020
DGSL	13	2,037	199	4,894	97.88	1986-2021
OCJSL	1	5,210	214	6,420	128.4	1989-2014
DGJEL	12	6,525	215	6,986	139.72	1996-2021
Total	45	66,622	7,429	210,482	4,263.64	

Baja Documental Primera Remesa

U.A.	N DE SOLICITUDES	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES	FECHA
DEJC	10	3,628	358	7,426	148.52	2003-2018
DGRPPYC	1	7,322	178	5,340	160.8	1952-2014
DGAF	4	4,057	213	6,390	127.8	1990-2014
DGRT	4	2,555	252	7,560	151.2	1992-2016
DGSL	10	60,200	794	30,577	611.8	1998-2020
OCJSL	-	-	-	-	-	-
DGJEL	3	1,031	18	580	11.6	2002-20017
Total	32	78,793	1,813	57,873	1,211.72	

	SOLICITUDES	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Baja	32	66,622	1,813	51,483	1,211.72
DCAI	45	78,793	7,429	207,230	4,248.4
Gran total	77	145,415	9,242	258,713	5,460.12

Se realizó la recolección por la empresa Recy Metales S.A DE C.V, dando como resultado las siguientes cifras finales de la misma:

FECHA	UNIDAD	NÚMERO DE CAJAS	KILOGRAMOS A RECOLECTAR	RECOLECTADO	DIFERENCIA
04/08/2023	Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	233	7,560	8,070	510
	Dirección General de Regularización Territorial	479	9,890	9,450	-440
07/08/2023	Dirección General de Servicios Legales	406	11,331	5,510	-5,821
07/08/2023	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales	110	6,206	740	-5,466
09/08/2023				20,520	
10/08/2023				29,140	
11/08/2023				12,510	
14/08/2023	Registro Público de la Propiedad y de Comercio	6,534	182,674	31,720	-61,764
15/08/2023				9,950	
16/08/2023				8,970	
17/08/2023				8,100	
21/08/2023				9,640	
22/08/2023	Tacuba	1,480	41,052	11,230	-20,182
Total:		9,242	258,713	165,550	-93,163

En seguimiento al oficio de solicitud CJSL/ACA/062/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, a través del cual, el Área Coordinadora de Archivos solicitó el registro de las Bajas Documentales que cumplieron sus vigencias documentales y que carecen valores secundarios y de las Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Por esta razón y como resultado de la gestión realizada, mediante el oficio SAF/DGRMSG/SACD/0449/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023 fue otorgado el registro de la Baja Documental, correspondiente a la Segunda Remesa.

REGISTRO DE BAJA DOCUMENTAL DGRMSG

MX09-CDMX-BD-CNJSL-19-2023

Mediante los oficios CJSL/ACA/068/2023 y CJSL/ACA/069/2023 ambos de fecha 26 de septiembre de 2023, con el primero se solicitó la publicación de la Baja Documental, en el Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y con el segundo se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas llevar a cabo las gestiones necesarias para la recolección de los archivos que se van a dar de baja.

Se anexan los cuadros concentrados de la baja documental correspondiente a la segunda remesa

Concentrado de Inventarios de Baja Documental Segunda Remesa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N DE INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Servicios Legales	3	48	3,057	236	6,710	134.2
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	1	3	82	6	180	3.6
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1	10	513	18	540	10.08
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Regularización Territorial	8	683	18,343	171	5,080	101.6
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	6	60	2,723	86	2,257	45.14
Dirección General de Administración y Finanzas	2	18	431	7	260	5.2
Total:	21	822	25,149	524	15,027	299.82

Concentrado de Relaciones de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N DE RDCAI	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	1	1	54	6	260	5.2
Dirección General de Servicios Legales	1	4	102	4	57	1.14
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	6	12	2,857	177	4,980	99.6
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	4	46	3,185	717	20,925	418.5
Dirección General del Registro Civil	15	22	13,326	218	4,210	84.2
Dirección General de Regularización Territorial	10	13	662	168	2,980	59.6
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	2	2	267	20	380.5	7.61
Dirección General de Administración y Finanzas	1	2	378	31	930	18.6
Total:	40	102	20,831	1,341	34,722.50	694.45

	N DE RDCAI	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
	21	822	25,149	524	15,027	299.82
	40	102	20,831	1,341	34,722.50	694.45
Total	61	924	45,980	1,865	49,749.50	994.27

Mediante el oficio CJSL/ACA/112/2024, de fecha 09 de julio de 2024, se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas, el resultado de la recolección de la Segunda Remesa 2023, la cual queda como sigue:

FECHA	DESCRIPCIÓN	FOLIO NO.	KILOGRAMOS RECOLECTADOS
27/05/2024	Desecho de papel	39322 C	3,890
27/05/2024	Desecho de papel	39323 C	2,070
28/06/2024	Desecho de papel	FAMM 002	4,310
28/05/2024	Desecho de papel	FAMM 002	4,140
30/05/2024	Desecho de papel	FAMM 002	3,085
30/05/2024	Desecho de papel	FAMM 002	4,850
31/05/2024	Desecho de papel	39838 C	3,330
03/06/2024	Desecho de papel	FAMM 002	1,250
Total			26,925

Es importante mencionar que el personal del área Coordinadora de Archivos, solo hace el acompañamiento al personal de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el retiro, el pesaje solo acude personal de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados, a través del oficio CJSL/ACA/006/2024, de fecha 15 de enero del presente año se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Finanzas, el registro de la Baja Documental, correspondiente a la Tercera Remesa del ejercicio 2023.

Concentrado de Inventarios de Baja Documental Tercera Remesa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N DE INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Servicios Legales	2	11	347	50	1,055	21.1
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	1	1	16	1	30	0.6
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1	39	1,448	28	300	6
Dirección General del Registro Civil	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Regularización Territorial	21	1,059	19,409	638	10,600	212
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	4	111	5,710	46	762	15.24
Dirección General de Administración y Finanzas	3	15	688	17	487	9.74
Total	32	1,236	27,618	780	13,234	264.68

Concentrado de Relaciones de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata Tercera Remesa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N DE RDCAI	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	3	11	7,654	319	9,797	195.94
Dirección General de Servicios Legales	6	17	333	141	1,750	35
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	4	4	435	44	1,320	26.4
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	2	3	166	12	170	3.4
Dirección General del Registro Civil	6	11	3,262	159	3,014	60.28
Dirección General de Regularización Territorial	13	51	1,232	196	2,935	58.7
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Administración y Finanzas	2	7	1,459	144	3,495	69.9
Total:	36	104	14,541	1,015	22,481	449.62

	N DE INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
	32	1,236	27,618	780	13,234	264.68
	36	104	14,541	1,015	22,481	449.62
Total	68	1,340	42,159	1,795	35,715	714.3

En el Ejercicio 2023 en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de diciembre de 2023 se aprobaron las solicitudes de Baja Documental correspondientes a la Cuarta Remesa; en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Administración de Documentos, el día 25 de enero del año 2024, en la cual se aprobaron: Informe del Resultado de Grupo de Valoración Documental, Dictamen y Declaratoria de Inexistencia de Valores, una vez recabadas las firmas, se continuará con el procedimiento de Baja ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se aprobó lo siguiente:

Concentrado de Inventarios de Baja Documental Cuarta Remesa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N DE INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	1	75	4,423	26	420.6	8.412
Dirección General de Servicios Legales	5	416	15,941	240	5,431	108.62
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	2	32	1,670	27	510	10.2
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1	28	1,316	32	576	11.52
Dirección General de Regularización Territorial	7	1,281	23,199	395	5,604	112.08
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	3	159	9,334	53	1,145	22.9
Dirección General de Administración y Finanzas	5	18	598	15	323	6.46
Total:	24	2,009	56,481	788	14,009.6	280.192

Concentrado de Relaciones de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata Cuarta Remesa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N DE RDCAI	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales	2	4	131	31	280	5.6
Dirección General de Servicios Legales	2	2	17	2	38	0.76
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	4	8	3,012	177	3,445	68.9
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	3	26	80,874	540	1,736	34.72
Dirección General de Regularización Territorial	6	10	419	66	528	10.56
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Administración y Finanzas	1	1	244	27	540	10.8
Total:	18	51	84,697	843	6,567	131.34

	N DE INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
	24	2,009	56,481	788	14,009.6	280.192
	18	51	84,697	843	6,567.00	131.34
Total	42	2,060	141,178	1,631	20,576.6	411.532

En el ejercicio 2024 se aprobó la Quinta Remesa, primera Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de junio de 2024, se presentaron las solicitudes de baja por parte de las Unidades Administrativas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Concentrado de Inventarios de Baja Documental

UNIDAD ADMINISTRATIVA	INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero	1	73	4,163	8	112	2.24
Dirección General de Servicios Legales	3	31	945	26	264	5.28
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	2	25	1,259	29	232	4.64
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1	7	406	33	165	3.3
Dirección General del Registro Civil	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Regularización Territorial	11	932	14,171	231	2,557	51.14
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	5	188	3,978	15	125	2.492
Dirección General de Administración y Finanzas	6	42	1,596	69	783	15.66
Total:	29	1,298	26,518	411	4,238	84.752

Concentrado de Inventarios de Relaciones DCAI

UNIDAD ADMINISTRATIVA	INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
Oficina del Consejero	3	4	144	17	103	2.06
Dirección General de Servicios Legales	1	1	25	3	30	0.6
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	8	17	1,960	419	929	18.58
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	4	12	548	48	412	8.24
Dirección General del Registro Civil	11	12	311	143	864	17.28
Dirección General de Regularización Territorial	25	108	6,184	1,402	10,354	207.08
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Administración y Finanzas	4	4	423	47	675	13.5
Total:	56	158	9,595	2,079	13,367	267.34

	INVENTARIOS	FOJAS	EXPEDIENTES	CAJAS	KILOGRAMOS	METROS LINEALES
	29	1,298	26,518	411	4,238	84.752
	56	158	9,595	2,079	13,367	267.34
Total	85	1,456	36,113	2,490	17,605	352.092

En el ejercicio 2024 se aprobó la Quinta Remesa, primera Baja Documental y Relaciones de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de junio de 2024, se presentaron las solicitudes de baja por parte de las Unidades Administrativas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERSONAS ASISTENTES 1º CLASE	PERSONAS ASISTENTES 2º CLASE	APROBADOS	REPROBADOS	NO. DE PERSONAS CAPACITADAS
CJSL	13	8	8	0	13
DGRT	84	64	65	0	84
DGJYEL	59	51	45	3	59
DGRPPYC	37	37	36	1	37
DGAF	47	30	28	2	47
DGSL	42	41	38	0	42
DEJC	39	20	20	0	39
DGRC	45	42	42	0	45
Total:	366	293	282	6	366

De conformidad con en el artículo 33 fracción VII, de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, durante los meses de abril y marzo de 2023 se realizó el “Curso Taller Organización de Archivos de Trámite” en las 8 Unidades Administrativas, con un total de 366 participantes de distintos niveles, Estructura y Operativos de la CJSL.

El resultado del trabajo realizado en el retiro de las tres remesas, permitió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, liberar espacios sustanciales en las Unidades Administrativas y contribuyó a abatir el rezago en las bajas documentales de los archivos que cumplieron sus vigencias y carecen de valores primarios y secundarios, se dio un gran avance para combatir la explosión documental.

Hasta este momento queda pendiente el retiro de la Cuarta y Quinta Remesas.

Se anexa archivo fotográfico de las cuatro remesas trabajadas y de las acciones realizadas para lograr el objetivo trazado:

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Se llevaron a cabo reuniones con las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para determinar las series y subseries de acuerdo a sus funciones sustantivas y comunes y así establecer las vigencias documentales y destinos finales, en aras de llevar a cabo las Bajas Documentales.



Revisión minuciosa de los expedientes que fueron para baja documental

RECORRIDOS EN LAS UNIDADES

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

SERVICIOS LEGISLATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LONGÍN NO. 15 Y TOLSÁ 63 QUINTO**



REGISTRACIÓN Y FINANZAS MANUEL VILLAPISO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL



ARCHIVO EN EDIFICIO DEL STC METRO TACUBA



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS



LEGALES (XOCONGO 131)

INTERVENCIÓN EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE ARCHIVOS PARA BAJA DOCUMENTAL



RECOLECCIÓN DE ARCHIVO EN ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN



N LAS UNIDADES

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ZACIÓN TERRITORIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



OPERACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO



ARCHIVO UBICADO EN EL INMUEBLE DEL STC METRO



ÁREAS LIBERADAS POR LA REORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN



COLECCIÓN DE ARCHIVOS

ACION TERRITORIAL



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO COMERCIO

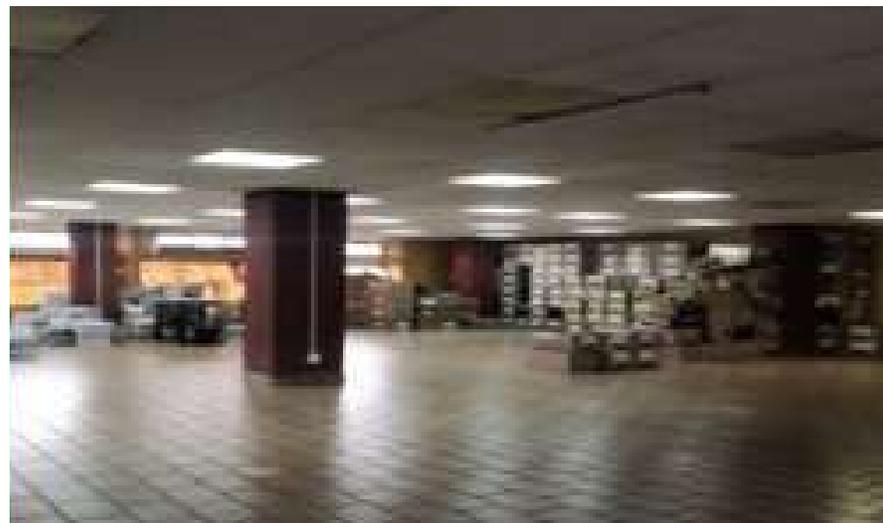


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE

ARCHIVO UBICADO EN EDIFICIO STC METRO TACUBA



TRASLADO DEL MATERIAL DE ARCHIVO



DESTINO FINAL



SEGUNDA REMESA

RECORRIDOS CON EL GRUPO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



TERCERA REMESA

RECORRIDOS CON EL GRUPO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



RECOLECCIÓN TERCERA REMESA



RECOLECCIÓN TERCERA REMESA



CUARTA REMESA

RECORRIDOS CON EL GRUPO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



QUINTA REMESA

RECORRIDOS CON EL GRUPO DE VA



CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL



A3. UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

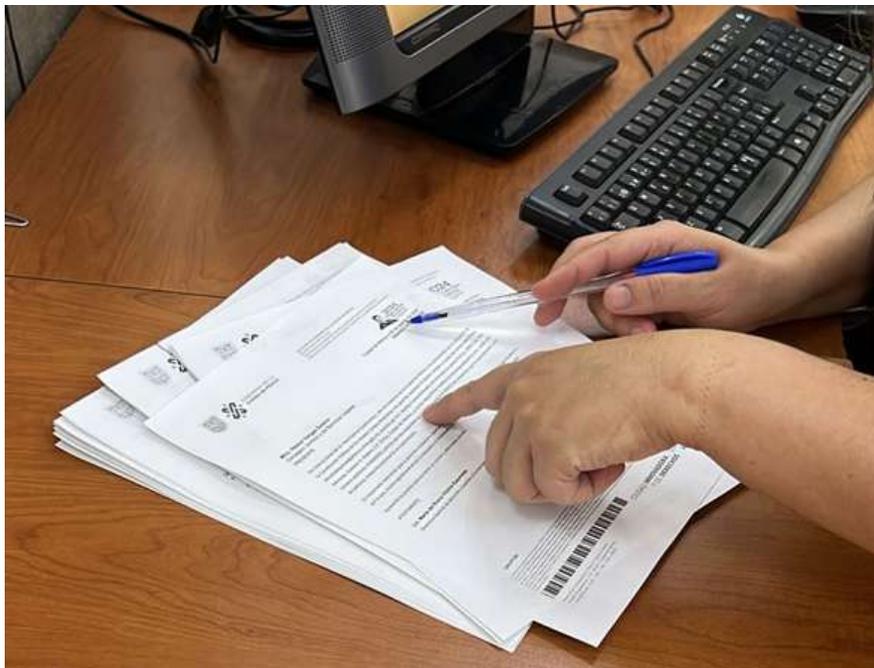
La Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México como parte de las acciones de atención y cercanía con las y los habitantes de esta Ciudad, ha implementado diversos mecanismos que faciliten la atención de la Ciudadanía, es por eso que el Jefe de Gobierno realiza recorridos por toda la Ciudad, celebra Audiencias Públicas donde atiende personalmente a los ciudadanos, asimismo se encuentra la Oficialía de Partes en donde se pueden ingresar directamente las peticiones de los capitalinos, esto con la finalidad de brindarles una atención oportuna y eficaz.

Para tener un mejor control de todas las peticiones que se recaban tanto en recorridos, audiencias públicas y por oficialía de partes, la Jefatura de Gobierno, implementó el uso de una plataforma digital llamada “Sistema de Atención Ciudadana (SAC)”, mismo que clasifica las peticiones en dos apartados los cuales son:

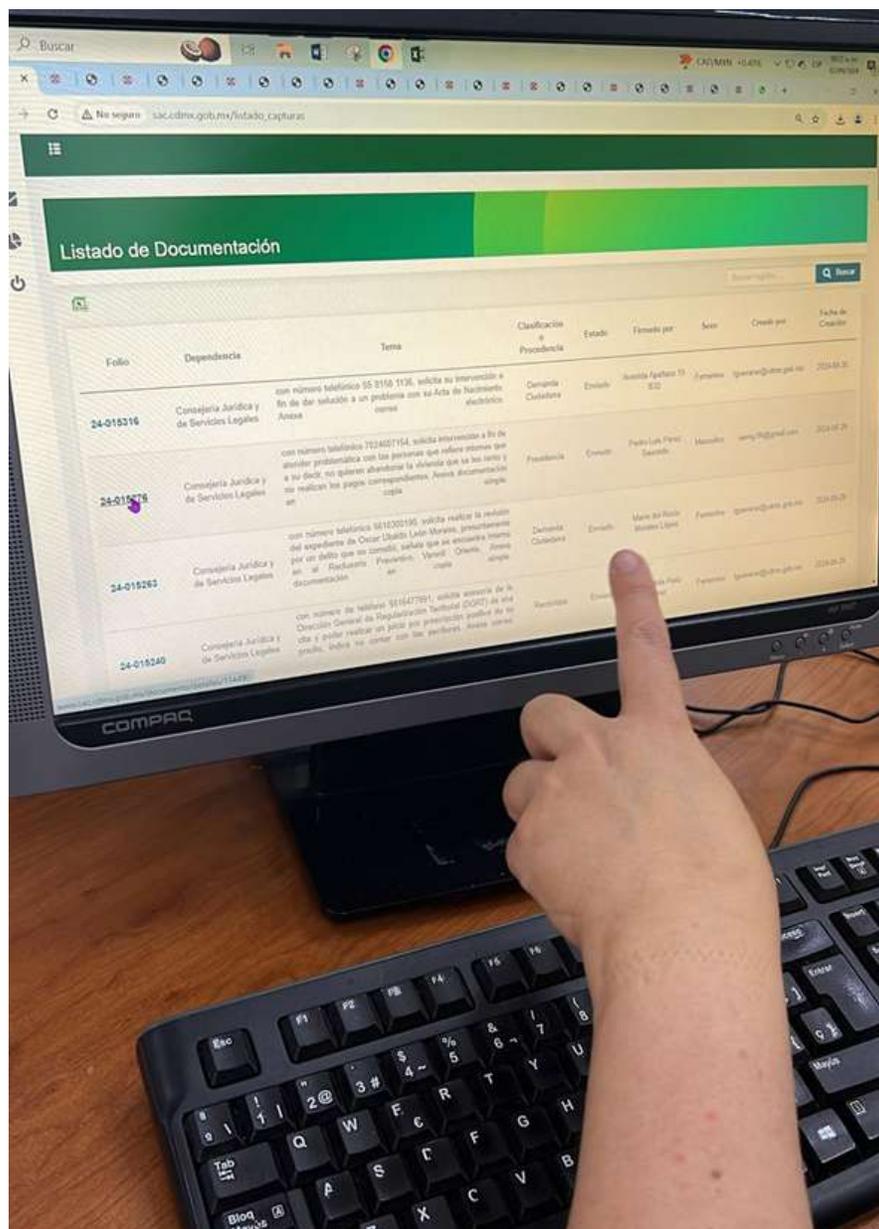
- Demanda Ciudadana.
- Audiencias

Ahora bien, todo lo que se clasifica en el apartado denominado “Demanda Ciudadana” es lo que las personas ingresan en la Oficialía de Partes de Jefatura de Gobierno, las que envían a través de correo electrónico, las solicitudes recabadas en los recorridos del mandatario local, así como las tomadas en el módulo de atención Ciudadana.

Estas peticiones recabadas, una vez que son analizadas, se distribuyen entre todas y cada una de las dependencias que conforman el Gobierno de la Ciudad de México, atendiendo y respetando el ámbito de sus competencias de cada una.



Por otro lado, es importante destacar que en el apartado de “Audiencias” se cargan las peticiones que fueron atendidas por el mandatario local durante la celebración de las mismas, máxime que para una mejor atención, durante la celebración de dichas audiencias se encuentra personal de todas las dependencias del gobierno para que se puede brindar una orientación de manera integral a la población, asimismo es preciso resaltar que para solicitar una Audiencia Pública es necesario enviar un correo electrónico a: **audienciaspublicas@cdmx.gob.mx**, con nombre completo, un teléfono y correo electrónico de contacto, domicilio de la o el interesado, así como una breve descripción de su petición, esto con la finalidad de que se puedan ir agendando cita a los ciudadanos para que puedan acudir a estos eventos y explicar la problemática que tienen.



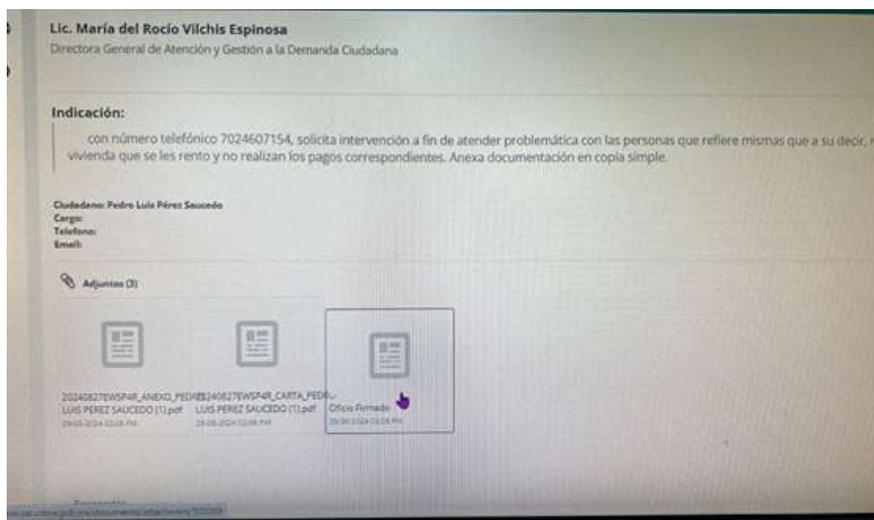
Una vez que las peticiones son canalizadas a las dependencias competentes a través del Sistema de Atención Ciudadana (SAC), el enlace designado en cada dependencia es el responsable de darle el seguimiento de manera interna, es decir que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como parte del Gobierno de la Ciudad de México, tendrá asuntos que atender derivado de que cuenta con 6 Direcciones Generales y una Ejecutiva a su cargo, las cuales son:

- Dirección General y de Servicios Legales
- Dirección General de Regularización Territorial
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- Dirección General del Registro Civil
- Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

En este punto es importante destacar que, a través del Sistema de Atención Ciudadana nos ahorramos todo el trámite físicamente, dado que el turno se hace mediante la plataforma de manera digital, por lo que los tiempos son más ágiles, ya que si no existiera esta plataforma, tendríamos que recurrir a los medios tradicionales, es decir, la jefatura de Gobierno tendría que entregar en las oficinas de partes de cada dependencia, de manera física las peticiones de los ciudadanos, lo que incrementaría de manera considerable la carga de trabajo, en virtud de que diariamente son recepcionadas cientos de peticiones ciudadanas.

Por lo que con el uso de las nuevas tecnologías, como es el SAC, permite eficientar el trabajo de todas las dependencias y al mismo tiempo evitamos el uso de papel de manera innecesaria.

Por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales los temas más recurrentes son solicitudes de asesorías legales, regularización de inmuebles, solicitudes de trabajo, escrituración de viviendas, expediciones de Actas de Nacimiento, inscripciones de actos jurídicos en el Registro de la Propiedad y del Comercio, por mencionar algunos.



En ese sentido, esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales durante el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 cuenta con los siguientes folios recibidos y a su vez atendidos, por lo que hace al apartado de Demanda Ciudadana ha atendido 10,227 peticiones, asimismo 855 folios en Audiencia Pública, generando un total de 11,082 solicitudes atendidas.

Asimismo, esta Unidad Administrativa realiza una tarea de seguimiento, es decir, una vez que las peticiones son recibidas en esta Consejería Jurídica, son analizadas para posteriormente turnarlas entre las diversas direcciones que tiene a su cargo, atendiendo el ámbito de competencia de cada una, no obstante, a cada dirección semanalmente se le solicita el informe de la atención brindada a la ciudadanía, esto con la finalidad de que ningún trámite se quede sin atención.

En este punto, el Área de Atención Ciudadana se encarga de entrevistar a los ciudadanos para tener un mejor panorama acerca de su asunto, dicha entrevista puede ser de forma personal o vía telefónica, atendiendo las cargas de trabajo y la complejidad del asunto.

Es por eso que se les solicita medios de contacto a los ciudadanos para que se les pueda ir informando el puntual seguimiento y trámite dado a su solicitud.

Dejando en claro que el contacto con el ciudadano es indispensable para poder tener un panorama más completo y poderle brindar una mejor asesoría a su problemática.

Es evidente el compromiso de servicio que se tiene con los habitantes de la Capital, tan es así que el titular de la Consejería Jurídica se da a la tarea de atender de manera personal distintas de las peticiones turnadas mediante el Sistema de Atención Ciudadana (SAC), en conjunto con sus Directores Generales, esto con la finalidad de ver las necesidades de las personas y apoyar en la solución de la problemática.

También es importante señalar, que con la finalidad de dar un puntual seguimiento, funcionarios de diversas dependencias trabajan de manera conjunta para que se pueda dar solución a las diversas problemáticas planteadas.



B. ANEXO ESTADÍSTICO DE
TRÁMITES Y SERVICIOS

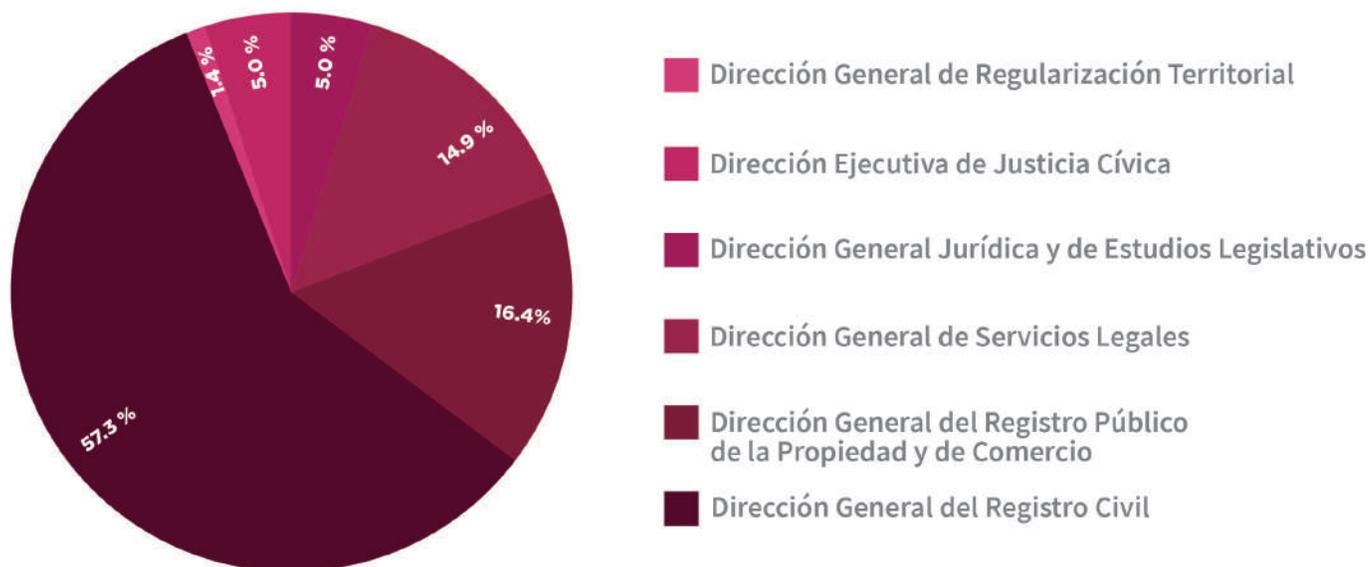
1. TOTAL EN EL PERIODO

**TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TRÁMITES Y SERVICIOS	%
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	217,520	5.0
Dirección General de Servicios Legales	647,670	14.9
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	711,310	16.4
Dirección General del Registro Civil	2,485,062	57.3
Dirección General de Regularización Territorial	58,701	1.4
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	214,754	5.0
Total de Trámites y Servicios	4,335,017	100.0

Fuente: Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR



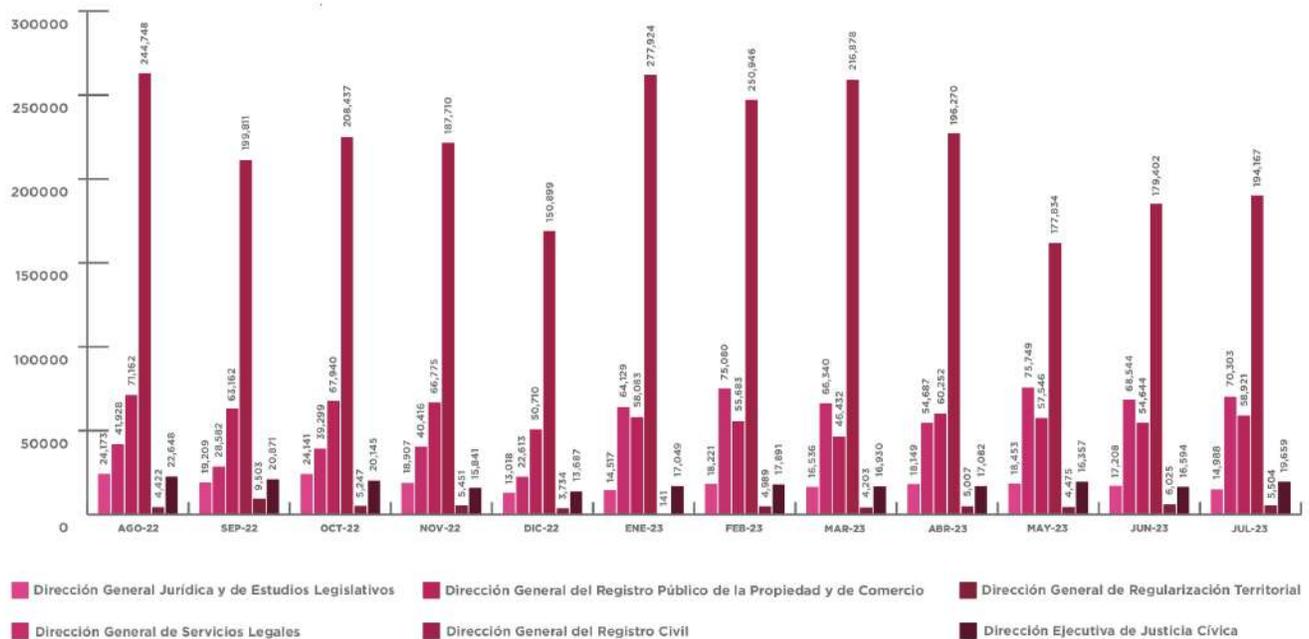
2. CIFRAS POR MES

**TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR MES
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL DE TRÁMITES
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	24,173	19,209	24,141	18,907	13,018	14,517	18,221	16,536	18,149	18,453	17,208	14,988	217,520
Dirección General de Servicios Legales	41,928	28,582	39,299	40,416	22,613	64,129	75,080	66,340	54,687	75,749	68,544	70,303	647,670
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	71,162	63,162	67,940	66,775	50,710	58,083	55,683	46,432	60,252	57,546	54,644	58,921	711,310
Dirección General del Registro Civil	244,784	199,811	208,437	187,710	150,899	277,924	250,946	216,878	196,270	177,834	179,402	194,167	2,485,062
Dirección General de Regularización Territorial	4,422	9,503	5,247	5,451	3,734	141	4,989	4,203	5,007	4,475	6,025	5,504	58,701
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	22,648	20,871	20,145	15,841	13,687	17,049	17,891	16,930	17,082	16,357	16,594	19,659	214,754
Total de Trámites y Servicios	409,117	341,138	365,209	335,100	254,661	431,843	422,810	367,319	351,447	350,414	342,417	363,542	4,335,017

Fuente: Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR MES



3. TOTAL POR INFORME DE ACTIVIDADES

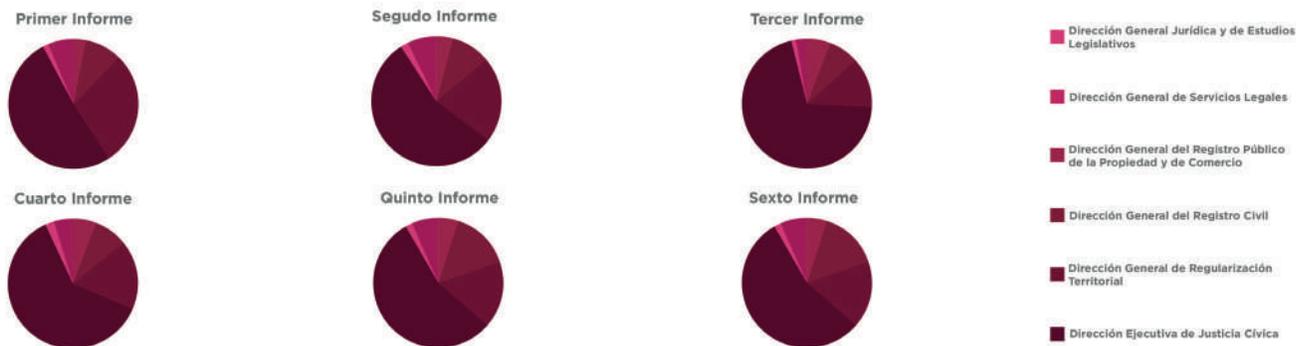
TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR INFORME DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	QUINTO INFORME	SEXTO INFORME	ACUMULADO	PORCENTAJE
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	87,439	129,272	271,103	279,276	248,801	217,520	1,233,411	5
Dirección General de Servicios Legales	240,278	277,914	336,879	383,130	695,033	647,670	2,580,904	11
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	765,836	624,871	566,914	795,598	785,897	711,310	4,250,426	18
Dirección General del Registro Civil	1,368,625	1,622,397	3,201,359	2,840,603	2,622,961	2,485,062	14,141,007	59
Dirección General de Regularización Territorial	36,380	56,047	42,162	112,445	69,992	58,701	375,727	2
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	169,617	204,964	124,374	206,075	313,085	214,754	1,232,869	5
Total de Trámites y Servicios	2,668,175	2,915,465	4,542,791	4,617,127	4,735,769	4,335,017	23,814,344	100

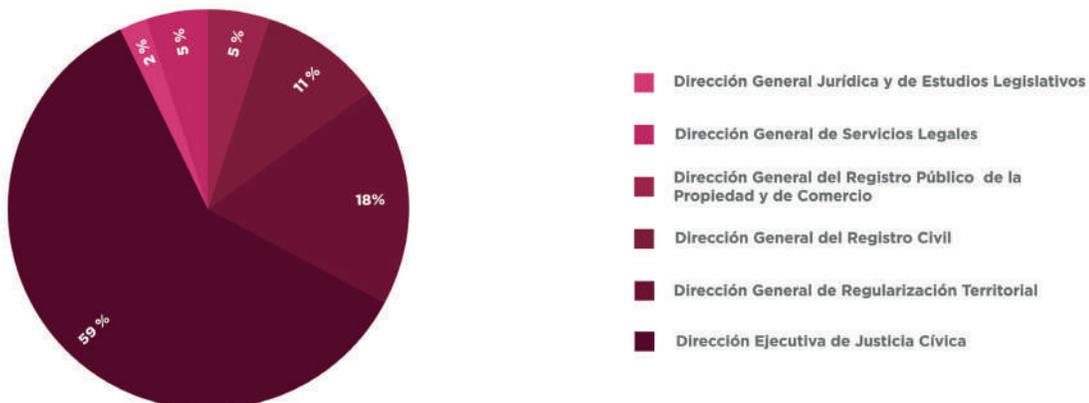
Fuente: Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Nota: El primer Informe incluye datos del 5 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CEJUR POR INFORME



ACUMULADO



4. DETALLE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024

TRÁMITES Y SERVICIOS	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL DE TRÁMITES
Legalización y/o apostilla de firma y sello en documentos públicos expedidos por servidores o Notarios Públicos de la Ciudad de México	13,163	10,032	9,225	8,824	7,077	8,139	9,545	9,313	10,067	10,449	10,248	11,474	117,556
Asiento de nota marginal o complementaria en instrumento notarial que se encuentre en el Archivo General de Notarías	978	634	670	906	564	353	510	740	840	426	386	197	7,204
Autorización definitiva de instrumentos notariales	2	1	2	0	3	1	6	1	1	2	3	2	24
Retiro de testamento ológrafo depositado en el Archivo General de Notarías	0	9	18	9	7	10	19	12	14	15	6	5	134
Expedición de testimonio, copia certificada o copia simple de instrumento notarial	Solicitado por Notarios	783	546	607	501	309	369	425	445	581	577	278	5,993
	Solicitado por Ciudadanos	1,088	763	836	755	406	698	845	755	810	788	714	8,808
	Solicitado por Autoridades	559	438	481	363	217	360	407	340	471	439	317	4,576
Consulta y/o búsqueda de instrumentos notariales	Consulta	387	264	318	274	122	203	256	213	317	295	252	3,042
	Búsqueda	10	9	7	14	12	8	14	9	13	8	16	124
Consulta o expedición de copias certificadas de sociedades en convivencia	Consulta de Expediente de Sociedades en Convivencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Expedición de Copias Certificadas de Expediente de Sociedades en Convivencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regularización y cambio de titulares de títulos de fosas a perpetuidad en cementerios públicos de la Ciudad de México	Regularización de títulos de fosas a perpetuidad	178	132	125	142	82	114	136	145	126	118	156	1,618
	Reexpedición de títulos por fallecimiento del titular o cambio de beneficiarios	57	58	69	50	30	42	51	63	43	57	46	621
Gestión de publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México	26	30	27	28	38	39	31	25	32	33	25	365
Guarda Definitiva de Protocolos y Libros Notariales	0	15	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73
Revisión y Certificación de la Exactitud de la Razón de Cierre de Protocolos notariales	111	64	99	90	75	83	98	76	86	110	66	46	1,004
Acreditación de Investigadores en el Acervo Histórico del Archivo General de Notarías	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5	4	3	22
Registro de Aviso de Testamento	3,586	3,992	8,947	4,610	2,607	2,262	3,229	2,410	2,315	2,546	1,917	950	39,371
Informe de Testamento	2,878	2,006	2,427	2,156	1,358	1,653	2,294	1,826	2,353	2,396	2,271	912	24,530
Examen de Oposición a Notario	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Registro de Convenio de Notarios	2	0	0	1	3	2	2	3	0	1	3	4	21
Registro de Patente de Aspirante a Notario o de Notario	0	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	6
Examen de Aspirante a Notario	30	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	66
Permuta de Notaría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Procedimiento de Imposición de Sanciones	4	2	0	5	1	0	0	7	0	5	7	6	37
Recepción de Avisos Notariales	313	203	187	165	99	170	193	161	191	146	148	168	2,144
Registro de Sello de Notario e Inutilización del mismo	3	0	1	5	0	0	2	5	2	3	16	6	43
Elaboración de Decretos Expropiatorios	0	10	3	8	6	11	11	7	13	12	12	8	106
Total	24,173	19,209	24,141	18,907	13,018	14,517	18,221	16,536	18,149	18,453	17,208	14,988	217,520

Fuente: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

ACCIÓN	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL
Asesorías	5,305	3,574	4,567	4,178	1,755	19,198	22,348	19,272	12,435	22,848	19,218	19,986	154,684
Asesorías Civil	212	189	137	186	82	3,965	4,429	3,641	1,442	4,912	3,677	3,824	26,696
Asesorías Familiar	4,876	3,203	4,202	3,823	1,576	14,406	16,855	14,683	10,075	17,014	14,606	15,190	120,509
Atención en Materia Civil, Familiar y Arrendamiento Inmobiliario													
Asesorías Arrendamiento Inmobiliario	47	28	57	54	52	83	182	125	70	80	108	112	998
Asesorías Sin Asignar Materia	170	154	171	115	45	744	882	823	848	842	827	860	6,481
Patrocinio	510	408	961	812	401	723	1,404	1,082	1,542	854	1,234	1,283	11,214
Patrocinios Materia Familiar	426	324	853	715	364	677	750	0	889	762	615	639	7,014
Patrocinios Materia Civil	26	26	85	75	29	29	81	0	67	66	48	49	581
Patrocinio Materia Mercantil	40	46	11	12	6	5	17	0	13	12	9	9	180
Patrocinios Materia Arrendamiento Inmobiliario	18	12	12	10	2	12	8	0	14	14	9	9	120
Alimentos	515	36	451	426	219	308	461	317	416	525	405	421	4,500
Guarda y Custodia	208	148	185	177	55	159	165	130	237	189	176	183	2,012
Acreditación de Concubinato	35	11	26	11	11	22	27	64	26	23	32	33	321
Divorcio	220	130	189	136	80	164	171	144	162	160	160	166	1,882
Sucesiones	234	207	246	117	145	213	221	184	216	197	206	214	2,400
Juicios con mayor demanda													
Controversia de Arrendamiento Inmobiliario	9	8	8	5	0	8	21	2	8	6	9	9	93
Medios preparatorios a juicio en general	27	20	29	16	0	5	15	9	19	16	12	12	180
Reivindicatorio	8	3	1	4	0	0	5	4	2	2	2	2	33
Contestación de demanda	94	96	205	47	30	109	135	115	121	143	124	128	1,347
Sentencias favorables	160	108	100	87	76	125	149	75	163	119	126	131	1,419
Audiencias	789	691	747	677	377	579	873	579	770	726	705	733	8,246
Desahogo de vistas	2,161	1,679	2,089	2,082	924	1,830	2,158	1,918	1,867	2,169	1,988	2,067	22,932
Amparo	7	14	14	11	6	6	12	15	6	16	11	11	129
Atención en Materia Penal													
Asesorías	13,762	7,821	11,306	12,365	8,523	10,724	11,178	11,967	11,240	11,880	11,397	11,852	134,015
Defensas	4,739	2,437	4,705	4,530	2,651	4,218	4,489	4,049	4,084	4,580	4,284	4,455	49,221
Audiencias	2,418	2,477	2,623	3,675	2,100	2,097	2,301	2,303	2,433	2,438	2,314	2,406	29,585
Sentencias con beneficios	54	24	26	2	18	17	41	45	35	31	33	34	360
Sentencias absolutorias	1	6	2	2	0	1	0	3	0	2	1	1	19
Libertades	89	29	204	139	70	117	130	88	71	84	98	101	1,220
Amparos	7	14	20	40	17	34	27	24	26	28	27	28	292
Atención en Justicia Especializada para Adolescentes													
Asesorías (Adolescentes y familiares)	1,615	1,421	732	613	502	1,375	1,773	1,126	1,225	1,226	1,345	1,398	14,351
Defensas	270	191	293	239	221	184	284	181	210	203	212	220	2,708
Libertades	151	84	159	136	263	120	162	158	130	105	135	140	1,743
Procedimiento MP	78	85	48	56	82	62	56	78	65	59	58	54	781
Libertades sede Judicial	54	76	22	28	35	18	19	13	18	20	12	8	323
Procedimiento abreviado	17	5	5	4	3	5	3	8	0	7	4	4	65
Audiencias	165	139	78	57	89	87	99	75	146	128	107	111	1,281
Programa "Reconecta con la Paz"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peritos y Trabajo Social													
Dictámenes periciales	53	53	54	66	37	34	34	62	55	67	50	52	617
Informes periciales	14	24	37	16	21	14	12	12	13	9	12	12	196
Tramitación de beneficios	58	18	15	50	30	47	61	33	26	31	39	40	448
Visitas domiciliarias	56	52	39	44	32	29	32	63	32	11	33	34	457
Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos													
SECONG	6	7	5	7	2	3	12	14	6	6	8	8	84
FGJCDMX	1	3	3	7	2	4	2	3	0	10	3	3	41
Representación	5	10	8	3	2	4	10	8	5	4	6	6	71
Programa de Liberación de Mujeres													
Liberaciones	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Programa reconecta con la Paz													
Incorporación de personas adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferías del Bienestar													
Ciudadanos atendidos	2,218	2,490	3,569	4,561	1,678	1,565	2,986	2,845	3,459	3,125	4,059	3,265	35,820
Total	41,928	28,582	39,299	40,416	22,613	64,129	75,080	66,340	54,687	75,749	68,544	70,303	647,670

“Nota:

Unidad de Medida: Acción

Se denomina acción a la actividad realizada por la unidad operativa sean: Asesorías: Representa la cantidad de asesorías brindadas a personas imputadas o a sus familiares en caso de detención.

Defensas y Patrocinios: Representa la cantidad de aceptaciones y protestas del cargo de defensor en carpetas de investigación, así como las acciones llevadas a cabo por los defensores asignados para la representación legal de los ciudadanos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Audiencias: Representa la cantidad de audiencias de juicio atendidas por defensores públicos adscritos.

Libertades: Representa la cantidad de personas asistidas por defensores públicos, que obtuvieron su libertad durante el procedimiento penal.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL DE TRÁMITES		
Inscripción de Actos y Hechos Jurídicos	Compraventa	2,630	3,219	3,449	3,383	3,078	4,115	1,276	1,455	2,965	2,354	2,154	2,225	32,303	
	Hipoteca	2,123	2,032	2,327	2,125	2,283	2,262	1,131	2,055	2,216	2,249	2,205	1,265	24,273	
	Cancelación de Hipoteca	2,957	2,985	2,998	3,082	3,525	2,514	2,030	1,904	2,702	3,014	2,723	2,825	33,259	
	Donación	374	341	372	478	628	753	157	125	251	316	296	372	4,463	
	Transmisión de Propiedad	646	661	785	931	1,693	814	516	436	594	665	472	739	8,952	
	Constitución de Sociedad	207	185	187	213	271	137	201	160	180	222	216	198	2,377	
	Adjudicación	1,043	847	954	1,183	1,848	2,389	310	211	524	736	755	898	11,698	
	Régimen Patrimonial del Matrimonio	383	327	381	485	678	992	113	109	200	312	331	392	4,703	
	Cancelación por Caducidad	141	126	157	120	141	112	131	105	153	144	189	137	1,656	
	Embargo/Cancelación	222	173	260	203	142	148	227	233	238	290	227	215	2,578	
	Cédula Hipotecaria	107	86	151	138	90	88	110	116	119	135	109	113	1,362	
	Otorgamiento o Revocación de Poderes	305	254	252	276	284	160	252	209	224	301	251	255	3,023	
	Liberación de Custodia	32	40	45	36	17	43	55	36	32	34	33	37	440	
	Sentencia	115	111	101	148	158	48	66	90	150	148	122	114	1,371	
	Fianza	17	20	12	20	25	20	22	7	12	10	16	16	197	
	Fideicomiso	78	47	63	77	98	59	56	40	66	97	96	71	848	
	Fusión de Predios	17	7	12	24	7	7	12	9	20	16	7	13	151	
	Disolución del Regimen Patrimonial del Matrimonio	300	263	294	418	570	836	85	56	146	259	258	317	3,802	
	Subdivisión de Predios	61	49	56	42	135	61	42	35	50	52	44	56	683	
	Lotificación y Relotificación	837	691	887	693	606	674	608	627	765	774	559	674	8,395	
	Constitución de condominio	122	70	93	112	180	80	70	52	91	92	96	96	1,154	
	Convenio de Mediación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Asamblea Ordinaria o Extraordinaria	451	374	427	370	432	238	443	340	397	452	410	394	4,728	
	Otros*	21,460	17,045	19,060	19,317	15,667	11,097	14,206	7,895	10,801	10,356	9,635	14,334	170,873	
	Consulta de Antecedentes Registrales	Busqueda Oficial de Antecedentes de un Inmueble	23,905	21,270	21,749	20,007	11,256	19,330	21,105	18,176	23,589	20,431	19,591	19,863	240,272
		Informes o Constancias Solicitadas por Autoridad	1,725	1,318	2,084	1,480	795	1,287	1,347	1,298	2,009	1,622	1,815	1,535	18,315
		Informe de Motivo de Custodia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certificación de Antecedentes Registrales	Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes Ordinario	9,235	9,291	9,244	9,865	5,452	8,085	9,571	8,898	9,673	10,102	9,744	9,834	108,994	
	Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes Urgente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Certificado de No Inscripción a partir de 1871	23	28	50	70	46	9	13	15	23	24	23	30	354	
	Certificado de Adquisición o Enajenación de Bienes Inmuebles	1,425	1,026	1,237	1,272	487	1,506	1,306	1,543	1,788	2,034	1,994	1,670	17,288	
	Certificado de Inscripción	173	185	173	144	81	166	142	153	206	213	181	165	1,982	
	Copia certificada de un Folio o de una Partida de Libro	48	91	80	63	37	53	80	44	68	92	92	68	816	
Total	71,162	63,162	67,940	66,775	50,710	58,083	55,683	46,432	60,252	57,546	54,644	58,921	711,310		

*"Otros" engloba 250 Actos Jurídicos que requieren de su inscripción, tales como: Inscripción de Sociedad Conyugal, Disolución de Copropiedad y Aplicación de Bienes, Cancelación de Fianzas, Consolidación de Propiedad, Inscripción y Extinción de Usufructo, Contratos de Arrendamiento, entre otros; así como Informes a Autoridades tanto Administrativas como Jurisdiccionales.

Fuente: Sistema Informático del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

TRÁMITES Y SERVICIOS		AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL DE TRÁMITES
Procedimiento administrativo de corrección	Por error	3,501	3,295	2,372	3,029	2,940	3,006	2,934	3,038	3,058	3,053	3,187	3,038	36,451
	Por enmienda	300	261	168	162	300	237	251	335	197	280	239	248	2,978
Corrección de extractos de nacimiento, matrimonio y defunción		10,592	8,605	9,513	7,640	7,205	10,663	9,058	14,556	9,482	7,854	7,815	9,362	112,345
Búsqueda de antecedentes registrales del estado civil de las personas		5,178	4,843	4,867	4,365	3,373	5,129	4,978	4,307	5,073	4,921	4,850	4,716	56,600
Inscripción de resoluciones judiciales y/o administrativas en actas del estado civil de las personas		1,837	1,870	1,963	2,099	1,633	1,742	1,142	1,786	961	2,074	1,812	1,720	20,639
Registro de actos del estado civil de las personas	Registros de nacimiento	9,226	8,104	8,347	7,801	6,387	9,211	8,414	7,134	8,036	7,660	7,073	7,944	95,337
	Desincorporaciones	619	548	515	525	484	576	562	494	584	492	407	527	6,333
	Matrimonio	2,923	2,316	2,413	2,762	2,166	1,389	2,383	2,140	2,357	2,365	2,163	2,307	27,684
	Divorcio administrativo	305	279	298	278	223	176	248	294	275	255	267	263	3,161
	Inscripción de actos del estado civil de personas mexicanas efectuados en el extranjero	110	92	136	113	123	112	120	108	127	107	114	114	1,376
	Registro de acta de defunción	6,398	6,247	6,340	6,896	8,101	8,146	7,214	7,118	6,768	7,002	6,346	6,961	83,537
Registro de actos del estado civil de las personas	Procedimiento administrativo de cambio de identidad de género	91	81	58	61	60	63	58	60	56	43	164	62	857
	Constancia de existencia de concubinato	33	51	42	48	57	57	56	50	71	96	73	57	691
	Constancia de cesación de concubinato	3	0	2	2	2	1	0	2	3	3	1	1	20
	Expedición de copias certificadas en oficina	124,728	95,301	100,936	89,333	71,213	109,782	97,210	82,676	98,947	95,748	92,832	96,246	1,154,952
Expedición de copias certificadas vía remota	21,668	15,665	15,697	14,194	11,720	74,247	67,066	56,715	15,588	15,614	15,849	15,376	339,399	
Expedición de constancia del registro de deudores alimentarios morosos (redam)		11	13	25	6	11	20	22	8	20	16	13	15	180
Incorporación de registros al sistema de impresión de actas (plataforma nacional)		17,848	16,457	16,607	16,719	16,390	18,065	17,340	15,779	16,948	16,667	15,039	16,714	200,573
Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción de manera gratuita		38,313	34,867	37,148	30,760	17,405	32,719	29,313	17,864	25,174	11,223	19,055	26,713	320,554
Captura de registros del estado civil de las personas en el sistema informático		1,100	916	990	917	1,106	2,583	2,577	2,414	2,545	2,361	2,103	1,783	21,395
Total		244,784	199,811	208,437	187,710	150,899	277,924	250,946	216,878	196,270	177,834	179,402	194,167	2,485,062

Fuente: Base de datos del Registro Civil de la Ciudad de México

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

TRÁMITES Y SERVICIOS	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL DE TRÁMITES
Solicitud de Testamento Público Abierto	762	6,176	1,369	815	372	0	467	784	713	559	2,602	2,096	16,715
Cancelación de Gravámenes y Renuncia al Derecho de Preferencia por el Tanto	1	2	11	4	0	1	0	1	0	1	1	2	24
Constancia de Reducción Fiscal por Jornada Notarial	2,770	2,519	2,750	3,336	2,409	0	3,983	2,537	3,113	2,841	2,515	2,660	31,433
Constancia de Reducción Fiscal por Sucesión	744	768	806	1,091	812	0	376	714	970	887	802	543	8,513
Rectificación de Escrituras derivadas de la Regularización Territorial	44	5	8	19	8	8	16	2	10	0	2	0	122
Protocolización de Títulos de Propiedad que obran en archivos de la Dirección General de Regularización Territorial y Sentencias	0	0	5	4	0	0	7	15	9	9	4	3	56
Expedición de Constancia de Regularización Territorial	0	0	8	3	0	1	1	2	1	1	0	0	17
"Expedición de constancias relacionadas con trámites de regularización territorial "	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	3
Copias Certificadas de Títulos de Propiedad	7	1	4	0	6	4	4	1	1	3	0	5	36
Solicitud de Excepción al Decreto Expropiatorio de Regularización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Expedición de Copias Simples o Certificadas	11	8	12	14	8	20	9	9	12	7	10	17	137
Incorporación al Programa de Regularización Territorial	83	24	205	103	119	107	125	106	154	137	65	134	1,362
Devolución de pago	0	0	69	62	0	0	0	32	24	30	23	43	283
Total	4,422	9,503	5,247	5,451	3,734	141	4,989	4,203	5,007	4,475	6,025	5,504	58,701

Fuente: Dirección General de Regularización Territorial.

**B4.6 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA
DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024**

TRÁMITES Y SERVICIOS	AGO-23	SEP-23	OCT-23	NOV-23	DIC-23	ENE-24	FEB-24	MAR-24	ABR-24	MAY-24	JUN-24	JUL-24	TOTAL DE TRÁMITES
Queja y conciliación de particulares ante Juzgados Cívicos	264	364	322	279	219	240	340	374	362	360	296	353	3,773
Pláticas de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México	62	216	302	382	204	160	338	195	242	285	361	711	3,458
Personas sancionadas por trabajo comunitario	1,843	756	817	405	246	466	354	327	453	414	421	469	6,971
Queja relacionada con el servicio proporcionado en los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México	6	4	3	1	4	5	7	0	5	7	8	12	62
Expedición de constancias por diversos hechos ante Juzgados Cívicos de la Ciudad de México	7,213	6,930	5,346	4,720	4,149	5,349	6,094	5,268	5,375	5,268	5,659	6,596	67,967
Orientación legal relacionada con la cultura cívica y canalización procedente	3,985	3,612	3,874	2,963	2,652	3,285	3,492	3,443	3,752	3,517	3,053	3,850	41,478
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 V Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes en lugares públicos	2,853	2,802	3,056	2,093	1,460	1,752	1,655	1,806	1,911	1,629	1,501	1,630	24,148
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 III Usar espacio público sin autorización	4	15	1	6	0	0	0	0	28	13	0	1	68
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 II Estorbar espacio público	1,347	1,233	1,348	862	588	969	932	712	887	900	840	970	11,588
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 XVII Daño o choque	383	436	433	355	352	341	372	392	365	368	402	348	4,547
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 VI Cambiar uso espacio público	1,803	1,064	1,212	896	800	1,318	1,252	1,035	1,226	921	1,228	1,314	14,069
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 II Orinar en espacio público	278	297	312	234	153	229	210	205	164	142	151	202	2,577
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 XI Ingresar a zona restringida	261	214	263	189	111	209	283	219	227	166	151	157	2,450
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 26 I Vejar	160	194	202	168	133	151	202	211	207	180	206	195	2,209
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 29 IV Tirar basura	74	73	105	90	84	74	89	81	64	66	89	72	961
Remisiones a los Juzgados Cívicos por 28 VIII Refiir	115	195	211	168	103	120	141	188	167	164	108	195	1,875
Remisiones a los Juzgados Cívicos por Art 50 Reglamento tránsito (Alcoholímetro)	683	749	708	728	1,759	1,166	762	1,435	1,006	1,045	829	1,191	12,061
Remisiones a los Juzgados Cívicos (46 Infracciones restantes que se sancionan en Juzgados Cívicos)	350	422	403	347	259	295	405	420	381	567	408	418	4,675
Atenciones realizadas durante la Feria del Bienestar	964	1,295	1,227	955	411	920	963	619	260	345	883	975	9,817
Total	22,648	20,871	20,145	15,841	13,687	17,049	17,891	16,930	17,082	16,357	16,594	19,659	214,754

Fuente: Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica: Subdirección de Cultura Cívica y Buen Gobierno, Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Estadística, Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria; Subdirección de Cultura de la Legalidad y Supervisión; Coordinación de Peritos; Jefatura de Unidad Departamental de Cultura de la Legalidad y Registro; Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión y Control Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Quejas.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

